



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

AÑO XLIII

27 de septiembre de 2024

Número 189

Sumario

II. Autoridades y Personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2024, del Director General de la Función Pública, por la que se adjudican con carácter definitivo los puestos de trabajo de personal laboral convocados para su provisión por el turno de traslados. 28593

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 2024, del Director General de la Función Pública, por la que se aprueba la lista provisional de personas candidatas admitidas y excluidas a las pruebas selectivas para la estabilización del empleo temporal, para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Sanitaria Superior, Médicos Especialistas de Área, Rehabilitación. 28604

RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 2024, del Director General de la Función Pública, por la que se determina la composición del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para la estabilización del empleo temporal, para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Sanitaria Superior Médicos Especialistas de Área, Rehabilitación. 28605

RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 2024, del Director General de la Función Pública, por la que se modifica la composición del Tribunal calificador de las pruebas selectivas, para la estabilización de empleo temporal, para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala de Auxiliares Facultativos, Agentes de Protección del Patrimonio Cultural..... 28606

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se resuelve el concurso específico para la provisión del puesto de Director de Biblioteca en la Escuela de Ingeniería y Arquitectura, vacante de esta Universidad.... 28607

III. Otras Disposiciones y Acuerdos

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ARAGÓN

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 20 de septiembre de 2024, del Delegado del Gobierno en Aragón, decretando servicios mínimos para el transporte a los centros penitenciarios..... 28608



VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA

ORDEN PEJ/1121/2024, de 16 de septiembre, por la que se reconoce, en concreto, la utilidad pública de la instalación “SET Mudéjar Norte” y “Línea Aérea de Alta Tensión 220 KV línea número 6, tramos 1 y 2”, en los términos municipales de Andorra, Alcañiz e Híjar (Teruel), promovida por la mercantil “Instalaciones y Servicios Spínola, SL”. (Expediente número: TE-SP-ENE-AT-2020-005, SIAGGE TE-AT0166/20 y DUP-T-2023-0012). 28609

ORDEN PEJ/1122/2024, de 19 de septiembre, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones destinadas a las Casas y Centros de Aragón y a las Comunidades Aragonesas del Exterior correspondientes al ejercicio 2024. 28615

DEPARTAMENTO DE FOMENTO, VIVIENDA, LOGÍSTICA Y COHESIÓN TERRITORIAL

ORDEN FOM/1123/2024, de 10 de septiembre, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones destinadas a inversión en pequeños municipios aragoneses con cargo al Fondo Local de Aragón, recogida en el título I de la Orden PIC/446/2024, de 2 de mayo..... 28623

CORRECCIÓN de errores de la Orden FOM/1019/2024, de 3 de septiembre, por la que se convocan subvenciones a entidades locales para la realización, durante el año 2024, de actuaciones destinadas a la adquisición e instalación de sistemas de videovigilancia, en el marco de la Directriz Especial de Política Demográfica y contra la Despoblación con cargo al Fondo de Cohesión Territorial. 28652

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 7 de agosto de 2024, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que modifica puntualmente la Resolución de 3 de abril de 2009, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se formula declaración de impacto ambiental y se otorga la Autorización Ambiental Integrada al proyecto de ampliación de explotación porcina hasta 4.128 plazas de cebo, situada en la parcela 42 del polígono 3, y parcela 12 del polígono 1, del municipio de Benabarre (Huesca), promovido por Benabarre Bonet, SL. (Expediente: INAGA 500305/02/2024/06964)..... 28653

RESOLUCIÓN de 7 de agosto de 2024, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se modifica puntualmente la Resolución de 28 de diciembre de 2012, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se renueva la Autorización Ambiental Integrada para la explotación porcina existente con capacidad para 2.700 plazas de cebo ubicada en la parcela 168, del polígono 503, en el término municipal de Peralta de Alcofea (Huesca), y promovida por la sociedad Campo Colomer, SC. (Número de Expediente: INAGA 500305/02/2024/06723). 28655

RESOLUCIÓN de 21 de agosto de 2024, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se modifica puntualmente la Resolución de 2 de noviembre de 2021, por la que se formula la declaración de impacto ambiental y se otorga la Autorización Ambiental Integrada para la ampliación de una explotación porcina de producción de lechones hasta 1.500 cerdas con sus lechones hasta 20 Kg, 75 de reposición y 5 verracos, equivalente a 462 UGM, con emplazamiento en polígono 505, parcelas 6 y 7, del término municipal de Bujaraloz (Zaragoza), promovida por Villagrasa Ganadera, SC. (Expediente: INAGA 500305/02/2024/08487). 28657

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN ECD/1124/2024, de 13 de septiembre, por la que se modifica la autorización del Centro Privado Autorizado de Enseñanzas Deportivas “Parque del Agua” de Zaragoza. 28659

ORDEN ECD/1125/2024, de 16 de septiembre, por la que se conceden subvenciones para las actividades ordinarias de las federaciones deportivas aragonesas realizadas en el ejercicio 2024. 28662

csv: BOA20240927



ORDEN ECD/1126/2024, de 18 de septiembre, por la que se resuelve la convocatoria de los Premios Extraordinarios de Bachillerato en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, correspondientes al curso 2023/2024. 28666

RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 2024, de la Directora General de Deporte, por la que se publica la relación de deportistas pertenecientes al programa Aulas de Tecnificación Deportiva, en el curso académico 2024/2025. 28677

DEPARTAMENTO DE SANIDAD

RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2024, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que reconoce nivel o niveles de carrera profesional, por el procedimiento ordinario, a personal licenciado y diplomado sanitario del Servicio Aragonés de Salud. 28684

RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2024, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que reconoce nivel o niveles de carrera profesional, por el procedimiento ordinario, a personal sanitario de formación profesional y personal de gestión y servicios del Servicio Aragonés de Salud. 28693

V. Anuncios

b) Otros anuncios

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2024, del Servicio Provincial de Zaragoza, relativo a la autorización administrativa previa y de construcción, del proyecto autoconsumo con excedentes “PAES2215 Bonárea Finca Épila” de 240 kW, en el término municipal de Épila. Expediente: G-Z-2023-044. 28706

RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 2024, de la Directora General de Energía y Minas del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia por la que se otorga la autorización administrativa previa y autorización de construcción del módulo fotovoltaico de la instalación híbrida “El Águila II-Águila III Unificado” y de la modificación de la infraestructura de evacuación compartida “SET Coscojar II” en el término municipal de Plasencia de Jalón (Zaragoza). 28708

ANUNCIO del Servicio Provincial de Zaragoza, por el que se somete a información pública, la solicitud de autorización administrativa previa y de construcción, del proyecto “Acebal” de la planta solar fotovoltaica de 10,32 MW hibridando con el parque eólico de 15 MW, y su estudio de impacto ambiental de la empresa Energías Renovables de Ormonde 55, SL. Expediente G-Z-2023/031. 28721

ANUNCIO del Servicio Provincial de Zaragoza, por el que se somete a información pública, la solicitud de autorización administrativa previa y de construcción, del proyecto “Entreviso” de la planta solar fotovoltaica de 10,32 MW hibridando con el parque eólico de 15 MW, y su estudio de impacto ambiental de la empresa Renovables Marcuera, SL. Expediente G-Z-2023/029. 28723

ANUNCIO del Servicio Provincial de Zaragoza, por el que se somete a información pública, la solicitud de autorización administrativa previa y de construcción, del proyecto “Fernando el Católico” de la planta solar fotovoltaica de 10,32 MW hibridando con el parque eólico de 15 MW, y su estudio de impacto ambiental de la empresa Energías Renovables de Ormonde 49, SL. Expediente G-Z-2023/028. 28725

ANUNCIO del Servicio Provincial de Zaragoza, por el que se somete a información pública, la solicitud de autorización administrativa previa y de construcción, del proyecto “Remolinos” de la planta solar fotovoltaica de 10,32 MW hibridando con el parque eólico de 15 MW, y su estudio de impacto ambiental de la empresa Energías Renovables de Ormonde 48, SL. Expediente G-Z-2023/027. 28726

csv: BOA20240927



ANUNCIO de la Directora General de Energía y Minas, sobre la autorización de la explotación para el aprovechamiento de recursos de la Sección A) gravas y arenas, denominado “Barbuñales” número 294, en el término municipal de Barbuñales, provincia de Huesca. 28728

ANUNCIO del Servicio Provincial de Economía, Empleo e Industria de Teruel, por el que se somete al trámite de información y participación pública la solicitud autorización de ampliación del periodo de vigencia, así como la adecuación al Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, del plan de restauración de los terrenos afectados por el proyecto de aprovechamiento de los recursos de la Sección A) losa caliza, denominada “Préstamo” número 420, en el término municipal de Mosqueruela (Teruel), titularidad de Piedras Naturales de Mosqueruela, SL. 28729

DEPARTAMENTO DE FOMENTO, VIVIENDA, LOGÍSTICA Y COHESIÓN TERRITORIAL

CORRECCIÓN de errores del Extracto de la Orden FOM/1019/2024, de 3 de septiembre, por la que se convocan subvenciones a entidades locales para la realización, durante el año 2024, de actuaciones destinadas a la adquisición e instalación de sistemas de videovigilancia, en el marco de la Directriz Especial de Política Demográfica y contra la Despoblación con cargo al Fondo de Cohesión Territorial..... 28730

DEPARTAMENTO DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA

NOTIFICACIÓN de la Secretaría General Técnica del Departamento de Bienestar Social y Familia, a los posibles interesados, emplazándoles para que puedan personarse en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario 0000430/2024, interpuesto por ASADE..... 28731

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

ANUNCIO de la Tesorería de la Diputación Provincial de Huesca, sobre aceptación de la delegación efectuada por Comarca de Sobrarbe. 28732

AYUNTAMIENTO DE MONZÓN

ANUNCIO del Ayuntamiento de Monzón, relativo a solicitud de licencia ambiental de actividad clasificada y obras. 28733



II. Autoridades y Personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2024, del Director General de la Función Pública, por la que se adjudican con carácter definitivo los puestos de trabajo de personal laboral convocados para su provisión por el turno de traslados.

Por Resolución de 26 de junio de 2024, del Director General de Función Pública, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 129, de 4 de julio de 2024, se convocó la provisión, por el turno de traslados, de los puestos de trabajo de carácter permanente de personal laboral, modificada por Resolución de 17 de julio de 2024 (“Boletín Oficial de Aragón”, número 144, de 25 de julio de 2024).

Mediante Resolución de 19 de agosto de 2024, del Director General de Función Pública, se hizo pública la relación de personas candidatas admitidas y excluidas para la provisión por el turno de traslados de los puestos de trabajo de carácter permanente de personal laboral y se adjudicaron los puestos convocados con carácter provisional.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 90 y 91 del VIII Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y vistas las alegaciones presentadas, procede adjudicar con carácter definitivo los puestos convocados a los candidatos que han obtenido mayor puntuación.

Por todo lo expuesto, esta Dirección General resuelve:

Primero.— Admisión.

Admitir en la convocatoria del turno de traslados a quienes hayan registrado telemáticamente su solicitud, no hayan desistido y no fueran excluidos.

Segundo.— Exclusión.

Excluir de la convocatoria del turno de traslados a los participantes que a continuación se relacionan, de forma anonimizada, por no cumplir requisitos:

- DNI ***5256**.
- DNI ***4815**.

Tercero.— Adjudicación.

Adjudicar, con carácter definitivo los puestos de trabajo convocados a los solicitantes que figuran en el listado adjunto a la presente Resolución, declarándose desiertos el resto de puestos.

Cuarto.— Efectos.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 86 del VIII Convenio Colectivo, los destinos obtenidos en los procedimientos de movilidad voluntaria son irrenunciables.

Quinto.— Toma de posesión.

El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido por los adjudicatarios será de tres días hábiles si radica en la misma localidad, o de un mes si radica en localidad distinta o conlleva el reingreso a la prestación de servicios. Dichos plazos comenzarán a contar a partir del día siguiente al del cese en el destino anterior, que deberá producirse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente Resolución. Si la Resolución comporta el reingreso a la prestación de servicios, el plazo de toma de posesión, que será de un mes, deberá computarse desde su publicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública en el plazo de un mes computado desde el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, previo a la vía judicial social, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, según redacción dada por la disposi-



ción final tercera dos de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que proceda en derecho.

Zaragoza, 20 de septiembre de 2024.

**El Director General de la Función Pública,
ANTONIO VILLACAMPA DUQUE**

Listado puntuación definitiva
Convocatoria: 42024

Listado resumen puntuación DEFINITIVA de la Convocatoria		DIAS_TOTAL	DIAS_IG_CATOFI	MESES_IG_CATOFI	PTOSMES_IG_CATOFI	PTOS_IG_CATOFI	DIAS_OT_CATOFI	MESES_OT_CATOFI	PTOSMES_OT_CATOFI	PTOS_OT_CATOFI	TOTAL
ABIZANDA SANCHEZ, MARIA LOURDES	1674	1674	56	0,02	1,12	0	0	0,01	0,00	1,12	
AINSA GALINDO, MARIA VICTORIA	4600	2126	71	0,02	1,42	2474	82	0,01	0,82	2,24	
ALMAZAN ARTAL, MARIA ISABEL	7955	1245	42	0,02	0,84	6710	224	0,01	2,24	3,08	
ANADON GONZALVO, CRISTINA TATIANA	8051	3769	126	0,02	2,52	4282	143	0,01	1,43	3,95	
ANADON PANZANO, GLORIA PALMIRA	6297	6297	210	0,02	4,20	0	0	0,01	0,00	4,20	
ANASTASE IORDACHE, GEORGETA	1469	1469	49	0,02	0,98	0	0	0,01	0,00	0,98	
ANDRES INIGUEZ, GEMA MARIA	7352	2768	92	0,02	1,84	4584	153	0,01	1,53	3,37	
ANSON SEVIL, PILAR	4299	4299	143	0,02	2,86	0	0	0,01	0,00	2,86	
APARICIO CHAMARRO, ISABEL	2743	2743	91	0,02	1,82	0	0	0,01	0,00	1,82	
APARICIO MARTIN, ANA CRISTINA	1044	41	1	0,02	0,02	1003	33	0,01	0,33	0,35	
ARAGUES SALLILLAS, SARA	13210	11828	394	0,02	7,88	1382	46	0,01	0,46	8,34	
ARCEDIANO OCHOA, JUAN ANTONIO	38	38	1	0,02	0,02	0	0	0,01	0,00	0,02	
ARIÑO CASAMAYOR, MERCEDES	4919	4919	164	0,02	3,28	0	0	0,01	0,00	3,28	
ASIN GUILLEN, ANGEL	13401	13121	437	0,02	8,74	280	9	0,01	0,09	8,83	
AVRAM, VIORICA	24	24	1	0,02	0,02	0	0	0,01	0,00	0,02	
AZNAR CERDAN, LUCIA	5992	4803	160	0,02	3,20	1189	40	0,01	0,40	3,60	
BARBA ALONSO, MARIA JESUS	1421	1421	47	0,02	0,94	0	0	0,01	0,00	0,94	
BARDAJ ESCRICHE, ANA MARIA	4629	2095	70	0,02	1,40	2534	84	0,01	0,84	2,24	
BEAMONTE SAN AGUSTIN, GLORIA	7893	660	22	0,02	0,44	7233	241	0,01	2,41	2,85	
BENAIES MUÑOZ, JOAQUIN	8955	29	1	0,02	0,02	8926	298	0,01	2,98	3,00	
BERNAD FRANCO, EMILIO	4930	2954	98	0,02	1,96	1976	66	0,01	0,66	2,62	
BERNAD SALVADOR, ANGEL	4988	2756	92	0,02	1,84	2232	74	0,01	0,74	2,58	
BERNAL MEDINA, ALBERTO	3846	3846	128	0,02	2,56	0	0	0,01	0,00	2,56	
BIELSA ORTIN, AMPARO	11798	10462	349	0,02	6,98	1336	45	0,01	0,45	7,43	
BLASCO ABADIA, MARIA CARMEN	2827	883	29	0,02	0,58	1944	65	0,01	0,65	1,23	
BLASCO CARRERAS, ALBERTO	6632	2688	90	0,02	1,80	3944	131	0,01	1,31	3,11	
BLASCO GRACIA, ALBERTO	4253	4253	142	0,02	2,84	0	0	0,01	0,00	2,84	
BLASCO RONCO, NURIA VALERA	4120	3485	116	0,02	2,32	635	21	0,01	0,21	2,53	
BLASCO VILLAGRASA, MARIA RAQUEL	4708	2680	89	0,02	1,78	2028	68	0,01	0,68	2,46	
BORRAS ANGSTO, MARIA SOLEDAD	7535	6125	204	0,02	4,08	1410	47	0,01	0,47	4,55	
BOZAL COSCULLANO, JUDIT	4503	4503	150	0,02	3,00	0	0	0,01	0,00	3,00	
BRAVO VINUES, OSCAR	5766	1142	38	0,02	0,76	4624	154	0,01	1,54	2,30	
CABRERO PANADES, ANA GUIOMAR	5131	5086	170	0,02	3,40	45	2	0,01	0,02	3,42	
CALAVIA VIEJO, MARIA CRISTINA	7060	7060	235	0,02	4,70	0	0	0,01	0,00	4,70	
CALVETE HERNANDEZ, YOLANDA	2514	2461	82	0,02	1,64	53	2	0,01	0,02	1,66	
CAMBRONERO MORENO, MARIA DEL MAR	8763	236	8	0,02	0,16	8527	284	0,01	2,84	3,00	
CAMON TOMEO, JAVIER	435	63	2	0,02	0,04	372	12	0,01	0,12	0,16	
CAMPOVERDE MELERO, LORENA	3795	3795	127	0,02	2,54	0	0	0,01	0,00	2,54	
CARAZO MARTIN, ANA MARIA	3549	3549	118	0,02	2,36	0	0	0,01	0,00	2,36	
CARDIEL RODRIGO, MARIA CARMEN	8377	8377	279	0,02	5,58	0	0	0,01	0,00	5,58	
CARRERO MIRAL, PILAR	4369	4369	146	0,02	2,92	0	0	0,01	0,00	2,92	
CASAS SANZ, PEDRO-MANUEL	10354	7615	254	0,02	5,08	2739	91	0,01	0,91	5,99	
CASTEION MAGAÑA, MARIA MAR	1566	1566	52	0,02	1,04	0	0	0,01	0,00	1,04	
CASTILLO DELGADO, JUANA MARIA	4377	4026	134	0,02	2,68	351	12	0,01	0,12	2,80	

Listado puntuación definitiva
Convocatoria: 42024

NOMBRE	DIAS_TOTAL	DIAS_IG_CATOFI	MESES_IG_CATOFI	PTOSMES_IG_CATOFI	PTOS_IG_CATOFI	DIAS_IG_CATOFI	MESES_IG_CATOFI	PTOSMES_IG_CATOFI	MESES_OT_CATOFI	PTOSMES_OT_CATOFI	PTOS_OT_CATOFI	TOTAL
CASTRO RUBERTE, CARMEN	6605	533	18	0,02	0,36	6072	202	0,01	2,02	2,38		
CHAPARRO LEON, AZUCENA	3086	3086	103	0,02	2,06	0	0	0,01	0,00	2,06		
CHAPARRO LEON, EVA MARIA	3173	2453	82	0,02	1,64	720	24	0,01	0,24	1,88		
CHUECA PARDO, MARIA FLOR	5135	4479	149	0,02	2,98	656	22	0,01	0,22	3,20		
CIRIA HERNANDEZ, CARLOS	7181	1405	47	0,02	0,94	5776	193	0,01	1,93	2,87		
CIRIA LAGUARTA, Mª DOLORES	5321	4889	163	0,02	3,26	432	14	0,01	0,14	3,40		
CLEMENTE AISA, SONIA	877	877	29	0,02	0,58	0	0	0,01	0,58	0,58		
COLLADO MATEO, ELENA	8462	4881	163	0,02	3,26	3581	119	0,01	1,19	4,45		
CUELLO GARCES, Mª PILAR	6908	6908	230	0,02	4,60	0	0	0,01	0,00	4,60		
DIEZ MARTÍNEZ, MARGARITA LUZ	901	901	30	0,02	0,60	0	0	0,01	0,00	0,60		
DOMINGO BELMONTE, RAFAEL	2333	2333	78	0,02	1,56	0	0	0,01	0,00	1,56		
EGIDO MARTÍNEZ, YOLANDA	3292	3292	110	0,02	2,20	0	0	0,01	0,00	2,20		
ELENA ALONSO, MARIA TERESA	1404	1404	47	0,02	0,94	0	0	0,01	0,00	0,94		
ELGARRISTA DOMEQUE, JOSE MARIA	5311	5311	177	0,02	3,54	0	0	0,01	0,00	3,54		
ESCOTA ANTON, MARIA PILAR	4134	3930	131	0,02	2,62	204	7	0,01	0,07	2,69		
ESTEBAN ALBAS, ELENA MARIA	5385	5385	180	0,02	3,60	0	0	0,01	0,00	3,60		
ESTEBAN SANZ, JUAN IGNACIO	7067	447	15	0,02	0,30	6620	221	0,01	2,21	2,51		
ESTEBAN VELA, NATIVIDAD	4195	1480	49	0,02	0,98	2715	91	0,01	0,91	1,89		
FACT LAZARO, FRANCISCO JOSE	4036	4036	135	0,02	2,70	0	0	0,01	2,70	2,70		
FERNANDEZ JIMENEZ, MARIA PILAR	5982	5838	195	0,02	3,90	144	5	0,01	0,05	3,95		
FOMBUENA PASCUAL, MARIA-PILAR	6020	5625	188	0,02	3,76	395	13	0,01	0,13	3,89		
GALINDO ALFARO, MARIA LUISA	1666	1666	56	0,02	1,12	0	0	0,01	0,00	1,12		
GARCIA AZNAR, MARIA PILAR	7264	3722	124	0,02	2,48	3542	118	0,01	1,18	3,66		
GARCIA FERRER, MARIA JESUS	6636	5909	197	0,02	3,94	727	24	0,01	0,24	4,18		
GARCIA LATAS, MARIA ARANZAZU	5620	4997	167	0,02	3,34	623	21	0,01	0,21	3,55		
GARCIA NAVARRO, MERCEDES	5666	1159	39	0,02	0,78	4507	150	0,01	1,50	2,28		
GARZA PEREZ, DAVID	6030	6030	201	0,02	4,02	0	0	0,01	4,02	4,02		
GARZON ESCRICHE, MARIA ISABEL	4002	3345	112	0,02	2,24	657	22	0,01	0,22	2,46		
GAUDIOSO MATEO, MARIA JOSE	3576	3576	119	0,02	2,38	0	0	0,01	0,00	2,38		
GIMENEZ SAURAS, MARTA ELISA	6805	2051	68	0,02	1,36	4754	158	0,01	1,58	2,94		
GIMENO ASIN, MARIA ANTONIA	7520	3362	112	0,02	2,24	4158	139	0,01	1,39	3,63		
GOMES DA COSTA, ADRIANA	1355	1355	45	0,02	0,90	0	0	0,01	0,00	0,90		
GÓMEZ ACHÓN, DAVID	3396	37	1	0,02	0,02	3359	112	0,01	1,12	1,14		
GOMEZ FERRER, BELEN CARMEN	5039	5039	168	0,02	3,36	0	0	0,01	0,00	3,36		
GOMEZ NIÑO, AUREA	7760	7760	259	0,02	5,18	0	0	0,01	5,18	5,18		
GONZALEZ GARCIA, ANA ISABEL	6522	6370	212	0,02	4,24	152	5	0,01	0,05	4,29		
GONZALEZ MARTINEZ, ANA ISABEL	8614	3683	123	0,02	2,46	4931	164	0,01	1,64	4,10		
GRACIA ANESA, MARIA PILAR	5316	5316	177	0,02	3,54	0	0	0,01	0,00	3,54		
GRACIA GARIN, JESUS PEDRO	14168	14168	472	0,02	9,44	0	0	0,01	0,00	9,44		
GRACIA MELENDEZ, JESUS	4089	4089	136	0,02	2,72	0	0	0,01	0,00	2,72		
GRACIA OTEO, BEATRIZ	6007	6007	200	0,02	4,00	0	0	0,01	4,00	4,00		
HERRERA CASCALES, Mª TRINIDAD	6612	6612	220	0,02	4,40	0	0	0,01	0,00	4,40		
HERRERO CARDO, MARIA PILAR	7422	1245	42	0,02	0,84	6177	206	0,01	2,06	2,90		
IBAÑEZ BARON, MARIA PILAR	7078	3522	117	0,02	2,34	3556	119	0,01	1,19	3,53		
IBAÑEZ SERRANO, MARIA DEL CARMEN	10546	8592	286	0,02	5,72	1954	65	0,01	0,65	6,37		

Listado puntuación definitiva
Convocatoria: 42024

NOMBRE	DIAS_TOTAL	DIAS_IG_CATOFI	MESES_IG_CATOFI	PTOSMES_IG_CATOFI	PTOS_IG_CATOFI	DIAS_IG_CATOFI	MESES_IG_CATOFI	PTOSMES_IG_CATOFI	MESES_OT_CATOFI	DIAS_OT_CATOFI	PTOSMES_OT_CATOFI	PTOS_OT_CATOFI	TOTAL
INSA ADARVE, ANA BELEN	6724	6182	206	0,02	4,12	542	18	0,01	18	0,18	0,18	4,30	
JIMENEZ BARRIGA, DIANA	2721	2544	85	0,02	1,70	177	6	0,01	6	0,06	0,06	1,76	
JIMENEZ LAVIÑA, ROSA-MARIA	5293	3968	132	0,02	2,64	1325	44	0,01	44	0,44	0,44	3,08	
KHOMOZYUK , IRINA	164	36	1	0,02	0,02	128	4	0,01	4	0,04	0,04	0,06	
LABARTA BEGUE, ANTONIO	1810	1810	60	0,02	1,20	0	0	0,01	0	0,00	0,00	1,20	
LABARTA BEGUE, ANTONIO	1810	0	0	0,02	0,00	1810	60	0,01	60	0,60	0,60	0,60	
LAFUENTE SANZ, CONCEPCION	3212	950	32	0,02	0,64	2262	75	0,01	75	0,75	0,75	1,39	
LAGUARDIA LALLANA, MARIA PILAR	4976	4976	166	0,02	3,32	0	0	0,01	0	0,00	0,00	3,32	
LAHOZ MORA, MARIA ISABEL	2718	2718	91	0,02	1,82	0	0	0,01	0	0,00	0,00	1,82	
LARENA VILLAR, MARIA LILIAN	3499	3499	117	0,02	2,34	0	0	0,01	0	0,00	0,00	2,34	
LAZARO GONZALEZ, MARIA LOURDES	5195	5195	173	0,02	3,46	0	0	0,01	0	0,00	0,00	3,46	
LEAL LOPEZ, MARIA CRUZ	2119	2090	70	0,02	1,40	29	1	0,01	1	0,01	0,01	1,41	
LEGARRE GARCIA, ANA TERESA	4916	1918	64	0,02	1,28	2998	100	0,01	100	1,00	1,00	2,28	
LERIN GARCIA, DAVID ALFONSO	2695	2685	90	0,02	1,80	10	0	0,01	0	0,00	0,00	1,80	
LIDON LOPEZ, MARIA MAGDALENA	9697	275	9	0,02	0,18	9422	314	0,01	314	3,14	3,14	3,32	
LOPEZ GRACIA, TERESA	3302	41	1	0,02	0,02	3261	109	0,01	109	1,09	1,09	1,11	
LOPEZ GRACIA, TERESA	11530	2257	75	0,02	1,50	9273	309	0,01	309	3,09	3,09	4,59	
LOPEZ LOPEZ, MARIA JESUS	5486	2633	88	0,02	1,76	2853	95	0,01	95	0,95	0,95	2,71	
LOPEZ ORTILLES, MARIA ASUNCION	2383	1363	45	0,02	0,90	1020	34	0,01	34	0,34	0,34	1,24	
LOPEZ PASTOR, ANA MARIA	2965	2459	82	0,02	1,64	506	17	0,01	17	0,17	0,17	1,81	
LORENTE LAZARO, ANA CRISTINA	3275	3275	109	0,02	2,18	0	0	0,01	0	0,00	0,00	2,18	
MAGAÑA SERVERA, IRENE CRISTINA	4698	3485	116	0,02	2,32	1213	40	0,01	40	0,40	0,40	2,72	
MALLUGUIZA PASCUAL, LAURA ANA	2981	2981	99	0,02	1,98	0	0	0,01	0	0,00	0,00	1,98	
MARIN PATIÑO, ANA CRISTINA	40	0	0	0,02	0,00	40	1	0,01	1	0,01	0,01	0,01	
MARIN CASTAN, MARIA MERCEDES	1441	1441	48	0,02	0,96	0	0	0,01	0	0,00	0,00	0,96	
MARTINEZ AGUSTIN, VERONICA	2518	2193	73	0,02	1,46	325	11	0,01	11	0,11	0,11	1,57	
MARZO MARQUES, VISITACION	13718	6470	216	0,02	4,32	7248	242	0,01	242	2,42	2,42	6,74	
MATEO CALAHORRA, LOURDES	6531	5989	200	0,02	4,00	542	18	0,01	18	0,18	0,18	4,18	
MEDINA MOR, AMALIA ELVIRA	1794	1794	60	0,02	1,20	0	0	0,01	0	0,00	0,00	1,20	
MELLADO TRENADO, GRACIA MARIA	7066	5736	191	0,02	3,82	1330	44	0,01	44	0,44	0,44	4,26	
MENDOZA PLOU, MARIA JOSE	239	41	1	0,02	0,02	198	7	0,01	7	0,07	0,07	0,09	
MENEGOD JUAN, RAQUEL	3095	3095	103	0,02	2,06	0	0	0,01	0	0,00	0,00	2,06	
MESADO TENA, JENIFER	2781	2781	93	0,02	1,86	0	0	0,01	0	0,00	0,00	1,86	
MIRON PASCUAL, MARIA PILAR	8548	1906	64	0,02	1,28	6642	221	0,01	221	2,21	2,21	3,49	
MOCHALES CASTILLER, JAVIER ANTONIO	3531	3531	118	0,02	2,36	0	0	0,01	0	0,00	0,00	2,36	
MOLINA RODRIGUEZ, ANTONIA	4432	4432	148	0,02	2,96	0	0	0,01	0	0,00	0,00	2,96	
MONFERRER BLASCO, ISABEL	8585	448	15	0,02	0,30	8137	271	0,01	271	2,71	2,71	3,01	
MONSERRAT MONSERRAT, HECTOR LUIS	3110	0	0	0,02	0,00	3110	104	0,01	104	1,04	1,04	1,04	
MORA IBAÑEZ, TAMIARA	3971	0	0	0,02	0,00	3971	132	0,01	132	1,32	1,32	1,32	
MURO CAZCARRO, MARIA JOSE	11887	11395	380	0,02	7,60	492	16	0,01	16	0,16	0,16	7,76	
MURRIA BELTRAN, ALVARO MARIA	5093	3346	112	0,02	2,24	1747	58	0,01	58	0,58	0,58	2,82	
NADAL ALCONCHEL, MARIA LUISA	8483	4238	141	0,02	2,82	4245	142	0,01	142	1,42	1,42	4,24	
NAVARRO SANCHE, JUAN BAUTISTA	13628	13628	454	0,02	9,08	0	0	0,01	0	0,00	0,00	9,08	
NAVARRO VILLANUEVA, JOSEFINA	7887	7886	263	0,02	5,26	1	0	0,01	0	0,00	0,00	5,26	
NIETO MARTINEZ, ALBERTO	2232	2232	74	0,02	1,48	0	0	0,01	0	0,00	0,00	1,48	

Listado puntuación definitiva
Convocatoria: 42024

NOMBRE	DIAS_TOTAL	DIAS_IG_CATOFI	DIAS_IG_CATOFI	MESES_IG_CATOFI	MESES_IG_CATOFI	PTOSMES_IG_CATOFI	PTOS_IG_CATOFI	DIAS_OT_CATOFI	DIAS_IG_CATOFI	MESES_OT_CATOFI	MESES_OT_CATOFI	PTOSMES_OT_CATOFI	PTOS_OT_CATOFI	TOTAL
OLIVOS CARIDAD, JESUS IGNACIO	12664	12664	422	0,02	8,44	0	0,01	0	0,00	0,00	0,00	8,44		
ONCO MARIN, MARIA ROMINA	1471	1471	49	0,02	0,98	0	0,01	0	0,00	0,00	0,00	0,98		
ORTIZ YAGÜE, NATIVIDAD	6939	4840	161	0,02	3,22	2099	0,01	70	0,70	3,92	0,70	3,92		
PARIO PEDRERO, M. PILAR	4087	2878	96	0,02	1,92	1209	0,01	40	0,40	2,32	0,40	2,32		
PASCUAL ROMERO, GEMMA	3037	3004	100	0,02	2,00	33	0,01	1	0,01	2,01	0,01	2,01		
PASTOR CARMONA, MARIA SOLEDAD	6792	236	8	0,02	0,16	6556	0,01	219	2,19	2,35	0,01	2,35		
PELLEJA CUESTA, LIDIA	641	0	0	0,02	0,00	641	0,01	21	0,21	0,21	0,01	0,21		
PEREZ ALJAGA, LUIS ANGEL	9230	4058	135	0,02	2,70	5172	0,01	172	1,72	4,42	0,01	4,42		
PEREZ BLASCO, JOSE FIDEL	6965	236	8	0,02	0,16	6729	0,01	224	2,24	2,40	0,01	2,40		
PEREZ LAHUERTA, ANA PAZ	6929	2920	97	0,02	1,94	4009	0,01	134	1,34	3,28	0,01	3,28		
PEREZ MONREAL, ILLUMINADA	12352	11667	389	0,02	7,78	685	0,01	23	0,23	8,01	0,01	8,01		
PEREZ RUBIO, IGNACIO	640	597	20	0,02	0,40	43	0,01	1	0,01	0,41	0,01	0,41		
PEREZ SANCHEZ, MARIA ANTONIA	1850	1077	36	0,02	0,72	773	0,01	26	0,26	0,98	0,01	0,98		
PEREZ TOVAR, MARIA HORTENSIA	8304	8304	277	0,02	5,54	0	0,01	0	0,00	5,54	0,01	5,54		
PEYRONA SANCHEZ, MAGDALENA	5297	2853	95	0,02	1,90	2444	0,01	81	0,81	2,71	0,01	2,71		
PINEDA VAL, MARIA TERESA	1180	1180	39	0,02	0,78	0	0,01	0	0,00	0,78	0,01	0,78		
PUERTA ONCINS, MARIA MELISA	4948	4725	158	0,02	3,16	223	0,01	7	0,07	3,23	0,01	3,23		
PUEYO ROJAS, FRANCISCA	5390	4296	143	0,02	2,86	1094	0,01	36	0,36	3,22	0,01	3,22		
RAICI, LAURA CAMELIA	3844	3844	128	0,02	2,56	0	0,01	0	0,00	2,56	0,01	2,56		
RAMIREZ GARCIA, ANA MARIA	5341	1762	59	0,02	1,18	3579	0,01	119	1,19	2,37	0,01	2,37		
RAMOS ARTOLA, JOSE	5631	5551	185	0,02	3,70	80	0,01	3	0,03	3,73	0,01	3,73		
RAMOS CASALES, MONTERRAT	2362	2362	79	0,02	1,58	0	0,01	0	0,00	1,58	0,01	1,58		
RELLO VARGAS, MARIA PETRA	34	34	1	0,02	0,02	0	0,01	0	0,00	0,02	0,01	0,02		
ROSA RODRIGUEZ, RUFINA	5897	5068	169	0,02	3,38	829	0,01	28	0,28	3,66	0,01	3,66		
ROY GARCIA, PABLO	6344	0	0	0,02	0,00	6344	0,01	211	2,11	2,11	0,01	2,11		
ROYO BAQUERO, MARIA ANGELES	11291	3330	111	0,02	2,22	7961	0,01	265	2,65	4,87	0,01	4,87		
ROYO OCHOA, ESTELA	8220	2573	86	0,02	1,72	5647	0,01	188	1,88	3,60	0,01	3,60		
ROYO PLO, JOSE MIGUEL	6833	3560	119	0,02	2,38	3273	0,01	109	1,09	3,47	0,01	3,47		
ROYO SOLANAS, MARIA PILAR	5500	5500	183	0,02	3,66	0	0,01	0	0,00	3,66	0,01	3,66		
RUIZ DE EGUILAZ LACRUZ, BLANCA	1943	1943	65	0,02	1,30	0	0,01	0	0,00	1,30	0,01	1,30		
RUIZ MARTINEZ, ELISA	11123	2108	70	0,02	1,40	9015	0,01	301	3,01	4,41	0,01	4,41		
RUIZ TEJEDOR, MARIA ISABEL	4481	1545	52	0,02	1,04	2936	0,01	98	0,98	2,02	0,01	2,02		
SAEZ LATASA, JOSE MANUEL	7921	3819	127	0,02	2,54	4102	0,01	137	1,37	3,91	0,01	3,91		
SAEZ LATASA, MIGUEL ANGEL	8770	6140	205	0,02	4,10	2630	0,01	88	0,88	4,98	0,01	4,98		
SALAS BALLABRIGA, ISABEL	4333	1770	59	0,02	1,18	2563	0,01	85	0,85	2,03	0,01	2,03		
SALVADOR MARZO, MANUEL	4563	4563	152	0,02	3,04	0	0,01	0	0,00	3,04	0,01	3,04		
SALVADOR SANCHEZ, MARIA REYES	2705	2705	90	0,02	1,80	0	0,01	0	0,00	1,80	0,01	1,80		
SAMBIA APUNTATE, SARA ISABEL	1026	1026	34	0,02	0,68	0	0,01	0	0,00	0,68	0,01	0,68		
SANCHEZ BURZURI, LAURA	7464	7464	249	0,02	4,98	0	0,01	0	0,00	4,98	0,01	4,98		
SANCHEZ GAYAN, MARIA	6640	6640	221	0,02	4,42	0	0,01	0	0,00	4,42	0,01	4,42		
SANCHEZ MATEO, RAUL	2589	0	0	0,02	0,00	2589	0,01	86	0,86	0,86	0,01	0,86		
SANCHEZ PEREZ, ISABEL	6803	6803	227	0,02	4,54	0	0,01	0	0,00	4,54	0,01	4,54		
SANCHEZ SALGUERO, SILVIA	1772	1772	59	0,02	1,18	0	0,01	0	0,00	1,18	0,01	1,18		
SANCHO VICIEN, MARIA LUISA	2748	2748	92	0,02	1,84	0	0,01	0	0,00	1,84	0,01	1,84		
SANTIAGO RIOS, MARIA ROCIO	6548	4058	135	0,02	2,70	2490	0,01	83	0,83	3,53	0,01	3,53		

Listado puntuación definitiva
Convocatoria: 42024

NOMBRE	DIAS_TOTAL	DIAS_IG_CATOFI	MESES_IG_CATOFI	PTOSMES_IG_CATOFI	PTOS_IG_CATOFI	DIAS_IG_CATOFI	MESES_IG_CATOFI	PTOSMES_IG_CATOFI	PTOS_IG_CATOFI	DIAS_OT_CATOFI	MESES_OT_CATOFI	PTOSMES_OT_CATOFI	PTOS_OT_CATOFI	TOTAL
SANTORUM MARTIN, ROSA ISABEL	9272	6728	224	0,02	4,48	2544	85	0,01	0,85					5,33
SANZ CRUZ, BEATRIZ	530	530	18	0,02	0,36	0	0	0,01	0,00					0,36
SANZ RUBIRA, M ^{rs} PILAR	4116	2326	78	0,02	1,56	1790	60	0,01	0,60					2,16
SARTO GOMEZ, MARIA BELEN	5470	5257	175	0,02	3,50	213	7	0,01	0,07					3,57
SEBASTIAN DOMINGO, ANGELES	5195	5195	173	0,02	3,46	0	0	0,01	0,00					3,46
SEBASTIAN LOPEZ, ROSA MARIA	5842	5842	195	0,02	3,90	0	0	0,01	0,00					3,90
SERRANO CUBILLO, MARIA ISABEL	12547	12547	418	0,02	8,36	0	0	0,01	0,00					8,36
SIERRA DEL MOLINO, MARIA LUISA	6271	6271	209	0,02	4,18	0	0	0,01	0,00					4,18
SILVA LAHOZ, ELENA ROSARIO	6758	236	8	0,02	0,16	6522	217	0,01	2,17					2,33
SOLER MARCO, IDOYA	3602	3032	101	0,02	2,02	570	19	0,01	0,19					2,21
SORESCU , CAMELIA	1470	1470	49	0,02	0,98	0	0	0,01	0,00					0,98
TOFE ORTEGO, ABILIO	7709	7132	238	0,02	4,76	577	19	0,01	0,19					4,95
TRICU , ELENA	2662	2662	89	0,02	1,78	0	0	0,01	0,00					1,78
VALERO ALADREN, NURIA	5055	4955	165	0,02	3,30	100	3	0,01	0,03					3,33
VEGA AGUILERA, ADELA	3217	3217	107	0,02	2,14	0	0	0,01	0,00					2,14
VICENTE GONZALEZ, FRANCISCA	1621	1621	54	0,02	1,08	0	0	0,01	0,00					1,08
VILLALBA OLMEDO, ISAAC	129	129	4	0,02	0,08	0	0	0,01	0,00					0,08
VILLALBA VERGARA, CESAREO	5443	1791	60	0,02	1,20	3652	122	0,01	1,22					2,42
VILLALTA MARTIN, CARMEN	4415	4415	147	0,02	2,94	0	0	0,01	0,00					2,94
VILLARROYA ARNADILLO, SONIA	4269	4269	142	0,02	2,84	0	0	0,01	0,00					2,84

Listado resolución definitiva
Convocatoria: 42024

PUESTO	DENOMINACIÓN PUESTO	CENTRO DESTINO	DEPARTAMENTO	LOCALIDAD	N.C.E	APELLIDOS, NOMBRE	PUNTAJACION TOTAL
1079	TELEFONISTA- RECEPCIONISTA	D.G.CONTRATACION, PATRIM.Y ORGANIZACION	DPTO. HACIENDA Y ADMINISTRACION PÚBLIC	Zaragoza	16B	MURO CAZCARRO, MARIA JOSE	7,76
1095	OFICIAL/A PRIMERA DE MANTENIMIENTO	D.G.CONTRATACION, PATRIM.Y ORGANIZACION	DPTO. HACIENDA, INTERIOR Y ADMIN.PUBLICA	Zaragoza	16B	PEREZ ALIAGA, LUIS ANGEL	4,42
7993	PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES	SECRETARIA GRAL TECNICA	DPTO.FOMENTO, VIVIENDA, MOV.Y LOGISTICA	Zaragoza	14A	GARCIA FERRER, MARIA JESUS	4,18
7998	OFICIAL/A SEGUNDA DE LABORATORIO	LABORATORIO DE CALIDAD DE LA EDIFICACION	DPTO.FOMENTO, VIVIENDA, MOV.Y LOGISTICA	Zaragoza	16B	ROYO PIO, JOSE MIGUEL	3,47
8425	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DO	SEGUNDO DE CHOMÓN-TERUEL	DPTO.EDUCACION, CIENCIA Y UNIVERSIDADES	Teruel	13A	MEDINA MOR, AMALIA ELVIRA	1,20
8975	AYUDANTE/A AGRARIO/A	SERV. PROV. DE ZARAGOZA*	DPTO.AGRICULTURA, GANADERIA Y ALIMENTACI	Zaragoza	16A	CIRIA HERNANDEZ, CARLOS	2,87
8986	CAPATAZ AGRARIO/A	SERV. PROV. DE ZARAGOZA*	DPTO.AGRICULTURA, GANADERIA Y ALIMENTACI	Zaragoza	16A	BRAVO VINUES, OSCAR	2,30
9060	PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES	SERV. PROV. DE ZARAGOZA*	DPTO.AGRICULTURA, GANADERIA Y ALIMENTACI	Zaragoza	14A	LARENA VILLAR, MARIA LULIAN	2,34
9062	PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES	SERV. PROV. DE ZARAGOZA*	DPTO.AGRICULTURA, GANADERIA Y ALIMENTACI	Ejea de los Cab	14A	IBANEZ BARON, MARIA PILAR	3,53
9120	CAPATAZ AGRARIO/A	CENT. TRANSFERENCIA AGROALIMENTARIA	DPTO.AGRICULTURA, GANADERIA Y ALIMENTACI	Zaragoza	16B	ESTEBAN SANZ, JUAN IGNACIO	2,51
9123	OFICIAL/A PRIMERA AGRARIO/A	CENT.REFERENCIA AGROALIMENTARIA	DPTO.AGRICULTURA, GANADERIA Y ALIMENTACI	Zaragoza	16B	ANADON GONZALVO, CRISTINA TATIANA	3,95
9131	CAPATAZ AGRARIO/A	CENT.INVESTIGACION Y TECNOLOGIA AGROALIM	DPTO.AGRICULTURA, GANADERIA Y ALIMENTACI	Zaragoza	16B	LERIN GARCIA, DAVID ALFONSO	1,80
9143	JEFE/A DE UNIDAD DE MANTENIMIENTO	CENT.INVESTIGACION Y TECNOLOGIA AGROALIM	DPTO.AGRICULTURA, GANADERIA Y ALIMENTACI	Zaragoza	18B	LABARTA BEGUE, ANTONIO	0,60
9149	OFICIAL/A PRIMERA AGRARIO/A	CENT.INVESTIGACION Y TECNOLOGIA AGROALIM	DPTO.AGRICULTURA, GANADERIA Y ALIMENTACI	Zaragoza	16B	JIMENEZ BARRIGA, DIANA	1,76
9150	OFICIAL/A PRIMERA AGRARIO/A	CENT.INVESTIGACION Y TECNOLOGIA AGROALIM	DPTO.AGRICULTURA, GANADERIA Y ALIMENTACI	Zaragoza	16B	CAMON TOMEO, JAVIER	0,16
9177	OFICIAL/A SEGUNDA AGRARIO/A	CENT.INVESTIGACION Y TECNOLOGIA AGROALIM	DPTO.AGRICULTURA, GANADERIA Y ALIMENTACI	Zaragoza	14B	MONSERRAT MONSERRAT, HECTOR LUIS	1,04
9190	PEON/A ESPECIALIZADO/A AGRARIO/A	CENT.INVESTIGACION Y TECNOLOGIA AGROALIM	DPTO.AGRICULTURA, GANADERIA Y ALIMENTACI	Zaragoza	14B	MORA IBANEZ, TAMARA	1,32
9389	PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES	SERV. PROV. DE ZARAGOZA	DPTO. SANIDAD	Zaragoza	14A	GÓMEZ ACHÓN, DAVID	1,14
9628	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DO	SERV. PROV. DE ZARAGOZA	DPTO. SANIDAD	Zaragoza	14A	VALERO ALADREN, NURIA	3,33
9630	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DO	SERV. PROV. DE ZARAGOZA	DPTO. SANIDAD	Zaragoza	13A	HERRERA CASCALES, MP TRINIDAD	4,40
9632	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DO	SERV. PROV. DE ZARAGOZA	DPTO. SANIDAD	Zaragoza	13A	CARRETERO MIRAL, PILAR	2,92
9675	PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES	SECRETARIA GRAL TECNICA	DPTO.EDUCACION, CIENCIA Y UNIVERSIDADES	Zaragoza	14A	CAMBONERO MORENO, MARIA DEL MAR	3,00
9723	PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES	MUSEO ZARAGOZA	DPTO.EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	Zaragoza	14A	GARCIA LATAS, MARIA ARANZAZU	3,55
9822	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DO	NUESTRA SEÑORA DE SAN LORENZOS-HUESCA	DPTO.EDUCACION, CIENCIA Y UNIVERSIDADES	Huesca	13A	MARIN CASTAN, MARIA MERCEDES	0,96
9880	PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES	BIBLIOTECA DE ARAGON	DPTO. PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA	Zaragoza	14B	TOPE ORTEGO, ABILIO	4,95
9882	PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES	BIBLIOTECA DE ARAGON	DPTO. PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA	Zaragoza	14B	BORRAS ANGSTO, MARIA SOLEDAD	4,55
9950	OFICIAL/A SEGUNDA AYUDANTE/A DE COCINA	ARAGÓN-ZARAGOZA	DPTO.EDUCACION, CIENCIA Y UNIVERSIDADES	Zaragoza	14A	PELLEJA CUESTA, LIDIA	0,21
9951	PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES	ARAGÓN-ZARAGOZA	DPTO.EDUCACION, CIENCIA Y UNIVERSIDADES	Zaragoza	14A	MOCHALES CASTILLER, JAVIER ANTONIO	2,36
9952	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DO	ARAGÓN-ZARAGOZA	DPTO.EDUCACION, CIENCIA Y UNIVERSIDADES	Zaragoza	13A	CAMPOVERDE MELERO, LORENA	2,54
9953	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DO	ARAGÓN-ZARAGOZA	DPTO.EDUCACION, CIENCIA Y UNIVERSIDADES	Zaragoza	13A	APARICIO MARTIN, ANA CRISTINA	0,35
9988	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DO	SANTA MARIA DEL PILAR-ZARAGOZA	DPTO.EDUCACION, CIENCIA Y UNIVERSIDADES	Zaragoza	13A	PINEDA VAL, MARIA TERESA	0,78
10019	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DO	SANTA MARIA DEL PILAR-ZARAGOZA	DPTO.EDUCACION, CIENCIA Y UNIVERSIDADES	Zaragoza	13A	SANZ CRUZ, BEATRIZ	0,36
10039	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DO	VIRGEN DE LA OLIVA-EJEA DE LOS CABALLER	DPTO.EDUCACION, CIENCIA Y UNIVERSIDADES	Ejea de los Cab	13A	FERNANDEZ JIMENEZ, MARIA PILAR	3,95
10061	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DO	INMACULADA CONCEPCION-ZARAGOZA	DPTO.EDUCACION, CIENCIA Y UNIVERSIDADES	Zaragoza	13A	VICENTE GONZALEZ, FRANCISCA	1,08
10277	PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES	CENTRO SOCIAL TERUEL	DPTO.BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA	Teruel	13A	SEBASTIAN LOPEZ, ROSA MARIA	3,90
10278	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DO	RESIDENCIA INFANTA ISABEL (ZARAGOZA)	DPTO.BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA	Zaragoza	14A	BLASCO VILLAGRASA, MARIA RAQUEL	2,46
10288	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DO	CENTRO DE ATENCION A LA INFANCIA	DPTO.BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA	Zaragoza	13A	GRACIA OTEO, BEATRIZ	4,00
10524	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DO	RESIDENCIA INFANTA ISABEL (ZARAGOZA)	DPTO.BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA	Zaragoza	13A	CARDIEL RODRIGO, MARIA CARMEN	5,58
10540	OFICIAL/A PRIMERA COCINERO/A	DIRECCION PROV.DE ZARAGOZA	DPTO.BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA	Zaragoza	16A	RAICI, LAURA CAMELIA	2,56
10600	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DO	RESIDENCIA INFANTA ISABEL (ZARAGOZA)	DPTO.BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA	Zaragoza	13A	SORESCU, CAMELIA	1,11
10655	PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES	CENTRO ATENCION DISCAPACIDAD ZARAGOZA	DPTO.BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA	Zaragoza	13A	ANASTASE IORDACHE, GEORGETA	0,98
11442	PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES	DIRECCION PROV.DE ZARAGOZA	DPTO.BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA	Zaragoza	14A	BAÑEZ SERRANO, MARIA DEL CARMEN	4,24
11549	OFICIAL/A PRIMERA DE MANTENIMIENTO	DIRECCION PROV.DE ZARAGOZA	DPTO. ECONOMIA, EMPLEO E INDUSTRIA	Zaragoza	14A	NADAL ALCONCHEL, MARIA LUISA	6,37
12325	PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES	SECRETARIA GRAL TECNICA	DPTO. EMPLEO, CIENCIA Y UNIVERSIDADES	Huesca	14A	CASTILLO DELGADO, JUANA MARIA	2,80
12331	PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES	HOGAR PERSONAS MAYORES "BARBASTRO"	DPTO.BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA	Huesca	16B	VILLALBA VERGARA, CESAREO	2,42
12479	PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES	HOGAR PERSONAS MAYORES "BARBASTRO"	DPTO.BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA	Barbastro	14A	CUELLO GARCÉS, Mª PILAR	4,60
12516	OFICIAL/A SEGUNDA AYUDANTE/A DE COCINA	HOGAR PERS.MAY."TURIA" TERUEL	DPTO.BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA	Huesca	14B	LOPEZ GRACIA, TERESA	4,59
				Teruel	14A	BEVAJES MUÑOZ, JOAQUIN	3,00

Listado resolución definitiva
Convocatoria: 42024

PUUESTO	DENOMINACIÓN PUUESTO	CENTRO DESTINO	DEPARTAMENTO	LOCALIDAD	N CE	APELLIDOS, NOMBRE	PUNTAJUAO TOTAL
12519	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DO	CENTRO DE ATENCION A LA INFANCIA	DPTO.BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA	Zaragoza	13A	RAMOS ARTOLA, JOSE	3,73
12527	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DO	HOGAR PERS.MAY."TURIA" TERUEL	DPTO.BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA	Teruel	13A	NAVARRO VILLANUEVA, JOSEFINA	5,26
12724	PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES	HOGAR PERS.MAY."VALDEFIERRO"	DPTO.BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA	Zaragoza	14A	MAGAÑA SERVERA, IRENE CRISTINA	2,72
12725	PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES	CENTRO DE ATENCION A LA INFANCIA	DPTO.BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA	Zaragoza	14A	LAGUARDIA LALLANA, MARIA PILAR	3,32
12738	PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES	HOG.Y CEN.DIA PERS.MAY."SAN BLAS" (ZGZ)	DPTO.BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA	Zaragoza	14A	BIASCO GRACIA, ALBERTO	2,84
12741	PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES	HOG.PERS.MAY."BALASAS EBRO VIEJO" (ZGZ)	DPTO.BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA	Zaragoza	14A	NIETO MARTINEZ, ALBERTO	1,48
12756	PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES	HOGAR PERSONAS MAYORES "LAS FUENTES"	DPTO.BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA	Zaragoza	14A	ALMAZAN ARTAL, MARIA ISABEL	3,08
12757	PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES	HOGAR PERS.MAY."TURIA" TERUEL	DPTO.BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA	Zaragoza	14A	HERRERO CARDO, MARIA PILAR	2,90
12775	JEFE/A DE UNIDAD GOBERNANTE/A	CENTRO ATENC.PERSONAS CON DISCAPAC.INTEL	DPTO.BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA	Teruel	18A	MONFERRER BLASCO, ISABEL	3,01
12975	OFICIAL/A PRIMERA COCINERO/A	D.G.CALIDAD Y SEGURIDAD ALIMENTARIA	DPTO.AGRICULTURA, GANADERIA Y ALIMENTACI	Zaragoza	16A	VILLALBA, OLMEDO, ISAAC	0,08
13152	CAPATAZ AGRARIO/A	SERV.PROV. DE ZARAGOZA*	DPTO.AGRICULTURA, GANADERIA Y ALIMENTACI	Zaragoza	16A	ROY GARCIA, PABLO	2,11
13255	PEON/A ESPECIALIZADO/A AGRARIO/A	SERV.PROV. DE ZARAGOZA*	DPTO.AGRICULTURA, GANADERIA Y ALIMENTACI	Zaragoza	14B	BERNARD FRANCO, EMILIO	2,62
13924	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DO	SERV.PROV. DE TERUEL*	DPTO.EDUCACION, CIENCIA Y UNIVERSIDADES	Zaragoza	13A	ESTEBAN VELA, NATIVIDAD	1,89
13943	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DO	DE SABIÑANIGO-SABIÑANIGO	DPTO.EDUCACION, CIENCIA Y UNIVERSIDADES	Sabiñanigo	13A	AINSA GALINDO, MARIA VICTORIA	2,24
13957	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DO	SANTA EMERENCIANA-TERUEL	DPTO.EDUCACION, CIENCIA Y UNIVERSIDADES	Teruel	13A	PASCUAL ROMERO, GEMMA	2,01
14056	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DO	ARBOLEDA-TERUEL	DPTO.EDUCACION, CIENCIA Y UNIVERSIDADES	Teruel	13A	PEREZ TOVAR, MARIA HORTENSIA	5,54
14057	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DO	ARBOLEDA-TERUEL	DPTO.EDUCACION, CIENCIA Y UNIVERSIDADES	Teruel	13A	VILLALTA MARTIN, CARMEN	2,94
14059	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DO	ARBOLEDA-TERUEL	DPTO.EDUCACION, CIENCIA Y UNIVERSIDADES	Teruel	13A	GARZON ESCRICHE, MARIA ISABEL	2,46
14072	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DO	DE TERUEL-TERUEL	DPTO.EDUCACION, CIENCIA Y UNIVERSIDADES	Teruel	13A	SANCHEZ BURZURI, LAURA	4,98
14084	OFICIAL/A PRIMERA COCINERO/A	ARBOLEDA-TERUEL	DPTO.EDUCACION, CIENCIA Y UNIVERSIDADES	Teruel	16A	MARZO MARQUES, VISITACION	6,74
14096	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DO	DE TERUEL-TERUEL	DPTO.EDUCACION, CIENCIA Y UNIVERSIDADES	Teruel	13A	SANCHEZ PEREZ, ISABEL	4,54
14114	PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES	SERV.PROV. DE ZARAGOZA*	DPTO.EDUCACION, CIENCIA Y UNIVERSIDADES	Zaragoza	14A	PEYRONA SANCHEZ, MAGDALENA	2,71
14129	PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES	FERNANDO LAZARO CARRETER-ZARAGOZA	DPTO.EDUCACION, CIENCIA Y UNIVERSIDADES	Zaragoza	14A	SILVA LAHOZ, ELENA ROSARIO	2,33
14231	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DO	SERV.PROV. DE ZARAGOZA*	DPTO.EDUCACION, CIENCIA Y UNIVERSIDADES	Zaragoza	13A	ARINO CASAMAYOR, MERCEDES	3,28
14232	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DO	SERV.PROV. DE ZARAGOZA*	DPTO.EDUCACION, CIENCIA Y UNIVERSIDADES	Zaragoza	13A	SOLER MARCO, IDOYA	4,20
14244	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DO	Nº 1-ZARAGOZA	DPTO.EDUCACION, CIENCIA Y UNIVERSIDADES	Zaragoza	13A	ANADON PANZANO, GLORIA PALMIRA	2,21
14249	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DO	Nº 1-ZARAGOZA	DPTO.EDUCACION, CIENCIA Y UNIVERSIDADES	Zaragoza	13A	MATEO CALAHORRA, LOURDES	4,18
14317	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DO	FERNANDO LAZARO CARRETER-ZARAGOZA	DPTO.EDUCACION, CIENCIA Y UNIVERSIDADES	Zaragoza	13A	EGIDO MARTINEZ, YOLANDA	2,20
14364	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DO	GOYA-ZARAGOZA	DPTO.EDUCACION, CIENCIA Y UNIVERSIDADES	Zaragoza	13A	TRICU .. ELENA	1,78
14331	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DO	EL PORTILLO-ZARAGOZA	DPTO.EDUCACION, CIENCIA Y UNIVERSIDADES	Zaragoza	13A	MALLUIZA PASCUAL, LAURA ANA	1,98
14364	PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES	FELIX DE AZARA-ZARAGOZA	DPTO.EDUCACION, CIENCIA Y UNIVERSIDADES	Zaragoza	14A	GARCIA NAVARRO, MERCEDES	2,28
14393	PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES	FRANCISCO GRAN DE COVIÁN-ZARAGOZA	DPTO.EDUCACION, CIENCIA Y UNIVERSIDADES	Zaragoza	14A	MIRON PASCUAL, MARIA PILAR	3,49
14400	PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES	SANTIAGO HERNÁNDEZ-ZARAGOZA	DPTO.EDUCACION, CIENCIA Y UNIVERSIDADES	Zaragoza	14A	FAEL LAZARO, FRANCISCO JOSE	2,70
14412	PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES	PILAR LORENZGAR-ZARAGOZA	DPTO.EDUCACION, CIENCIA Y UNIVERSIDADES	Zaragoza	14A	GIMENO ASIN, MARIA ANTONIA	3,63
14452	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DO	LUCAS MALLADA-HUESCA	DPTO.EDUCACION, CIENCIA Y UNIVERSIDADES	Huesca	13A	ESTEBAN ALBAS, ELENA MARIA	3,60
14485	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DO	PABLO GARGALLO-ZARAGOZA	DPTO.EDUCACION, CIENCIA Y UNIVERSIDADES	Zaragoza	13A	PUYO ROJAS, FRANCISCA	3,22
14486	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DO	PABLO GARGALLO-ZARAGOZA	DPTO.EDUCACION, CIENCIA Y UNIVERSIDADES	Zaragoza	13A	LOPEZ LOPEZ, MARIA JESUS	2,71
14497	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DO	FELIX DE AZARA-ZARAGOZA	DPTO.EDUCACION, CIENCIA Y UNIVERSIDADES	Zaragoza	13A	LAZARO GONZALEZ, MARIA LOURDES	3,46
14502	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DO	AVEMPACE-ZARAGOZA	DPTO.EDUCACION, CIENCIA Y UNIVERSIDADES	Zaragoza	13A	LAHOZ MORA, MARIA ISABEL	1,82
14503	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DO	AVEMPACE-ZARAGOZA	DPTO.EDUCACION, CIENCIA Y UNIVERSIDADES	Zaragoza	13A	RAMIREZ GARCIA, ANA MARIA	2,37
14509	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DO	RIO GALLEGO-ZARAGOZA	DPTO.EDUCACION, CIENCIA Y UNIVERSIDADES	Zaragoza	13A	ARCEDIANO OCHOA, JUAN ANTONIO	0,02
14524	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DO	PABLO SERRANO-ZARAGOZA	DPTO.EDUCACION, CIENCIA Y UNIVERSIDADES	Zaragoza	13A	RELO VARAS, MARIA PETRA	0,02
14535	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DO	FRANCISCO GRANDE COVIÁN-ZARAGOZA	DPTO.EDUCACION, CIENCIA Y UNIVERSIDADES	Zaragoza	13A	ROSA RODRIGUEZ, RUFINA	3,66
14536	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DO	FRANCISCO GRANDE COVIÁN-ZARAGOZA	DPTO.EDUCACION, CIENCIA Y UNIVERSIDADES	Zaragoza	13A	SARTO GOMEZ, MARIA BELEN	3,57
14537	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DO	FRANCISCO GRANDE COVIÁN-ZARAGOZA	DPTO.EDUCACION, CIENCIA Y UNIVERSIDADES	Zaragoza	13A	MENGGOD JUAN, RAQUEL	2,06
14538	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DO	LOS ENLACES-ZARAGOZA	DPTO.EDUCACION, CIENCIA Y UNIVERSIDADES	Zaragoza	13A	ELGARRISTA DOMEQUE, JOSE MARIA	3,54
14540	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DO	LOS ENLACES-ZARAGOZA	DPTO.EDUCACION, CIENCIA Y UNIVERSIDADES	Zaragoza	13A	MOLINA RODRIGUEZ, ANTONIA	2,96
14541	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DO	TIEMPOS MODERNOS-ZARAGOZA	DPTO.EDUCACION, CIENCIA Y UNIVERSIDADES	Zaragoza	13A	GALINDO ALFARO, MARIA LUISA	1,12
14548	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DO	ELAIOS-ZARAGOZA	DPTO.EDUCACION, CIENCIA Y UNIVERSIDADES	Zaragoza	13A	SALVADOR SANCHEZ, MARIA REYES	1,80
14555	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DO	ANDALAN-ZARAGOZA	DPTO.EDUCACION, CIENCIA Y UNIVERSIDADES	Zaragoza	13A	SANCHO VICIEN, MARIA LUISA	1,84
14561	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DO	MIGUEL DE MOLINOS-ZARAGOZA	DPTO.EDUCACION, CIENCIA Y UNIVERSIDADES	Zaragoza	13A	BARBA ALONSO, MARIA JESUS	0,94
14685	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DO	MIGUEL DE MOLINOS-ZARAGOZA	DPTO.EDUCACION, CIENCIA Y UNIVERSIDADES	Zaragoza	13A	CALAVIA VIEDO, MARIA CRISTINA	4,70

Listado resolución definitiva
Convocatoria: 42024

PUESTO	DENOMINACIÓN PUESTO	CENTRO DESTINO	DEPARTAMENTO	LOCALIDAD	N CE	APELLIDOS, NOMBRE	PUNTAJACION TOTAL
14699	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DO	RECTOR MAMIÉS ESPERABÉ EIEA DE LOS CABALL	DPTO. EDUCACION, CIENCIA Y UNIVERSIDADES	Ejea de los Cab	13A	BOZAL COSCULLANO, JUDIT	3,00
14731	PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES	DE ARAGON-ZARAGOZA	DPTO. EDUCACION, CIENCIA Y UNIVERSIDADES	Zaragoza	14A	BLASCO RONCO, NURIA VALERA	2,53
14734	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DO	DE ZARAGOZA-ZARAGOZA	DPTO. EDUCACION, CIENCIA Y UNIVERSIDADES	Zaragoza	13A	SAEZ LATASA, MIGUEL ANGEL	4,98
14735	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DO	DE ZARAGOZA-ZARAGOZA	DPTO. EDUCACION, CIENCIA Y UNIVERSIDADES	Zaragoza	13A	AZNAAR CERDAN, LUCIA	3,60
14740	PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES	SERV. PROV. DE ZARAGOZA*	DPTO. EDUCACION, CIENCIA Y UNIVERSIDADES	Zaragoza	14A	PASTOR CARMONA, MARIA SOLEDAD	2,35
14741	PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES	SERV. PROV. DE ZARAGOZA*	DPTO. EDUCACION, CIENCIA Y UNIVERSIDADES	Zaragoza	14B	SERRANO CUBILLO, MARIA ISABEL	8,36
14762	PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES	DE SABIÑANIGO-SABIÑANIGO	DPTO. EDUCACION, CIENCIA Y DEPORTE	Sabiñanigo	14A	GOMEZ FERRER, BELEN CARMEN	3,36
14790	PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES	DE HUESCA-HUESCA	DPTO. EDUCACION, CIENCIA Y DEPORTE	Huesca	14A	JIMENEZ LAVIÑA, ROSA-MARIA	3,08
14805	PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES	DOMINGO MIRAL-JACA	DPTO. EDUCACION, CIENCIA Y UNIVERSIDADES	Jaca	14A	BERNAL MEDINA, ALBERTO	2,56
14814	PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES	MIGUEL HERNÁNDEZ-HUESCA	DPTO. EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	Huesca	14A	CASAS SANZ, PEDRO-MANUEL	5,99
14847	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DO	MIGUEL HERNÁNDEZ-HUESCA	DPTO. EDUCACION, CIENCIA Y UNIVERSIDADES	Huesca	13A	RAMOS CASALES, MONTSERRAT	1,58
14902	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DO	JUAN XXIII-HUESCA	DPTO. EDUCACION, CIENCIA Y UNIVERSIDADES	Huesca	13A	SALAS BALLABRIGA, ISABEL	2,03
15542	PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES	ANA ABARCA DE BOLEA-HUESCA	DPTO. EDUCACION, CIENCIA Y UNIVERSIDADES	Huesca	14A	OLIVOS CARIDAD, JESUS IGNACIO	8,44
15556	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DO	SANTA EMERENCIANA-TERUEL	DPTO. EDUCACION, CIENCIA Y UNIVERSIDADES	Teruel	13A	MARTINEZ AGUSTIN, VERONICA	1,57
15559	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DO	SANTA EMERENCIANA-TERUEL	DPTO. EDUCACION, CIENCIA Y UNIVERSIDADES	Teruel	13A	GOMES DA COSTA, ADRIANA	0,90
15565	PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES	DE ZARAGOZA-ZARAGOZA	DPTO. EDUCACION, CIENCIA Y UNIVERSIDADES	Zaragoza	14A	GARZA PEREZ, DAVID	4,02
15566	PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES	DE ZARAGOZA-ZARAGOZA	DPTO. EDUCACION, CIENCIA Y UNIVERSIDADES	Zaragoza	14A	SANTIAGO RIOS, MARIA ROCIO	3,53
15567	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DO	DE ZARAGOZA-ZARAGOZA	DPTO. EDUCACION, CIENCIA Y UNIVERSIDADES	Zaragoza	13A	ANSON SEVIL, PILAR	2,86
15570	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DO	DE ZARAGOZA-ZARAGOZA	DPTO. EDUCACION, CIENCIA Y UNIVERSIDADES	Zaragoza	13A	CASTEJON MAGAÑA, MARIA MAR	1,04
15592	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DO	JUAN DE LANUZA-ZARAGOZA	DPTO. EDUCACION, CIENCIA Y UNIVERSIDADES	Zaragoza	13A	SAMBIA APUNTATE, SARA ISABEL	0,68
15610	PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES	JUAN DE LANUZA-ZARAGOZA	DPTO. EDUCACION, CIENCIA Y UNIVERSIDADES	Zaragoza	13A	GRACIA MELENDEZ, JESUS	2,72
15651	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DO	SERV. PROV. DE ZARAGOZA*	DPTO. EDUCACION, CIENCIA Y UNIVERSIDADES	Zaragoza	14A	INSA ADARVE, ANA BELEN	4,30
15652	PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES	EL PORTILLO-ZARAGOZA	DPTO. EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	Zaragoza	14A	MURRIA BELTRAN, ALVARO MARIA	2,82
15655	PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES	CASA CANAL-ZARAGOZA	DPTO. EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	Zaragoza	14A	GRACIA ANIESA, MARIA PILAR	3,54
15896	PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES	D.G.CONTRATACION, PATRIM. Y ORGANIZACION	DPTO. HACIENDA Y ADMINISTRACION PÚBLIC	Zaragoza	14B	BIELSA ORTIN, AMPARO	7,43
16157	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DO	ANTONIO VIRUALES GRACIA-HUESCA	DPTO. EDUCACION, CIENCIA Y UNIVERSIDADES	Huesca	13A	GONZALEZ GARCIA, ANA ISABEL	4,29
17956	PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES	DE ZARAGOZA-ZARAGOZA	DPTO. EDUCACION, CIENCIA Y UNIVERSIDADES	Zaragoza	14A	BERNAD SALVADOR, ANGEL	2,58
18004	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DO	FRANCISCO GRANDE COVIÁN-ZARAGOZA	DPTO. EMPLEO, CIENCIA Y UNIVERSIDADES	Huesca	14A	CIRIA LAGUARTA, Mª DOLORES	3,40
18007	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DO	PABLO GARGALLO-ZARAGOZA	DPTO. EDUCACION, CIENCIA Y UNIVERSIDADES	Zaragoza	13A	LOPEZ ORTILLES, MARIA ASUNCION	1,24
18020	PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES	DE ZARAGOZA-ZARAGOZA	DPTO. EDUCACION, CIENCIA Y UNIVERSIDADES	Zaragoza	13A	LEAL LOPEZ, MARIA CRUZ	1,41
18031	PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES	DE ARAGÓN-HUESCA	DPTO. EDUCACION, CIENCIA Y UNIVERSIDADES	Carriñena	14A	LORENTE LAZARO, ANA CRISTINA	2,18
18133	PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES	INSTITUTO ARAGONES JUVENTUD	DPTO. BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA	Huesca	14A	ARAGÜES SAULLAS, SARA	8,34
18444	PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES	DIRECCION PROV. DE ZARAGOZA	DPTO. BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA	Zaragoza	14B	NAVARRO SANCHO, JUAN BAUTISTA	9,08
18810	JEFE/A DE UNIDAD DE MANTENIMIENTO	DELEGACION TERRITORIAL TERUEL	DPTO. HACIENDA, INTERIOR Y ADMIN. PUBLICA	Zaragoza	14A	BARDALI ESCRICHE, ANA MARIA	2,24
19048	PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES	FRANCISCO GRANDE COVIÁN-ZARAGOZA	DPTO. EDUCACION, CIENCIA Y UNIVERSIDADES	Teruel	18B	PEREZ BLASCO, JOSE FIDEL	2,40
19383	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DO	EL PICARRAL-ZARAGOZA	DPTO. EDUCACION, CIENCIA Y UNIVERSIDADES	Zaragoza	13A	DIEZ MARTINEZ, MARGARITA LUZ	9,44
19635	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DO	LA AZUCARERA-ZARAGOZA	DPTO. EDUCACION, CIENCIA Y UNIVERSIDADES	Zaragoza	13A	PEREZ SANCHEZ, MARIA ANTONIA	0,98
20004	PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES	INST. MEDICINA LEGAL ARAGON.DIRECC.ZA	DPTO. PRESIDENCIA, ECONOMIA Y JUSTICIA	Zaragoza	14A	PARICIO PEDRERO, M. PILAR	2,32
34815	PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES	CLARA CAMPOAMOR RODRIGUEZ-ZARAGOZA	DPTO. EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	Zaragoza	14A	CABRERO PANADES, ANA GUIOMAR	3,42
40468	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DO	FERNANDO LAZARO CARRETER-ZARAGOZA	DPTO. EDUCACION, CIENCIA Y UNIVERSIDADES	Zaragoza	13A	APARICIO CHAMARRO, ISABEL	1,82
49340	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DO	DE ARAGÓN-ZARAGOZA	DPTO. EDUCACION, CIENCIA Y UNIVERSIDADES	Zaragoza	13A	SEBASTIAN DOMINGO, ANGELES	3,46
52009	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DO	DE ARAGÓN-ZARAGOZA	DPTO. EDUCACION, CIENCIA Y UNIVERSIDADES	Zaragoza	13A	KHOMOZYUK , IRINA	0,06
52011	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DO	DE ARAGÓN-ZARAGOZA	DPTO. EDUCACION, CIENCIA Y UNIVERSIDADES	Zaragoza	13A	VILLARROYA ARNADILLO, SONIA	2,84
52136	PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES	TIEMPOS MODERNOS-ZARAGOZA	DPTO. EDUCACION, CIENCIA Y UNIVERSIDADES	Zaragoza	13A	ELENA ALONSO, MARIA TERESA	0,94
53987	PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES	I.A.C.C. PABLO SERRANO	DPTO. EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	Zaragoza	13A	SANCHEZ GAYAN, MARIA	4,42
55322	PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES	UNIDAD ADVA.JUZGADOS UNIPERSONALES ZGZ	DPTO. PRESIDENCIA, ECONOMIA Y JUSTICIA	Zaragoza	14A	SAEZ LATASA, JOSE MANUEL	3,91
58706	PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES	VALESPARTERA-ZARAGOZA	DPTO. EDUCACION, CIENCIA Y UNIVERSIDADES	Zaragoza	14A	ANDRES ÍÑIGUEZ, GEMA MARIA	3,37
58759	PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES	CENTRO INNOVACION PARA LA FP DE ARAGÓN	DPTO. EDUCACION, CIENCIA Y UNIVERSIDADES	Zaragoza	14A	GAUDIOSO MATEO, MARIA JOSE	2,38
					14A	BLASCO CARRERAS, ALBERTO	3,11

Listado resolución definitiva
Convocatoria: 42024

PUUESTO	DENOMINACIÓN PUESTO	CENTRO DESTINO	DEPARTAMENTO	LOCALIDAD	N.CE	APELLIDOS, NOMBRE	PUNTAJACION TOTAL
71863	MECANICO/A REVISOR/A	SERV. PROV. DE TERUEL*	DPTO.FOMENTO, VIV., LOGIST.Y COMES.TERR.	Teruel	16A	DOMINGO BELMONTE, RAFAEL	1,56
94266	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DO	JULIO VERNE-ZARAGOZA	DPTO. EDUCACION, CIENCIA Y UNIVERSIDADES	Zaragoza	13A	CHUECA PARDO, MARIA FLOR	3,20
94267	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DO	SAN JORGE-ZARAGOZA	DPTO. EDUCACION, CIENCIA Y UNIVERSIDADES	Zaragoza	13A	SANCHEZ SALGUERO, SILVIA	1,18



b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 2024, del Director General de la Función Pública, por la que se aprueba la lista provisional de personas candidatas admitidas y excluidas a las pruebas selectivas para la estabilización del empleo temporal, para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Sanitaria Superior, Médicos Especialistas de Área, Rehabilitación.

De conformidad con lo establecido en la base 4.1 de la convocatoria aprobada por Resolución de 14 de mayo de 2021, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se convocan pruebas selectivas, para la estabilización del empleo temporal, para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Sanitaria Superior, Médicos Especialistas de Área, Rehabilitación (“Boletín Oficial de Aragón”, número 109, de 20 de mayo de 2021), y en virtud de lo dispuesto en el artículo 34.1.h) del Decreto 298/2023, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, en relación con lo previsto en el Decreto 105/2024, de 13 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, resuelvo:

Primero.— Aprobar la relación provisional de personas candidatas admitidas y excluidas a las citadas pruebas selectivas, que se podrá encontrar en el siguiente enlace: <https://www.aragon.es/-/medicos-especialistas-de-area-rehabilitacion.-subgrupo-a1.-turno-libre-para-la-estabilizacion-de-empleo-temporal.-oferta-2018>.

Segundo.— Hacer pública dicha relación, concediendo a las personas aspirantes un plazo de diez días para subsanar los defectos y alegar las omisiones que pudieran existir en la misma. Las personas aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidas de la realización de las pruebas.

Zaragoza, 13 de septiembre de 2024.

**El Director General de la Función Pública,
ANTONIO VILLACAMPA DUQUE**



RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 2024, del Director General de la Función Pública, por la que se determina la composición del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para la estabilización del empleo temporal, para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Sanitaria Superior Médicos Especialistas de Área, Rehabilitación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 217/2018, de 18 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 2018, para la estabilización del empleo temporal, en el ámbito de Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, en aplicación de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, por Resolución de 14 de mayo de 2021, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, se convocaron pruebas selectivas para la estabilización del empleo temporal, para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Sanitaria Superior Médicos Especialistas de Área, Rehabilitación.

La base 5.1 de la convocatoria remitía al anexo I para la determinación de la composición del Tribunal calificador, y en dicho anexo se indicaba que la composición se determinaría en el momento de publicación de las listas provisionales de admitidos y excluidos. Por tanto, y en uso de las atribuciones de esta Dirección General previstas en el artículo 34.1.h) del Decreto 298/2023, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, en relación con lo dispuesto en el Decreto 105/2024, de 13 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, procede especificar ahora la composición del Tribunal, que figura como anexo a esta Resolución.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 64.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

Zaragoza, 13 de septiembre de 2024.

**El Director General de la Función Pública,
ANTONIO VILLACAMPA DUQUE**

**ANEXO
TRIBUNAL MÉDICOS ESPECIALISTAS DE ÁREA, REHABILITACIÓN**

Miembros titulares.

Presidenta: Antonia Pilar Soriano Guillén.

Secretaria: María Teresa Royo Manero.

Vocal 1: María Carmen Untoria Agustín.

Vocal 2: Isabel Dolores Herraiz Gastesi.

Vocal 3: Amparo Santamaría Torroba.

Miembros suplentes.

Presidenta: Isabel Villarreal Salcedo.

Secretaria: María Saldaña Torres.

Vocal 1: Elena García Álvarez.

Vocal 2: María José García Galán.

Vocal 3: Marina Gimeno González.



RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 2024, del Director General de la Función Pública, por la que se modifica la composición del Tribunal calificador de las pruebas selectivas, para la estabilización de empleo temporal, para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala de Auxiliares Facultativos, Agentes de Protección del Patrimonio Cultural.

Por Resolución de 23 de julio de 2024, del Director General de la Función Pública, se determina la composición del Tribunal calificador de las pruebas selectivas, para la estabilización de empleo temporal, para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala de Auxiliares Facultativos, Agentes de Protección del Patrimonio Cultural. Sin embargo, y tal y como se establece en la base 5.^a de la convocatoria, procede modificar parcialmente la composición del Tribunal calificador, dado que uno de sus miembros ha presentado su renuncia por motivos personales.

En consecuencia, resuelvo:

Nombrar a D. Santiago Lizana Aguerri, Secretario titular del Tribunal, en sustitución de D.^a María Falo García-Belenguer.

Zaragoza, 13 de septiembre de 2024.

**El Director General de la Función Pública,
ANTONIO VILLACAMPA DUQUE**



UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se resuelve el concurso específico para la provisión del puesto de Director de Biblioteca en la Escuela de Ingeniería y Arquitectura, vacante de esta Universidad.

Por Resolución de 30 de mayo de 2024, de la Universidad de Zaragoza, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 113, de 12 de junio, se convocó concurso específico para la provisión del puesto de Director de Biblioteca en la Escuela de Ingeniería y Arquitectura, de esta Universidad.

Este Rectorado resuelve declarar desierto el citado concurso.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de la circunscripción en la que Vd. tenga su domicilio o bien en el de Zaragoza, según lo dispuesto en los artículos 8.3 y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa ("Boletín Oficial del Estado", número 167, de 14 de julio de 1998).

Alternativamente se podrá interponer contra esta Resolución, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30.4, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 18 de septiembre de 2024.— El Rector. Por delegación (Resolución de 21 de enero de 2021, "Boletín Oficial de Aragón", número 20, de 1 de febrero). El Gerente, Alberto Gil Costa.



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ARAGÓN

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 20 de septiembre de 2024, del Delegado del Gobierno en Aragón, decretando servicios mínimos para el transporte a los centros penitenciarios.

Advertidos errores en la Resolución arriba indicada, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 188, de 26 de septiembre de 2024, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Donde dice:

“En estos momentos, el desplazamiento de los funcionarios se presta de la siguiente forma:

Al Centro Penitenciario de Zuera, lo realiza la empresa Avanza, desde Huesca y desde Zaragoza.

Al Centro Penitenciario de Daroca lo realiza Autocares Murillo SL, desde Zaragoza.

Por lo expuesto, y en aplicación de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 10 del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre Relaciones de Trabajo, acuerdo:

Decretar servicios mínimos para los servicios que prestan las empresas Avanza y Autocares Murillo SL. a los Centros Penitenciarios de Zuera y Daroca respectivamente, tanto desde y a Zaragoza como desde y a Huesca, consistentes en la totalidad (el 100 por 100) de los efectivos personales que los prestan habitualmente.”

Debe decir:

“En estos momentos, el desplazamiento de los funcionarios se presta de la siguiente forma:

Al Centro Penitenciario de Zuera, lo realiza la empresa Avanza, desde Zaragoza.

Al Centro Penitenciario de Daroca lo realiza Autocares Murillo SL, desde Zaragoza.

Por lo expuesto, y en aplicación de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 10 del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre Relaciones de Trabajo, acuerdo:

Decretar servicios mínimos para los servicios que prestan las empresas Avanza y Autocares Murillo SL. a los Centros Penitenciarios de Zuera y Daroca respectivamente, desde y a Zaragoza, consistentes en la totalidad (el 100 por 100) de los efectivos personales que los prestan habitualmente.”



VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA

ORDEN PEJ/1121/2024, de 16 de septiembre, por la que se reconoce, en concreto, la utilidad pública de la instalación “SET Mudéjar Norte” y “Línea Aérea de Alta Tensión 220 KV línea número 6, tramos 1 y 2”, en los términos municipales de Andorra, Alcañiz e Híjar (Teruel), promovida por la mercantil “Instalaciones y Servicios Spínola, SL”. (Expediente número: TE-SP-ENE-AT-2020-005, SIAGGE TE-AT0166/20 y DUP-T-2023-0012).

Examinado el expediente relativo a la solicitud de reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de la instalación “SET Mudéjar Norte” y “Línea Aérea de Alta Tensión 220 KV línea número 6, tramos 1 y 2”, en los términos municipales de Andorra, Alcañiz e Híjar (Teruel), promovida por la mercantil “Instalaciones y Servicios Spínola, SL”, constan los siguientes:

Antecedentes de hecho

Primero.— Mediante Resolución de 6 de julio de 2023, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 146, de 1 de agosto de 2023, del Director General de Energía y Minas del Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial se otorga autorización administrativa previa y de construcción de la instalación “SET Mudéjar Norte” y “Línea Aérea de Alta Tensión 220 KV línea número 6, tramos 1 y 2”.

Segundo.— En fecha 12 de diciembre de 2023, se solicitó por la mercantil “Instalaciones y Servicios Spínola, SL” el reconocimiento en concreto de la utilidad pública de la instalación “SET Mudéjar Norte” y “Línea Aérea de Alta Tensión 220 KV línea número 6, tramos 1 y 2”, ubicada en los términos municipales de Andorra, Alcañiz e Híjar, en la provincia de Teruel, aportando la documentación necesaria para su tramitación. Con fechas 5 de enero de 2024 y 6 de marzo de 2024, se completó la relación de bienes y derechos afectados.

Tercero.— La solicitud de reconocimiento de utilidad pública se sometió a información pública, insertándose anuncio en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 59, de 22 de marzo de 2024, en el “Diario de Teruel” de 4 de abril de 2024, en el Tablón de anuncios de los Ayuntamientos afectados y en la web del Gobierno de Aragón, dónde se insertó memoria y anejo de afecciones para su consulta. Asimismo, se notificó a la mercantil “Instalaciones y Servicios Spínola, SL”, se dio traslado a las diferentes Administraciones Públicas y organismos para que emitieran los informes pertinentes y se remitió notificación individual a los afectados según los datos constatados en la Relación de Bienes y Derechos Afectados (RBDA).

El Ayuntamiento de Andorra y la Diputación Provincial de Teruel han emitido informes manifestando conformidad. Los Ayuntamientos de Híjar y Alcañiz, la Confederación Hidrográfica del Ebro, “Edistribución Redes Digitales, SLU”, la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón y la Subdirección del Gobierno de Aragón en Teruel, no han emitido informe, y se considera que no existe objeción conforme al artículo 146 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Red Eléctrica de España, SA, la Delegación Provincial del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (INAGA) en Teruel y “Nedgia Aragón, SA”, han emitido informes en los que incluyen condicionados que se refieren a cuestiones técnicas y de seguridad, debiendo garantizar el promotor su cumplimiento durante la ejecución de las obras, sin perjuicio de obtener las correspondientes autorizaciones de los organismos indicados. Debe tenerse presente que dicho trazado fue autorizado mediante Resolución de 6 de julio de 2023, al cual no se presentaron alegaciones, y no se ha acreditado por parte de los organismos indicados la existencia de limitaciones a la constitución de servidumbre de paso de las reconocidas en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, que conlleven la oposición a la declaración de utilidad pública.

Cuarto.— Durante el trámite de información pública no se presentó ninguna alegación.

Quinto.— El Servicio Provincial del Departamento en Teruel ha emitido informe, de fecha 12 de junio de 2024, sobre la tramitación del procedimiento, recogiendo los trámites establecidos en la legislación de aplicación e informando favorablemente el reconocimiento en concreto de la utilidad pública de la instalación y relación de bienes y derechos que se considera de necesaria expropiación.



Fundamentos jurídicos

Primero.— A la instalación para la que se solicita el reconocimiento de utilidad pública se le aplican los capítulos I y III a VII del Decreto-ley 2/2016, de 30 de agosto, del Gobierno de Aragón, de medidas urgentes para la ejecución de las sentencias dictadas en relación con los concursos convocados en el marco del Decreto 124/2010, de 22 de junio, y el impulso de la producción de energía eléctrica a partir de la energía eólica en Aragón, en virtud de lo dispuesto en la disposición adicional tercera de dicho Decreto-ley 2/2016, creada en virtud de la disposición final décima de la Ley 1/2021, de 11 de febrero, de simplificación administrativa.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto-ley 2/2016, de 30 de agosto, de medidas urgentes para la ejecución de las sentencias dictadas en relación con los concursos convocados en el marco del Decreto 124/2010, de 22 de junio, y el impulso de la producción de energía eléctrica a partir de la energía eólica en Aragón, corresponde a la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia, previa tramitación del expediente por el Servicio Provincial competente por razón del territorio, acordar la declaración de utilidad pública de la misma. Esta competencia corresponderá al Gobierno de Aragón en caso de oposición de organismos u otras entidades de derecho público.

Según el apartado primero del citado precepto, “La expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de la energía eólica y el establecimiento e imposición y ejercicio de la servidumbre de paso se regirán por lo establecido en la legislación estatal”.

Segundo.— El artículo 54 de la Ley 24/2013, 26 de diciembre, del Sector Eléctrico (en adelante, LSE) declara “de utilidad pública las instalaciones eléctricas de generación, transporte y distribución de energía eléctrica, a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento y de la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso”, exigiéndose en el artículo 55, para el reconocimiento en concreto de la utilidad pública de una determinada instalación, que “la empresa interesada lo solicite, incluyendo el proyecto de ejecución de la instalación y una relación concreta e individualizada de los bienes o derechos que el solicitante considere de necesaria expropiación”.

En cuanto a sus efectos, el artículo 56 de la LSE dispone que la declaración de utilidad pública “llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa” y “supondrá el derecho a que le sea otorgada la oportuna autorización, en los términos que en la declaración de utilidad pública se determinen, para el establecimiento, paso u ocupación de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública”.

La regulación de la servidumbre de paso y las limitaciones a su constitución se contiene en los artículos 56 y 57 de la LSE, preceptos, que al igual que los anteriormente mencionados, son desarrollados por el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Tercero.— En el expediente instruido al efecto se han cumplido los trámites de procedimiento establecidos en la LSE, en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y demás normas vigentes de aplicación.

Cuarto.— El promotor presenta declaración responsable, de fecha 4 de junio de 2024, en la que pone de manifiesto la existencia de permisos o cesión de uso del terreno sobre 20 fincas, por lo que solicita su exclusión de la relación de bienes y derechos:

- Tramo 1: en el término municipal de Híjar, polígono 47 parcelas 17, 66 y 78, polígono 48 parcelas 31, 95 y 102 y polígono 65 parcela 14.

- Tramo 2: en el término municipal de Híjar, polígono 52 parcela 13 y polígono 66 parcelas 38, 46 y 47; y, en el término municipal de Andorra, polígono 3 parcela 307 y polígono 4 parcelas 1, 6, 331, 961, 962, 963, 965 y 984.

Los bienes y derechos que son considerados de necesaria expropiación, ya sea por no haberse formulado alegaciones sobre los mismos, por no haber sido estimadas las alega-



ciones presentadas o por la inexistencia de acuerdos con sus titulares, se relacionan en el anexo de esta Orden.

Por cuanto antecede, vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, resuelvo:

Primero.— Reconocer, en concreto, la utilidad pública de la instalación “SET Mudéjar Norte” y “Línea Aérea de Alta Tensión 220 KV línea número 6, tramos 1 y 2”, ubicada en los términos municipales de Andorra, Alcañiz e Híjar (Teruel), promovida por la mercantil “Instalaciones y Servicios Spínola, SL”, de acuerdo con lo previsto en los artículos 54 y 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico (Expediente n.º: TE-SP-ENE-AT-2020-005 y SIAGGE TE-AT0166/20 y DUP-T-2023-0012).

Segundo.— La utilidad pública se extiende a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento y de la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso relacionados en el anexo de esta Orden, así como el derecho a que le sea otorgada la oportuna autorización, para el establecimiento, paso u ocupación de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.

Tercero.— Notificar a todos los interesados la presente Orden y proceder a su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa según lo previsto en el artículo 60 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, ante el mismo órgano que lo dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 64 de la citada Ley, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin que ambos puedan simultanearse.

Zaragoza, 16 de septiembre de 2024.

**La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia,
Economía y Justicia,
MARÍA DEL MAR VAQUERO PERIÁNEZ**

Anexo

Relación de Bienes y Derechos afectados de la instalación eléctrica "SET Mudéjar Norte" y "Línea aérea de alta tensión 220 KV Línea 6 Tramo 1 y 2", en los términos municipales de Híjar, Alcañiz y Andorra (Teruel).

Nº	Pgno	Parc	Cultivo	TÉRMINO MUNICIPAL	TITULAR	DATOS FINCA						LÍNEA AÉREA			ZO-NE	OC-TE
						Apoyos		línea		Camino accesos						
						Nº	Cant	Sup. OC-DE	Long (ml)	Sup (m2)	Long (ml)	Sup SPVC (m2)				
Línea 6 TRAMO 1																
10	45	9004	Camino	HIJAR	Ayto de Híjar				3,49	74,88					109,84	
11	45	9005	Carretera	HIJAR	Ministerio De Obras Publicas Transportes Y Medio Ambiente				14,36	273,15					416,6	
12	45	9007	Camino	HIJAR	Ayto de Híjar				6,63	89,65	1,2	3,61			155,13	
13	45	9009	Camino	HIJAR	Ayto de Híjar				19,57	624,12					741,66	
14	45	9010	Camino	HIJAR	Ayto de Híjar				4,05	83,96	1,16	3,48			124,42	
26	46	9008	Camino	HIJAR	Ayto de Híjar					65,70					119,47	
27	46	9009	Camino	HIJAR	Ayto de Híjar				7,31	107,62					180,73	
28	46	9012	Carretera	HIJAR	Diputacion General De Aragon Mat				10,56	166,47					271,4	
31	47	18	L-S	HIJAR	Clemente Tomas Espinosa Gamez				198,75	3912,36					5156,71	
35	47	74	L-S	HIJAR	Luis Lahoz Espinosa						115,32	345,97				
39	47	9004	Camino	HIJAR	Ayto de Híjar				3,71	49,91					87,5	
47	48	35	L-S	HIJAR	Joaquin Montañes Ferrer				9,60	183,07					276,21	
51	48	93	L-S	HIJAR	Joaquin Montañes Marquesan Natalie Silva Laragnou María José Monzón Casaled Hdros Tomás Casaled Turón Marcelina Pueyo Abadía Francisca Casaled Turón Gregorio Casaled Laborda Pilar Ruscalleda Casaled Carmen Elhombre Casaled Joaquin Elhombre Casaled Carmen Casaled Laborda María Teresa Casaled Laborda Josefa Casaled Laborda				11,15	245,67				491,04		
54	48	9003	Camino	HIJAR	Ayto de Híjar				3,71	59,62					96,44	
55	48	9004	Camino	HIJAR	Ayto de Híjar				4,93	77,61					112,45	
56	48	9005	Camino	HIJAR	Ayto de Híjar				3,23	37,79					70,28	
59	49	9001	Camino	HIJAR	Ayto de Híjar				3,31	75,88					102,57	
60	63	53	L-S	HIJAR	Antonio Lorenzo Casorran Guiral Trinidad María Lafaja Vallespin					90,92					286,26	
64	63	9009	Camino	HIJAR	Ayto de Híjar				5,65	61,45					51,09	
71	64	9001	Camino	HIJAR	Ayto de Híjar										6,12	

DATOS FINCA						LÍNEA AÉREA						ZON-NE	OC-TE
Nº	Pgno	Parc	Cultivo	TÉRMINO MUNICIPAL	TITULAR	Nº	Cant	Sup. OC-DE	Long (ml)	Sup (m2)	Long (ml)		
72	64	9002	Camino	HIJAR	Ayto de Hajar				2,58	48,46			74,37
73	64	9003	Camino	HIJAR	Ayto de Hajar				4,44	94,99			130,18
80	65	9002	Camino	HIJAR	Ayto de Hajar				3,79	50,81			90,26
83	66	9001	Camino	HIJAR	Ayto de Hajar				4,22	51,36		3,63	93,79
Línea 6 TRAMO 2													
3	3	308	L-S	ANDORRA	Hdros De Joaquin Ciercoles Perez		1		115,69	2224,79			3362,79
5	3	9020	camino	ANDORRA	Ayto de Andorra								0,81
7	4	2	L-S	ANDORRA	Hdros De Joaquin Alquezar Ballonga								2,24
11	4	307	L-S	ANDORRA	José Miguel Garcia Saez				55,11	1025,88			1346,30
13	4	309	L-S	ANDORRA	José Miguel Garcia Saez	AP22	1	87,56	196,96	2802,25	33,56	100,68	4784,87
17	4	322	L-S	ANDORRA	Jose Miguel Garcia Lozano								45,68
20	4	330	L-S	ANDORRA	Jose Miguel Garcia Lozano	AP20	1	126,96	175,74	2925,38	13,79	41,37	3628,00
22	4	332	L-S	ANDORRA	Joaquin Bielsa Tello				69,40	1313,94			1986,71
23	4	334	L-S	ANDORRA	María Antonia Blasco Garcia				80,39	1307,18			2112,02
25	4	624	L-S	ANDORRA	Eced Balaguer Maria Isabel				24,71	370,91	38,91	116,73	524,36
26	4	626	L-S	ANDORRA	Hdros De Raimundo Alquezar Ballonga						103,97	311,90	
28	4	628	L-S	ANDORRA	Hdros De Isidro Alquezar Ballonga						212,55	637,65	
31	4	671	L-S	ANDORRA	Dolores Alquezar Ballonga								634,10
					Joaquin Bielsa Tello								
					María Antonia Blasco Garcia								
					José Balaguer Pelegrín								
44	4	992	L-S	ANDORRA	Banco Español de Crédito, S.A.				81,64	1299,20	29,38	88,15	2165,20
					Isabel Galve Pastor								
					Josefa Balaguer Galve								
					María Olga Balaguer Galve								
48	4	9009	Ctra	ANDORRA	Diputacion Provincial De Teruel				17,37	370,04			544,05
49	4	9018	camino	ANDORRA	Ayto de Andorra				16,17	1034,51			1489,39
50	4	9019	camino	ANDORRA	Ayto de Andorra				63,79	727,59	43,81	131,44	1065,59
51	4	9020	camino	ANDORRA	Ayto de Andorra				4,81	127,15	0,16	0,49	181,70
52	4	9022	camino	ANDORRA	Ayto de Andorra				5,35	91,71			145,51
53	4	9028	camino	ANDORRA	Ayto de Andorra				38,49	427,03	2,37	7,11	572,15
58	52	9001	camino	HIJAR	Ayto de Hajar				6,54	147,88			213,27
59	52	9007	camino	HIJAR	Ayto de Hajar				4,13	82,76	0,57	1,71	134,85
64	66	21	L-S	HIJAR	Jose Maria Turon Garcia				89,93	1264,88			2059,13
76	66	44	L-S	HIJAR	Maria Obon Gines	AP07	1	170,78	203,08	4036,27	73,64	220,92	5858,12
81	66	49	L-S	HIJAR	Hdros Miguel Lorenz de la Fuente				48,54	1109,07			1601,99
					Agustin Ferrer Galve								

DATOS FINCA						LÍNEA AÉREA						ZO-NE	OC-TE	
Nº	Pgno	Parc	Cultivo	TÉRMINO MUNICIPAL	TITULAR	Apoyos		línea		Camino accesos				
						Nº	Cant	Sup. OC-DE	Long (m)	Sup (m2)	Long (m)	Sup SPVC (m2)		
83	66	9001	camino	HUJAR	Ayto de Hajar				4,58	76,67			120,22	
84	66	9002	camino	HUJAR	Ayto de Hajar				13,74	183,20			278,35	
85	66	9006	camino	HUJAR	Ayto de Hajar				4,38	136,40			179,75	
86	66	9008	camino	HUJAR	Ayto de Hajar				3,94	80,36			119,32	

Los Organismos Oficiales se incluyen con carácter informativo y a los efectos de los puntos 2 y 3 del Art. 149 del R.D. 1955/2000

L-S: Labor secano



ORDEN PEJ/1122/2024, de 19 de septiembre, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones destinadas a las Casas y Centros de Aragón y a las Comunidades Aragonesas del Exterior correspondientes al ejercicio 2024.

Mediante Orden PIC/583/2024, de 29 de mayo (“Boletín Oficial de Aragón”, número 111, de 10 de junio), se convocaron subvenciones destinadas a las Casas y Centros de Aragón y a las Comunidades Aragonesas del Exterior, correspondientes al ejercicio 2024.

La concesión de estas subvenciones se rige por dicha convocatoria; por la Orden de 7 de julio de 2020, del Vicepresidente del Gobierno, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a las Casas y Centros de Aragón y a las Comunidades Aragonesas del Exterior (“Boletín Oficial de Aragón”, número 138, de 14 de julio de 2020), así como por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; por el texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón; en la Ley 5/2000, de 28 de noviembre, de Relaciones con las Comunidades Aragonesas del Exterior y en el resto de la normativa que resulta de aplicación.

El objeto de la Orden PIC/583/2024, de 29 de mayo, es convocar en régimen de concurrencia competitiva subvenciones destinadas a la financiación, en el año 2024, de la realización de actividades o programas relacionados con Aragón que desarrollen las Casas o Centros de Aragón, sus Federaciones o Confederaciones y la atención a los gastos de funcionamiento que genere el desarrollo de dichas actividades, la atención a necesidades asistenciales, y en particular a las situaciones de extrema necesidad de sus personas asociadas, así como la mejora de infraestructuras y equipamientos. La citada convocatoria prevé tres modalidades de subvención: la realización de actividades o programas relacionados con Aragón y la atención de gastos de funcionamiento, la atención asistencial a situaciones de extrema necesidad de sus socios, y la mejora de infraestructuras y equipamientos de las Casas y Centros de Aragón.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de acuerdo con lo establecido en el apartado séptimo de la Orden PIC/583/2024, de 29 de mayo, tras la instrucción del procedimiento, la Comisión de valoración, designada por Resolución de 4 de septiembre de 2024, de la Secretaría General Técnica del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia, conforme a lo previsto en el citado apartado, tras evaluar las solicitudes, emitió con fecha 6 de septiembre de 2024 un informe de valoración, en el que figuran como anexos las relaciones de solicitantes, ordenadas por estricto orden de puntuación, desglosadas por cada criterio de valoración, a los que se propone la concesión de subvención, indicando la cuantía y el objeto.

En base al informe referido de la Comisión de valoración, se ha emitido propuesta de resolución de la Secretaría General Técnica del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia, de fecha 6 de septiembre de 2024, en el que constan como anexo I la puntuación obtenida y cuantía propuesta para la modalidad a) de la convocatoria: realización de actividades o programas relacionados con Aragón y la atención de gastos de funcionamiento de las Casas y Centros de Aragón; como anexo II indicación de la puntuación obtenida y cuantía propuesta para la modalidad b) de la convocatoria, la atención asistencial en casos de extrema necesidad de sus socios; y como anexo III indicación de la puntuación obtenida y cuantía propuesta para la modalidad c) de la convocatoria, la mejora en infraestructuras y equipamientos de las Casas y Centros de Aragón.

Todas las Casas y Centros de Aragón que han resultado beneficiarios de la subvención cumplen con los requisitos especificados en el apartado cuarto de la Orden PIC/583/2024, de 29 de mayo, de convocatoria y en concreto el de estar inscritas en el Registro de Casas y Centros de Aragón, obligación a la que también se refiere el artículo 8 de la Ley 5/2000, de 28 de noviembre, de Relaciones con las Comunidades Aragonesas del Exterior.

En la tramitación de los expedientes de subvención se ha cumplido lo dispuesto en las bases reguladoras y las condiciones fijadas en la convocatoria de las subvenciones. Los beneficiarios y la cuantía de las ayudas que se conceden se han seleccionado de acuerdo con los criterios señalados en la Orden de convocatoria, y de manera singular en atención a los programas de actividades planteados, y la experiencia acreditada en ejercicios anteriores, así como la aportación de cada entidad al desarrollo de las mismas, teniendo en cuenta, igualmente, la implantación y la capacidad de gestión de las entidades solicitantes.

La presente Orden por la que se resuelve la convocatoria de concesión de las subvenciones destinadas a las Casas y Centros de Aragón y a las Comunidades Aragonesas del Exterior, será objeto de publicación en el “Boletín Oficial de Aragón” y en la página web <https://>



www.aragon.es/-/aragoneses-en-el-exterior-gobierno-de-aragon y dicha publicación sustituirá a la notificación individual de las resoluciones de la subvención, conforme a lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y en consecuencia a la vista de las competencias que se atribuyen a la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia en el Decreto de 12 de julio de 2024, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos, establecen que corresponde, entre otras, al Departamento de Presidencia, Economía y Justicia las competencias atribuidas al anterior Departamento de Presidencia, Interior y Cultura en materia de servicios jurídicos, desarrollo estatutario, relaciones institucionales, acción exterior, participación ciudadana, transparencia y organización de la actividad institucional, re-suelvo:

Primero.— Conceder las subvenciones destinadas a las Casas y Centros de Aragón y a las Comunidades Aragonesas del Exterior correspondientes al ejercicio 2024 a los beneficiarios que se relacionan en los anexos I, II y III, por un importe total de 240.000 euros, de los cuales 170.000 euros tienen como finalidad la realización de actividades o programas relacionados con Aragón y la atención de gastos de funcionamiento de las Casas y Centros de Aragón durante el año 2024 -modalidad a) de la convocatoria-, 10.000 euros tienen como finalidad la atención a las necesidades asistenciales y, en particular, a las situaciones de extrema necesidad de sus socios durante el año 2024 -modalidad b) de la convocatoria, y 60.000 euros tienen como finalidad la mejora de infraestructuras y equipamientos durante el año 2024 -modalidad c) de la convocatoria.

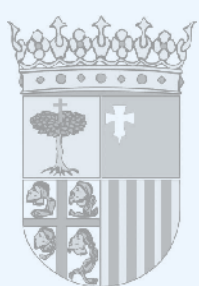
En base a la citada disponibilidad presupuestaria, se ha repartido el importe previsto para cada una de las modalidades de la subvención entre sus respectivos solicitantes, en función de la puntuación obtenida, tras la valoración de las solicitudes, con el límite del importe solicitado por cada uno de ellos y del 100% de la actividad subvencionada, tal y como indica el artículo 6.1 de la Orden de 7 de julio de 2020, del Vicepresidente del Gobierno, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a las Casas y Centros de Aragón y a las Comunidades Aragonesas del Exterior, y el artículo 11.2 del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, aprobado mediante Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo.

Segundo.— Las referidas subvenciones se tramitarán con cargo a las aplicaciones presupuestarias G/10010/1216/480005/91002 (modalidades a) y b) de la convocatoria y G/10010/1216/780002/91002 (modalidad c).

Tercero.— El pago de las subvenciones se realizará conforme a lo dispuesto en la citada Orden PIC/583/2024, de 29 de mayo. Previamente al pago, deberá presentar la justificación correspondiente que acredite haber realizado el gasto y el pago, así como el cumplimiento de la actividad para los que se concedió la subvención, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en los artículos 35, 36, 44 y 45 del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, por lo que deberá presentar cuenta justificativa, con carácter general, con la documentación que figura en los artículos 72 y siguientes del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones ("Boletín Oficial del Estado", número 179, de 25 de julio). Asimismo, el pago de las subvenciones concedidas se ajustará a lo dispuesto en el Decreto 186/1993, de 3 de noviembre, sobre pago de subvenciones concedidas con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón y demás disposiciones concordantes.

Cuarto.— La justificación de las cantidades percibidas deberá presentarse con fecha límite del día 31 de octubre de 2024, según lo dispuesto en el artículo decimocuarto apartado 2 de la citada Orden PIC/583/2024, de 29 de mayo. La presentación fuera de plazo o su incumplimiento conllevará la pérdida de la subvención concedida.

Asimismo, de acuerdo con el apartado 4 del citado artículo, excepcionalmente y si por razones justificadas debidamente motivadas no pudiera realizarse o aportarse la justificación en el plazo previsto, el órgano concedente podrá acordar, siempre con anterioridad a la finalización del plazo concedido, la prórroga del plazo, siempre que no se perjudiquen derechos de terceros.



Quinto.— En cuanto a las obligaciones de los beneficiarios se estará a lo especificado en el apartado decimosexto de la Orden PIC/583/2024, de 29 de mayo, por la que se convocan subvenciones destinadas a las Casas y Centros de Aragón y a las Comunidades Aragonesas del Exterior correspondientes al ejercicio 2024.

Asimismo y de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.2 de la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y de Participación Ciudadana de Aragón, los beneficiarios de subvenciones estarán obligados a suministrar a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, previo requerimiento, y en un plazo de quince días, toda la información necesaria para el cumplimiento por aquella de las obligaciones previstas en la Ley en materia de transparencia con las consecuencias recogidas en su artículo 9.4.

Sexto.— Ordenar la publicación de la presente Orden en el “Boletín Oficial de Aragón”, así como en la página web del Gobierno de Aragón - Subvenciones a Casas y Centros de Aragón - Comunidades Aragonesas en el Exterior, y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Esta publicación sustituye a la notificación individual de conformidad con lo previsto en el apartado noveno de la citada Orden de 4 de junio de 2021, del Vicepresidente del Gobierno, y en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Séptimo.— La presente Orden pone fin a la vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia en el plazo de un mes a partir del siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 64.3 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

Si no se estima oportuna la interposición del recurso anterior podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Zaragoza, 19 de septiembre de 2024.

**La Vicepresidenta y Consejera del Departamento
de Presidencia, Economía y Justicia,
MARÍA DEL MAR VAQUERO PERIANEZ**



ANEXO I

CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN LA MODALIDAD A) REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES O PROGRAMAS RELACIONADOS CON ARAGÓN Y ATENCIÓN A GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CASA/CENTRO	CIF	SOLICITUD 2024	CONCESIÓN 2024	PUNTOS 2024	critero 2 a	critero 2 b	critero 2 c	critero 2 d	critero 2e	critero 2f	critero 2g	critero 2h
CASA DE ARAGÓN EN SEVILLA	G41718271	9.276,00 €	5.765,34 €	95,0	20,0	30	5	15	0	15	5	5
CASA DE ARAGÓN EN MADRID	G28490449	22.000,00 €	5.708,16 €	94,0	20,0	30	5	15	0	15	5	4
CENTRO ARAGONÉS DE CASTELLÓN	G12082780	9.000,00 €	5.650,98 €	93,0	20,0	32	5	15	0	11	5	5
CENTRO ARAGONÉS DE SARRIÁ	V08538910	14.000,00 €	5.193,55 €	85,0	20,0	31	5	15	0	4	5	5
CENTRO ARAGONÉS DE PALMA DE MALLORCA	G07092919	14.000,00 €	5.067,75 €	82,8	17,8	30	5	5	0	15	5	5
CENTRO CULTURAL Y RECREATIVO ARAGONÉS PUERTO DE SAGUNTO	G46065355	11.150,00 €	4.964,83 €	81,0	20,0	26	5	10	0	10	5	5
CENTRO ARAGONÉS DE BADALONA	G08489205	6.200,00 €	4.850,47 €	79,0	20,0	30	4	15	0	4	2	4
CASA DE ARAGÓN DE CERDANYOLA DEL VALLÉS	G61798401	8.000,00 €	4.833,32 €	78,7	16,7	31	5	15	0	7	2	2
CENTRO CULTURAL Y RECREATIVO ARAGONÉS DE MOLLET Y COMARCA	G58415001	6.000,00 €	4.621,76 €	75,0	20,0	30	5	5	0	9	1	5
CASA DE ARAGÓN EN TRES CANTOS	G83165605	13.956,94 €	4.621,76 €	75,0	16,0	26	5	10	0	11	2	5
UNIÓN ARAGONESA DEL MAR DEL PLATA	N5281065B	4.927,68 €	4.507,40 €	73,0	20,0	27	5	13	0	0	3	5
CASA DE ARAGÓN EN ALBACETE	G02114650	10.000,00 €	4.393,04 €	71,0	20,0	30	3	8	0	7	1	2
CIRCULO DE ARAGON DE BUENOS AIRES	N5281057I	5.100,00 €	4.175,76 €	67,2	19,2	25	5	10	0	2	3	3
CASA DE ARAGÓN EL PRAT DE LLOBREGAT	G58429689	4.500,00 €	4.175,76 €	67,2	14,2	27	5	5	0	11	0	5
ASOC. AMIGOS DE ARAGÓN CENTRO ESPAÑOL DEL PARANÁ CURITIBA	N5081035G	13.250,00 €	4.107,14 €	66,0	20,0	25	5	10	0	0	3	3
CENTRO CULTURAL DE ARAGÓN EN TARRAGONA	V43037233	6.000,00 €	4.049,97 €	65,0	20,0	29	2	3	0	2	5	4
CASA DE ARAGÓN DE LLEIDA	G25017278	12.000,00 €	3.992,79 €	64,0	15,0	28	4	5	0	6	4	2
CASA DE ARAGÓN EN LA CORUÑA	G15251366	6.344,41 €	3.958,47 €	63,4	10,4	25	5	15	0	4	2	2
CASA DE ARAGÓN DEL HENARES	G81433377	12.000,00 €	3.889,86 €	62,2	13,2	30	5	4	0	4	1	5
CENTRO ARAGONÉS DE HOSPITALET DE LLOBREGAT	G60082302	8.000,00 €	3.878,43 €	62,0	20,0	29	1	5	0	2	3	2
CASA DE ARAGÓN DE GAVÁ, VILADECANS Y CASTELLDEFELS	G58031832	8.000,00 €	3.866,99 €	61,8	18,8	28	3	5	0	2	1	4
CENTRO ARAGONÉS DE ELCHE	G03084175	12.000,00 €	3.861,28 €	61,7	12,7	30	5	5	0	4	0	5
CENTRO ARAGONÉS DE RUBÍ	G58085010	5.000,00 €	3.735,49 €	59,5	10,5	30	5	4	0	4	1	5
CENTRO ARAGONÉS DE BARCELONA	G08489213	9.000,00 €	3.649,71 €	58,0	20,0	30	3	3	0	0	0	2



CASA/CENTRO	CIF	SOLICITUD 2024	CONCESIÓN 2024	PUNTOS 2024	critero 2 a	critero 2 b	critero 2 c	critero 2d	critero 2e	critero 2f	critero 2g	critero 2h
COLECTIVIDAD ARAGONESA DE CHILE	N5121031H	18.186,00 €	3.478,18 €	55,0	20,0	24	2	0	0	2	3	4
AGRUPACIÓN ARAGONESA DE VENEZUELA	N4841194F	21.490,00 €	3.478,18 €	55,0	20,0	8	5	5	0	10	3	4
CENTRO ARAGONÉS DE TERRASSA	G61440707	5.500,00 €	3.421,00 €	54,0	20,0	20	3	3	0	2	1	5
CENTRO ARAGONÉS DE VALENCIA	G46094991	22.760,00 €	3.421,00 €	54,0	20,0	24	2	3	0	0	1	4
CENTRO ARAGONÉS DE SABADELL	G58249186	9.000,00 €	3.295,20 €	51,8	11,8	27	3	3	0	2	1	4
CENTRO ARAGONÉS EL CACHIRULO REUS	G43031228	5.400,00 €	3.266,61 €	51,3	15,3	28	2	4	0	0	2	0
CENTRO ARAGONÉS DE ESPLUGUES DE LLOBREGAT	G62579882	6.600,00 €	3.192,28 €	50,0	20,0	22	2	3	0	0	2	1
ASOCIACIÓN CASA DE ARAGÓN DE MELILLA	G52029006	2.590,00 €	2.590,00 €	50,0	14,0	19	5	4	0	5	1	2
CASA DE ARAGÓN EN LA RIOJA	G26072223	15.784,76 €	2.877,80 €	44,5	6,5	22	5	3	0	4	0	4
CASA DE ARAGÓN EN ÁLAVA	G01120922	6.100,00 €	2.849,21 €	44,0	13,0	12	0	15	0	4	0	0
CENTRO ARAGONÉS DE BENICARLÓ	G12278958	2.400,00 €	2.400,00 €	43,5	11,5	19	1	5	0	2	2	3
CASA DE ARAGÓN EN NAVARRA	G31961055	10.000,00 €	2.717,70 €	41,7	6,7	21	3	3	0	6	0	2
CENTRO RECREATIVO Y CULTURAL ARAGONÉS RIPOLLET	G61197828	8.000,00 €	2.643,36 €	40,4	10,4	15	4	4	0	2	3	2
CENTRO ARAGONÉS EN VINAROS	G12095972	12.660,00 €	2.380,34 €	35,8	8,8	18	1	4	0	2	2	0
CENTRO ARAGONÉS EN CANTABRIA	V39398268	8.550,00 €	2.277,42 €	34,0	11,0	17	1	3	0	0	2	0
CENTRO ARAGONÉS DE BILBAO	G48109151	21.000,00 €	2.180,21 €	32,3	8,3	19	2	3	0	0	0	0
AGRUPACIÓN ARTÍSTICA ARAGONESA DE BLANES Y COMARCA	G17872342	6.500,00 €	2.168,77 €	32,1	11,1	16	0	3	0	0	2	0
ASOCIACIÓN CULTURAL ARAGONESA DE SALOU	G43443282	3.100,00 €	2.140,19 €	31,6	6,6	19	2	3	0	0	0	1
CASA REGIONAL DE ARAGÓN-PEÑA FOLKLORE ARAGONÉS	G59779553	2.000,00 €	2.000,00 €	31,3	14,3	11	1	3	0	0	0	2
CASA DE ARAGÓN DE VALLADOLID	G47209333	11.233,00 €	2.123,03 €	31,3	2,3	19	3	3	0	4	0	0
CASA DE ARAGÓN DE SAGUNTO	G96539887	4.000,00 €	2.020,12 €	29,5	3,5	21	3	0	0	0	2	0
CENTRO ARAGONÉS EN VALLS	G43042985	3.500,00 €	1.694,19 €	23,8	6,8	13	1	3	0	0	0	0
ASOCIACIÓN AMIGOS DE ARAGÓN, asbl	N0171715F	3.716,00 €	1.591,27 €	22,0	6,0	10	1	3	0	0	2	0
CENTRO ARAGONÉS DE TORTOSA	G43256262	4.000,00 €	1.271,07 €	16,4	5,4	9	0	0	0	0	2	0
CASA REGIONAL DE ARAGÓN DE MOLLERUSSA	G25213828	6.200,00 €	1.002,86 €	11,7	3,7	5	0	3	0	0	0	0

**ANEXO II****CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN LA MODALIDAD B) LA ATENCIÓN ASISTENCIAL EN SITUACIONES DE EXTREMA NECESIDAD DE LAS PERSONAS ASOCIADAS**

NOMBRE CENTRO	CIF	PAIS	CUANTÍA SOLICITADA	CONCESIÓN 2024
COLECTIVIDAD ARAGONESA DE CHILE	N5121031H	CHILE	1.500,00 €	1.000,00
AGRUPACIÓN ARAGONESA DE VENEZUELA	N4841194F	VENEZUELA	10.000,00 €	9.000,00



ANEXO III

CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN LA MODALIDAD C) LA MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS

CASA/CENTRO	CIF	SOLICITADO 2024	CONCESIÓN 2024	PUNTOS 2024	critero 2 a	critero 2 b	critero 2 c
CASA DE ARAGÓN EN MADRID	G28490449	15.750,00 €	3.980,13 €	85,80	50,00	15,80	20
CENTRO ARAGONÉS DE SARRIÁ	V08538910	15.000,00 €	3.959,63 €	85,30	50,00	15,30	20
CENTRO ARAGONÉS DE CASTELLÓN	G12082780	19.000,00 €	3.725,83 €	80,00	30,00	30,00	20
CASA DE ARAGÓN EN SEVILLA	G41718271	8.849,28 €	3.325,95 €	71,00	36,40	24,60	10
CENTRO ARAGONÉS DE VALENCIA	G46094991	15.000,00 €	3.281,53 €	70,00	50,00	0,00	20
CENTRO ARAGONÉS EN VALLS	G43042985	1.600,00 €	1.600,00 €	70,00	50,00	0,00	20
CENTRO ARAGONÉS DE PALMA DE MALLORCA	G07092919	3.200,00 €	2.957,80 €	62,71	41,40	1,31	20
UNIÓN ARAGONESA DEL MAR DEL PLATA	N5281065B	4.787,00 €	2.925,30 €	61,98	40,17	1,82	20
CENTRO ARAGONÉS DE BARCELONA	G08489213	2.359,50 €	2.359,50 €	52,75	47,75	0,00	5
CENTRO CULTURAL DE ARAGON EN TARRAGONA	V43037233	6.000,00 €	2.392,93 €	50,00	30,00	0,00	20
CENTRO CULTURAL Y RECREATIVO ARAGONÉS	G46065355	6.150,50 €	2.282,61 €	47,52	2,73	24,79	20
COLECTIVIDAD ARAGONESA DE CHILE	N5121031H	5.600,00 €	2.164,56 €	44,86	35,60	4,26	5
CENTRO ARAGONÉS DE TERRASSA	G61440707	3.000,00 €	2.128,57 €	44,05	30,00	4,05	10
CENTRO CULTURAL Y RECREATIVO ARAGONÉS DE MOLLET Y COMARCA	G58415001	5.000,00 €	2.122,46 €	43,91	0,00	23,91	20
CENTRO ARAGONÉS DE HOSPITALET DE LLOBREGAT	G60082302	7.300,00 €	1.946,41 €	39,95	14,10	20,85	5
CASA DE ARAGÓN DEL HENARES	G81433377	9.111,13 €	1.938,69 €	39,78	32,22	2,56	5
CIRCULO DE ARAGON DE BUENOS AIRES	N52810571	2.300,00 €	1.747,09 €	35,46	15,46	0,00	20
CASA DE ARAGÓN DE CERDANYOLA DEL VALLÉS	G61798401	2.900,00 €	1.654,25 €	33,37	8,68	4,69	20
CASA DE ARAGÓN DE LLEIDA	G25017278	1.900,00 €	1.619,86 €	32,60	12,60	0,00	20
CASA DE ARAGÓN EN LA RIOJA	G26072223	4.293,77 €	1.405,78 €	27,78	9,80	7,98	10
CENTRO ARAGONÉS DE BADALONA	G08489205	600,00 €	600,00 €	23,87	0,00	3,87	20



CASA/CENTRO	CIF	SOLICITADO 2024	CONCESIÓN 2024	PUNTOS 2024	critero 2 a	critero 2 b	critero 2 c
CENTRO RECREATIVO Y CULTURAL ARAGONÉS RIPOLLET	G61197828	1.700,00 €	1.171,63 €	22,51	1,80	10,71	10
CENTRO ARAGONÉS EN VINAROSZ	G12095972	800,00 €	800,00 €	21,80	0,00	1,80	20
ASOCIACIÓN DE LOS AMIGOS DE ARAGÓN CENTRO ESPAÑOL DEL PARANÁ	N5081035G	3.500,00 €	1.060,03 €	20,00	0,00	15,00	5
AGRUPACIÓN ARAGONESA DE VENEZUELA	N4841194F	1.188,00 €	1.015,16 €	18,99	0,00	8,99	10
CASA DE ARAGÓN EN ÁLAVA	G01120922	350,00 €	350,00 €	16,80	0,00	6,80	10
ASOCIACIÓN CULTURAL ARAGONESA DE SALOU	G43443282	1.350,00 €	895,64 €	16,30	0,00	11,30	5
CENTRO ARAGONÉS DE ELCHE	G03084175	1.933,55 €	873,45 €	15,80	0,00	5,80	10
CENTRO ARAGONÉS DE RUBÍ	G58085010	1.600,00 €	820,12 €	14,60	9,60	0,00	5
CASA DE ARAGÓN EN ALBACETE	G02114650	750,00 €	750,00 €	13,45	2,40	1,05	10
CASA DE ARAGÓN EN LA CORUÑA	G15251366	1.000,00 €	749,02 €	13,00	0,00	3,00	10
CASA DE ARAGÓN EL PRAT DE LLOBREGAT	G58429689	650,00 €	650,00 €	11,95	0,00	1,95	10
CASA DE ARAGÓN EN NAVARRA	G31961055	208,00 €	208,00 €	11,89	0,00	1,89	10
CENTRO ARAGONES DE ESPLUGUES DE LLOBREGAT	G62579982	1.650,00 €	538,07 €	8,25	0,00	3,25	5



DEPARTAMENTO DE FOMENTO, VIVIENDA, LOGÍSTICA Y COHESIÓN TERRITORIAL

ORDEN FOM/1123/2024, de 10 de septiembre, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones destinadas a inversión en pequeños municipios aragoneses con cargo al Fondo Local de Aragón, recogida en el título I de la Orden PIC/446/2024, de 2 de mayo.

El Estatuto de Autonomía de Aragón, aprobado por Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, en su artículo 71.5 atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de régimen local y, en concreto, la relativa a las relaciones para la cooperación y colaboración entre los entes locales y entre éstos y la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y en el 71.32.^a, la competencia exclusiva en la planificación de la actividad económica y fomento del desarrollo económico de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con los principios de equilibrio territorial y de sostenibilidad.

Igualmente, el artículo 79.1.^a del Estatuto de Autonomía de Aragón estipula que, en materias de su competencia, corresponde a la Comunidad Autónoma el ejercicio de la actividad de fomento, a cuyos efectos podrá otorgar subvenciones con cargo a fondos propios, regulando o, en su caso, desarrollando los objetivos y requisitos de otorgamiento y gestionando su tramitación y concesión.

En Aragón son muy numerosos los municipios de poca población faltos de los recursos necesarios para prestar los servicios a sus ciudadanos con el alcance y la calidad deseados. En concreto existen 490, con población de hasta 350 habitantes, considerándose indispensable facilitar a estos pequeños municipios la adquisición de suministros necesarios para la mejora del conjunto de los servicios municipales.

A la vista de expuesto, mediante Orden de 8 de febrero de 2024, de la Consejera de Presidencia, Interior y Cultura, por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento para el periodo 2024-2027, se incluye, entre las líneas de subvención dirigidas a la convocatoria de ayudas en régimen de concurrencia competitiva, la destinada a la concesión de subvenciones para "Infraestructuras Municipales".

Por Orden PIC/330/2024, de 3 de abril ("Boletín Oficial de Aragón", número 71, de 21 de abril de 2024), se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a inversión en pequeños municipios aragoneses y a proyectos de sensibilización de servicios comarcales para las comarcas con cargo al Fondo Local de Aragón.

En la Ley 17/2023, de 22 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2024, dentro del Programa de Apoyo a la Administración Local e incluida en el Fondo Local, figura la partida "760059 Infraestructuras Municipales" dotada con 350.000 euros.

Mediante Orden PIC/446/2024, de 2 de mayo, se convocan subvenciones destinadas a inversiones en pequeños municipios aragoneses y a proyectos de sensibilización de servicios comarcales para las comarcas con cargo al Fondo Local de Aragón fiscalizada de forma favorable por la Intervención Delegada de Presidencia, Interior y Cultura, el 26 de abril de 2024.

El artículo 25 de la citada Orden regula el procedimiento de concesión de la subvención señalando que, se tramitará en régimen de concurrencia competitiva y de acuerdo con los principios de publicidad, objetividad, transparencia, igualdad y no discriminación, resultando aplicable el procedimiento ordinario que regula el artículo 16.2 del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, estableciendo en su artículo 6 los criterios de valoración.

Una vez evaluadas las solicitudes conforme a los criterios establecidos en el artículo sexto de la Orden PIC/446/2024, de 2 de mayo y emitido informe por la Comisión de valoración, el órgano instructor, a la vista del expediente, del citado informe, y conforme a lo establecido en el artículo decimosegundo de la citada Orden formuló propuesta de resolución provisional de 2 de agosto de 2024 ("Boletín Oficial de Aragón", número 158, de 14 de agosto de 2024), dando un plazo de diez días hábiles a los interesados, a contar desde el día siguiente al de su publicación, para que pudieran formular, en su caso, alegaciones.

Finalizado el trámite de audiencia, visto el acta de la Comisión de valoración de 4 de septiembre de 2024 y la propuesta, de 5 de septiembre, del órgano instructor para la resolución definitiva de la convocatoria de subvenciones destinadas a inversión en pequeños municipios aragoneses con cargo al Fondo Local de Aragón, recogida en el título I de la Orden PIC/446/2024, de 2 de mayo.

Visto que el artículo 12 de la Orden PIC/446/2024, de 2 de mayo prevé que la resolución definitiva de concesión de subvenciones será mediante Orden de la Consejera de Presi-



dencia, Interior y Cultura que, acordará el pago anticipado del 90% del importe de las subvenciones concedidas y será notificada a los interesados y publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Visto que mediante el Decreto de 12 de julio de 2024, del Presidente del Gobierno de Aragón, se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos, recogiendo su artículo quinto que al Departamento de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial se le atribuyen las competencias en materia de administración local atribuidas al anterior Departamento de Presidencia, Interior y Cultura, pasando a ser la Dirección General de Administración Local, centro directivo del Departamento de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial conforme a lo recogido en el artículo segundo del Decreto 105/2024, de 13 de julio, del Gobierno de Aragón, que desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Visto el informe favorable de fiscalización previa de Intervención de fecha 9 de septiembre de 2024.

Visto que las actuaciones subvencionadas se financian con cargo a la partida presupuestaria 10030 1251 760059 91002 del presupuesto de gastos de la Comunidad Autónoma de Aragón, dotada con trescientos cincuenta mil euros.

Vista la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, la Orden PIC/330/2024, de 3 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a inversiones en pequeños municipios aragoneses y a proyectos de sensibilización de servicios comarcales para las comarcas con cargo al Fondo Local de Aragón, la Orden PIC/446/2024, de 2 de mayo, por la que se convocan subvenciones destinadas a inversiones en pequeños municipios aragoneses y a proyectos de sensibilización de servicios comarcales para las comarcas con cargo al Fondo Local de Aragón y su corrección de errores (“Boletín Oficial de Aragón”, número 96, de 20 de mayo de 2024), y demás concordantes y de general aplicación, resuelvo:

Primero.— Desestimar las alegaciones presentadas por los Ayuntamientos que figuran en el anexo I a la presente Orden por los motivos que se exponen.

Segundo.— Estimar la alegación presentada por el Ayuntamiento que se relaciona en el anexo II a la presente Orden por los motivos que se exponen.

Tercero.— Estimar totalmente las solicitudes de subvenciones que figuran como anexo III a la presente Orden, por un importe global de doscientos treinta y seis mil trescientos setenta euros con sesenta y dos céntimos de euro (236.370,62 €) indicando los municipios beneficiarios, objeto de la subvención e importe y puntuación obtenida en cada uno de los criterios de valoración previstos en la convocatoria mediante Orden PIC/446/2024, de 2 de mayo.

Cuarto.— Estimar parcialmente las solicitudes de subvenciones que figuran como anexo IV a la presente Orden, por un importe global de ciento trece mil cuatrocientos setenta euros con treinta y nueve céntimos de euro (113.470,39 €), indicando los municipios beneficiarios, objeto de la subvención e importe, la puntuación obtenida en cada uno de los criterios de valoración previstos en la convocatoria mediante Orden PIC/446/2024, de 2 de mayo y motivos de la estimación parcial.

Quinto.— Desestimar, por rebasar la cuantía máxima de crédito previsto en la Orden PIC/446/2024, de 2 de mayo, las solicitudes de subvenciones que se detallan en el anexo V a la presente Orden, indicando la puntuación obtenida en cada uno de los criterios de valoración previstos en la convocatoria mediante la citada Orden.

Sexto.— Desestimar las solicitudes de subvenciones que se detallan en el anexo VI a la presente Orden indicando las razones de desestimación de la solicitud en cada caso.

Séptimo.— Desestimar por renuncia las solicitudes de subvención que figura como anexo VII a la presente Orden.

Octavo.— Las actuaciones subvencionadas se financian con cargo a la siguiente partida presupuestaria del presupuesto de gastos de la Comunidad Autónoma de Aragón: 10030 1251 760059 91002.



Noveno.— El plazo para la realización de la actividad que fundamenta la concesión de la subvención, relativo a su ejecución y pago, será el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 15 noviembre de 2024, siempre y cuando cumplan las obligaciones de publicidad recogidas en la Orden PIC/446/2024, de 2 de mayo, así como en la presente Orden.

Décimo.— Anticipar el 90% del pago de la subvención concedida a las entidades locales y por los importes relacionados en el anexo III y el anexo IV de esta Orden, habiéndose comprobado que dichas entidades locales se encuentren al corriente en sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como la ausencia de deuda pendiente de pago con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Decimoprimer.— Declarar aceptada la subvención concedida a la vista de lo recogido en el artículo 8.4 de la Orden PIC/446/2024, de 2 de mayo.

Decimosegundo.— La entidad local beneficiaria comunicará a la Dirección General de Administración Local, de forma inmediata, la obtención de cualquier otra subvención, ayuda, ingresos o recursos que financien la misma actuación subvencionada procedente de otras Administraciones Públicas o entes públicos o privados.

Decimotercero.— Las entidades locales beneficiarias remitirán a través del apartado "Aportar documentación" del trámite 10052 accesible en la siguiente dirección electrónica: <https://www.aragon.es/tramitador/-/tramite/subvenciones-a-las-entidades-locales/equipamiento-pequenos-municipios> antes del plazo improrrogable de 15 de noviembre de 2024:

- a) Solicitud de abono de la subvención firmada por el Alcalde o la Alcaldesa que incluirá declaración responsable relativa al cumplimiento de la legislación en materia de subvenciones. (anexo V, disponible en la dirección electrónica <https://www.aragon.es/tramitador/-/tramite/subvenciones-a-las-entidades-locales/equipamiento-pequenos-municipios> siendo el número de trámite el 10052).
- b) Certificado expedido por el Secretario/a o Secretario/a-Interventor/a de la entidad local, con el visto bueno del Alcalde o Alcaldesa que, incluya y acredite (anexo VI disponible en la dirección electrónica <https://www.aragon.es/tramitador/-/tramite/subvenciones-a-las-entidades-locales/equipamiento-pequenos-municipios> siendo el número de trámite el 10052).
 - Relación de los gastos e importes imputados a la actuación subvencionada, que incluirá: número de orden del gasto, emisor, número de factura, fecha de la misma, concepto, importe, fecha de pago efectivo e importe imputado a la actuación subvencionada.
 - Que se ha realizado la actividad y que los fondos han sido aplicados a la finalidad subvencionada y que los justificantes aportados corresponden a gastos directamente relacionados con la actividad subvencionada.
 - Que, si/no se han recibido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que, junto con la concedida, superen el coste total de la actividad. Identificando las otras ayudas en el caso de que existan.
 - Que los impuestos indirectos incorporados a las facturas (IVA...) no son susceptibles de recuperación o compensación.
 - Que, con el objeto de ejecutar la actuación subvencionada, el beneficiario ha dado cumplimiento a la totalidad de la normativa aplicable en materia de contratación.
 - Que se está al día en la obligación de rendir sus cuentas a la Cámara de Cuentas de Aragón de acuerdo con la normativa aplicable, y de haber adoptado medidas de racionalización del gasto y en el caso de que sus cuentas presenten desequilibrios o acumulen deudas con proveedores, presentación, siempre y cuando sea obligatorio a la vista del levantamiento de la suspensión de las reglas fiscales, de planes económico-financieros.
 - Que se ha cumplido lo establecido en relación con la difusión y publicidad del carácter público de la financiación de acuerdo a la resolución de concesión.

Decimocuarto.— Los beneficiarios de las subvenciones cumplirán con carácter general con el conjunto de las obligaciones y condiciones establecidas en la Orden PIC/446/2024, de 2 de mayo, así como demás normativa aplicable, en especial aquella necesaria para dar cumplimiento de la finalidad objeto de la subvención.

Decimoquinto.— El incumplimiento de los requisitos establecidos en la Orden PIC/446/2024, de 2 de mayo y en las demás normas aplicables, dará lugar a la pérdida del derecho de cobro



de la ayuda o, en su caso, previo el oportuno procedimiento de reintegro, a la obligación de devolver las ayudas percibidas más los intereses de demora, conforme a lo dispuesto en texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Decimosexto.— Las actuaciones subvencionadas deberán cumplir con las obligaciones de información, difusión y publicidad que corresponden al beneficiario de la subvención para lo que se deberá poner en contacto con la Comisión de Comunicación Institucional del Gobierno de Aragón (<https://www.aragon.es/-/comunicacion-corporativa>). El incumplimiento de esta obligación llevará aparejado el inicio de expediente de reintegro.

Decimoséptimo.— Notificar a los interesados y publicar un extracto en el “Boletín Oficial de Aragón” (anexos III a VII) advirtiéndoles que, contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 64 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón; o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Orden, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Zaragoza, 10 de septiembre de 2024.

**El Consejero de Fomento, Vivienda,
Logística y Cohesión Territorial,
OCTAVIO LÓPEZ RODRÍGUEZ**

**ANEXO III RESOLUCIÓN DEFINITIVA
SOLICITUDES ESTIMADAS EN SU TOTALIDAD**

A la vista del número de solicitudes presentadas, el crédito presupuestario previsto para esta convocatoria y la valoración realizada en los términos que establece la Orden PIC/446/2024, de 2 de mayo en su artículo sexto, dándose cumplimiento a la previsión recogida en el punto 4 del citado artículo.

Nº expediente	Municipio	Descripción Actuación	PUNTUACIÓN Art. 6. 1.º I.S.D.T	PUNTUACIÓN 6. 2º Población a 01/01/2023	TOTAL VALORACIÓN	Importe cierto concedido €
SUB-121/2024	SISAMÓN	Adquisición de equipo multifunción	5,106573	1,00	6,106573	2.171,95
SUB-41/2024	ALPEÑES	SUMINISTROS CENTRO SOCIAL DE ALPEÑÉS	5,102403	1,00	6,102403	8.178,49
SUB-141/2024	CALOMARDE	INSTALACIÓN DE TERMINAL DE PAGO PARA ACCESO AREA DE SERVICIOS TURÍSTICOS Y APARCAMIENTO DE CALOMARDE	5,095728	1,00	6,095728	9.000,00
SUB-257/2024	RUBIELOS DE LA CERIDA	SUMINISTRO EQUIPAMIENTO INFORMATICO	5,094050	1,00	6,094050	2.241,82
SUB-379/2024	ABEJUELA	EQUIPAMIENTO DEPORTIVO Y PARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	5,093516	1,00	6,093516	8.806,28
SUB-425/2024	TRAMACASTIEL	MOBILIARIO EQUIPAMIENTO TURISTICO Y EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO	5,093269	1,00	6,093269	8.926,32
SUB-374/2024	HUESA DEL COMÚN	EQUIPAMIENTO PARA PARQUES MUNICIPALES Y CENTRO SOCIAL	5,090808	1,00	6,090808	8.964,53
SUB-447/2024	SENO	EQUIPAMIENTO DEPORTIVO EN SEÑO	5,090720	1,00	6,090720	6.834,94
SUB-157/2024	BERDEJO	Toldo multiservicio de Berdejo	5,087766	1,00	6,087766	5.892,70
SUB-364/2025	FUENFERRADA	EQUIPACIÓN CENTRO SOCIAL	5,085867	1,00	6,085867	7.169,25
SUB-334/2027	JORCAS	EQUIPAMIENTO Y ADECUACIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS EN JORCAS	5,082313	1,00	6,082313	3.627,69
SUB-476/2024	RUESCA	Equipación aula de formación y sala de conferencias	5,080504	1,00	6,080504	8.272,90
SUB-388/2027	BLESA	EQUIPAMIENTO PARA PISCINA Y PARQUES MUNICIPALES EN BLESA	5,078376	1,00	6,078376	7.905,76
SUB-464/2024	TORRALBA DE LOS FRILES	Skyline+suministro lavavasos profesional y persianas centro social+equipo sonido pabellón municipal	5,078210	1,00	6,078210	5.414,54
SUB-126/2024	TORRELAPAJA	Equipo de megafonía y altavoz para el pabellón municipal y mobiliario para el centro social.	5,077123	1,00	6,077123	8.999,68
SUB-118/2024	CASTEJÓN DE ALARBA	Equipamiento para servicios administrativos	5,075697	1,00	6,075697	8.905,60
SUB-135/2027	TORRE LOS NEGROS	ESCULTURA FRAY PEDRO SELLERAS EN PARQUE DE LA IGLESIA	5,073731	1,00	6,073731	8.800,00
SUB-36/2027	CASTELLAR (EL)	INSTALACIÓN PARQUE BIOSALUDABLE, MEJORA EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO MUNICIPAL Y INSTALACIÓN DE PANTALLA Y PROYECTOR	5,065099	1,00	6,065099	8.968,03
SUB-3/2024	POZUEL DEL CAMPO	MULTIUSOS POLARIS RANGER 570 EPS, para mejora de la prestación del servicio de INSTALACIONES DEPORTIVAS, PISCINAS Y CEMENTERIO	5,062298	1,00	6,062298	9.000,00
SUB-488/2024	CIMBALLA	Adquisición porterías con canastas y mesas y sillas para pabellón municipal	5,061464	1,00	6,061464	9.000,00

Nº expediente	Municipio	Descripción Actuación	PUNTUACIÓN Art. 6. 1.º I.S.D.T	PUNTUACIÓN 6. 2º Población a 01/01/2023	TOTAL VALORACIÓN	Importe cierto concedido €
SUB-473/2024	NIGUELLA	Mejora dotación equipamientos servicios municipales	5,059870	1,00	6,059870	7.899,04
SUB-191/2027	ZOMA (LA)	EQUIPAMIENTO DEPORTIVOS PARQUE MUNICIPAL	5,059602	1,00	6,059602	9.000,00
SUB-288/2024	OSEJA	Equipamiento de casa rural municipal	5,058371	1,00	6,058371	8.929,80
SUB-456/2024	RETASCÓN	Equipamiento centro de juventud	5,057840	1,00	6,057840	9.000,00
SUB-145/2027	MAICAS	Equipamiento para pabellón polideportivo multiusos	5,056725	1,00	6,056725	8.886,31
SUB-361/2027	COSA	SUMINISTRO EQUIPAMIENTO INFORMATICO	5,053721	1,00	6,053721	2.992,02
SUB-195/2027	ANADÓN	EQUIPAMIENTO SOCIAL PARA PARQUE MUNICIPAL DE ANADÓN	5,053107	1,00	6,053107	6.643,38
SUB-2/2024	PIEDRATAJADA	Equipamiento de mobiliario	5,051772	1,00	6,051772	4.222,90
SUB-138/2027	CUERVO (EL)	EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES PARA LA MEJORA DE SERVICIOS MUNICIPALES	5,051545	1,00	6,051545	8.728,43
SUB-398/2024	BERANUY	Adquisición de equipamientos municipales (suministros) directamente relacionados con prestación de servicios de competencia municipal propia o distinta de la propia	5,043551	1,00	6,043551	8.947,50
SUB-40/2024	MONESMA Y CAJIGAR	Adquisición de mobiliario	5,042675	1,00	6,042675	5.040,76
SUB-378/2024	VIACAMP Y LITERA	ADQUISICION MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO INFORMATICO PARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y OFICINA DE TURISMO	5,035649	1,00	6,035649	9.000,00
TOTAL					236.370,62	

**ANEXO IV RESOLUCIÓN DEFINITIVA
SOLICITUDES ESTIMADAS PARCIALMENTE**
A la vista del número de solicitudes presentadas, el crédito presupuestario previsto para esta convocatoria y la valoración realizada en los términos que establece la Orden PIC/446/2024, de 2 de mayo en su artículo sexto, dándose cumplimiento a la previsión recogida en el punto 4 del citado artículo.

Nº expediente	Municipio	Descripción Actuación	PUNTUACIÓN Art. 6. 1.º I.S.D.T	PUNTUACIÓN 6. 2º Población a 01/01/2023	TOTAL VALORACIÓN	Importe cierto concedido	Motivo estimación parcial
SUB-381/2024	MONTERDE DE ALBARRACIN	MOBILIARIO PARA PARQUE MUNICIPAL Y MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA LAS OFICINAS DEL AYUNTAMIENTO	5,102070	1,00	6,102070	7.886,21	En relación con el ordenador portátil, en ningún caso será subvencionable el gasto superior al valor de mercado, por lo que la concesión se ajustará al mismo (artículo 3.5 de la ORDEN PIC/446/2024, de 2 de mayo, de convocatoria), 644,55€ + IVA
SUB-22/2024	ALDEHUELA DE LIESTOS	Inversiones en pequeños municipios	5,098111	1,00	6,098111	5.811,10	La actuación objeto de solicitud (instalación audio y bancos en vía pública) no es actuación subvencionable objeto de la presente convocatoria (artículo 2 de la ORDEN PIC/446/2024, de 2 de mayo, de convocatoria). Si bien la solicitud es por importe de 9.000€, la memoria y el presupuesto presentado junto con la solicitud asciende a la cantidad de 8.999,45€
SUB-203/2024	TORMON	ACONDICIONAMIENTO DEL HOGAR SOCIAL DEL MUNICIPIO DE TORMON	5,092149	1,00	6,092149	8.786,66	Importe solicitado no corresponde con total de presupuestos aportados
SUB-279/2024	ABANTO	Instalación de equipo de climatización en pabellón multiusos municipal	5,081693	1,00	6,081693	6.017,86	La actuación objeto de solicitud (instalación climatización, Beneficio industrial y Gastos generales) no es actuación subvencionable objeto de la presente convocatoria (artículo 2 de la ORDEN PIC/446/2024, de 2 de mayo, de convocatoria)
SUB-442/2027	JOSA	EQUIPAMIENTO PARA ROCÓDROMO DE INICIACIÓN A LA ESCALADA EN JOSA	5,077780	1,00	6,077780	4.020,58	Parte de la actuación objeto de solicitud (instalación) no es actuación subvencionable objeto de la presente convocatoria (artículo 2 de la ORDEN PIC/446/2024, de 2 de mayo, de convocatoria)
SUB-53/2027	SALDÓN	ACONDICIONAMIENTO ESPACIOS MERENDEROS 2	5,073446	1,00	6,073446	5.123,83	Parte de la actuación objeto de solicitud (ejecución de losas de hormigón) no es actuación subvencionable objeto de la presente convocatoria (artículo 2 de la ORDEN PIC/446/2024, de 2 de mayo, de convocatoria)

Nº expediente	Municipio	Descripción Actuación	PUNTUACIÓN Art. 6. 1.º I.S.D.T	PUNTUACIÓN 6. 2º Población a 01/01/2023	TOTAL VALORACIÓN	Importe cierto concedido	Motivo estimación parcial
SUB-270/2024	GODOJOS	Equipamiento informático, equipamiento social y equipamiento deportivo	5,070527	1,00	6,070527	8.157,32	En relación con el ordenador portátil, en ningún caso será subvencionable el gasto superior al valor de mercado, por lo que la concesión se ajustará al mismo (artículo 3.5 de la ORDEN PIC/446/2024, de 2 de mayo, de convocatoria), 644,55€ + IVA
SUB-295/2024	BORDALBA	Renovación mobiliario y pequeños electrodomésticos en centro social y pabellón multiusos y renovación equipos tecnológicos corporación municipal	5,065567	1,00	6,065567	5.812,43	En relación con el Iphone, en ningún caso será subvencionable el gasto superior al valor de mercado, por lo que la concesión se ajustará al mismo (artículo 3.5 de la ORDEN PIC/446/2024, de 2 de mayo, de convocatoria), 139€ IVA incluido
SUB-367/2027	JABALOYAS	EQUIPAMIENTO AYUNTAMIENTO Y OTROS	5,064190	1,00	6,064190	3.603,15	Parte de la actuación objeto de solicitud (equipamiento prevención de incendios) no es actuación subvencionable objeto de la presente convocatoria (artículo 2 de la ORDEN PIC/446/2024, de 2 de mayo, de convocatoria)
SUB-234/2027	SALCEDILLO	ADQUISICIÓN DE ROCÓDROMO Y ADQUISICIÓN DE PLACAS CON EL NOMBRE DE LAS CALLES DEL MUNICIPIO	5,064131	1,00	6,064131	3.740,86	Parte de la actuación objeto de solicitud (suministro de placas de calles y partidas de instalación del rocódromo) no es actuación subvencionable objeto de la presente convocatoria (artículo 2 de la ORDEN PIC/446/2024, de 2 de mayo, de convocatoria)
SUB-340/2027	PARRAS DE CASTELLOTE (LAS)	PÉRGOLA, REGISTRADORA Y CAJA Y MATAMOSCAS PARA BAR MULTISERVICIOS, MOTOSIERRA Y DESBROZADORA	5,063837	1,00	6,063837	4.006,96	Parte de la actuación objeto de solicitud (partidas de instalación de la pérgola) no es actuación subvencionable objeto de la presente convocatoria (artículo 2 de la ORDEN PIC/446/2024, de 2 de mayo, de convocatoria)
SUB-222/2024	CABOLAFUENTE	Adquisición bomba calor	5,062032	1,00	6,062032	6.670,73	La actuación objeto de solicitud (instalación bomba de calor) no es actuación subvencionable objeto de la presente convocatoria (artículo 2 de la ORDEN PIC/446/2024, de 2 de mayo, de convocatoria).
SUB-170/2024	MALANQUILLA	Mirador del paisaje y punto de observación astronómico	5,061124	1,00	6,061124	8.591,00	La actuación objeto de solicitud (mirador virtual) no es actuación subvencionable objeto de la presente convocatoria (artículo 2 de la ORDEN PIC/446/2024, de 2 de mayo, de convocatoria)

Nº expediente	Municipio	Descripción Actuación	PUNTUACIÓN Art. 6. 1.º I.S.D.T	PUNTUACIÓN 6. 2º Población a 01/01/2023	TOTAL VALORACIÓN	Importe cierto concedido	Motivo estimación parcial
SUB-354/2027	FONFRÍA	EQUIPAMIENTO PARQUE, COLOCACIÓN BANCOS EN LAS CALLES Y APOYO VECINOS EN FALLOS DE LUZ	5,058624	1,00	6,058624	4.136,00	Parte de la actuación objeto de solicitud (suministro de bancos para las vías del municipio) no es actuación subvencionable objeto de la presente convocatoria (artículo 2 de la ORDEN PIC/446/2024, de 2 de mayo, de convocatoria)
SUB-457/2024	LONGÁS	Mejora de instalaciones deportivas colocando cañón de combustión indirecta de gasóleo-alta presión y adquisición barredora	5,056979	1,00	6,056979	8.949,95	Si bien la solicitud y memoria son por importe de 9.000€, el presupuesto presentado junto con la solicitud asciende a la cantidad de 8.949,95€
SUB-300/2024	ORCAJO	Adquisición de suministros para prestación de servicios de competencia municipal	5,054689	1,00	6,054689	8.437,93	La actuación objeto de solicitud (instalación aire acondicionado) no es actuación subvencionable objeto de la presente convocatoria (artículo 2 de la ORDEN PIC/446/2024, de 2 de mayo, de convocatoria)
SUB-347/2027	JARQUE DE LA VAL	EQUIPAMIENTO PARA LA OFICINA DEL AYUNTAMIENTO, EL BAR DEL MULTISERVICIO RURAL Y EL PARQUE INFANTIL	5,052789	1,00	6,052789	3.244,40	Parte de la actuación objeto de solicitud (trabajos de reparación en parque) no es actuación subvencionable objeto de la presente convocatoria (artículo 2 de la ORDEN PIC/446/2024, de 2 de mayo, de convocatoria) En relación con el ordenador portátil, en ningún caso será subvencionable el gasto superior al valor de mercado, por lo que la concesión se ajustará al mismo (artículo 3.5 de la ORDEN PIC/446/2024, de 2 de mayo, de convocatoria), 644.55€ + IVA
SUB-98/2024	VALLE DE LIERP	SUMINISTRO MANGUERAS CONTRA INCENDIOS Y LOCAL SOCIAL	5,039155	1,00	6,039155	1.567,82	Parte de la actuación objeto de solicitud (9 Carros Triple, 27 Mangueras bombero y 9 Lanzas Triple), no es actuación subvencionable objeto de la presente convocatoria (artículo 2 de la ORDEN PIC/446/2024, de 2 de mayo, de convocatoria) por lo que no podrá ser incluida en la justificación de la subvención concedida.
SUB-108/2024	SANTALIESTRA Y SAN QUILEZ	Suministro de mobiliario para parque público en Santaliestra y San Quilez	5,031960	1,00	6,031960	8.905,60	Si bien la solicitud y memoria son por importe de 9.000,00€, el presupuesto presentado junto con la solicitud asciende a la cantidad de 8.905,60€
TOTAL 113.470,39							

ANEXO V RESOLUCIÓN DEFINITIVA
SOLICITUDES DESESTIMADAS POR REBASARSE LA CUANTÍA MÁXIMA DEL CRÉDITO FIJADO EN LA CONVOCATORIA
A la vista del número de solicitudes presentadas, el crédito presupuestario previsto para esta convocatoria y la valoración realizada en los términos que establece la Orden PIC/446/2024, de 2 de mayo en su artículo sexto, el cierre de la lista de actuaciones subvencionables se ha fijado para las solicitudes subvencionadas en su integridad y valoradas con 6,052789 puntos, no obstante, dándose cumplimiento a la previsión recogida en el punto 4 del citado artículo.

Nº expediente	Municipio	Descripción Actuación	PUNTUACIÓN Art. 6. 1.º I.S.D.T	PUNTUACIÓN 6. 2º Población a 01/01/2023	TOTAL VALORACIÓN
SUB-202/2027	NOGUERAS	EQUIPAMIENTO COCINA CENTRO SOCIAL	5,050426	1,00	6,050426
SUB-387/2027	CUBLA	EQUIPAMIENTO PARA LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE CUBLA	5,050048	1,00	6,050048
SUB-205/2024	MONFORTE DE MOYUELA	"EQUIPAMIENTO CEMENTERIO MUNICIPAL "	5,049925	1,00	6,049925
SUB-504/2024	ALOBRAS	EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES PARA LA MEJORA DE SERVICIOS MUNICIPALES	5,048807	1,00	6,048807
SUB-343/2024	CRIVILLÉN	EQUIPAMIENTO SOCIAL. BAR MUNICIPAL	5,048393	1,00	6,048393
SUB-431/2024	SANTA CRUZ DE NOGUERAS	COMPRA 10 HYBE LIVE(AUDIOGUÍA)	5,048038	1,00	6,048038
SUB-463/2024	VAL DE SAN MARTÍN	Equipamiento material pabellón municipal	5,047740	1,00	6,047740
SUB-268/2024	BALCONCHÁN	Adquisición de suministros para prestación de servicios de competencia municipal	5,047605	1,00	6,047605
SUB-186/2024	TRONCHÓN	INSTALACIÓN CALEFACCIÓN EN CENTRO SOCIAL DE TRONCHON	5,047488	1,00	6,047488
SUB-265/2024	PURUJOSA	Nichos y columbarios	5,047005	1,00	6,047005
SUB-23/2024	PITARQUE	GENERADOR PARA POLIDEPORTIVO MUNICIPAL Y DESBROZADORA Y PODADORA PARA PARQUES	5,046838	1,00	6,046838
SUB-452/2024	NOMBREVILLA	Equipamiento gimnasio municipal	5,046632	1,00	6,046632
SUB-350/2024	BÁDENAS	"Equipamiento deportivo: Piscina y pista de padel"	5,046412	1,00	6,046412
SUB-190/2024	ABABUJ	EQUIPAMIENTO COCINA MULTISERVICIO ABABUJ	5,046004	1,00	6,046004
SUB-443/2024	VIVEL DEL RÍO MARTÍN	MUEBLES DORMITORIO ALOJAMIENTO TURISTICO (Nº DE REG. ATTE-15-002) C/ CARLOS PRAST, 10	5,045628	1,00	6,045628
SUB-362/2024	VALLECILLO (EL)	Equipamiento administrativo y otros	5,045341	1,00	6,045341
SUB-42/2024	RILLO	SUMINISTRO DE CANASTAS	5,045188	1,00	6,045188
SUB-294/2024	BERRUECO	Adquisición mesas y sillas	5,045090	1,00	6,045090
SUB-323/2024	CORTES DE ARAGÓN	EQUIPAMIENTO PARA EL BAR DEL CENTRO SOCIAL Y PARA EL BAR DE LA PISCINA	5,044925	1,00	6,044925
SUB-95/2024	ALADREN	Suministros para equipamientos sociales: centro social-coworking y parque	5,044742	1,00	6,044742

Nº expediente	Municipio	Descripción Actuación	PUNTUACIÓN Art. 6. 1, 1º I.S.D.T	PUNTUACIÓN 6. 2º Población a 01/01/2023	TOTAL VALORACIÓN
SUB-276/2024	BIJUESCA	Ampliación de vitrina para el museo de la ermita de la Virgen del castillo y maquinaria para el gimnasio municipal	5,044611	1,00	6,044611
SUB-438/2024	AGUATÓN	Equipamiento centro social en Plaza Mayor, nº 2, renovación cartelería y parque en Aguatón	5,044466	1,00	6,044466
SUB-153/2024	LAS CUERLAS	Adquisición mesas y sillas para su instalación en el centro social	5,044248	1,00	6,044248
SUB-219/2024	TORREHERMOSA	Adquisición sillas y mesas para usos diversos	5,044188	1,00	6,044188
SUB-133/2024	TORRE DE LAS ARCAS	EQUIPAMIENTO SOCIAL: CONSULTORIO MEDICO, Y BAR MUNICIPAL	5,043561	1,00	6,043561
SUB-322/2024	VILLANUEVA DEL REBOLLAR DE LA SIERRA	NICHOS CEMENTERIO (1 PABELLON DE 9 NICHOS PREF. A 1 CARA Y MONTADOS A 3 ALTURAS Y 1 PABELLON DE 12 COLUMBARIOS A 4 ALTUR	5,042539	1,00	6,042539
SUB-451/2024	NAVARDÚN	Adquisición de papeleras, bancos, aparabicicis, kits de montaje de barbacoas, soplador y desbrozadora a gasolina, hidrolimpiadora, Televisión, máquina registradora y fregadero rodilla	5,042423	1,00	6,042423
SUB-189/2024	BEA	MEJORA DE EQUIPAMIENTO PARA BAR MUNICIPAL, USO DEPORTIVO Y ADMINISTRACIÓN	5,042200	1,00	6,042200
SUB-132/2024	MONTÓN	Adquisición barredora para limpieza del centro multiusos del ayuntamiento de Montón	5,042158	1,00	6,042158
SUB-299/2024	VALDEHORNA	Adquisición de suministros para prestación de servicios de competencia municipal	5,041728	1,00	6,041728
SUB-92/2024	VALPALMAS	Equipamientos sociales, deportivos y culturales en Valpalmas	5,041728	1,00	6,041728
SUB-311/2024	HOZ DE LA VIEJA (LA)	EQUIPAMIENTO DE PARQUE INFANTIL	5,041441	1,00	6,041441
SUB-16/2024	VALACLOCHE	EQUIPAMIENTOS SOCIALES Y JUVENILES	5,041135	1,00	6,041135
SUB-185/2024	MOSCARDÓN	SUMINISTRO EQUIPAMIENTO SOCIAL Y ADMINISTRATIVO	5,041111	1,00	6,041111
SUB-370/2024	TORIL Y MASEGOSO	Equipamiento Cultural, turístico y otros	5,039676	1,00	6,039676
SUB-89/2024	POMER	Equipamiento bar local multiusos	5,039148	1,00	6,039148
SUB-167/2024	CALCENA	Equipamiento de albergue municipal	5,039141	1,00	6,039141
SUB-47/2024	POZONDÓN	EQUIPAMIENTO COCINA PARA BAR MUNICIPAL-CENTRO SOCIAL	5,038832	1,00	6,038832
SUB-73/2024	MONTEAGUDO DEL CASTILLO	SUMINISTRO SALA DE DEPORTES Y DOTACIÓN PARA PARQUE INFANTIL	5,038468	1,00	6,038468
SUB-499/2024	ALCONCHEL DE ARIZA	Adquisición mobiliario urbano	5,037241	1,00	6,037241
SUB-139/2024	CUCALÓN	EQUIPAMIENTO SOCIAL: INSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO EN CENTRO SOCIAL Y ADQUISICIÓN DE MESAS PARA PABELLÓN MUNICIPAL	5,037159	1,00	6,037159
SUB-214/2024	VILLAR DEL SALZ	ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO MULTISERVICIO RURAL Y EQUIPO INFORMÁTICO	5,036998	1,00	6,036998

Nº expediente	Municipio	Descripción Actuación	Puntuación Art. 6. 1, 1º I.S.D.T	Puntuación 6. 2º Población a 01/01/2023	TOTAL VALORACIÓN
SUB-13/2024	CABRA DE MORA	AMUEBLAR Y ACONDICIONAR SALA POLIVALENTE	5,036974	1,00	6,036974
SUB-433/2024	BUENA	mejora del centro social con climatización y mobiliario para espacio cultura	5,036210	1,00	6,036210
SUB-64/2024	JATIEL	adquisición de suministros para servicios municipales (estantería biblioteca, pantalla cripta gótica y materiales de jardinería/mantenimiento piscinas	5,036090	1,00	6,036090
SUB-470/2024	ORÉS	Grupo electrógeno para residencia municipal	5,036060	1,00	6,036060
SUB-309/2024	PLOU	EQUIPAMIENTO PARA PARQUE MUNICIPAL, PISCINAS MUNICIPALES Y CENTRO SOCIAL DE PLOU	5,035920	1,00	6,035920
SUB-201/2024	CASTEL DE CABRA	EQUIPAMIENTO SOCIAL: PARQUE	5,035632	1,00	6,035632
SUB-469/2024	SAMPER DEL SALZ	Material tareas municipio	5,035116	1,00	6,035116
SUB-348/2024	PERACENSE	COMPRA DE UN ESCENARIO PARA EL PABELLON MUNICIPAL	5,035091	1,00	6,035091
SUB-260/2024	PUENDELUNA	Limpiafondos piscinas, suministro centro social y papeleras municipales	5,034535	1,00	6,034535
SUB-211/2024	ALLUEVA	ADQUISICIÓN DE DOS GENERADORES DE 30KW DE BIOMASA	5,034287	1,00	6,034287
SUB-91/2024	VILLANUEVA DE JILOCA	Equipamiento piscina municipal	5,033900	1,00	6,033900
SUB-293/2024	POZUEL DE ARIZA	Renovación mobiliario edificio social usos múltiples	5,033555	1,00	6,033555
SUB-262/2024	ALARBA	Equipamiento bar en edificio municipal	5,031996	1,00	6,031996
SUB-168/2024	MANCHONES	Adquisición mobiliario	5,031755	1,00	6,031755
SUB-163/2024	SANTED	Diverso equipamiento para varias ubicaciones en el municipio	5,031382	1,00	6,031382
SUB-149/2024	LUESMA	Instalación de bancos, papeleras y jardineras en zonas verdes municipales	5,031291	1,00	6,031291
SUB-96/2024	ALFORQUE	Compra de suministros para el acondicionamiento de la piscina municipal de Alforque	5,031267	1,00	6,031267
SUB-159/2024	ISUERRE	Equipamiento informático en Isuerre: Ayuntamiento y centro multiservicios	5,031246	1,00	6,031246
SUB-11/2024	CASCANTE DEL RIO	EQUIPAMIENTOS SOCIALES Y JUVENILES	5,031002	1,00	6,031002
SUB-510/2024	CAÑADA DE VERICH (LA)	Adquisición de fotocopiadora, desbrozadora y soplador	5,030367	1,00	6,030367
SUB-385/2024	MEZQUITA DE JARQUE	EQUIPACION SALA PABELLON	5,029828	1,00	6,029828
SUB-422/2024	TORRE LA RIBERA	Adquisición de suministros directamente relacionados con prestación de servicios de competencia municipal	5,028581	1,00	6,028581
SUB-249/2024	TORRES DE ALCANADRE	EQUIPAMIENTO ZONA DE COCINA DEL SALON SOCIAL MUNICIPAL	5,028358	1,00	6,028358

Nº expediente	Municipio	Descripción Actuación	Puntuación Art. 6. 1, 1º I.S.D.T	Puntuación 6. 2º Población a 01/01/2023	TOTAL VALORACIÓN
SUB-317/2024	AGUILAR DEL ALFAMBRA	MOBILIARIO VARIADO PAR A MULTISERVICIO RURAL DE AGUILAR DEL ALFAMBRA	5,027707	1,00	6,027707
SUB-342/2024	CEROLLERA (LA)	EQUIPAMIENTO SOCIAL EN HOSTAL MULTISERVICIO "VILLA DE CEROLLERA"	5,027566	1,00	6,027566
SUB-423/2024	MIRAVETE DE LA SIERRA	SUMINISTROS PARA LOS SERVICIOS MUNICIPALES, PARQUES, ADMINISTRACION GENERAL Y VIVENDAS SOCIALES	5,027415	1,00	6,027415
SUB-130/2024	ARDISA	Equipamientos sociales, culturales y administrativos en Ardisa	5,026760	1,00	6,026760
SUB-152/2024	FOMBUENA	Adquisición mesas y sillas para usos diversos	5,026538	1,00	6,026538
SUB-124/2024	BADULES	Adquisición de equipamientos consistentes en material para pista multideportiva, para parques y jardines y centro social del Ayuntamiento	5,022612	1,00	6,022612
SUB-148/2024	VILLARROYA DEL CAMPO	Adquisición de un toldo y juegos de mesa para el centro social, adquisición de megafonía para la sala de plenos de la Casa Consistorial y bancos para las calles de la localidad	5,022157	1,00	6,022157
SUB-49/2024	EL BUSTE	Mobiliario para centro social, turbidímetro e hidrolimpiadora	5,022052	1,00	6,022052
SUB-491/2024	BUBIERCA	Instalación aparatos de gimnasia en edificio multiusos	5,020645	1,00	6,020645
SUB-460/2024	LA VILUENA	Adquisición de bancos y papeleras para equipamiento	5,019825	1,00	6,019825
SUB-29/2024	SANTA CRUZ DE GRIO	Adquisición de equipamiento para el pabellón multiusos	5,019365	1,00	6,019365
SUB-287/2024	VELILLA DE JILOCA	Adquisición de barrefondos y lavavajillas para piscinas municipales, equipo informático para Ayuntamiento y mobiliario consultorio médico	5,017201	1,00	6,017201
SUB-198/2024	AZAILA	MOBILIARIO JUNTO PISTA PADEL	5,016657	1,00	6,016657
SUB-8/2024	PERALEJOS	AMUEBLAR Y ACONDICIONAR SALA POLIVALENTE	5,016539	1,00	6,016539
SUB-445/2024	GARGALLO	Equipamiento para la prestación de servicios de competencia municipal del Ayuntamiento de Gargallo	5,016516	1,00	6,016516
SUB-321/2024	FÓRNOLES	EQUIPO ANTICAL PARA EL MULTISERVICIOS	5,016427	1,00	6,016427
SUB-254/2024	YESERO	EQUIPAMIENTO CENTRO SOCIAL YESERO	5,016174	1,00	6,016174
SUB-281/2024	ALMOCHUEL	Suministros para equipamientos municipales	5,016156	1,00	6,016156
SUB-225/2024	VALLE DE BARDAJÍ	EQUIPAMIENTO LOCAL SOCIAL	5,015997	1,00	6,015997
SUB-33/2024	MARRACOS	Inversiones en pequeños municipios aragoneses	5,015816	1,00	6,015816
SUB-5/2024	TORRIJAS	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES RELACIONADOS CON PRESTACIONES DE SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL	5,015660	1,00	6,015660
SUB-199/2024	VALDELINARES	Mejora instalaciones deportivas	5,014128	1,00	6,014128
SUB-440/2024	SINGRA	Adquisición de mobiliario para parque y espacio deportivo	5,013867	1,00	6,013867

Nº expediente	Municipio	Descripción Actuación	Puntuación Art. 6. 1, 1º I.S.D.T	Puntuación 6. 2º Población a 01/01/2023	TOTAL VALORACIÓN
SUB-506/2024	VILLAHERMOSA DEL CAMPO	MEJORA EQUIPAMIENTO EDIFICIO PABELLÓN Y VIALES	5,013537	1,00	6,013537
SUB-486/2024	CASTEJÓN DE LAS ARMAS	Instalación parque infantil paseo Joaquín Costa	5,013156	1,00	6,013156
SUB-230/2024	CASTIGALEU	"Armarío salón social y mobiliario parque"	5,013015	1,00	6,013015
SUB-227/2024	BONANSA	MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS PARA Sº MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES URBANOS y VALLADO PERIMETRAL ZONA PETANCA	5,012886	1,00	6,012886
SUB-212/2024	CUBA (LA)	INSTALACIÓN SILLA SALVAESCALERAS PARA ACCESO AL MULTISERVICIO RURAL DE LA CUBA	5,008466	1,00	6,008466
SUB-327/2024	SOPEIRA	ADQUISICIÓN DE UN ESCENARIO MODULAR Y BANCOS Y PAPELERAS	5,008425	1,00	6,008425
SUB-466/2024	TORRALBILLA	Equipamiento parque municipal y ayuntamiento	5,007794	1,00	6,007794
SUB-335/2024	TORRE DE ARCAS	Equipamiento deportivo	5,007540	1,00	6,007540
SUB-25/2024	VILLABA DE PEREJIL	Equipamiento piscinas municipales y Sala multiusos: Adquisición mobiliario	5,005989	1,00	6,005989
SUB-359/2024	BEZAS	Climatización consultorio médico, suministro remolque, ordenador centro médico, mesa píkñ y equipo sonido	5,005978	1,00	6,005978
SUB-111/2024	PALO	Suministro equipamiento informático oficinas municipales	5,005973	1,00	6,005973
SUB-116/2024	TALAMANTES	Columbarios en el cementerio municipal	5,005432	1,00	6,005432
SUB-389/2024	TRASMOZ	suministro de medidores de control para piscina y de mobiliario urbano necesario para el adecuado uso de la piscina, zona deportiva y parque municipal	5,005192	1,00	6,005192
SUB-255/2024	OLVENA	ADQUISICION MOBILIARIO LOCAL SOCIAL Y VEHÍCULO TRANSPORTE FÉRETROS HASTA CEMENTERIO	5,004507	1,00	6,004507
SUB-487/2024	VIERLAS	Equipamiento centro servicios sociales pabellón polivalente y equipamiento pistas instalaciones deportivas piscinas en Vierlas	5,002859	1,00	6,002859
SUB-436/2024	LAGUERUELA	MEJORA EQUIPAMIENTO FRAGUA, PISCINA y CALLES	5,002714	1,00	6,002714
SUB-494/2024	ARTIEDA	Equipamiento parque de convivencia intergeneracional y parque infantil	5,002379	1,00	6,002379
SUB-318/2024	LANZUELA	MEJORA DE EQUIPAMIENTO ADMINISTRACIÓN Y ZONAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO	5,001898	1,00	6,001898
SUB-485/2024	GRISSEL	Actuaciones en el recinto de piscinas municipales	5,001058	1,00	6,001058
SUB-493/2024	CONTAMINA	Equipamiento parque infantil	5,000726	1,00	6,000726
SUB-66/2024	URRIÉS	Actuación inversiones en juventud e infancia de Urriés	4,999072	1,00	5,999072
SUB-30/2024	CHODES	Climatización centro social polivalente y del bar municipal	4,993056	1,00	5,993056
SUB-450/2024	LAYANA	Equipamiento servicios municipales de Layana	4,993048	1,00	5,993048

Nº expediente	Municipio	Descripción Actuación	Puntuación Art. 6. 1, 1º I.S.D.T	Puntuación 6. 2º Población a 01/01/2023	TOTAL VALORACIÓN
SUB-375/2024	LOSCORRALES	EQUIPAMIENTO SALON PABELLON SOCIAL DE LOSCORRALES	4,992430	1,00	5,992430
SUB-453/2024	CERVERUELA	Sillas y mesas	4,992018	1,00	5,992018
SUB-430/2024	FERRERUELA DE HUERVA	suministros para limpieza de zonas de ocio	4,991904	1,00	5,991904
SUB-400/2024	PIRACÉS	Equipamientos del salón social	4,990475	1,00	5,990475
SUB-228/2024	BARBUÑALES	EQUIPAMIENTO PARQUES MUNICIPALES	4,985123	1,00	5,985123
SUB-17/2024	LAPERDIGUERA	CAMBIO DE FILTRO VASOS PISCINAS	4,983738	1,00	5,983738
SUB-94/2024	VILLADOZ	Arueblamiento mobiliario centro social y equipamiento de mesas y sillas para el centro cultural polivalente	4,983477	1,00	5,983477
SUB-220/2024	LECHÓN	Adquisición máquina expendedora vending e instalación de equipos de aire acondicionado para el salón social de Lechón	4,981047	1,00	5,981047
SUB-461/2024	VALTORRES	Adquisición de bancos y papeleras para equipamiento	4,981043	1,00	5,981043
SUB-237/2024	BARBUÉS	SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA SALON SOCIAL DE BARBUES	4,979556	1,00	5,979556
SUB-269/2024	PEDROSAS LAS	Barandillas para escenario municipal, cerramiento para el porche salón social y barandillas para bajada de pozo de hielo	4,978740	1,00	5,978740
SUB-247/2024	HOZ DE JACA	Equipamiento para cementerio municipal y equipamiento zona deportiva	4,971296	1,00	5,971296
SUB-256/2024	SEÑES DE ALCUBIERRE	Parque municipal, Oficina del Ayuntamiento y el Salón social	4,969248	1,00	5,969248
SUB-62/2024	TRASOBARES	Mobiliario de Archivo Municipal	5,098603	0,75	5,848603
SUB-143/2024	FRIAS DE ALBARRACÍN	EQUIPAMIENTO PARQUE HOTEL Y PRADO FRIAS DE ALBARRACÍN	5,097291	0,75	5,847291
SUB-491/2024	ASIN	Renovación de biblioteca y espacio de ludoteca	5,078975	0,75	5,828975
SUB-258/2024	MONTERDE	Adquisición mesas y útiles tenis de mesa	5,073136	0,75	5,823136
SUB-344/2024	RIODEVA	TABLERO ESCENARIO NAVE MUNICIPAL	5,072538	0,75	5,822538
SUB-444/2024	LIBROS	MOBILIARIO SALA DE ESPERA Y DESPACHO SECRETARIA	5,072424	0,75	5,822424
SUB-208/2024	TORRECILLA DEL REBOLLAR	Equipamientos para los servicios administrativos, deportivos y mantenimiento de Torrecilla del Rebollar	5,058942	0,75	5,808942
SUB-465/2024	ANENTO	Equipamiento cementerio municipal	5,058049	0,75	5,808049
SUB-482/2024	CAMPILLO DE ARAGON	Suministro de cesped artificial para espacio deportivo municipal	5,054517	0,75	5,804517
SUB-479/2024	VALMADRID	Dotación de suministro de material mobiliario para el centro social	5,051245	0,75	5,801245

Nº expediente	Municipio	Descripción Actuación	PUNTUACIÓN Art. 6. 1, 1º I.S.D.T	PUNTUACIÓN 6. 2º Población a 01/01/2023	TOTAL VALORACIÓN
SUB-142/2024	ORRIOS	MEJORA INSTALACIONES MULTISERVICIO RURAL	5,049359	0,75	5,799359
SUB-376/2024	ESCORIHUELA	Suministro rociódromo y sillas	5,046921	0,75	5,796921
SUB-267/2024	ALCALÁ DE MONCAYO	Adquisición de equipamientos para piscinas, pabellón multiusos y albergue juvenil de Alcalá de Moncayo para prestación de servicios de competencia municipal	5,041677	0,75	5,791677
SUB-55/2024	CAMAÑAS	ADQUISICION PLACAS FOTOVOLTAICAS	5,041568	0,75	5,791568
SUB-136/2024	HINOJOSA DE JARQUE	Equipamientos para centro social, parques, piscinas y servicios administrativos	5,040323	0,75	5,790323
SUB-498/2024	FRAGO EL	Compra de escenario, termos para el agua de las duchas de las piscinas, SAI, protector y pantalla	5,038494	0,75	5,788494
SUB-315/2024	VILLAR DEL COBO	Mejoras equipamiento municipal	5,038381	0,75	5,788381
SUB-435/2024	VILLARROYA DE LOS PINARES	SUMINISTROS PARA LOS SERVICIOS MUNICIPALES DE PARQUES Y JARDINES, DEPORTES, CEMENTERIOS Y ADMINISTRACION GENERAL	5,037996	0,75	5,787996
SUB-371/2024	BARRACHINA	Equipamiento deportivo y urbano	5,037689	0,75	5,787689
SUB-289/2024	LAGATA	Mobiliario cafetería área recreativa	5,037617	0,75	5,787617
SUB-50/2024	ESTERQUEL	EQUIPAMIENTO PARQUE MUNICIPAL	5,034946	0,75	5,784946
SUB-81/2024	NOGUERA DE ALBARRACIN	EQUIPAMIENTO DEL PARQUE SOCIAL	5,034231	0,75	5,784231
SUB-357/2024	FUENTES DE RUBIELOS	Equipamientos deportivos y culturales	5,032889	0,75	5,782889
SUB-503/2024	EJULVE	PARQUE INFANTIL	5,032616	0,75	5,782616
SUB-291/2024	SAN MARTÍN DEL RÍO	ADQUISICIÓN PUERTAS FENÓLICAS- ADQUISICIÓN CANASTASADQUISICIÓN DOS CÁMARAS Y ESPEJO	5,032370	0,75	5,782370
SUB-484/2024	VILLAR DE LOS NAVARROS	Instalación máquinas de aire acondicionado en locales públicos en la localidad Villar de los Navarros: Ludoteca y ayuntamiento	5,031940	0,75	5,781940
SUB-266/2024	TIERGA	Nichos y columbarios	5,030857	0,75	5,780857
SUB-221/2024	CUBEL	Equipamiento diverso en varios emplazamientos del municipio	5,030751	0,75	5,780751
SUB-391/2024	PUEBLA DE ALBORTÓN LA	Dotación de suministros para la óptima prestación de servicios administrativos	5,029996	0,75	5,779996
SUB-172/2024	POLEÑINO	Adquisición de materiales necesarios para las actividades sociales del municipio incluyendo, en concreto en el Salón Social	5,029577	0,75	5,779577
SUB-86/2024	LITAGO	Ampliación cementerio municipal. Columbarios	5,029450	0,75	5,779450
SUB-160/2024	ATEA	Suministro de mobiliario para el bar de Atea	5,029426	0,75	5,779426

Nº expediente	Municipio	Descripción Actuación	PUNTUACIÓN Art. 6. 1, 1º I.S.D.T	PUNTUACIÓN 6. 2º Población a 01/01/2023	TOTAL VALORACIÓN
SUB-196/2024	PANCRUDO	SUMINISTRO EQUIPAMIENTO DEPORTIVO EDIFICIO MULTIUROS	5,029116	0,75	5,779116
SUB-333/2024	CAMARILLAS	COMPRA ORDENADOR PORTATIL PARA ADMINISTRACION DEL AYUNTAMIENTO	5,028685	0,75	5,778685
SUB-15/2024	VISIEDO	MEJORAS ZONA DEPORTIVA Y PISCINA	5,028299	0,75	5,778299
SUB-320/2024	CUEVAS DE ALMUDÉN	Equipamiento infantil y juvenil sala multiusos	5,028250	0,75	5,778250
SUB-384/2024	SAN AGUSTÍN	Suministros varios	5,027341	0,75	5,777341
SUB-392/2024	GALLOCANTA	Suministro ordenadores y material informático	5,027074	0,75	5,777074
SUB-93/2024	PUYO DE ARAGÚAS	Mobiliario para actos sociales, deportivos y festivos en El Pueyo de Araguás	5,026952	0,75	5,776952
SUB-54/2024	ESTOPIÁN DEL CASTILLO	SUSTITUCIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL DEL CAMPO DE FUTBOL Y SUSTITUCIÓN DEL VALLADO Y DE LA PUERTA DE ACCESO	5,026537	0,75	5,776537
SUB-65/2024	PALOMAR DE ARROYOS	EQUIPAMIENTO SOCIAL, MULTISERVICIO RURAL	5,026495	0,75	5,776495
SUB-169/2024	CARENAS	Círculo de calistenia en parque municipal	5,026096	0,75	5,776096
SUB-115/2024	ARANDA DE MONCAYO	Renovación del parque infantil municipal y equipamiento para el salón multiusos municipal	5,026002	0,75	5,776002
SUB-78/2024	FORADADA DEL TOSCAR	Suministro de columbarios para cementerios Municipales en localidades del T.M. de Foradada del Toscar	5,025701	0,75	5,775701
SUB-474/2024	PARACUELLOS DE LA RIBERA	Instalación de escenario en pabellón multiusos	5,025700	0,75	5,775700
SUB-360/2024	SESA	EQUIPAMIENTO SOCIAL Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	5,025508	0,75	5,775508
SUB-365/2024	POBO (EL)	Paneles interpretativos ala delta y parque infantil	5,025485	0,75	5,775485
SUB-162/2024	VILLAFELICHE	Adquisición barredora para limpieza del pabellón de fiestas de Villafeliche	5,025376	0,75	5,775376
SUB-236/2024	AGÜERO	SUMINISTRO PARA DISTINTOS SERVICIOS MUNICIPALES	5,024596	0,75	5,774596
SUB-351/2024	ARGENTE	Equipo cloración piscinas	5,024299	0,75	5,774299
SUB-193/2024	BLANCAS	Adquisición dumper para mantenimiento instalaciones deportivas	5,023389	0,75	5,773389
SUB-424/2024	ALLEPUZ	Suministros para parques, cultura y deportes	5,023227	0,75	5,773227
SUB-213/2024	VILLARLUENGO	grupo electrógeno para pabellón polideportivo	5,022967	0,75	5,772967
SUB-349/2024	NOGUERUELAS	Nichos prefabricados	5,022538	0,75	5,772538
SUB-235/2024	GINEBROSA (LA)	Escalera adaptada piscina, aire acondicionado albergue	5,020539	0,75	5,770539
SUB-462/2024	MONEVA	Equipamiento parque municipal	5,020527	0,75	5,770527
SUB-209/2024	VINACEITE	Equipos juegos infantiles	5,020183	0,75	5,770183

Nº expediente	Municipio	Descripción Actuación	PUNTUACIÓN Art. 6. 1, 1º I.S.D.T	PUNTUACIÓN 6. 2º Población a 01/01/2023	TOTAL VALORACIÓN
SUB-182/2024	ANTILLÓN	Adquisición de equipamientos municipales para el vallado de la piscina municipal	5,020039	0,75	5,770039
SUB-144/2024	LLEDÓ	Equipamientos para servicios administrativos y tecnológicos	5,019930	0,75	5,769930
SUB-459/2024	ENCINACORBA	Adecuación de espacios municipales	5,019405	0,75	5,769405
SUB-110/2024	TOLVA	ADQUISICION LIMPIAFONDOS DOLPHIN C6 PARA LA PISCINA MUNICIPAL DE TOLVA	5,019105	0,75	5,769105
SUB-310/2024	GALVE	Equipamientos múltiples	5,018667	0,75	5,768667
SUB-37/2024	LASCUARRE	Adquisición material	5,018614	0,75	5,768614
SUB-39/2024	BISCARRUES	EQUIPAMIENTO PARA PRESTACION DE SERVICIOS COMPETENCIA PROPIA	5,018566	0,75	5,768566
SUB-60/2024	FUENDE TODOS	Compra e instalación de tirolina	5,017285	0,75	5,767285
SUB-359/2024	FORMICHE ALTO	Instalación parque biosaludable y mejora parque municipal	5,017141	0,75	5,767141
SUB-248/2024	BARCABO	Colocación de un elemento de juegos infantiles columpio-tobogán en Sta Mª de la Nuez	5,016181	0,75	5,766181
SUB-148/2024	CANIZAR DEL OLIVAR	Equipamiento para renovación estructuras deportivas y turísticas	5,015941	0,75	5,765941
SUB-207/2024	MIRABEL	equipamiento escuela infantil	5,015158	0,75	5,765158
SUB-147/2024	CUEVAS LABRADAS	Armeblar y acondicionar sala polivalente	5,015054	0,75	5,765054
SUB-434/2024	RAF ALES	ADQUISICIÓN DE DESHUMIFICADOR PARA EL COMPLEJO MOLI DE	5,014266	0,75	5,764266
SUB-377/2024	CASTELNOU	Elevador cementerio	5,013365	0,75	5,763365
SUB-345/2024	TORRALBA DE LOS SIONES	Equipamiento social bar	5,012461	0,75	5,762461
SUB-449/2024	BELMONTE DE SAN JOSÉ	Equipamientos	5,012124	0,75	5,762124
SUB-90/2024	TORREVELILLA	EQUIPAMIENTO BAR RESTAURANTE DEL MULTISERVICIO RURAL	5,010819	0,75	5,760819
SUB-397/2024	CASTELFLORITE	Equipamientos Varios en Biblioteca y espacio coworking	5,010817	0,75	5,760817
SUB-120/2024	TOSOS	Equipamiento para los servicios administrativos del Ayuntamiento de Tosos	5,010765	0,75	5,760765
SUB-282/2024	ORERA	Adquisición de mobiliario para el pabellón municipal	5,010491	0,75	5,760491
SUB-85/2024	VALBONA	Hidrolimpiadora para limpieza de edificio multiusos (suelos, paredes, mobiliario, etc.) y otros espacios municipales	5,010251	0,75	5,760251
SUB-275/2024	LANGA DEL CASTILLO	Equipamiento salón cultural, parque, piscina y bar	5,009385	0,75	5,759385
SUB-127/2024	TORRALBA DE RIBOTA	mejora de equipamientos en oficinas municipales, centro social y pabellón municipal	5,007450	0,75	5,757450
SUB-373/2024	PUERTOMINGALVO	Equipamiento lavandería hogar del jubilado	5,006156	0,75	5,756156

Nº expediente	Municipio	Descripción Actuación	PUNTUACIÓN Art. 6. 1, 1º I.S.D.T	PUNTUACIÓN 6. 2º Población a 01/01/2023	TOTAL VALORACIÓN
SUB-194/2024	TORREMOCHA DE JILOCA	Equipamiento multiservicio-bar	5,005762	0,75	5,755762
SUB-303/2024	MURERO	Adquisición de equipos para climatización de dependencias municipales	5,004944	0,75	5,754944
SUB-382/2024	TORRELACARCEL	Equipamiento multiservicio-bar	5,004619	0,75	5,754619
SUB-240/2024	AZANUY-ALINS	Adquisición equipamiento cultural, mesas plegables, sillas y carpas, así como equipamiento deportivo	5,003102	0,75	5,753102
SUB-35/2024	ARCOS DE LAS SALINAS	24 NICHOS PREFABRICADOS PARA EL CEMENTERIO MUNICIPAL	5,003049	0,75	5,753049
SUB-18/2024	BELMONTE DE GRACIÁN	Tepe (cesped) para piscina municipal y adquisición de plancha a gas para bar municipal	5,003048	0,75	5,753048
SUB-477/2024	BIEL	Adecuación térmica y sonora del Salón de juventud de Biel	5,002581	0,75	5,752581
SUB-441/2024	TORRE DEL COMTE	Suministros varios	5,001124	0,75	5,751124
SUB-336/2024	JASA	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DEPORTIVOS Y JUVENILES EN JASA	5,000055	0,75	5,750055
SUB-107/2024	IBIECA	COLOCACIÓN DE JUEGOS BIOSALUDABLES	4,999508	0,75	5,749508
SUB-179/2024	ILCHE	Suministro Mobiliario y ordenador para oficinas municipales y Medidas correctoras para Pista de Padel	4,999423	0,75	5,749423
SUB-28/2024	FRÉSCANO	Mobiliario para edificio cultural en Palacio de Villahermosa de Fréscano	4,999211	0,75	5,749211
SUB-27/2024	ALBALATILLO	Equipamientos varios en instalaciones municipales	4,998780	0,75	5,748780
SUB-82/2024	TRAMACED	Mobiliario para la Secretaría, mesas y sillas para el Salón Social y parque municipal	4,997345	0,75	5,747345
SUB-319/2024	CHALAMERA	EQUIPAMIENTO DEL BAR SOCIAL DE CHALAMERA	4,997014	0,75	5,747014
SUB-261/2024	ROMANOS	Circuito de Calistenia Fit	4,995355	0,75	5,745355
SUB-246/2024	VICIEN	Mobiliario para Centro Social, Multiservicio Rural y Centro de Emprendimiento Municipales	4,995141	0,75	5,745141
SUB-278/2024	MARA	Mobiliario bar centro social de Mara	4,994962	0,75	5,744962
SUB-271/2024	ALBORGE	Equipamiento para multiservicio-bar del municipio	4,994018	0,75	5,744018
SUB-6/2024	CAMARENA DE LA SIERRA	EQUIPAMIENTOS SOCIALES, JUVENILES, DEPORTIVOS Y CULTURALES	4,993292	0,75	5,743292
SUB-87/2024	PERARRÚA	"Suministro de cerramiento para pista polideportiva de Besians"	4,992655	0,75	5,742655
SUB-177/2024	PERTUSA	EQUIPAMIENTO ZONA DE COCINA DEL SALON SOCIAL MUNICIPAL	4,992494	0,75	5,742494
SUB-324/2024	COLUNGO	Reconstrucción de parque infantil	4,991340	0,75	5,741340
SUB-393/2024	SANTA CRUZ DE MONCAYO	Actuaciones en piscina y casa consistorial	4,991337	0,75	5,741337

Nº expediente	Municipio	Descripción Actuación	PUNTUACIÓN Art. 6. 1, 1º I.S.D.T	PUNTUACIÓN 6. 2º Población a 01/01/2023	TOTAL VALORACIÓN
SUB-26/2024	SECASTILLA	Adquisición Equipamiento Piscinas Municipales	4,991278	0,75	5,741278
SUB-326/2024	NOVALES	Equipamientos bar social	4,987148	0,75	5,737148
SUB-332/2024	ALBA	Equipamiento para pabellón y parque	4,986204	0,75	5,736204
SUB-413/2024	AZARA	EQUIPAMIENTO SOCIAL PARA PARQUE Y CENTRO SOCIAL DE AZARA	4,985512	0,75	5,735512
SUB-232/2024	SALILLAS	EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	4,985086	0,75	5,735086
SUB-88/2024	MOZOTA	Proyector para casa de cultura, suministro de material de enrejado para pista deportiva y suministro para parque infantil	4,984696	0,75	5,734696
SUB-181/2024	YEBRA DE BASA	Equipamiento pabellón deportivo Yebra de Basa	4,984179	0,75	5,734179
SUB-32/2024	ARAGUES DEL PUERTO	ADQUISICIÓN DE MESAS PARA MERENDERO Y SENALIZACIÓN SENDERO A MIRADOR DE LA PEÑA	4,984152	0,75	5,734152
SUB-239/2024	AZLOR	EQUIPAMIENTO CENTRO CULTURAL CASA BARON Y MERENDERO MUNICIPAL	4,983450	0,75	5,733450
SUB-337/2024	CASTILLAZUELO	Suministro de aire acondicionado, pérgola y estanterías para servicios municipales	4,981254	0,75	5,731254
SUB-100/2024	FANLO	EQUIPAMIENTO LUDOTECA EN NERIN FANLO	4,980942	0,75	5,730942
SUB-290/2024	ALBETA	Robot para piscinas de Albeta	4,979940	0,75	5,729940
SUB-243/2024	VILLANOVA	Equipamiento con elevador hidráulico para cementerio" y actuación de Equipamiento para Centro Social	4,979568	0,75	5,729568
SUB-155/2024	AGÓN	Suministro de escalera para piscina pública de la localidad de Agón	4,978537	0,75	5,728537
SUB-421/2024	LABUERDA	Suministros varios para salón social y biblioteca de Labuerda (Huesca)	4,977862	0,75	5,727862
SUB-330/2024	ARGAVIESO	EQUIPAMIENTO: SOCIAL, PARA CEMENTERIO MUNICIPAL, DEPORTIVO Y PARA LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	4,976331	0,75	5,726331
SUB-251/2024	BLEGUA Y TORRES	Suministro de equipos de aire acondicionado y mobiliario para el Centro Social de Torres de Montes	4,974313	0,75	5,724313
SUB-402/2024	ALBERO ALTO	Mobiliario urbano diverso y equipamiento para la piscina municipal	4,969626	0,75	5,719626
SUB-151/2024	MAINAR	Adquisición 15 mesas, 30 bancos y 2 carros para uso en celebración de eventos	4,969089	0,75	5,719089
SUB-245/2024	ALBERO BAJO	Adquisición de equipamiento para varios destinos	4,966845	0,75	5,716845
SUB-103/2024	SANTA CRUZ DE LA SEROS	Equipamiento deportivo para gimnasio	4,965027	0,75	5,715027
SUB-109/2024	LASCELLAS PONZANO	SUMINISTROS PARA INSTALACIONES MUNICIPALES	4,963611	0,75	5,713611
SUB-403/2024	TORRALBA DE ARAGÓN	Inversiones en pequeños municipios aragoneses para la adquisición de portátil para la oficina del Ayuntamiento, ducha y depuradora para las piscinas municipales	4,963290	0,75	5,713290

Nº expediente	Municipio	Descripción Actuación	Puntuación Art. 6. 1, 1º I.S.D.T	Puntuación 6. 2º Población a 01/01/2023	TOTAL VALORACIÓN
SUB-401/2024	SAN JUAN DE PLAN	Actuación en zona recreativa " El Regancho"	4,955912	0,75	5,705912
SUB-231/2024	SESUÉ	EQUIPAMIENTO PARQUE MUNICIPAL	4,954669	0,75	5,704669
SUB-272/2024	TORRIJO DE LA CANADA	Equipamiento para el bar de las piscinas municipales y jardineras para parques y jardines	5,077447	0,50	5,577447
SUB-366/2024	LINARES DE MORA	Equipamiento informático	5,045389	0,50	5,545389
SUB-7/2024	MOROS	Adquisición equipamiento social.Parques infantiles y 4 bancos de madera.	5,042431	0,50	5,542431
SUB-363/2024	TERRIENTE	Parque biosaludable	5,042057	0,50	5,542057
SUB-259/2024	MOYUELA	Equipamiento gimnasio municipal	5,041722	0,50	5,541722
SUB-355/2024	ODÓN	Equipamientos para servicios administrativos	5,041423	0,50	5,541423
SUB-454/2024	AGUILÓN	Mobiliario para biblioteca municipal en fase de iniciación	5,037283	0,50	5,537283
SUB-439/2024	MATA DE LOS OLMOS (LA)	Máquina limpieza para pabellón municipal	5,035157	0,50	5,535157
SUB-437/2024	FORTANETE	Mejora equipamiento	5,034369	0,50	5,534369
SUB-173/2024	PENAS DE RIGLOS	Suministro e instalación de máquina ticketing Mini RC en el aparcamiento de Riglos	5,034260	0,50	5,534260
SUB-228/2024	LASPAULES	PROYECTO CREACIÓN ZONA EJERCICIOS PARA ADULTOS AL AIRE LIBRE Y ADECUACIÓN DE PARQUE INFANTIL	5,033614	0,50	5,533614
SUB-112/2024	MONTANUY	Suministro de mesas, sillas y carpas para locales y actividades sociales en el municipio de Montanuy	5,030206	0,50	5,530206
SUB-394/2024	HOZ Y COSTEAN	Adquisición 12º sillas plegables con dos carros para actos organizados por el Ayuntamiento	5,029038	0,50	5,529038
SUB-63/2024	BERGE	ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTOS PARA ZONA DEPORTIVA	5,028815	0,50	5,528815
SUB-471/2024	MESONES DE ISUELA	Equipamiento de las piscinas municipales, del bar municipal, del pabellón municipal, de actividades culturales, de los parques y de los servicios de administración	5,028491	0,50	5,528491
SUB-292/2024	TOBED	Adquisición mobiliario parque infantil	5,027738	0,50	5,527738
SUB-150/2024	USED	Adquisición 8 mesas pic-nic de madera para instalación en el entorno ermita "Virgen de la Olmeda"	5,027233	0,50	5,527233
SUB-99/2024	CALDEARENAS	Equipamiento parque infantil Anzánigo	5,026812	0,50	5,526812
SUB-20/2024	CASTEJÓN DE VALDEJASA	Adquisición equipamientos para varios destinos	5,023154	0,50	5,523154
SUB-154/2024	ALMONACID DE LA CUBA	Equipamiento de estanterías para tienda multiservicios, sillas para pabellón y banco de jardín	5,022276	0,50	5,522276

Nº expediente	Municipio	Descripción Actuación	PUNTUACIÓN Art. 6. 1, 1º I.S.D.T	PUNTUACIÓN 6. 2º Población a 01/01/2023	TOTAL VALORACIÓN
SUB-420/2024	ISÁBENA	Adquisición de equipamientos municipales (suministros) directamente relacionados con la prestación de servicios de competencia municipal	5,020852	0,50	5,520852
SUB-296/2024	ARANDIGA	Suministro de bienes para inversiones en equipamientos de servicios municipales	5,020225	0,50	5,520225
SUB-131/2024	MEZALOCHA	Suministro para casa de cultura de Mezalocha	5,019952	0,50	5,519952
SUB-462/2024	SAN MARTÍN DE LA VIRGEN DEL MONCAYO	Suministro de vallado para pista de baloncesto municipal	5,018822	0,50	5,518822
SUB-328/2024	BELLO	Equipamiento para servicios administrativos y equipamientos sociales en el parque	5,018739	0,50	5,518739
SUB-313/2024	GUADALAVIAR	Equipamiento gimnasio municipal	5,016348	0,50	5,516348
SUB-156/2024	CODO	Equipamiento de casa cultural	5,015552	0,50	5,515552
SUB-390/2024	PERALTA DE CALASANZ	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA CENTROS SOCIALES, CULTURALES Y EQUIPAMIENTOS TECNOLÓGICOS PARA AYUNTAMIENTO Y COWORKING	5,015439	0,50	5,515439
SUB-339/2024	MOLINOS	Adecuación parque infantil	5,015057	0,50	5,515057
SUB-77/2024	PERALES DEL ALFAMBRA	Mobiliario vivienda social, equipamiento piscina	5,012303	0,50	5,512303
SUB-489/2024	FUENTES DE JILLOCA	Adquisición de mobiliario para pabellón municipal, frigorífico para vivienda municipal para alquiler social y equipo informático para las oficinas del ayuntamiento de Fuentes de Jiloca	5,010039	0,50	5,510039
SUB-472/2024	MORATA DE JILLOCA	Adquisición de barredora para limpieza del pabellón de fiestas de Morata de Jiloca	5,009701	0,50	5,509701
SUB-217/2024	CODOS	Adquisición bancos, mesas y papeleras	5,009625	0,50	5,509625
SUB-31/2024	PORTELLADA (LA)	EQUIPAMIENTO MOBILIARIO PARA VIVIENDAS ADAPTADAS PARA PERSONAS MAYORES (3º EDAD)	5,009602	0,50	5,509602
SUB-415/2024	SANTA MARIA DE DULCIS	Equipamiento en Instalaciones Deportivas, piscinas en Huerta de Vero y Buera	5,007053	0,50	5,507053
SUB-9/2024	POZUELO DE ARAGÓN	Dotación de equipamiento deportivo y lúdico para el parque municipal	5,006552	0,50	5,506552
SUB-187/2024	ROYUELA	SUMINISTRO EQUIPAMIENTO TURISTICO-HOTEL	5,006551	0,50	5,506551
SUB-83/2024	ARENS DE LLEDÓ	Equipamiento social en MSR y equipamiento tecnológico-servicios administrativos	5,005645	0,50	5,505645
SUB-215/2024	AMBEL	Equipamiento en pistas deportivas, piscinas, parque y centro cultural	5,005392	0,50	5,505392
SUB-481/2024	JARABA	Ordenadores portátiles y pantallas DOCK para la prestación de servicios públicos	5,005127	0,50	5,505127
SUB-399/2024	TORRES DE BARBUÉS	FOMENTO DE ACTIVIDADES PARA NIÑOS Y JOVENES EN VALFONDA DE STA ANA (NUCLEO DE TORRES DE BARBUÉS)	5,004050	0,50	5,504050

Nº expediente	Municipio	Descripción Actuación	Puntuación Art. 6. 1, 1º I.S.D.T	Puntuación 6. 2º Población a 01/01/2023	TOTAL VALORACIÓN
SUB-158/2024	CERVERA DE LA CANADA	Mejora de equipamientos deportivos y en servicios de carácter social	5,003800	0,50	5,503800
SUB-341/2024	ESTADA	Compra Suministros: Mobiliario para Centro Social y Bar-Cafetería-Restaurante-Multiservicios	5,003409	0,50	5,503409
SUB-164/2024	SALVATIERRA DE ESCA	Borne multiservicio para vaciado de autocaravanas y carro 96 sillas y 10 mesas para actividades y eventos sociales	5,002602	0,50	5,502602
SUB-80/2024	HUERTO	Equipamientos Varios en Instalaciones Municipales	5,001810	0,50	5,501810
SUB-468/2024	ANÓN DE MONCAYO	Adquisición de equipamientos para piscinas municipales y ayuntamiento de Anón de Moncayo	5,001161	0,50	5,501161
SUB-478/2024	VILLALENGUA	Instalación sistema aeroterma ACS en vestuarios aseos duchas piscinas municipales y sustitución lecho filtrante depuradora piscinas	5,000808	0,50	5,500808
SUB-52/2024	JAULÍN	Equipamiento multiservicio rural y bar casino 3ª edad	4,998431	0,50	5,498431
SUB-106/2024	TELLA-SIN	COMPRA COLUMBARIOS CEMENTERIO LAFORTUNADA	4,998088	0,50	5,498088
SUB-432/2024	BAGUENA	Agua caliente sanitaria y climatización	4,998052	0,50	5,498052
SUB-238/2024	LASPUÑA	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS PARA MEJORAR PRESTACIÓN DE VARIOS SERVICIOS MUNICIPALES EN LASPUÑA Y CERESA	4,997873	0,50	5,497873
SUB-498/2024	BURETA	Adquisición de mesa TQ mesa multijuegos acero	4,997714	0,50	5,497714
SUB-178/2024	LALUENGA	ADQUISICION DE DOS CANASTAS	4,995569	0,50	5,495569
SUB-356/2024	FOZ-CALANDA	Equipo informático	4,993736	0,50	5,493736
SUB-165/2024	TORRELLAS	Equipamiento centro cultural y juvenil	4,989599	0,50	5,489599
SUB-302/2024	BARDALLUR	Equipamiento pabellón multiusos	4,989127	0,50	5,489127
SUB-175/2024	CAPDESASO	Suministro de mobiliario para las Piscinas Municipales y Salón Social Municipal de Capdesaso	4,987480	0,50	5,487480
SUB-21/2024	FUENTESPALDA	RENOVACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL GIMNASIO MUNICIPAL	4,987242	0,50	5,487242
SUB-101/2024	BALLO	Equipamientos para el cementerio municipal	4,987103	0,50	5,487103
SUB-97/2024	PERAL TILLA	EQUIPAMIENTO TURÍSTICO: LETRAS CORPOREAS NOMBRE MUNICIPIO	4,986831	0,50	5,486831
SUB-417/2024	POZÁN DE VERO	"Suministro de mobiliario para el parque de la zona deportiva, aire acondicionado y farolas solares	4,986773	0,50	5,486773
SUB-216/2024	BARBOLES	Suministro equipamientos varios para instalaciones municipales	4,985027	0,50	5,485027
SUB-51/2024	PLAN	Mejoras en las instalaciones de las piscinas municipales	4,982001	0,50	5,482001
SUB-244/2024	PUENTE LA REINA DE JACA	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS SOCIALES PARA PUENTE LA REINA DE JACA, JAVIERREGAY Y SANTA ENGRACIA DE JACA	4,980788	0,50	5,480788
SUB-383/2024	SANGARRÉN	Adquisición de equipamiento para varios destinos	4,979137	0,50	5,479137
SUB-1/2024	ALCALÁ DE EBRO	Inversiones en piscina municipal y parques públicos	4,977548	0,50	5,477548

Nº expediente	Municipio	Descripción Actuación	PUNTUACIÓN Art. 6. 1, 1º I.S.D.T	PUNTUACIÓN 6. 2º Población a 01/01/2023	TOTAL VALORACIÓN
SUB-109/2024	PUÉRTOLAS	MÓDULO SANITARIO PARA EVENTOS CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE PUÉRTOLAS	4,972246	0,50	5,472246
SUB-174/2024	CASBAS DE HUESCA	EQUIPAMIENTO CLUBS SOCIALES con la adquisición de 20 mesas y 80 sillas	4,971163	0,50	5,471163
SUB-176/2024	ABIEGO	Aire acondicionado en el centro social municipal	4,970956	0,50	5,470956
SUB-117/2024	VISTABELLA DE HUERVA	Suministros para a) equipamientos sociales: parque y b) equipamientos servicios administrativos: Ayuntamiento	4,966644	0,50	5,466644
SUB-161/2024	VILLARREAL DE HUERVA	Adquisición de bancos para las calles de la localidad, adquisición cortacésped para el mantenimiento de las piscinas municipales y adquisición de equipos informáticos para las oficinas municipales	4,966644	0,50	5,466644
SUB-274/2024	MALEJÁN	Equipamiento tanatorio municipal y adquisición de 2 puertas cortafuegos para centro polivalente	4,957969	0,50	5,457969
SUB-380/2024	BIERGE	Máquina aire acondicionado para bar social Bierge, mobiliario para el centro social de Morrano y equipamiento para la cocina de las piscinas municipales de Bierge	4,948728	0,50	5,448728
SUB-352/2024	ALERRE	SUMINISTROS PARA SERVICIOS MUNICIPALES	4,942502	0,50	5,442502
SUB-224/2024	ADAHUESCA	CORTACESPED (COMPLEJO POLIDEPORTIVO), ESTANTERÍA (ALMACÉN MUNICIPAL USOS MULTIP.) Y TOLDOS PROTECCIÓN (CENTRO SOCIAL)	4,926764	0,50	5,426764
SUB-369/2024	OLIETE	Equipamiento parque infantil	5,037597	0,25	5,287597
SUB-59/2024	OJOS NEGROS	EQUIPAMIENTO PARQUE MUNICIPAL Y EQUIP. INFORMÁTICOS	5,028556	0,25	5,278556
SUB-301/2024	LETUX	Adquisición de material para el pabellón deportivo	5,025491	0,25	5,275491
SUB-325/2024	AREN	UN ESCENARIO MODULAR Y MESAS Y SILLAS PARA ACTOS CULTURALES Y SOCIALES EN EL MUNICIPIO DE AREN Y EQUIPOS DE CALISTENIA	5,020599	0,25	5,270599
SUB-137/2024	CODONERA (LA)	Equipamiento oficina casa consistorial	5,018456	0,25	5,268456
SUB-114/2024	TABUENCA	Instalación de plataforma salvaescaleras en piscinas municipales	5,017637	0,25	5,267637
SUB-458/2024	SESTRICA	Compra de mobiliario infantil y de tercera edad y de sillas y mesas para las piscinas municipales	5,017443	0,25	5,267443
SUB-79/2024	VALJUNQUERA	SUMINISTRO E INSTALACION DE CASITA ELEVADA SOBRE TERRENO DE CONSISTENCIA DURA (ECGD12)	5,011631	0,25	5,261631
SUB-43/2024	ALIAGA	VARIOS ASOCIADOS A SERVICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALIAGA 2024	5,010297	0,25	5,260297
SUB-180/2024	ALBERUELA DE TUBO	EQUIPAMIENTO PARA LUDOTECA Y BIBLIOTECA	5,007745	0,25	5,257745
SUB-264/2024	VERA DE MONCAYO	Suministro e instalación de circuito de calistenia en recinto deportivo de las piscinas municipales	5,007391	0,25	5,257391
SUB-446/2024	VALDELTORMO	Aire acondicionado hogar del jubilado	5,006327	0,25	5,256327
SUB-188/2024	MONROYO	Equipamiento deportivo	5,005149	0,25	5,255149

Nº expediente	Municipio	Descripción Actuación	Puntuación Art. 6.1, 1º I.S.D.T	Puntuación 6. 2º Población a 01/01/2023	TOTAL VALORACIÓN
SUB-166/2024	MORÉS	Suministro de sistemas de regulación automática del cloro y ph para los vasos de adultos e infantil en la piscina municipal de Morés	5,002790	0,25	5,252790
SUB-229/2024	CASTILLONROY	EQUIPAMIENTO SALON MULTISERVICIOS	5,001019	0,25	5,251019
SUB-218/2024	COSUENDA	Adquisición de equipamiento de nichos prefabricados para el cementerio municipal	5,000342	0,25	5,250342
SUB-368/2024	VILLAFRANCA DEL CAMPO	Climatización locales municipales	4,998860	0,25	5,248860
SUB-273/2024	NUÉVALOS	Adquisición bancos y papeleras	4,987744	0,25	5,237744
SUB-331/2024	ALBENTOSA	Inversión en suministros	4,985839	0,25	5,235839
SUB-329/2024	LUPINÉN ORTILLA	ADQUISICIONES PLACAS INSONORIZACION NAVE SALON Y MONITORES PARA OFCINAS MUNICIPALES	4,984233	0,25	5,234233
SUB-129/2024	LUESIA	Adquisición de mesa multijuegos de acero, mesa de ping-pong, bancos y papeleras	4,983644	0,25	5,233644
SUB-490/2024	GOTOR	Equipo aire acondicionado restaurante albergue municipal	4,983613	0,25	5,233613
SUB-416/2024	VILLANUEVA DE SIJENA	EQUIPO DE MEDICIÓN Y CONTROL DE CLORO Y PH CON TELECONTROL PARA PISCINAS	4,976757	0,25	5,226757
SUB-242/2024	SALAS ALTAS	Suministro de ventana pvc para toldo bar piscinas municipales	4,974750	0,25	5,224750
SUB-204/2024	VILLEL	Renovación de las instalaciones de la casa consistorial	4,972552	0,25	5,222552
SUB-233/2024	CANAL DE BERDÚN	ADQUISICIÓN EQUIPO DOMÓTICA PARA INSTALACIÓN EN SALAS MUNICIPALES SOCIALES Y DE WORKCOOKING	4,969671	0,25	5,219671
SUB-223/2024	BERBEGAL	Suministro de mobiliario y equipamiento en Casa Rural Bergallo, Bar Meridiano y Oficinas municipales	4,965309	0,25	5,215309
SUB-419/2024	AISA	EQUIPAMIENTO EN COCINA DE FONDA IGÜER DE AISA	4,954270	0,25	5,204270
SUB-102/2024	SAHÚN	INSTALACIÓN DE JARDINERAS Y BANCOS EN PARQUES Y CEMENTERIOS DEL T.M. DE SAHÚN	4,950250	0,25	5,200250
SUB-104/2024	TORLA-ORDESA	EQUIPAMIENTO PARQUE INFANTIL EN TORLA-ORDESA	4,947533	0,25	5,197533
SUB-58/2024	ALQUÉZAR	VALLADO DE PISCINAS MUNICIPALES	4,942830	0,25	5,192830
SUB-418/2024	CASTEJÓN DEL PUENTE	Actuación, adquisición equipamientos municipales en pista pádel y biblioteca	4,942011	0,25	5,192011
SUB-338/2024	BANASTAS	SUMINISTRO DE PERGOLA Y ELEMENTOS PARA ROCODROMO EN ZONA DE PISCINAS DE BANASTAS	4,941647	0,25	5,191647

**ANEXO VI RESOLUCIÓN DEFINITIVA
SOLICITUDES DESESTIMADAS POR OTRAS CAUSAS**

Nº expediente	Municipio	Descripción Actuación	Motivación
SUB-263/2024	ACERED	Equipamiento para apartamento social	La actuación objeto de solicitud no es actuación subvencionable objeto de la presente convocatoria (artículo 2 de la ORDEN PIC/446/2024, de 2 de mayo, de convocatoria)
SUB-67/2024	ALACÓN	Sustitución ventanas vivienda alquiler social	La actuación objeto de solicitud no es actuación subvencionable objeto de la presente convocatoria (artículo 2 de la ORDEN PIC/446/2024, de 2 de mayo, de convocatoria). Se considera partida de obra.
SUB-286/2024	ALBERITE DE SAN JUAN	Instalación de riego e instalación de puerta de acceso a la piscina municipal	La actuación objeto de solicitud no es actuación subvencionable objeto de la presente convocatoria (artículo 2 de la ORDEN PIC/446/2024, de 2 de mayo, de convocatoria)
SUB-113/2024	ALFÁNTEGA	ACONDICIONAMIENTO ACÚSTICO DEL LOCAL SOCIAL	La actuación objeto de solicitud no es actuación subvencionable objeto de la presente convocatoria (artículo 2 de la ORDEN PIC/446/2024, de 2 de mayo, de convocatoria)
SUB-308/2024	BAÑÓN	Depósito agua	La actuación objeto de solicitud (depósito de agua) no es actuación subvencionable objeto de la presente convocatoria (artículo 2 de la ORDEN PIC/446/2024, de 2 de mayo, de convocatoria)
SUB-19/2024	BISAURRI	SUMINISTRO Y EQUIP. DE MATERIAL CONTRA INCENDIOS PARA LOS 13 NUCLEOS	La actuación objeto de solicitud no es actuación subvencionable objeto de la presente convocatoria (artículo 2 de la ORDEN PIC/446/2024, de 2 de mayo, de convocatoria)
SUB-277/2024	BISIMBRE	Equipamiento de gimnasio municipal	La solicitud de subvención es por importe superior a 9.000 euros (artículo 7.2 de la ORDEN PIC/446/2024, de 2 de mayo, de convocatoria.)
SUB-316/2024	BORDÓN	Acondicionamiento acústico pabellón	La actuación objeto de solicitud no es actuación subvencionable objeto de la presente convocatoria (artículo 2 de la ORDEN PIC/446/2024, de 2 de mayo, de convocatoria). Se considera partida de obra.
SUB-372/2026	CAÑADA DE BENATANDUZ	EQUIPAMIENTO SOCIAL PARA PARQUE PUBLICO	La actuación objeto de solicitud no es actuación subvencionable objeto de la presente convocatoria (artículo 2 de la ORDEN PIC/446/2024, de 2 de mayo, de convocatoria). Ejecución de suelo blando se considera partida de obra.
SUB-314/2024	CASTIELLO DE JACA	ACTUACIONES PERIMETRALES EN PISTA MULTIDEPORTIVA	La actuación objeto de solicitud no es actuación subvencionable objeto de la presente convocatoria (artículo 2 de la ORDEN PIC/446/2024, de 2 de mayo, de convocatoria)
SUB-497/2024	CASTILISCAR	Reposición bancos en espacios públicos: calles y plazas del municipio	La actuación objeto de solicitud no es actuación subvencionable objeto de la presente convocatoria (artículo 2 de la ORDEN PIC/446/2024, de 2 de mayo, de convocatoria)
SUB-284/2024	CINCO OLIVAS	Arreglos en frontón municipal	La actuación objeto de solicitud no es actuación subvencionable objeto de la presente convocatoria (artículo 2 de la ORDEN PIC/446/2024, de 2 de mayo, de convocatoria)
SUB-280/2024	CLARÉS DE RIBOTA	Compra de bancos y papeleras para las calles	La actuación objeto de solicitud no es actuación subvencionable objeto de la presente convocatoria (artículo 2 de la ORDEN PIC/446/2024, de 2 de mayo, de convocatoria)
SUB-38/2024	CORBALÁN	RENOVACIÓN CALEFACCIÓN CONSULTORIO MÉDICO	La actuación objeto de solicitud (consultorio) no es actuación subvencionable objeto de la presente convocatoria (artículo 2 de la ORDEN PIC/446/2024, de 2 de mayo, de convocatoria)

Nº expediente	Municipio	Descripción Actuación	Motivación
SUB-398/2024	EMBED DE ARIZA	Adquisición mobiliario para el municipio (bancos y vallas)	No se ha aportado junto con la solicitud, ni durante el periodo de subsanación concedido conforme al artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la documentación prevista en el artículo 9 de la ORDEN PIC/446/2024, de 2 de mayo, de convocatoria.
SUB-252/2024	FAGO	MEJORA DE MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS AL AIRE LIBRE EN EL MUNICIPIO DE FAGO	La actuación objeto de solicitud no es actuación subvencionable objeto de la presente convocatoria (artículo 2 de la ORDEN PIC/446/2024, de 2 de mayo, de convocatoria).
SUB-119/2024	FAYOS LOS	Amueblamiento de vivienda de alquiler	La actuación objeto de solicitud no es actuación subvencionable objeto de la presente convocatoria (artículo 2 de la ORDEN PIC/446/2024, de 2 de mayo, de convocatoria)
SUB-502/2024	FUENCALDERAS	Equipamiento informático de oficina municipal	La entidad local solicitante no tiene consideración de entidad beneficiaria conforme el artículo 4 de la ORDEN PIC/446/2024, de 2 de mayo, de convocatoria.
SUB-358/2024	FUENTES CALIENTES	Suministro de baldosas de caucho para parque municipal	La actuación objeto de solicitud no es actuación subvencionable objeto de la presente convocatoria (artículo 2 de la ORDEN PIC/446/2024, de 2 de mayo, de convocatoria). Ejecución de suelo blando se considera partida de obra.
SUB-184/2024	GRIEGOS	suministro y colocación suelo caucho continuo para instalación en parque escuelas municipales	La actuación objeto de solicitud no es actuación subvencionable objeto de la presente convocatoria (artículo 2 de la ORDEN PIC/446/2024, de 2 de mayo, de convocatoria). Ejecución de suelo blando se considera partida de obra.
SUB-34/2024	GÚDAR	Suministro de suelo de caucho para parque infantil	La actuación objeto de solicitud no es actuación subvencionable objeto de la presente convocatoria (artículo 2 de la ORDEN PIC/446/2024, de 2 de mayo, de convocatoria). Ejecución de suelo blando se considera partida de obra.
SUB-448/2027	LIDÓN	SUMINISTRO SUELO CAUCHO PARQUE INFANTIL	La actuación objeto de solicitud no es actuación subvencionable objeto de la presente convocatoria (artículo 2 de la ORDEN PIC/446/2024, de 2 de mayo, de convocatoria). Ejecución de suelo blando se considera partida de obra.
SUB-495/2024	LOBERA DE ONSELLA	Colocación reloj electrónico en iglesia parroquial de Lobera de Onseña	La actuación objeto de solicitud no es actuación subvencionable objeto de la presente convocatoria (artículo 2 de la ORDEN PIC/446/2024, de 2 de mayo, de convocatoria). Ejecución de suelo blando se considera partida de obra.
SUB-24/2024	LOS OLMOS	ADQUISICIÓN VEHÍCULO UTV MULTITAREA	La actuación objeto de solicitud (maquinaria no relacionada con servicios específicos y que incluye limpieza de viales) no es actuación subvencionable objeto de la presente convocatoria (artículo 2 de la ORDEN PIC/446/2024, de 2 de mayo, de convocatoria)
SUB-171/2024	MURILLO DE GÁLLEGO	Instalación de bancos y papeleras en las piscinas municipales	No haber adoptado medidas de racionalización del gasto (art.9 c) de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón)
SUB-192/2024	OLBA	Barandilla muro exterior colegio	La actuación objeto de solicitud (colegio) no es actuación subvencionable objeto de la presente convocatoria (artículo 2 de la ORDEN PIC/446/2024, de 2 de mayo, de convocatoria)
SUB-508/2024	PLENAS	Equipamiento gimnasio municipal	Presentación de la solicitud fuera de plazo.

Nº expediente	Municipio	Descripción Actuación	Motivación
SUB-84/2024	PUEYO DE SANTA CRUZ	EQUIPAMIENTO EN INSTALACIONES ESCOLARES	La actuación objeto de solicitud no es actuación subvencionable objeto de la presente convocatoria (artículo 2 de la ORDEN PIC/446/2024, de 2 de mayo, de convocatoria).
SUB-189/2024	QUICENA	PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SALAS DE LECTURA DE QUICENA	La solicitud de subvención es por importe superior a 9.000 euros (artículo 7.2 de la ORDEN PIC/446/2024, de 2 de mayo, de convocatoria).
SUB-140/2024	RUBIALES	Climatización centro salud e instalación caldera para independizar vivienda municipal de bar multiservicio	La actuación objeto de solicitud (centro de salud y viviendas no de bolsa de alquiler social ni turística inscritas en DGA) no es actuación subvencionable objeto de la presente convocatoria (artículo 2 de la ORDEN PIC/446/2024, de 2 de mayo, de convocatoria)
SUB-475/2024	RUEDA DE JALÓN	Instalación del columpio infantil, en el colegio CRA Cuevas del Jalón	La actuación objeto de solicitud no es actuación subvencionable objeto de la presente convocatoria (artículo 2 de la ORDEN PIC/446/2024, de 2 de mayo, de convocatoria)
SUB-505/2024	SANTA CILIA	CERRAMIENTO PISCINAS MUNICIPALES	La actuación objeto de solicitud no es actuación subvencionable objeto de la presente convocatoria (artículo 2 de la ORDEN PIC/446/2024, de 2 de mayo, de convocatoria)
SUB-128/2024	SEDILES	Adquisición equipamiento lumínico parque público y piscinas municipales	La actuación objeto de solicitud no es actuación subvencionable objeto de la presente convocatoria (artículo 2 de la ORDEN PIC/446/2024, de 2 de mayo, de convocatoria)
SUB-56/2024	SEGURA DE BAÑOS	MOBILIARIO URBANO	La actuación objeto de solicitud (suministro de bancos para las vías del municipio) no es actuación subvencionable objeto de la presente convocatoria (artículo 2 de la ORDEN PIC/446/2024, de 2 de mayo, de convocatoria)
SUB-134/2024	TORRES DE ALBARRACÍN	Equipamiento cementerio municipal y equipamiento tecnológico	La solicitud de subvención es por importe superior a 9.000 euros (artículo 7.2 de la ORDEN PIC/446/2024, de 2 de mayo)
SUB-61/2024	VALDECUENCA	MOBILIARIO VIVIENDA MEDICO	La actuación objeto de solicitud (viviendas no de bolsa de alquiler social ni turística inscritas en DGA) no es actuación subvencionable objeto de la presente convocatoria (artículo 2 de la ORDEN PIC/446/2024, de 2 de mayo, de convocatoria)
SUB-210/2024	VEGUELLAS DE LA SIERRA	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS PARA LA MEJORA DE SERVICIOS DE EMERGENCIAS, PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y LIMPIEZA MUNICIPAL	La actuación objeto de solicitud (consultorio, equipo de protección contra incendios y maquinaria para limpieza de viales) no es actuación subvencionable objeto de la presente convocatoria (artículo 2 de la ORDEN PIC/446/2024, de 2 de mayo, de convocatoria)
SUB-480/2024	VELILLA DE EBRO	Equipamiento local social	No se ha aportado junto con la solicitud, ni durante el periodo de subsanación concedido conforme al artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la documentación prevista en el artículo 9 de la ORDEN PIC/446/2024, de 2 de mayo, de convocatoria.

**ANEXO VII RESOLUCIÓN DEFINITIVA
SOLICITUDES NO CONCEDIDAS POR DESISTIMIENTO O RENUNCIA DEL SOLICITANTE**

Nº expediente	Municipio	Actuación
SUB-4/2024	RAFALES	ACONDICIONAMIENTO DEL CONSULTORIO
SUB-12/2024	AGUATON	Mobiliario para inmueble municipal destinado a uso social en Calle Hora Joven nº 16 de Aguatón
SUB-346/2024	HUESA DEL COMUN	Equipamiento para parques municipales y centro social
SUB-10/2024	LIDON	MOBILIARIO VIVIENDA NUEVOS POBLADORES PREFERENTEMENTE GESTORES MULTISERVICIO RURAL
SUB-507/2024	VILLAHERMOSA DEL CAMPO	Mejora de equipamientos varios en Lagueruela
SUB-44/2024	CABOLAFUENTE	Pintado en tapias exteriores e interiores del cementerio
SUB-395/2024	GRISEL	Actuaciones en piscina y casa consistorial
SUB-122/2024	PEDROSAS LAS	Barandillas para el escenario municipal, cerramiento para el porche salón social y barandillas para pozo hielo
SUB-57/2024	MONEVA	Equipamiento parque municipal



CORRECCIÓN de errores de la Orden FOM/1019/2024, de 3 de septiembre, por la que se convocan subvenciones a entidades locales para la realización, durante el año 2024, de actuaciones destinadas a la adquisición e instalación de sistemas de videovigilancia, en el marco de la Directriz Especial de Política Demográfica y contra la Despoblación con cargo al Fondo de Cohesión Territorial.

Advertidos errores materiales en la publicación de la Orden citada, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 179, de 13 de septiembre de 2024, se procede a su subsanación de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los siguientes términos:

En la página 27257:
Exposición de motivos, primer párrafo.

Donde dice:
“En cuanto al ámbito temporal de ejecución y buscando el máximo impacto dinamizador, se ha pretendido que las ayudas abarquen la máxima cantidad de inversiones y actividades subvencionables, con lo que la convocatoria comprenderá las actuaciones elegibles ejecutadas entre el 1 de enero de 2024 y el 10 de noviembre de 2024.”

Debe decir:
“En cuanto al ámbito temporal de ejecución y buscando el máximo impacto dinamizador, se ha pretendido que las ayudas abarquen la máxima cantidad de inversiones y actividades subvencionables, con lo que la convocatoria comprenderá las actuaciones elegibles ejecutadas entre el 1 de enero de 2024 y el 5 de diciembre de 2024.”

En la página 27258:
Primer párrafo.

Donde dice:
“Estas actuaciones deberán ser ejecutadas entre el día 1 de enero de 2024 y el 5 de noviembre de 2024, circunstancia que se acreditará con la fecha de la emisión de la correspondiente factura.”

Debe decir:
“Estas actuaciones deberán ser ejecutadas entre el día 1 de enero de 2024 y el 5 de diciembre de 2024, circunstancia que se acreditará con la fecha de la emisión de la correspondiente factura.”

En la página 27267:
Vigesimosegundo.— *Justificación de las subvenciones.*

Donde dice:
“La justificación de la subvención podrá realizarse desde el día siguiente a la fecha de publicación de la Orden de otorgamiento de la subvención hasta el día 10 de noviembre de 2024, ambos incluidos.”

Debe decir:
“La justificación de la subvención podrá realizarse desde el día siguiente a la fecha de publicación de la Orden de otorgamiento de la subvención hasta el día 5 de diciembre de 2024, ambos incluidos.”



DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 7 de agosto de 2024, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que modifica puntualmente la Resolución de 3 de abril de 2009, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se formula declaración de impacto ambiental y se otorga la Autorización Ambiental Integrada al proyecto de ampliación de explotación porcina hasta 4.128 plazas de cebo, situada en la parcela 42 del polígono 3, y parcela 12 del polígono 1, del municipio de Benabarre (Huesca), promovido por Benabarre Bonet, SL. (Número de Expediente: INAGA 500305/02/2024/06964).

Vista la solicitud presentada por la sociedad Iniciativas Benabarre Bonet, SLU, con fecha 16 de mayo de 2024, relativa a la inscripción de pequeños productores de residuos peligrosos, de la explotación con REGA ES220530000127.

Visto que la explotación referida dispone de Autorización Ambiental Integrada mediante Resolución de 3 de abril de 2009, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se formula declaración de impacto ambiental y se otorga la Autorización Ambiental Integrada al proyecto de ampliación de explotación porcina hasta 4.128 plazas de cebo, situada en la parcela 42 del polígono 3, y parcela 12 del polígono 1, del municipio de Benabarre (Huesca), titularidad de Benabarre Bonet, SL.

Visto que la explotación referida no se encuentra en el Registro de pequeños productores de residuos peligrosos, ni está autorizada como actividad potencialmente contaminadora de la atmósfera.

Considerando los criterios del artículo 14.1 del Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, la modificación propuesta se considera no sustancial. Sin embargo, procede recoger estos cambios en la Autorización Ambiental Integrada, modificando puntualmente la Resolución, todo ello de acuerdo al artículo 64 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón.

Considerando la normativa establecida al respecto por la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación; la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley 10/2013, de 19 de diciembre, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, y demás disposiciones de general aplicación, se resuelve:

Modificar la Resolución de 3 de abril de 2009, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se formula declaración de impacto ambiental y se otorga la Autorización Ambiental Integrada al proyecto de ampliación de explotación porcina hasta 4.128 plazas de cebo, situada en la parcela 42 del polígono 3, y parcela 12 del polígono 1, del municipio de Benabarre (Huesca), en los siguientes puntos dejando inalterado el resto:

Al punto 2.6. de la Resolución se le añade el siguiente párrafo:

“Se autoriza la actividad potencialmente contaminadora de la atmósfera con el número AR/AA - 3.928.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5.2.a) del Real Decreto 100/2011, de 28 de enero, los valores límite de emisión de contaminantes a la atmósfera se sustituyen por las medidas técnicas de manejo de la explotación indicadas en los epígrafes relativos a la gestión de los estiércoles y a la aplicación de las mejores técnicas disponibles para el sector.”

Al punto 2.12. de la Resolución se le añade el siguiente párrafo:

“Se inscribe la explotación en el registro de pequeño productor de residuos con el n.º AR/PP- 23.088, para los siguientes residuos: Infecciosos (Cód. 180202), Químicos (Cód. 180205), Envases contaminados (Cód. 150110), Aceites usados (Cód. 130208), Baterías (Cód. 160601) y Fluorescentes (Cód. 20012131), no debiendo exceder en su conjunto las 10 t/año. Estos residuos se almacenarán en contenedores homologados suministrados por el gestor, debiendo ser el tiempo máximo de almacenamiento de seis meses. El promotor deberá acreditar en todo momento la posesión y vigencia de contrato de recogida firmado con gestor autorizado y conservar al menos el último documento de entrega.

En caso de incremento o producción de nuevos residuos, deberá comunicarlo al órgano ambiental para su valoración.”

Sin perjuicio de los criterios establecidos en esta Resolución, la modificación propuesta estará supeditada a cualquier otra intervención administrativa necesaria previa al inicio de la actividad.



Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en los artículos 112 y 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 10/2013, de 19 de diciembre, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Presidente del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, sin perjuicio de cualquier otro recurso que, en su caso, pudiera interponerse.

Zaragoza, 7 de agosto de 2024.

**El Director del Instituto Aragonés
de Gestión Ambiental,
LUIS SIMAL DOMÍNGUEZ**



RESOLUCIÓN de 7 de agosto de 2024, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se modifica puntualmente la Resolución de 28 de diciembre de 2012, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se renueva la Autorización Ambiental Integrada para la explotación porcina existente con capacidad para 2.700 plazas de cebo ubicada en la parcela 168, del polígono 503, en el término municipal de Peralta de Alcofea (Huesca), y promovida por la sociedad Campo Colomer, SC. (Número de Expediente: INAGA 500305/02/2024/06723).

Con fecha 28 de junio de 2024, se presenta en el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, la solicitud para la modificación puntual de la Autorización Ambiental Integrada de la explotación con REGA ES221740000063 para actualizar el listado de MTD del anexo II.

Antecedentes de hecho

Primero.— La explotación referida dispone de Autorización Ambiental Integrada para una explotación porcina de cebo existente con capacidad de 2.700 plazas, renovada mediante Resolución de 28 de diciembre de 2012, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (en adelante INAGA), y publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 17, de 24 de enero de 2012 (Expte. INAGA 500601/02/2011/02898).

Mediante Resolución de 13 de diciembre de 2013, del INAGA, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 252, de 26 de diciembre de 2013, se procede a la actualización de dicha Autorización Ambiental Integrada (Expte. INAGA 500601/02/2013/10181).

Mediante Resolución de 1 de julio de 2021, del INAGA, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 210, de 11 de octubre de 2021, se revisa la Autorización Ambiental Integrada incorporando el anexo II sobre las Mejores Técnicas Disponibles aplicadas en la explotación. (Expte. INAGA 500202/02/2019/06980).

Segundo.— La modificación puntual solicitada consiste en subsanar las deficiencias detectadas tras inspección realizada el 12 de junio de 2024 por la Unidad de Inspección y Calidad Ambiental del Servicio Provincial de Huesca. Estas deficiencias son relativas a las MTD del anexo II incluido en la Autorización Ambiental Integrada mediante Resolución de 1 de julio de 2021, del INAGA.

El promotor desea sustituir algunas de las técnicas de la MTD 6, 8, 17 y 30.

En relación a la MTD 17, al ser la costra natural y la adición de materiales ligeros, como la paja, equivalentes en lo que se refiere a reducción de emisiones de amoníaco, se recoge la posibilidad de usar cualquiera de ellas, siempre que la formación de costra sea posible.

Los cambios propuestos garantizan el cumplimiento de la normativa sectorial.

Tercero.— Se ha detectado que la explotación no se encuentra inscrita como pequeño productor de residuos, procediéndose a su inscripción.

Cuarto.— Considerando los criterios del artículo 14.1 del Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, la modificación propuesta se considera no sustancial. Sin embargo, procede recoger estos cambios en la Autorización Ambiental Integrada, modificando puntualmente la Resolución, todo ello de acuerdo al artículo 64 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón.

Fundamentos jurídicos

De conformidad con lo establecido en la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón; el Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por la que se aprueba el texto refundido de la de prevención y control integrados de la contaminación; el Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación; el Real Decreto 100/2011, de 28 de enero; el Decreto 94/2009, de 26 de mayo, del Gobierno de Aragón, sobre actividades e instalaciones ganaderas; la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.; el Decreto 53/2019, de 26 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la gestión de estiércoles y los procedimientos de acreditación y control; el Reglamento Europeo n.º 1.069/2009, de 21 de octubre de 2009; el Real Decreto 637/2021, de 27 de julio, por el que se



establecen las normas básicas de ordenación de las granjas avícolas; el Real Decreto 1135/2002, de 31 de octubre, sobre bienestar animal; el Reglamento (CE) N.º589/2008 de la Comisión de 23 de junio de 2008, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n.º 1234/2007 del Consejo en lo que atañe a las normas de comercialización de los huevos; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 10/2013, de 19 de diciembre, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental; la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y demás disposiciones de general aplicación, se resuelve:

Modificar la Resolución de 28 de diciembre de 2012, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se Renueva la Autorización Ambiental Integrada para la explotación porcina existente con capacidad para 2.700 plazas de cebo ubicada en la parcela 168, del polígono 503, en el término municipal de Peralta de Alcofea (Huesca), en los siguientes puntos dejando inalterado el resto:

Al punto 1.8. de la Resolución se le añade el siguiente párrafo:

“Se inscribe la explotación en el Registro de pequeño productor de residuos con el n.º AR/PP- 23.084, para los siguientes residuos: Infecciosos (Cód. 180202), Químicos (Cód. 180205), Envases contaminados (Cód. 150110), Aceites usados (Cód. 130208), Baterías (Cód. 160601) y Fluorescentes (Cód. 20012131), no debiendo exceder en su conjunto las 10 t/año. Estos residuos se almacenarán en contenedores homologados suministrados por el gestor, debiendo ser el tiempo máximo de almacenamiento de seis meses. El promotor deberá acreditar en todo momento la posesión y vigencia de contrato de recogida firmado con gestor autorizado y conservar al menos el último documento de entrega.

En caso de incremento o producción de nuevos residuos, deberá comunicarlo al órgano ambiental para su valoración.”

Se eliminan las siguientes MTD del listado de MTD incluidas en el anexo II: Mejores Técnicas Disponibles, incorporado mediante Resolución de 1 de julio de 2021, del INAGA:

MTD 6.c Para reducir la generación de aguas residuales: Separar las aguas de lluvia no contaminadas de las que requieren tratamiento.

MTD 17.b.3 En balsas de purines, para reducir las emisiones de amoníaco a la atmósfera: Cubrir la balsa de purines utilizando una cubierta flexible y/o flotante: Cubrir la balsa de purines empleando una costra natural.

MTD 30.a.5 Para reducir las emisiones de amoníaco a la atmósfera: Manejo estiércol: Cerdas en apareamiento y gestantes y Cerdos de engorde en Suelo parcialmente emparrillado: Fosa reducida de purín.

Se incorporan las siguientes MTD al anexo II: Mejores Técnicas Disponibles:

MTD 6.a Para reducir la generación de aguas residuales: Mantener las superficies sucias del patio lo más reducidas posible.

MTD 8.d Para utilizar eficientemente la energía: Uso de sistemas de alumbrado de bajo consumo.

MTD 17.b.2,3,4 En balsas de purines, para reducir las emisiones de amoníaco a la atmósfera: Cubrir la balsa de purines utilizando una cubierta flexible y/o flotante: Cubrir la balsa de purines usando costra natural o materiales ligeros a granel, incluida paja.

MTD 30.a.0 Para reducir las emisiones de amoníaco a la atmósfera: Manejo estiércol: Suelo total o parcialmente emparrillado: Una fosa profunda en combinación con otras medidas.

Sin perjuicio de los criterios establecidos en esta Resolución, la modificación propuesta estará supeditada a cualquier otra intervención administrativa necesaria previa al inicio de la actividad.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en los artículos 112 y 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 10/2013, de 19 de diciembre, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Presidente del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, sin perjuicio de cualquier otro que, en su caso, pudiera interponerse.

Zaragoza, 7 de agosto de 2024.

**El Director del Instituto Aragonés
de Gestión Ambiental,
LUIS SIMAL DOMÍNGUEZ**



RESOLUCIÓN de 21 de agosto de 2024, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se modifica puntualmente la Resolución de 2 de noviembre de 2021, por la que se formula la declaración de impacto ambiental y se otorga la Autorización Ambiental Integrada para la ampliación de una explotación porcina de producción de lechones hasta 1.500 cerdas con sus lechones hasta 20 Kg, 75 de reposición y 5 verracos, equivalente a 462 UGM, con emplazamiento en polígono 505, parcelas 6 y 7, del término municipal de Bujaraloz (Zaragoza), promovida por Villagrasa Ganadera, SC. (Número de Expediente: INAGA 500305/02/2024/08487).

Vista la solicitud de modificación puntual recibida en el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental el 8 de agosto de 2024, resulta.

Antecedentes de hecho

Primero.— La explotación porcina de producción de lechones, con REGAES500590000043, dispone de Autorización Ambiental Integrada para ampliar su capacidad hasta 1.500 cerdas con sus lechones hasta 20 Kg, 75 de reposición y 5 verracos (462 UGM), otorgada mediante Resolución de 2 de noviembre de 2021, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (en adelante INAGA), y publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 265, de 31 de diciembre de ese mismo año (Expte. INAGA 500202/02/2019/04244).

Segundo.— Debido a un cambio de manejo de la producción, y aumento de la prolificidad de las hembras, se necesitan más espacios, para el movimiento de los lotes y cumplimiento de limpiezas y desinfección de los espacios, respecto al movimiento de estos lotes, es por ello, que se pretende construir la nave de maternidad ya autorizada, en la misma ubicación, pero de dimensiones ligeramente diferentes. La modificación no implica incremento de la capacidad del libro de explotaciones (actualmente 500 hembras reproductoras, 75 de reposición y 1.600 plazas de transición), ni reducción de distancias a elementos relevantes del territorio y a otras explotaciones ganaderas.

Tercero.— El promotor deja abierta la posibilidad de ejecutar la ampliación aprobada en la Autorización Ambiental Integrada en un futuro próximo. Se recuerda que el plazo de vigencia de la Autorización Ambiental Integrada es de cinco años, por lo que la entrada de los animales correspondientes a la ampliación autorizada habrá de realizarse, en todo caso, antes del 31 de diciembre de 2026.

Tercero.— Obra en el expediente un informe favorable de los servicios veterinarios oficiales de la Delegación de la Oficina Comarcal Agroambiental de Monegros en Bujaraloz, condicionado a que: el proyecto cumpla con las distancias a otras explotaciones ganaderas de la misma especie, con las directrices sectoriales ganaderas, que no se oponga a la normativa municipal ni a los requisitos emitidos por el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental que le sea de aplicación y no existan vicios ocultos.

Cuarto.— Considerando los criterios del artículo 14.1 del Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, la modificación propuesta se considera no sustancial. Sin embargo, procede recoger estos cambios en la Autorización Ambiental Integrada, modificando puntualmente la Resolución, todo ello de acuerdo al artículo 64 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón.

Fundamentos jurídicos

De conformidad con lo establecido en la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón; el Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por la que se aprueba el texto refundido de la de prevención y control integrados de la contaminación; el Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación; el Decreto 94/2009, de 26 de mayo, del Gobierno de Aragón, sobre actividades e instalaciones ganaderas; el Real Decreto 306/2020, de 11 de febrero, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las granjas porcinas intensivas; el Real Decreto 159/2023, de 7 de marzo, por el que se establecen disposiciones para la aplica-



ción en España de la normativa de la Unión Europea sobre controles oficiales en materia de bienestar animal, y se modifican varios Reales Decretos; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley 10/2013, de 19 de diciembre, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental; la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y demás disposiciones de general aplicación, se resuelve:

Modificar la Resolución de 2 de noviembre de 2021, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se formula la declaración de impacto ambiental y se otorga la Autorización Ambiental Integrada para la ampliación de una explotación porcina de producción de lechones hasta 1.500 cerdas con sus lechones hasta 20 Kg, 75 de reposición y 5 verracos, equivalente a 462 UGM, con emplazamiento en polígono 505, parcelas 6 y 7, del término municipal de Bujaraloz (Zaragoza), en los siguientes puntos dejando inalterado el resto:

El punto cuarto de los antecedentes de hecho de la resolución quedará sustituido por lo siguiente:

“Cuarto. Características de la instalación:

Las instalaciones de las que dispondrá la explotación ampliada serán: Una nave de cubierta control de 78,4 x 17 m.; una nave de gestación confirmada de 83,22 x 28,62 m; una nave de maternidad de 32,25 x 22,50 m; una nave de maternidad de 61,40 x 23,40 m; una nave de transición de 139,4 x 12 m.; una nave de reposición 35,8 x 8 m; una caseta para vestuario-almacén-oficinas de 6 x 6 m; una caseta para grupo electrógeno de 3,70 x 3,50 m; una balsa de purín 1 de capacidad útil de 800 m³; una balsa de purín 2 impermeabilizada en hormigón y vallada de dimensiones 35 x 35 m en su área mayor, 28 x 28 m en su área menor y 3,5 m de profundidad, con 3.150 m³ de capacidad útil; tres fosas de cadáveres de 1,90 m³ cada una; una fosa de cadáveres de dimensiones interiores 3 x 2,6 x 2 m, con 15,60 m³ de capacidad útil; un depósito de agua de 1.500 m³ de capacidad; vallado perimetral y vado sanitario.”

Sin perjuicio de los criterios establecidos en esta Resolución, a la modificación propuesta le son de aplicación todos condicionados incluidos en la Autorización Ambiental Integrada, quedando supeditada a cualquier otra intervención administrativa necesaria previa al inicio de la actividad. En este sentido se hace un recordatorio de que las obras no pueden llevarse a cabo entre el 30 de agosto y el 15 de febrero, y que se ha de favorecer la inclusión de elementos y estructuras que permitan su utilización como puntos de nidificación en edificaciones de nueva creación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en los artículos 112 y 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 10/2013, de 19 de diciembre, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Presidente del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, sin perjuicio de cualquier otro que, en su caso, pudiera interponerse.

Zaragoza, 21 de agosto de 2024.

**El Director del Instituto Aragonés
de Gestión Ambiental,
LUIS SIMAL DOMÍNGUEZ**



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN ECD/1124/2024, de 13 de septiembre, por la que se modifica la autorización del Centro Privado Autorizado de Enseñanzas Deportivas “Parque del Agua” de Zaragoza.

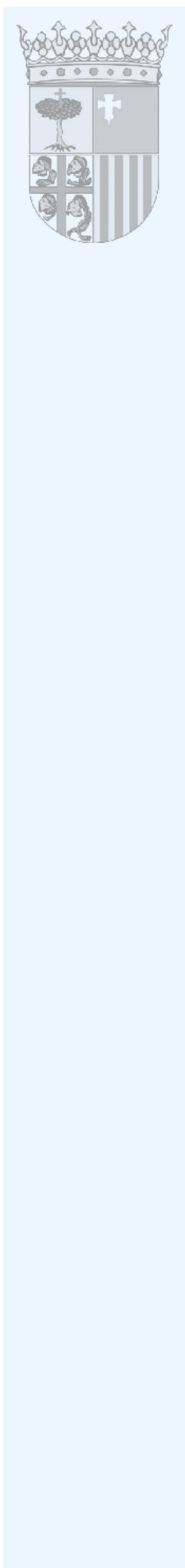
Examinado el expediente administrativo instruido a instancia del representante de la entidad titular del Centro Privado Autorizado de Enseñanzas Deportivas “Parque del Agua”, código 50019561, de Zaragoza, solicitando nueva autorización para el cambio de domicilio del centro, por traslado de instalaciones.

Vistos los informes emitidos por la Unidad de Proyectos y Obras del Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Zaragoza, sobre el cumplimiento de la normativa vigente, en cuanto a espacios mínimos se refiere, y con relación a la adecuación de las instalaciones a los planos aprobados, así como los emitidos por la Inspección de Educación sobre la adecuación del equipamiento de las nuevas instalaciones.

De conformidad con lo dispuesto en Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial; la Orden de 14 de diciembre de 2001, del Departamento de Educación y Ciencia, por la que se regula el procedimiento de autorización administrativa para la apertura y funcionamiento de los centros privados que impartirán las enseñanzas de Técnicos Deportivos, en la Comunidad Autónoma de Aragón; el Decreto de 12 de julio de 2024, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos; y el Decreto 45/2024, de 20 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades, actuando por delegación de acuerdo con la Orden ECU/201/2024, de 23 de febrero, por la que se delega en la persona titular de la Dirección General de Planificación, Centros y Formación Profesional el ejercicio de la competencia para conceder la autorización de apertura y funcionamiento, así como el de la modificación y extinción de la autorización, respecto de los centros docentes privados que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, resuelvo:

Primero.— Autorizar el centro docente privado que se describe a continuación:
Denominación genérica: Centro Privado Autorizado de Enseñanzas Deportivas.
Denominación específica: “Parque del Agua”.
Titular: Asociación Apache Innovación.
Código: 50019561.
Domicilio: Autovía de Logroño, km 7,4.
Localidad: Zaragoza.
Municipio: Zaragoza.
Provincia: Zaragoza.

La nueva autorización por cambio de domicilio del centro por traslado de instalaciones, no modifica la configuración del centro, siendo la siguiente:



MODALIDAD PRESENCIAL	
ENSEÑANZAS	CAPACIDAD
CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO	
TÉCNICO DEPORTIVO EN LAS DISCIPLINAS HÍPICAS DE SALTO, DOMA Y CONCURSO COMPLETO.	2 grupos: Ciclo INICIAL: 1 grupo Ciclo FINAL: 1 grupo Número máximo de alumnos por grupo: Módulos bloque común: 20. Módulos bloque específico: variable, según módulos 15 ó 20, (ver artículo 19 y anexo V del Real Decreto 933/2010, de 23 de julio, por el que se establece el título de técnico deportivo)
TÉCNICO DEPORTIVO EN SALVAMENTO Y SOCORRISMO	2 grupos. Ciclo INICIAL: 1 grupo Ciclo FINAL: 1 grupo Número máximo de alumnos por grupo: - Clases teóricas: 20. - Clases prácticas: 20
CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR	
TÉCNICO DEPORTIVO SUPERIOR EN SALVAMENTO Y SOCORRISMO	1 grupo Número máximo de alumnos por grupo: - Clases teóricas: 20. - Clases prácticas: 20

MODALIDAD VIRTUAL	
ENSEÑANZAS	CAPACIDAD
CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO	
TÉCNICO DEPORTIVO EN LAS DISCIPLINAS HÍPICAS DE SALTO, DOMA Y CONCURSO COMPLETO.	40 pp.ee. por módulo profesional

Segundo.— El Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Zaragoza, previo informe de la Inspección de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el centro.

Tercero.— La presente Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, y se comunicará de oficio al Registro de Centros Docentes no Universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Cuarto.— El centro deberá cumplir la normativa vigente en lo relativo a condiciones higiénicas, acústicas, de habitabilidad y de seguridad, así como en lo referente a barreras arquitectónicas, Código Técnico de la Edificación (CTE) y cualquier otra normativa aplicable.

Quinto.— Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente en cada momento y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.



Sexto.— Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación. Deberá presentarse en formato electrónico, accediendo a la Sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, Servicio “Interponer recursos”, a través de la url: <https://www.aragon.es/tramites/interponer-recursos-ante-la-administracion> y dirigiéndolo a la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin que en ningún caso pueda hacerse un uso simultáneo de ambas vías de recurso.

Zaragoza, 13 de septiembre de 2024.

**La Consejera de Educación, Cultura y Deporte,
P.D. El Director General de Planificación, Centros
y Formación Profesional,
(Orden ECU/201/2024, de 23 de febrero,
de delegación de competencias),
LUIS M. MALLADA BOLEA**



ORDEN ECD/1125/2024, de 16 de septiembre, por la que se conceden subvenciones para las actividades ordinarias de las federaciones deportivas aragonesas realizadas en el ejercicio 2024.

Mediante Orden PIC/292/2024, de 20 de marzo (“Boletín Oficial de Aragón”, número 64, de 2 de abril de 2024), se convocaron ayudas para las actividades ordinarias de las federaciones deportivas aragonesas realizadas en el ejercicio 2024.

El objeto de dicha convocatoria es la concesión de ayudas para el apoyo al programa de actividades ordinarias de las federaciones deportivas aragonesas realizadas en el año 2024, siendo los posibles beneficiarios de las mismas las federaciones deportivas aragonesas inscritas en el Registro de Entidades Deportivas de Aragón, y que reúnan los requisitos para obtener la condición de beneficiario, de acuerdo con el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; y, en aquellas modalidades deportivas en las que no exista federación deportiva aragonesa, las federaciones deportivas españolas que dispongan de delegación en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Las solicitudes fueron examinadas por la Comisión de valoración prevista en el artículo decimotercero de la convocatoria, atendiendo a la disponibilidad económica del presupuesto del ejercicio 2024, y a los criterios objetivos de cuantificación previstos en el artículo 85 de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de deporte y en el artículo decimosegundo de la propia convocatoria.

Por ello, teniendo en cuenta la Orden ECD/686/2020, de 23 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de deporte (“Boletín Oficial de Aragón”, número 152, de 3 de agosto de 2020), modificada por la Orden ECD/423/2021, de 29 de abril (“Boletín Oficial de Aragón”, número 95, de 4 de mayo de 2021), por la Orden ECD/834/2022, de 3 de junio (“Boletín Oficial de Aragón”, número 114, de 15 de junio de 2022) y por la Orden ECD/1618/2022, de 4 de noviembre (“Boletín Oficial de Aragón”, número 221, de 15 de noviembre), así como los criterios de la Orden PIC/292/2024, de 20 de marzo, por la que se convocan ayudas para las actividades ordinarias de las federaciones deportivas aragonesas realizadas en el ejercicio 2024; evaluadas las solicitudes por la Comisión de valoración, y vista la propuesta de resolución definitiva elevada por el órgano instructor del procedimiento, en uso de las competencias que legalmente me han sido atribuidas, resuelvo:

Primero.— Conceder subvenciones para las actividades ordinarias de las federaciones deportivas aragonesas realizadas en el ejercicio 2024, que figuran en los anexos a esta Orden, de conformidad con lo dispuesto en la Orden PIC/292/2024, de 20 de marzo.

En el anexo I se recogen las subvenciones concedidas en relación con el programa “Banco de Actividades” de la Dirección General de Deporte, que ascienden a un total de cincuenta y tres mil doscientos veintitrés euros con cuarenta y cinco céntimos (53.223,45 €).

En el anexo II se recogen las subvenciones concedidas en relación con las restantes actividades ordinarias de las federaciones deportivas aragonesas, que ascienden a un total de un millón sesenta y siete mil trescientos diecisiete euros con ochenta y ocho céntimos (1.067.317,88 €).

Para la determinación de la cuantía individualizada de cada una de las subvenciones, se ha tenido en consideración la puntuación obtenida por cada una de las federaciones, así como el límite del 80% del proyecto subvencionable aprobado establecido por el artículo 3.2 de la Orden de convocatoria y el importe de las subvenciones solicitadas; en ambos casos, la subvención concedida no puede superar dichos importes.

Por lo expuesto, el conjunto de las subvenciones concedidas asciende a un total de un millón ciento veinte mil quinientos cuarenta y un euros con treinta y tres céntimos (1.120.541,33 €), a satisfacer con cargo al Presupuesto del Departamento para 2024, en la posición presupuestaria 10090/4571/480115/91002.

Segundo.— El pago de la cuantía concedida queda condicionado a la justificación de las actividades objeto de la subvención, que habrá de realizarse en los términos previstos en el artículo 22 de la Orden de convocatoria.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 90 de la Orden ECD/686/2020, de 23 de julio, las federaciones deberán justificar el importe total del proyecto subvencionable aprobado.

Tercero.— En cuanto a las obligaciones de los beneficiarios, se estará a lo especificado en la Orden ECD/686/2020, de 23 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Deporte, y en la Orden PIC/292/2024, de 20 de



marzo, por la que se convocan ayudas para las actividades ordinarias de las federaciones deportivas aragonesas realizadas en el ejercicio 2024, así como a las obligaciones de carácter general que se contemplan en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón. Asimismo, los beneficiarios estarán obligados a suministrar información en los términos establecidos en la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón.

Cuarto.— De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón, los beneficiarios de las subvenciones estarán obligados a suministrar a las entidades previstas en el artículo 4 de dicha Ley a las que se encuentren vinculadas, previo requerimiento y en un plazo de quince días, toda la información necesaria para el cumplimiento por aquellas de las obligaciones previstas en el título II de la Ley 8/2015, de 25 de marzo.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Consejera de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Zaragoza, 16 de septiembre de 2024.

**La Consejera de Educación, Cultura y Deporte,
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN**

ANEXO I SUBVENCIONES CONCEDIDAS "BANCO DE ACTIVIDADES".

FEDERACIÓN ARAGONESA DE:	puntos	Importe puntos	PSA	80% del PSA	Subvención solicitada	Límite subv	Subv concedida	% Total puntos sobre PSA
AUTOMOVILISMO	9,00	2.498,22 €	1.800,00 €	1.440,00 €	2.700,00 €	1.440,00 €	1.440,00 €	80%
DATCHBALL	40,50	11.241,99 €	10.892,86 €	8.714,29 €	8.714,00 €	8.714,00 €	8.714,00 €	80%
GIMNASIA	38,50	10.686,83 €	9.180,00 €	7.344,00 €	9.180,00 €	7.344,00 €	7.344,00 €	80%
GOLF	4,10	1.138,07 €	3.500,00 €	2.800,00 €	3.500,00 €	2.800,00 €	1.138,07 €	80%
HOCKEY	12,60	3.497,50 €	3.430,85 €	2.744,68 €	3.430,85 €	2.744,68 €	2.744,68 €	80%
KARATE Y DA	27,00	7.494,66 €	5.139,23 €	4.111,38 €	5.139,23 €	4.111,38 €	4.111,38 €	80%
MONTAÑISMO	7,30	2.026,33 €	1.350,00 €	1.080,00 €	1.350,00 €	1.080,00 €	1.080,00 €	80%
RUGBY	19,30	5.357,29 €	2.543,75 €	2.035,00 €	2.543,75 €	2.035,00 €	2.035,00 €	80%
TENIS DE MESA	25,10	6.967,25 €	5.585,00 €	4.468,00 €	5.585,00 €	4.468,00 €	4.468,00 €	80%
TRIATLON	8,60	2.387,18 €	1.809,40 €	1.447,52 €	2.080,76 €	1.447,52 €	1.447,52 €	80%
VOLEIBOL	98,00	27.202,84 €	23.376,00 €	18.700,80 €	23.376,00 €	18.700,80 €	18.700,80 €	80%
TOTAL PUNTOS	290						53.223,45 €	
PRESUPUESTO	80.500,00 €							
VALOR PUNTO	277,58 €							

ANEXO II SUBVENCIONES CONCEDIDAS "ACTIVIDADES ORDINARIAS"

Nº	FEDERACIÓN ARAGONESA DE:	Puntos	PSA	80% PSA	Sub. Solicitadora	Límite subv	Importe puntos total	Subvención concedida	% Total puntos sobre PSA
1	FEDERACIÓN ARAGONESA DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS	36	45.694,00€	36.555,20€	25.100,00€	25.100,00€	17.496,36€	17.496,36€	38,29
2	FEDERACIÓN ARAGONESA DE AJEDREZ	80	53.684,50€	42.947,60€	42.865,60€	42.865,60€	38.880,80€	38.880,80€	72,42
3	FEDERACIÓN ARAGONESA DE AUTOMOVILISMO	78	52.500,00€	42.000,00€	42.000,00€	42.000,00€	37.908,78€	37.908,78€	72,20
4	FEDERACIÓN ARAGONESA DE BADMINTON	60	57.559,72€	46.031,78€	46.031,57€	46.031,57€	29.160,60€	29.160,60€	50,67
5	FEDERACIÓN ARAGONESA DE BAJA DEPORTIVO	50	34.000,00€	27.200,00€	27.200,00€	27.200,00€	24.300,50€	24.300,50€	71,47
6	FEDERACIÓN ARAGONESA DE BALONCESTO	17	10.421,92€	8.337,54€	8.337,53€	8.337,53€	8.262,17€	8.262,17€	79,27
7	FEDERACIÓN ARAGONESA DE BALONMANO	81	82.606,80€	66.085,44€	36.206,80€	36.206,80€	37.323,99€	36.206,80€	45,18
8	FEDERACIÓN ARAGONESA DE BOXEO	28	11.976,12€	9.580,90€	9.580,88€	9.580,88€	9.580,88€	9.580,88€	80,00
9	FEDERACIÓN ARAGONESA DE CAZA	31	17.797,88€	14.232,00€	14.232,00€	14.232,00€	14.284,49€	14.232,00€	80,00
10	FEDERACIÓN ARAGONESA DE CICLISMO	19	2.409,67€	1.927,74€	1.104,67€	1.104,67€	8.755,01€	1.104,67€	80,00
11	FEDERACIÓN ARAGONESA DE COLIMBOFILIA	73	52.381,40€	41.905,12€	41.905,12€	41.905,12€	35.478,73€	35.478,73€	67,73
12	FEDERACIÓN ARAGONESA DE DATCHBALL	16	6.250,00€	5.000,00€	5.000,00€	5.000,00€	7.372,64€	5.000,00€	80,00
13	FEDERACIÓN ARAGONESA DE LOS DEPORTES AÉREOS	24	8.980,34€	7.184,27€	2.842,20€	2.842,20€	11.058,96€	2.842,20€	80,00
14	FEDERACIÓN ARAGONESA DE DEPORTES DE INVIERNO	41	38.100,00€	30.480,00€	27.880,00€	27.880,00€	19.926,41€	19.926,41€	52,30
15	FEDERACIÓN ARAGONESA DE ESCRIMA	73	75.406,72€	60.325,38€	60.325,37€	60.325,37€	35.478,73€	35.478,73€	47,04
16	FEDERACIÓN ARAGONESA DE FÚTBOL	64	40.935,29€	32.748,23€	32.748,22€	32.748,22€	31.104,64€	31.104,64€	75,98
17	FEDERACIÓN ARAGONESA DE FÚTBOL AMERICANO	24	32.784,49€	26.227,59€	26.227,59€	26.227,59€	11.664,24€	11.664,24€	35,57
18	FEDERACIÓN ARAGONESA DE GIMNASIA	36	47.856,72€	38.285,38€	36.737,16€	36.737,16€	17.496,36€	17.496,36€	36,55
19	FEDERACIÓN ARAGONESA DE KARATE	28	17.900,01€	14.320,01€	14.250,00€	14.250,00€	13.608,28€	13.608,28€	76,02
20	FEDERACIÓN ARAGONESA DE LUCHA	79	56.490,00€	45.192,00€	45.192,00€	45.192,00€	38.394,79€	38.394,79€	67,96
21	FEDERACIÓN ARAGONESA DE MOTOCICLISMO	63	69.160,00€	55.328,00€	32.400,00€	32.400,00€	30.618,63€	30.618,63€	44,27
22	FEDERACIÓN ARAGONESA DE NATACIÓN	34	17.762,75€	14.210,20€	14.210,20€	14.210,20€	15.666,86€	14.210,20€	80,00
23	FEDERACIÓN ARAGONESA DE ORIENTACIÓN	35	22.916,34€	18.333,07€	13.949,00€	13.949,00€	16.127,65€	13.949,00€	70,37
24	FEDERACIÓN ARAGONESA DE PATINAJE	32	12.615,92€	10.091,14€	10.078,92€	10.078,92€	14.745,28€	10.078,92€	80,00
25	FEDERACIÓN ARAGONESA DE PESCA	77	89.750,00€	71.800,00€	62.700,00€	62.700,00€	37.422,77€	37.422,77€	41,69
26	FEDERACIÓN ARAGONESA DE PIRAGUISMO	59	56.478,18€	45.182,54€	45.182,54€	45.182,54€	28.674,59€	28.674,59€	50,77
27	FEDERACIÓN ARAGONESA DE RUGBY	33	32.141,91€	25.713,53€	25.713,00€	25.713,00€	16.038,33€	16.038,33€	49,89
28	FEDERACIÓN ARAGONESA DE TIRO CON ARCO	17	5.742,00€	4.593,60€	4.550,00€	4.550,00€	7.833,43€	4.550,00€	80,00
29	FEDERACIÓN ARAGONESA DE TIRO OLÍMPICO	66	39.405,00€	31.520,00€	30.484,00€	30.484,00€	32.076,66€	30.484,00€	80,00
30	FEDERACIÓN ARAGONESA DE TIRO OLÍMPICO	64	55.441,76€	44.353,41€	40.000,00€	40.000,00€	31.104,64€	31.104,64€	56,10
31	FEDERACIÓN ARAGONESA DE TIRO OLÍMPICO	84	80.417,41€	64.333,93€	61.006,46€	61.006,46€	40.824,84€	40.824,84€	50,76
32	FEDERACIÓN ARAGONESA DE TIRO OLÍMPICO	60	39.400,00€	31.520,00€	31.520,00€	31.520,00€	29.160,60€	29.160,60€	74,01
33	FEDERACIÓN ARAGONESA DE TIRO OLÍMPICO	57	64.160,00€	51.328,00€	51.328,00€	51.328,00€	27.702,57€	27.702,57€	43,17
34	FEDERACIÓN ARAGONESA DE TIRO OLÍMPICO	58	52.284,76€	41.827,81€	37.045,00€	37.045,00€	28.188,58€	28.188,58€	53,91
35	FEDERACIÓN ARAGONESA DE TIRO OLÍMPICO	47	92.552,00€	74.041,60€	73.982,00€	73.982,00€	22.842,47€	22.842,47€	24,68
36	FEDERACIÓN ARAGONESA DE TIRO OLÍMPICO	22	4.721,31€	3.777,05€	3.645,31€	3.645,31€	10.137,38€	3.645,31€	80,00
37	FEDERACIÓN ARAGONESA DE TIRO OLÍMPICO	38	20.305,04€	16.244,03€	16.244,00€	16.244,00€	17.510,02€	16.244,00€	80,00
38	FEDERACIÓN ARAGONESA DE TIRO OLÍMPICO	41	28.282,00€	22.624,00€	20.600,00€	20.600,00€	19.926,41€	19.926,41€	70,46
39	FEDERACIÓN ARAGONESA DE TIRO OLÍMPICO	31	23.475,84€	18.780,67€	18.013,00€	18.013,00€	15.066,31€	15.066,31€	64,17
40	FEDERACIÓN ARAGONESA DE TIRO OLÍMPICO	25	10.490,00€	8.392,00€	5.192,00€	5.192,00€	11.519,75€	5.192,00€	80,00
41	FEDERACIÓN ARAGONESA DE TIRO OLÍMPICO	38	37.256,54€	29.805,23€	27.816,54€	27.816,54€	18.468,38€	18.468,38€	49,57
42	FEDERACIÓN ARAGONESA DE TIRO OLÍMPICO	63	56.849,19€	45.479,35€	32.216,39€	32.216,39€	30.618,63€	30.618,63€	53,85
43	FEDERACIÓN ARAGONESA DE TIRO OLÍMPICO	36	23.035,69€	18.428,55€	17.485,01€	17.485,01€	17.496,36€	17.435,01€	75,95
44	FEDERACIÓN ARAGONESA DE TIRO OLÍMPICO	44	32.050,00€	25.640,00€	21.450,00€	21.450,00€	21.384,44€	21.384,44€	66,72
45	FEDERACIÓN ARAGONESA DE TIRO OLÍMPICO	64	53.292,00€	42.633,60€	40.652,00€	40.652,00€	31.104,64€	31.104,64€	58,36
46	FEDERACIÓN ARAGONESA DE TRIATLON	84	56.592,33€	45.273,86€	45.273,86€	45.273,86€	40.824,84€	40.824,84€	72,13
47	FEDERACIÓN ARAGONESA DE VELA	28	16.366,00€	13.092,80€	13.091,00€	13.091,00€	13.606,28€	13.091,00€	80,00
48	FEDERACIÓN ARAGONESA DE VOLEIBOL	83	58.905,00€	47.124,00€	47.124,00€	47.124,00€	40.338,83€	40.338,83€	68,48
TOTAL PUNTOS		2321						1.067.317,88€	
PRESUPUESTO									1.069.500,00€



ORDEN ECD/1126/2024, de 18 de septiembre, por la que se resuelve la convocatoria de los Premios Extraordinarios de Bachillerato en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, correspondientes al curso 2023/2024.

Mediante Orden ECU/433/2024, de 26 de abril (“Boletín Oficial de Aragón”, número 89, de 9 de mayo), se convocaron los Premios Extraordinarios de Bachillerato en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, correspondientes al curso 2023/2024.

Una vez efectuadas las pruebas previstas en el apartado sexto de la convocatoria, con fecha 24 de junio de 2024 y de conformidad con lo establecido en el apartado séptimo de la convocatoria, el órgano instructor dictó con fecha 4 de julio propuesta de resolución provisional, habilitando un plazo de cinco días hábiles para la presentación de alegaciones.

Transcurrido dicho plazo y de conformidad con el apartado octavo de la convocatoria, mediante Resolución de 22 de julio de 2024, la Directora General de Política Educativa, Ordenación Académica y Educación Permanente, dictó la oportuna propuesta de resolución definitiva del procedimiento.

De conformidad con el apartado noveno de la convocatoria, evacuados los trámites anteriores, la Consejera de Educación, Cultura y Deporte debe resolver la convocatoria mediante Orden motivada en el plazo máximo de tres meses desde la publicación del extracto en el “Boletín Oficial de Aragón”. La citada Orden incluirá la relación del alumnado premiado, el objeto de la subvención, el contenido del premio, la puntuación obtenida y los criterios de valoración seguidos, la relación de solicitudes desestimadas debidamente fundamentada, los supuestos de no concesión de ayuda por inadmisión de la petición, desistimiento, renuncia o imposibilidad material sobrevenida del resto de solicitudes debidamente fundamentada, así como los recursos que puedan ejercitarse.

Dicha Orden se notificará a través de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, y se publicará igualmente en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón (<https://educa.aragon.es>).

Según consta en expediente, los participantes que han optado a estos premios reúnen los requisitos establecidos en el apartado segundo de la convocatoria. Igualmente, en la realización y calificación de las pruebas se ha atendido a lo establecido en el apartado sexto de la convocatoria.

Visto lo anterior, a propuesta de la Directora General de Política Educativa, Ordenación Académica y Educación Permanente, de conformidad con lo establecido en el Decreto de 12 de julio de 2024, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos, y con el apartado noveno de la Orden ECU/433/2024, de 26 de abril, y dando cumplimiento a lo establecido en la convocatoria, resuelvo:

Primero.— Conceder los Premios Extraordinarios de Bachillerato en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondientes al curso 2023-2024, al alumnado que ha obtenido la mayor puntuación en las pruebas correspondientes, que figura en el anexo I de la presente Orden, con indicación de la puntuación obtenida y el orden de prelación.

Segundo.— Aprobar la relación de solicitudes desestimadas debidamente fundamentada, que figura como anexo II a esta Orden, diferenciando al alumnado que ha obtenido en cada uno de los ejercicios al menos 5 puntos, al alumnado que no ha obtenido 5 puntos en alguno de los ejercicios, y al alumnado que no se ha presentado a todas o alguna de las pruebas.

Tercero.— Los beneficiarios deberán cumplir las obligaciones contenidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 27 de septiembre, General de Subvenciones, en el artículo 9 del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón (TRLSA), y en el artículo 16 de la Orden ECD/312/2016, de 12 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de innovación, equidad y participación educativa.

Deberán igualmente someterse al control financiero ejercido por la Intervención General, así como a los controles que pudieran ejercerse por parte de la Cámara de Cuentas de Aragón y del Tribunal de Cuentas, en los términos establecidos en los artículos 55 y 56 del TRLSA.

De acuerdo con lo previsto en la convocatoria, así como en el artículo 9.2 de la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y de Participación Ciudadana de Aragón, los beneficiarios de subvenciones estarán obligados a suministrar a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, previo requerimiento, y en un plazo de quince días,



toda la información necesaria para el cumplimiento por aquella de las obligaciones previstas en la Ley en materia de transparencia, con las consecuencias recogidas en su artículo 9.4.

Cuarto.— Ordenar que el premio conste en el expediente académico y en el historial académico del alumnado premiado mediante diligencia realizada por el Secretario del centro docente correspondiente, de conformidad con el apartado tercero y el anexo II de la convocatoria.

Quinto.— La obtención del Premio Extraordinario de Bachillerato dará opción, previa inscripción, a concurrir al correspondiente Premio Nacional de Bachillerato que convocará el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes. Igualmente, de acuerdo con el Decreto 98/2024, de 19 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se fijan los precios públicos por la prestación de servicios académicos universitarios para el curso 2024-2025, los estudiantes con Premio Extraordinario de Bachillerato tendrán derecho la primera vez que se matriculen en estudios universitarios de la Universidad de Zaragoza a la exención total del pago de los precios públicos por matrícula, así como en los reconocimientos de créditos a los que hubiere lugar.

Sexto.— De conformidad con el apartado tercero de la convocatoria, el importe de los premios correspondientes a la presente convocatoria asciende a un total de cuatro mil ochocientos euros (4.800 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 18110/G/4231/480093/91002 de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2024. Cada uno de los Premios Extraordinarios de Bachillerato de la Comunidad Autónoma de Aragón para el curso 2023-2024 está dotado con un importe de 600 euros.

Séptimo.— Ordenar la publicación de la presente Orden en el “Boletín Oficial de Aragón”, con efectos de notificación, y en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón (<https://educa.aragon.es>), para general conocimiento.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejera de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y en el artículo 64.3 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno deducir.

Los recursos administrativos se podrán presentar electrónicamente a través del Registro Electrónico General del Gobierno de Aragón en la dirección <https://www.aragon.es/tramites/interponer-recursos-ante-la-administracion>, o de forma presencial o electrónica en cualquiera de los registros y oficinas indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 18 de septiembre de 2024.

**La Consejera de Educación, Cultura y Deporte,
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN**



ANEXO I

Relación de alumnado que obtiene Premio Extraordinario de Bachillerato durante el curso 2023/2024

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	MODALIDAD	Com. Texto	Lengua extranjera	Texto Hist/Filo	Modalidad	Media
1	FLAVIUS ANDREI PANTILIE	***9955**	Latín II	8,30	8,00	8,35	9,45	8,53
2	ALEJANDRO GIMENEZ GARCES	***5431**	Latín II	8,30	8,50	7,75	8,60	8,29
3	JORGE PALACIO LALAGUNA	***7527**	Matemáticas II	9,60	7,00	6,75	8,75	8,03
4	IRENE QUIÉLEZ ROBRES	***3765**	Matemáticas II	9,60	6,30	9,10	6,50	7,88
5	MAIDER CAMPO BOROBIO	***0534**	Dibujo Artístico II	8,00	5,50	8,85	9,00	7,84
6	PILAR PORTUGAL MARTÍN	***5777**	Matemáticas II	8,70	9,00	8,00	5,00	7,68
7	SOFÍA ALCOBER SANZ	***8191**	Latín II	8,85	5,50	10,00	6,15	7,63
8	LAURA ALEGRE RUBIO	***6782**	Matemáticas II	9,20	7,75	5,95	7,50	7,60



Anexo II

Relación de solicitudes desestimadas

Anexo Ila. Relación de alumnado que ha obtenido en cada uno de los ejercicios al menos 5 puntos.

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	Comentario Texto	INGLÉS	Francés	Historia	Filosofía	Mates II	Mat CCSS II	Latín II	MEDIA
1	IZARBE SERRANO CHUECA	***4141**	8,80	5,50			9,40		6,15		7,46
2	MARTÍN VEGA SÁNCHEZ	***5135**	8,50	8,50			7,00	5,50			7,38
3	UNAI BERNAL DEL BARRIO	***5821**	8,15	6,50			9,20		5,25		7,28
4	LIZER BLASCO CAMACHO	***6043**	5,90	7,50			9,80	5,75			7,24
5	ROBERTO ADRIAN CHIVU	***2860**	5,50	9,00			8,50			5,85	7,21
6	ALICIA SANGO GONZÁLEZ	***2025**	8,40	7,00	7,00			6,00			7,10
7	CARLA FERNANDEZ DE VELASCO LOPEZ	***5337**	9,00	7,00		5,80			6,40		7,05
8	ALBA MARTÍNEZ MAZZONETTO	***0122**	5,15	6,00			9,00		7,90		7,01
9	ÁLEX ESCUDERO TRICAS	***7270**	5,75	7,75			9,00	5,50			7,00
10	DANIEL ANTUÑA MARTÍNEZ	***5871**	8,50	5,00			8,85	5,25			6,90
11	MINERVA ALCOBER SANZ	***8191**	6,70	5,25			9,25			6,40	6,90
12	HÉCTOR GÓMEZ TERRÉ	***8148**	9,00	5,50	7,50			5,25			6,81
13	ORIOI GUASCH PEÑARANDA	***2051**	9,00	7,00	5,50			5,75			6,81
14	RUBÉN LÁZARO GONZÁLEZ	***4018**	5,30	7,70			7,75	5,00			6,44
15	VICTORIA GRACIA HERRERO	***6046**	6,00	6,40	6,50			6,75			6,41
16	LUCÍA BAS ESTEBAN	***8510**	5,80	5,00			8,50	5,50			6,20
17	ARIANA SOFÍN GIMENO	***3514**	5,55	7,75	6,15			5,00			6,11
18	JUAN MOLPECERES LÓPEZ	***1375**	6,30	7,00	5,10			5,25			5,91



Anexo I Ib. Relación de alumnado que no ha obtenido 5 puntos en alguno de los ejercicios¹.

¹ NAPM: no alcanzan la puntuación mínima en alguna o en todas las pruebas.

Nº	NIF	MODALIDAD	MEDIA	
1	***0242**	Matemáticas II	4,78	NAPM
2	***0258**	Matemáticas II	1,74	NAPM
3	***0324**	Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales (CCSS) II	6,04	NAPM
4	***0438**	Matemáticas II	6,70	NAPM
5	***0601**	Matemáticas II	6,15	NAPM
6	***0663**	Matemáticas II	3,80	NAPM
7	***0698**	Matemáticas II	5,15	NAPM
8	***0789**	Matemáticas II	2,89	NAPM
9	***0811**	Matemáticas II	6,64	NAPM
10	***0928**	Matemáticas II	5,94	NAPM
11	***1012**	Matemáticas II	6,80	NAPM
12	***1101**	Matemáticas II	7,25	NAPM
13	***1132**	Matemáticas II	4,66	NAPM
14	***1285**	Latín II	6,36	NAPM
15	***1382**	Matemáticas II	5,48	NAPM
16	***1452**	Matemáticas II	2,73	NAPM
17	***1457**	Matemáticas II	4,81	NAPM
18	***1518**	Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales (CCSS) II	5,75	NAPM
19	***1574**	Matemáticas II	5,89	NAPM
20	***1669**	Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales (CCSS) II	3,58	NAPM
21	***1670**	Matemáticas II	2,76	NAPM
22	***1712**	Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales (CCSS) II	3,81	NAPM
23	***1769**	Matemáticas II	5,08	NAPM
24	***1825**	Matemáticas II	3,74	NAPM
25	***1888**	Matemáticas II	6,93	NAPM
26	***1899**	Matemáticas II	4,15	NAPM
27	***2013**	Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales (CCSS) II	6,15	NAPM

¹ NAPM: no alcanzan la puntuación mínima en alguna o en todas las pruebas.



Nº	NIF	MODALIDAD	MEDIA	
28	***2039**	Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales (CCSS) II	4,98	NAPM
29	***2047**	Matemáticas II	5,23	NAPM
30	***2176**	Latín II	5,89	NAPM
31	***2204**	Matemáticas II	5,46	NAPM
32	***2205**	Matemáticas II	4,89	NAPM
33	***2222**	Matemáticas II	4,64	NAPM
34	***2314**	Matemáticas II	6,08	NAPM
35	***2362**	Matemáticas II	7,00	NAPM
36	***2388**	Matemáticas II	2,96	NAPM
37	***2410**	Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales (CCSS) II	5,95	NAPM
38	***2722**	Matemáticas II	4,35	NAPM
39	***2762**	Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales (CCSS) II	5,65	NAPM
40	***3020**	Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales (CCSS) II	6,06	NAPM
41	***3120**	Matemáticas II	5,66	NAPM
42	***3144**	Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales (CCSS) II	7,71	NAPM
43	***3230**	Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales (CCSS) II	3,59	NAPM
44	***3440**	Matemáticas II	3,25	NAPM
45	***3645**	Latín II	5,60	NAPM
46	***3984**	Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales (CCSS) II	5,09	NAPM
47	***4086**	Matemáticas II	5,71	NAPM
48	***4103**	Matemáticas II	5,39	NAPM
49	***4170**	Latín II	3,05	NAPM
50	***4431**	Matemáticas II	4,78	NAPM
51	***4465**	Matemáticas II	4,18	NAPM
52	***4497**	Matemáticas II	5,36	NAPM
53	***4880**	Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales (CCSS) II	4,46	NAPM
54	***5009**	Matemáticas II	5,19	NAPM
55	***5089**	Matemáticas II	2,63	NAPM
56	***5150**	Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales (CCSS) II	5,85	NAPM
57	***5194**	Matemáticas II	4,56	NAPM
58	***5207**	Matemáticas II	3,98	NAPM
59	***5307**	Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales (CCSS) II	5,46	NAPM



Nº	NIF	MODALIDAD	MEDIA	
60	***5336**	Latín II	5,49	NAPM
61	***5376**	Matemáticas II	4,28	NAPM
62	***5410**	Matemáticas II	3,95	NAPM
63	***5452**	Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales (CCSS) II	3,68	NAPM
64	***5492**	Matemáticas II	2,50	NAPM
65	***5494**	Matemáticas II	3,89	NAPM
66	***5536**	Matemáticas II	6,06	NAPM
67	***5564**	Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales (CCSS) II	5,54	NAPM
68	***5592**	Matemáticas II	7,45	NAPM
69	***5606**	Matemáticas II	4,76	NAPM
70	***5611**	Matemáticas II	4,95	NAPM
71	***5627**	Matemáticas II	6,28	NAPM
72	***5677**	Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales (CCSS) II	6,19	NAPM
73	***5687**	Matemáticas II	4,23	NAPM
74	***5710**	Matemáticas II	3,04	NAPM
75	***5717**	Matemáticas II	5,53	NAPM
76	***5727**	Matemáticas II	5,03	NAPM
77	***5840**	Matemáticas II	7,18	NAPM
78	***5883**	Matemáticas II	5,30	NAPM
79	***5914**	Matemáticas II	5,55	NAPM
80	***5949**	Matemáticas II	7,16	NAPM
81	***5949**	Matemáticas II	3,20	NAPM
82	***5999**	Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales (CCSS) II	5,59	NAPM
83	***6026**	Matemáticas II	5,79	NAPM
84	***6060**	Matemáticas II	7,15	NAPM
85	***6060**	Matemáticas II	6,28	NAPM
86	***6078**	Matemáticas II	4,56	NAPM
87	***6190**	Matemáticas II	5,19	NAPM
88	***6198**	Matemáticas II	6,68	NAPM
89	***6230**	Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales (CCSS) II	6,05	NAPM
90	***6244**	Matemáticas II	3,90	NAPM
91	***6254**	Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales (CCSS) II	5,75	NAPM
92	***6273**	Matemáticas II	6,50	NAPM
93	***6274**	Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales (CCSS) II	2,89	NAPM



Nº	NIF	MODALIDAD	MEDIA	
94	***6290**	Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales (CCSS) II	6,23	NAPM
95	***6390**	Matemáticas II	6,38	NAPM
96	***6400**	Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales (CCSS) II	4,49	NAPM
97	***6438**	Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales (CCSS) II	5,04	NAPM
98	***6485**	Matemáticas II	6,35	NAPM
99	***6508**	Matemáticas II	6,78	NAPM
100	***6566**	Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales (CCSS) II	5,31	NAPM
101	***6568**	Matemáticas II	7,28	NAPM
102	***6609**	Matemáticas II	3,69	NAPM
103	***6765**	Matemáticas II	3,70	NAPM
104	***6852**	Latín II	5,03	NAPM
105	***6860**	Matemáticas II	6,68	NAPM
106	***6885**	Matemáticas II	5,29	NAPM
107	***6895**	Matemáticas II	5,19	NAPM
108	***6978**	Matemáticas II	4,94	NAPM
109	***7026**	Matemáticas II	7,18	NAPM
110	***7100**	Matemáticas II	5,71	NAPM
111	***7103**	Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales (CCSS) II	6,90	NAPM
112	***7122**	Latín II	6,04	NAPM
113	***7140**	Matemáticas II	5,74	NAPM
114	***7190**	Matemáticas II	4,29	NAPM
115	***7197**	Matemáticas II	4,73	NAPM
116	***7214**	Matemáticas II	5,20	NAPM
117	***7239**	Matemáticas II	5,64	NAPM
118	***7289**	Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales (CCSS) II	4,15	NAPM
119	***7509**	Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales (CCSS) II	5,53	NAPM
120	***7523**	Matemáticas II	4,89	NAPM
121	***7627**	Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales (CCSS) II	3,39	NAPM
122	***7702**	Matemáticas II	5,68	NAPM
123	***7725**	Latín II	5,90	NAPM
124	***7766**	Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales (CCSS) II	5,15	NAPM
125	***7956**	Matemáticas II	3,11	NAPM
126	***8051**	Matemáticas II	5,73	NAPM



Nº	NIF	MODALIDAD	MEDIA	
127	***8486**	Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales (CCSS) II	5,16	NAPM
128	***8541**	Matemáticas II	4,40	NAPM
129	***8842**	Matemáticas II	7,19	NAPM
130	***9163**	Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales (CCSS) II	5,76	NAPM
131	***9596**	Matemáticas II	4,63	NAPM
132	***9600**	Matemáticas II	7,51	NAPM
133	***9773**	Matemáticas II	5,36	NAPM
134	***9970**	Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales (CCSS) II	4,00	NAPM



Anexo IIc.
Relación de alumnado no presentado a todas o alguna de las pruebas.

Nº	NIF	MODALIDAD	
1	***0098**	Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales (CCSS) II	NP
2	***0165**	Matemáticas II	NP
3	***0252**	Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales (CCSS) II	NP
4	***0369**	Matemáticas II	NP
5	***0398**	Matemáticas II	NP
6	***0607**	Matemáticas II	NP
7	***0619**	Matemáticas II	NP
8	***1070**	Matemáticas II	NP
9	***1161**	Matemáticas II	NP
10	***1781**	Matemáticas II	NP
11	***2176**	Matemáticas II	NP
12	***2201**	Matemáticas II	NP
13	***2835**	Matemáticas II	NP
14	***2882**	Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales (CCSS) II	NP
15	***2882**	Matemáticas II	NP
16	***3272**	Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales (CCSS) II	NP
17	***3457**	Matemáticas II	NP
18	***3617**	Matemáticas II	NP
19	***3987**	Matemáticas II	NP
20	***4597**	Matemáticas II	NP
21	***4843**	Latín II	NP
22	***5035**	Matemáticas II	NP
23	***5151**	Matemáticas II	NP
24	***5227**	Matemáticas II	NP
25	***5228**	Matemáticas II	NP
26	***5248**	Latín II	NP



Nº	NIF	MODALIDAD	
27	***5260**	Matemáticas II	NP
28	***5369**	Matemáticas II	NP
29	***5395**	Matemáticas II	NP
30	***5571**	Matemáticas II	NP
31	***6046**	Matemáticas II	NP
32	***6162**	Matemáticas II	NP
33	***6203**	Matemáticas II	NP
34	***6206**	Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales (CCSS) II	NP
35	***6491**	Ciencias generales	NP
36	***6670**	Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales (CCSS) II	NP
37	***6892**	Matemáticas II	NP
38	***6967**	Matemáticas II	NP
39	***6968**	Matemáticas II	NP
40	***7023**	Matemáticas II	NP
41	***7055**	Matemáticas II	NP
42	***7067**	Matemáticas II	NP
43	***7075**	Latín II	NP
44	***7107**	Matemáticas II	NP
45	***7454**	Matemáticas II	NP
46	***7601**	Matemáticas II	NP
47	***7754**	Matemáticas II	NP
48	***7906**	Matemáticas II	NP
49	***7977**	Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales (CCSS) II	NP
50	***8126**	Matemáticas II	NP
51	***8280**	Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales (CCSS) II	NP
52	***8643**	Latín II	NP
53	***9031**	Matemáticas II	NP



RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 2024, de la Directora General de Deporte, por la que se publica la relación de deportistas pertenecientes al programa Aulas de Tecnificación Deportiva, en el curso académico 2024/2025.

La Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte, considera al deporte de alto nivel de interés para el Estado, correspondiendo a la Administración General del Estado, en colaboración con las Comunidades Autónomas, “procurará los medios necesarios para la preparación técnica y el apoyo científico y sanitario de las personas deportistas de alto nivel”. Para llevar a cabo este cometido, y analizando la realidad deportiva nacional e internacional, se hace necesaria la detección, selección y seguimiento de deportistas que constituirán, posteriormente, las selecciones deportivas aragonesas y representarán a la Comunidad Autónoma en eventos deportivos de ámbito nacional e internacional.

Nuestro vigente Estatuto de Autonomía, aprobado mediante Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, atribuye a la Comunidad Autónoma, en su artículo 71.52.^a, la competencia exclusiva en materia de Deporte, en especial, su promoción, regulación de la formación deportiva, la planificación territorial equilibrada de equipamientos deportivos, el fomento de la tecnificación y del alto rendimiento deportivo, así como la prevención y control de la violencia en el deporte.

La Ley 16/2018, de 4 de diciembre, en su artículo 17.3, indica que para aquellos deportistas que participen en los programas de tecnificación, la Comunidad Autónoma de Aragón establecerá un sistema de acreditación de su condición y adoptará las medidas oportunas para favorecer la conciliación de la actividad deportiva y académica de los mismos.

Mediante el Decreto de 12 de julio de 2024, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos, se atribuyen al Departamento de Educación, Cultura y Deporte las competencias en materia de Deporte. Conforme al Decreto 105/2024, de 13 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, la Dirección General de Deporte queda integrada en el Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

Las “Aulas de Tecnificación Deportiva” es un programa del Gobierno de Aragón, gestionado por la Dirección General de Deporte, que tiene por finalidad permitir a los jóvenes en edad escolar de nuestra Comunidad, con una clara proyección deportiva y académica, que puedan formarse deportivamente y continuar sus estudios habituales en un entorno favorable que ayude a su desarrollo personal, educativo y deportivo.

Dicho programa se rige por la Orden ECD/393/2022, de 25 de marzo, por la que se regula la implantación del programa “Aulas de Tecnificación Deportiva”, para la compatibilización de estudios y entrenamientos de deportistas aragoneses en edad escolar.

En este sentido, el artículo 1.2 de la citada Orden, establece que el programa ATD será de aplicación en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón, reconocidos por las autoridades educativas como Centro Educativo de Referencia (CER), por las federaciones deportivas aragonesas autorizadas por la Dirección General competente en materia de deporte para el desarrollo de los programas deportivos del alumnado y en las entidades que, con carácter excepcional, sean autorizadas mediante resolución de la Dirección General competente en materia de Deporte.

La tecnificación deportiva, como etapa de desarrollo y perfeccionamiento que transcurre desde la detección y selección de un talento hasta su consolidación como deportista de alto nivel, resulta de trascendental importancia, pues de su adecuada programación y desarrollo depende en gran medida que nuestros deportistas mejoren sus condiciones de entrenamiento y obtengan grandes logros deportivos en el futuro.

Por otra parte, con anterioridad a la publicación de esta Resolución, se realizaron las siguientes convocatorias y resoluciones:

- Orden PIC/555/2024, de 24 de mayo, por la que se convoca el acceso de las federaciones deportivas aragonesas o entidades autorizadas al programa “Aulas de Tecnificación Deportiva” para el curso escolar 2024/2025.

- Orden PIC/556/2024, de 24 de mayo, por la que se convoca el acceso, para los y las deportistas aragoneses en edad escolar, al programa “Aulas de Tecnificación Deportiva” para el curso escolar 2024/2025.

- Resolución de 18 de junio de 2024, de la Directora General de Deporte, por la que se resuelve la convocatoria de acceso de las federaciones deportivas aragonesas o entidades autorizadas al programa “Aulas de Tecnificación Deportiva” para el curso escolar 2024/2025.

- Resolución de 20 de junio de 2024, de la Directora General de Deporte, por la que se resuelve la convocatoria del programa “Aulas de Tecnificación Deportiva”, para la compatibili-



zación de estudios y entrenamientos de deportistas aragoneses en edad escolar en el curso 2024/2025.

Por ello, conforme a lo indicado en los párrafos anteriores, y en el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas, resuelvo:

Primero.— Publicar la relación del alumnado perteneciente a las ATD durante el curso escolar 2024/2025 en el anexo I de esta Resolución.

Zaragoza, 13 de septiembre de 2024.

**La Directora General de Deporte,
CRISTINA GARCÍA TORRES**

ANEXO -I-**Listado del alumnado perteneciente a las ATD durante el curso escolar 2024/2025**

Nº	Deportista	Centro	Disciplina	Curso
1	Agrelo Aliaga, Hugo	IES Binefar	Judo	3º ESO
2	Aurin Llerins, Martina	IES Binefar	Judo	4º ESO
3	Cardil Bonsón, Hector	IES Binefar	Judo	4º ESO
4	Comín Fernández, Diego	IES Binefar	Judo	2º ESO
5	Coulibaly Toure, Ballalo	IES Binefar	Judo	3º ESO
6	Coulibaly Traoré, Aminata	IES Binefar	Judo	3º ESO
7	Fanlo Samitier, Leo	IES Binefar	Judo	2º ESO
8	García Paricio, Aníbal	IES Binefar	Judo	1º ESO
9	García Rodrigo, Mario	IES Binefar	Judo	2º ESO
10	Gascón Calvera, María	IES Binefar	Judo	2º ESO
11	Llacera Arruego, Lorien	IES Binefar	Judo	3º ESO
12	Llacera Arruego, Marco	IES Binefar	Judo	3º ESO
13	Llaquet Zurita, Pablo	IES Binefar	Judo	1º ESO
14	Llena Cardil, Ivan	IES Binefar	Judo	2º ESO
15	Magassa, Sogona	IES Binefar	Judo	3º ESO
16	Manuel Salas, Izar	IES Binefar	Judo	3º ESO
17	Martínez Buil, Carlos	IES Binefar	Judo	3º ESO
18	Morillo Ruiz, Julián	IES Binefar	Judo	3º ESO
19	Naval Marqués, Sandra	IES Binefar	Judo	2º Bach
20	Nieto Broto, Miguel	IES Binefar	Judo	3º ESO
21	Padilla Vicente, Yesenia	IES Binefar	Judo	2º Bach
22	Padilla Vicente, Selena	IES Binefar	Judo	3º ESO
23	Penella Luengo, Hugo	IES Binefar	Judo	2º ESO
24	Radigales Blázquez, Alex	IES Binefar	Judo	2º ESO
25	Rico Ramírez, Sara	IES Binefar	Judo	1º Bach
26	Rico Ramírez, Adrián	IES Binefar	Judo	2º ESO
27	Sánchez Delgado, Anna	IES Binefar	Judo	3º ESO
28	Solano Badía, Sara	IES Binefar	Judo	2º ESO
29	Terés Cereza, Daniela	IES Binefar	Judo	4º ESO
30	Abadía Andreno, Elena	IES Goya	Waterpolo	2º Bach
31	Aguarón Oliveira, Marcos	IES Goya	Waterpolo	1º ESO
32	Algas Sánchez, Izan	IES Goya	Triatlón	3º ESO
33	Alique Lozano, Gonzalo	IES Goya	Natación	4º ESO
34	Anguas Feliz, Aquiles	IES Goya	Natación	2º ESO
35	Asín García, Inés	IES Goya	Natación	2º ESO
36	Baleta López, Mario	IES Goya	Waterpolo	4º ESO
37	Barriendos Zamora, Saúl	IES Goya	Natación	3º ESO
38	Barrio Hernández, Zoe	IES Goya	Gimnasia Rítmica	3º ESO
39	Bazán Antoñanzas, Lorena	IES Goya	Piragüismo	1º Bach



Nº	Deportista	Centro	Disciplina	Curso
40	Beamonte Escartín, Constanza	IES Goya	Golf	2º ESO
41	Benito Sancho, Lucía	IES Goya	Triatlón	4º ESO
42	Biota Millán, María	IES Goya	Gimnasia Rítmica	3º ESO
43	Burgos Cestero, Jorge	IES Goya	Triatlón	2º ESO
44	Burgos Cestero, Pablo	IES Goya	Triatlón	4º ESO
45	Burunat Velilla, Gonzalo	IES Goya	Waterpolo	4º ESO
46	Carrey Bosque, Irene	IES Goya	Natación	1º Bach
47	Carrillo Odriozola, Elena	IES Goya	Golf	2º ESO
48	Carrillo Odriozola, Gonzalo	IES Goya	Golf	1º Bach
49	Casado Lázaro, Irene	IES Goya	Gimnasia Rítmica	3º ESO
50	Casanova Stoica, Daniel	IES Goya	Waterpolo	2º ESO
51	Castillo Prado, Neus	IES Goya	Natación	1º ESO
52	Diestre Espinosa, Rodrigo	IES Goya	Waterpolo	1º ESO
53	Domingo Maza, Pablo	IES Goya	Waterpolo	1º Bach
54	Egido Cubero, Alba	IES Goya	Triatlón	1º ESO
55	Escanilla Candial, Jian Wang	IES Goya	Natación	2º Bach
56	Forcén Monge, Ariadna	IES Goya	Natación	1º Bach
57	García Galisteo, Noel	IES Goya	Waterpolo	3º ESO
58	García Rillo, Patricia	IES Goya	Tenis	4º ESO
59	García Trifu, Ioana Daniela	IES Goya	Golf	3º ESO
60	García Yanguas, Elena	IES Goya	Tenis	3º ESO
61	García Yangüas, Lucía	IES Goya	Tenis	2º Bach
62	Garín Lahoz, Pedro	IES Goya	Waterpolo	4º ESO
63	Giral Casabona, Óscar	IES Goya	Triatlón	4º ESO
64	González Vizcaíno, Ancor	IES Goya	Triatlón	4º ESO
65	González Gonzalvo, Aaron	IES Goya	Natación	4º ESO
66	González Tarrío, Nicolás	IES Goya	Golf	3º ESO
67	Gracia Quílez, Dario	IES Goya	Natación	4º ESO
68	Gracia Rillo, Samuel	IES Goya	Piragüismo	2º ESO
69	Guillén Oto, Pedro	IES Goya	Piragüismo	3º ESO
70	Guiu Corpas, Laura	IES Goya	Gimnasia Rítmica	3º ESO
71	Gutiérrez Mercado, Alba	IES Goya	Gimnasia Rítmica	4º ESO
72	Insa Pascual, Carla	IES Goya	Triatlón	4º ESO
73	Irimia Micu, Paula Raisa	IES Goya	Natación	1º ESO
74	Javierre Romeo, Pablo	IES Goya	Tenis	4º ESO
75	Javierre Romeo, Diego	IES Goya	Tenis	1º ESO
76	Kohut Baran, Maximilian	IES Goya	Waterpolo	3º ESO
77	Laborda Pérez, David	IES Goya	Tenis mesa	2º ESO
78	Lahoz Calvo, Irene	IES Goya	Piragüismo	1º Bach
79	Lázaro González, Germán	IES Goya	Triatlón	2º ESO
80	Leal Tello, Noa	IES Goya	Natación	3º ESO
81	López Santos, José Antonio	IES Goya	Waterpolo	2º ESO
82	Luna Abadía, Iván	IES Goya	Gimnasia Rítmica	4º ESO
83	Manso Causapé, Julia	IES Goya	Triatlón	4º ESO



Nº	Deportista	Centro	Disciplina	Curso
84	Marín Domingo, Asier	IES Goya	Natación	4º ESO
85	Martin Fernandez, Leo	IES Goya	Natación	3º ESO
86	Martínez Riobello, Iván	IES Goya	Triatlón	3º ESO
87	Morales Portero, Claudia	IES Goya	Gimnasia Rítmica	3º ESO
88	Munteanu, Alexandru Ioan	IES Goya	Tenis	3º ESO
89	Mur de Cos, Martín	IES Goya	Triatlón	1º ESO
90	Negredo Estaje, Eric	IES Goya	Tenis mesa	2º ESO
91	Ocejo Cecilia, Miguel	IES Goya	Tenis	1º ESO
92	Orta Pérez, Jimena	IES Goya	Gimnasia Rítmica	2º ESO
93	Palomar Agustín, Lidia	IES Goya	Gimnasia Rítmica	4º ESO
94	Peco Domínguez, Julio	IES Goya	Waterpolo	1º ESO
95	Pérez Arribas, Mara	IES Goya	Piragüismo	1º Bach
96	Pérez Dalmau, Darío	IES Goya	Tenis mesa	4º ESO
97	Pérez Dalmau, Nicolás	IES Goya	Tenis mesa	2º ESO
98	Pérez Martínez, Laia	IES Goya	Natación	4º ESO
99	Proaño Ferrández, Jaime	IES Goya	Tenis	4º ESO
100	Ripoll Martínez, Daniela	IES Goya	Triatlón	4º ESO
101	Roche Sánchez, Daniela	IES Goya	Natación	1º Bach
102	Rodríguez Artieda, Marcelo	IES Goya	Natación	2º ESO
103	Romero Sánchez, Guillermo	IES Goya	Tenis	2º ESO
104	Rubio González, Paula	IES Goya	Natación	2º ESO
105	Rubio Rakitin, Larion	IES Goya	Waterpolo	3º ESO
106	Sáez Morte, Claudia	IES Goya	Gimnasia Rítmica	2º ESO
107	Sancho Graus, Bruno	IES Goya	Natación	2º ESO
108	Sancho Román, Noa	IES Goya	Triatlón	2º ESO
109	Skoryk, Aleksandrina	IES Goya	Natación	3º ESO
110	Tataru, Adrián Stefan	IES Goya	Natación	2º ESO
111	Tataru, Radu Andrei	IES Goya	Natación	1º Bach
112	Tello Gracia, Aarón	IES Goya	Waterpolo	3º ESO
113	Tello Gracia, Ízan	IES Goya	Waterpolo	1º ESO
114	Tevar Giménez, Jorge	IES Goya	Triatlón	3º ESO
115	Trell Borja, Román	IES Goya	Waterpolo	3º ESO
116	Val Rubio, Eduardo	IES Goya	Piragüismo	2º Bach
117	Viault Mercado, Pablo	IES Goya	Natación	4º ESO
118	Vinuesa Dueñas, Alejandro	IES Goya	Waterpolo	1º Bach
119	Yaguas del Hoyo, Paula	IES Goya	Gimnasia Rítmica	1º ESO
120	Yagüe Torado, Noa	IES Goya	Natación	3º ESO
121	Balaguer Pérez, Marc	IES P.Serrano	Fútbol sala	3º ESO
122	Ban, Roberto Giorgian	IES P.Serrano	Fútbol sala	3º ESO
123	De la Cruz Anadón, Aitor	IES P.Serrano	Fútbol sala	2º ESO
124	García Amador, Macarena	IES P.Serrano	Salvamento y Socorrismo	3º ESO
125	Guiu Núñez, Sergio	IES P.Serrano	Salvamento y Socorrismo	2º ESO
126	Lafuente Castilla, Yeray	IES P.Serrano	Fútbol sala	3º ESO
127	Martínez Marín, Iñaki	IES P.Serrano	Fútbol sala	3º ESO
128	Moreno Romero, Miguel	IES P.Serrano	Fútbol sala	3º ESO
129	Moreno Sesé, Sofía	IES P.Serrano	A-Gimnasia Rítmica	2º ESO
130	Ortiz Lizama, Miguel	IES P.Serrano	A-BAD	2º ESO
131	Pérez Soriano, Mar	IES P.Serrano	Fútbol sala	3º ESO



Nº	Deportista	Centro	Disciplina	Curso
132	Ponce Triguero, Iker	IES P.Serrano	Fútbol sala	3º ESO
133	Sánchez Sangüesa, Victoria	IES P.Serrano	Fútbol sala	2º ESO
134	Tomás Ginés, Víctor	IES P.Serrano	Fútbol sala	3º ESO
135	Alonso Díaz, Frank	IES Pirámide	Judo	1º ESO
136	Ara Orús, Pablo	IES Pirámide	Bádminton	2º ESO
137	Barnés Mallada, Vera	IES Pirámide	Gimnasia Rítmica	1º ESO
138	Bermejo Alonso, Ignacio	IES Pirámide	Fútbol	3º ESO
139	Broto Ruíz, Alex	IES Pirámide	Fútbol	3º ESO
140	Cabezas Cerro, Aitana	IES Pirámide	Gimnasia Rítmica	1º ESO
141	Coronas Kovacs, Daniel	IES Pirámide	Bádminton	2º ESO
142	Dansoko Traoré, Demba	IES Pirámide	Fútbol	2º ESO
143	Dolcet Tortajada, Mario	IES Pirámide	Fútbol	3º ESO
144	Durany Pérez, Anchel	IES Pirámide	Fútbol	3º ESO
145	Fernández Río, Alba	IES Pirámide	Gimnasia Rítmica	3º ESO
146	Fontova Mesana, Javier	IES Pirámide	Judo	1º ESO
147	Franco Pacual, Julia	IES Pirámide	Judo	2º ESO
148	García Santander, Naya	IES Pirámide	Gimnasia Rítmica	1º ESO
149	González Lorient, Martina	IES Pirámide	Judo	3º ESO
150	Lagüéns Angarón, Jorge	IES Pirámide	Fútbol	2º ESO
151	Larrey Laguna, Diego	IES Pirámide	Judo	3º ESO
152	Lizáldez Garrido, Alicia	IES Pirámide	Gimnasia Rítmica	3º ESO
153	López Sallán, Diego	IES Pirámide	Fútbol	2º ESO
154	Malo Fuentes, Lucía	IES Pirámide	Gimnasia Rítmica	3º ESO
155	Marco Piedrafita, Sannea Marina	IES Pirámide	Gimnasia Rítmica	3º ESO
156	Martín Malo, Rodrigo	IES Pirámide	Fútbol	2º ESO
157	Martín Torres, Jimena	IES Pirámide	Judo	3º ESO
158	Maza Capellán, Elena	IES Pirámide	Judo	1º ESO
159	Melgarejo Romero, Joan Roberto	IES Pirámide	Fútbol	2º ESO
160	Mendoza Lafragueta, Daniela	IES Pirámide	Gimnasia Rítmica	1º ESO
161	Muñoz Gascón, Aranzazu	IES Pirámide	Gimnasia Rítmica	1º ESO
162	Otín Marco, María	IES Pirámide	Gimnasia Rítmica	3º ESO
163	Otín Marco, Marta	IES Pirámide	Gimnasia Rítmica	3º ESO
164	Palomar Jimenez, Héctor	IES Pirámide	Fútbol	3º ESO
165	Pisa Palación, Eric	IES Pirámide	Fútbol	2º ESO
166	Pradel Esteban, Enrique	IES Pirámide	Judo	3º ESO
167	Ramiro Albert, Alejandro	IES Pirámide	Fútbol	3º ESO
168	Rufas Escobar, Diego	IES Pirámide	Fútbol	2º ESO
169	Saez Muzás, Jaime	IES Pirámide	Fútbol	3º ESO
170	Sanagustin Fernandes, Alexandra	IES Pirámide	Gimnasia Rítmica	3º ESO
171	Sey, Musa	IES Pirámide	Fútbol	3º ESO
172	Torres Lanuza, Paula	IES Pirámide	Gimnasia Rítmica	2º ESO
173	Urrea Masip, Bruno	IES Pirámide	Fútbol	2º ESO
174	Viñuales Lobe, Mª Dolores	IES Pirámide	Gimnasia Rítmica	3º ESO
175	Álvarez Romeo, Pedro	IES Pirineos	Hockey hielo	3º ESO
176	Armañac Ruíz, Nicolás	IES Pirineos	Hockey hielo	3º ESO
177	Aznar Visús, Marta	IES Pirineos	Hockey hielo	3º ESO
178	Bastida Barrios, Pablo	IES Pirineos	Hockey hielo	2º Bach
179	De Julian Montes, Nicolás	IES Pirineos	Hockey hielo	1º Bach



Nº	Deportista	Centro	Disciplina	Curso
180	Escudero Carrasco, Leo	IES Pirineos	Hockey hielo	3º ESO
181	Espinoza García, Edim Fabrizio	IES Pirineos	Hockey hielo	1º Bach
182	Estaún Bolívar, Gloria del Carmen	IES Pirineos	Hockey hielo	2º Bach
183	Esteban Bustos, Adrián	IES Pirineos	Hockey hielo	3º ESO
184	Fernández Lindoso, Arturo	IES Pirineos	Hockey hielo	1º ESO
185	Ferradas Ferrero, Asier	IES Pirineos	Hockey hielo	2º ESO
186	Franco rozados, Enzo	IES Pirineos	Hockey hielo	4º ESO
187	García Álvaro, Nicolás	IES Pirineos	Hockey hielo	2º ESO
188	Garkusha Tsyapkina, Andrey	IES Pirineos	Hockey hielo	4º ESO
189	Gil El Hattach, Ibrahim	IES Pirineos	Hockey hielo	3º ESO
190	Gómez Gutiérrez, Lola	IES Pirineos	Hockey hielo	1º Bach
191	Granada Pueyo, Leyre	IES Pirineos	Curling	3º ESO
192	Herrera Nebot, Joel	IES Pirineos	Hockey hielo	2º Bach
193	Kiekens Garcés, Ferrán Lluís	IES Pirineos	Hockey hielo	3º ESO
194	Lasasosa Arias, Yaiza	IES Pirineos	Curling	3º ESO
195	Mañueco Entenza, Hugo	IES Pirineos	Hockey hielo	3º ESO
196	Marín Abadía, Alejandro	IES Pirineos	Hockey hielo	1º ESO
197	Marina Lobón, Paula	IES Pirineos	Hockey hielo	1º Bach
198	Martín Echevarría, Pablo	IES Pirineos	Hockey hielo	3º ESO
199	Martín Mur, Noel	IES Pirineos	Hockey hielo	4º ESO
200	Martínez Bustos, Manuel	IES Pirineos	Hockey hielo	3º ESO
201	Martínez Poza, Pablo	IES Pirineos	Hockey hielo	4º ESO
202	Mauleón Juan, Carlos	IES Pirineos	Hockey hielo	2º ESO
203	Mazón Villanueva, Pablo	IES Pirineos	Hockey hielo	4º ESO
204	Nagy Cruz, Gabriel	IES Pirineos	Hockey hielo	3º ESO
205	Ojanguren Herrera, Fredi	IES Pirineos	Hockey hielo	1º Bach
206	Olivan Salvador, Paula	IES Pirineos	Curling	2º Bach
207	Orduna Galindo, Diego	IES Pirineos	Hockey hielo	3º ESO
208	Pastor Biec, Ibai	IES Pirineos	Hockey hielo	4º ESO
209	Pérez Palanca, Erik	IES Pirineos	Hockey hielo	1º ESO
210	Rivas García, Marta	IES Pirineos	Hockey hielo	1º Bach
211	Ros Sanz, Juan Román	IES Pirineos	Hockey hielo	1º Bach
212	Sánchez Gascón, Mateo	IES Pirineos	Hockey hielo	2º ESO
213	Seral Márquez, Hugo	IES Pirineos	Hockey hielo	1º Bach
214	Taillebresse Fourastier, Anaëlle	IES Pirineos	Curling	2º ESO
215	Torres Lafuente, León	IES Pirineos	Hockey hielo	1º ESO
216	Urbina Manero, Rafael	IES Pirineos	Hockey hielo	1º ESO
217	Zuñiga Orbaiceta, Daniel	IES Pirineos	Hockey hielo	4º ESO



DEPARTAMENTO DE SANIDAD

RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2024, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que reconoce nivel o niveles de carrera profesional, por el procedimiento ordinario, a personal licenciado y diplomado sanitario del Servicio Aragonés de Salud.

Por Orden SAN/675/2019, de 11 de junio, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 120, de 21 de junio de 2019, se crea el Portal Electrónico de Gestión de Recursos Humanos del Servicio Aragonés de Salud y se establecen las medidas iniciales para su puesta en marcha. Mediante Resolución de 16 de septiembre de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se modifica el procedimiento ordinario de acceso y cambio de nivel de carrera profesional del personal del Servicio Aragonés de Salud, se establece que a partir del 1 de octubre de 2019, la participación en el procedimiento de carrera profesional requerirá que los méritos a valorar estén incorporados en el expediente electrónico de cada aspirante, así como la inscripción en la correspondiente convocatoria de carrera profesional a través del Portal Electrónico de Gestión de Recursos Humanos del Servicio Aragonés de Salud.

Mediante Resolución de 8 de julio de 2020, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, se modifica el apartado segundo de la Resolución de 25 de marzo, de 2015, relativa al procedimiento ordinario de acceso y cambio de nivel de carrera profesional de licenciados y diplomados sanitarios en el ámbito del Servicio Aragonés de Salud (“Boletín Oficial de Aragón”, número 140, de 16 de julio de 2020).

Mediante Resolución de 12 de julio de 2024, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se reconoce nivel o niveles de carrera profesional, por el procedimiento ordinario de acceso a la carrera profesional, a personal licenciado y diplomado sanitario del Servicio Aragonés de Salud (“Boletín Oficial de Aragón”, número 145, de 26 de julio de 2024), correspondientes a las solicitudes presentadas en el segundo trimestre de 2020, con efectos de 1 de julio de 2020.

En virtud de lo previsto en los apartados segundo y sexto de la Resolución de 25 de marzo, de 2015, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, relativa al procedimiento ordinario de acceso y cambio de nivel de carrera profesional de licenciados y diplomados sanitarios en el ámbito del Servicio Aragonés de Salud (“Boletín Oficial de Aragón”, número 62, de 31 de marzo de 2015), las Gerencias de Sector y la Gerencia de Urgencias y Emergencias Sanitarias, han elevado propuesta a la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud de reconocimiento de nivel o niveles de carrera profesional, como consecuencia, de los informes vinculantes emitidos por las Comisiones evaluadoras de los centros tras la evaluación efectuada de las solicitudes de cambio y acceso a la carrera profesional presentadas durante el cuarto trimestre de 2020.

De conformidad con las competencias atribuidas en el artículo 30 del Decreto 39/2024, de 28 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Sanidad y del Servicio Aragonés de Salud, así como en el artículo 13 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, esta Dirección Gerencia, resuelve:

Primero.— Reconocer nivel o niveles de carrera profesional, por el procedimiento ordinario, al personal licenciado sanitario del Servicio Aragonés de Salud que se relaciona en el anexo I, con indicación de la categoría y nivel o niveles de carrera profesional reconocidos, con fecha de efectos económicos y administrativos de 1 de enero de 2021.

Segundo.— Reconocer nivel o niveles de carrera profesional, por el procedimiento ordinario, al personal diplomado sanitario del Servicio Aragonés de Salud que se relaciona en el anexo II, con indicación de la categoría y nivel o niveles de carrera profesional reconocidos, con fecha de efectos económicos y administrativos de 1 de enero de 2021.

Tercero.— La presente Resolución será objeto de publicación en el “Boletín Oficial de Aragón” y en la página web del Servicio Aragonés de Salud.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 48.3 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de



diciembre, del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 23 de septiembre de 2024.

**La Directora Gerente del Servicio
Aragonés de Salud,
ANA CRISTINA CASTILLO FORNIÉS**

**ANEXO I
PERSONAL LICENCIADO SANITARIO**

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA	NIVEL
ABELLA BARRACA, SALAS	MEDICO DE URGENCIAS EN ATENCION PRIMARIA	I
ABELLA BARRACA, SALAS	MEDICO DE URGENCIAS EN ATENCION PRIMARIA	II
ABELLA BARRACA, SALAS	MEDICO DE URGENCIAS EN ATENCION PRIMARIA	III
ABENGOCHEA COTAINA, MARIA BELEN	PEDIATRA DE A.P.	III
ALCOBER PEREZ, CARLOS	MEDICO DE FAMILIA DE A.P.	III
ALLENDE BANDRES, MARIA ANGELES	F.E.A. DE FARMACIA HOSPITALARIA	I
ALLENDE BANDRES, MARIA ANGELES	F.E.A. DE FARMACIA HOSPITALARIA	II
ALLENDE BANDRES, MARIA ANGELES	F.E.A. DE FARMACIA HOSPITALARIA	III
ANDRES BERGARECHE, IGNACIO	MEDICO DE FAMILIA DE A.P.	I
ANDRES BERGARECHE, IGNACIO	MEDICO DE FAMILIA DE A.P.	II
ARTIGAS MARCO, MARIA CONSUELO	F.E.A. DE CIRUGIA GENERAL Y APARATO DIGESTIVO	III
BAZTARRICA ECHARTE, ELENA	MEDICO DE URGENCIAS EN ATENCION PRIMARIA	I
BAZTARRICA ECHARTE, ELENA	MEDICO DE URGENCIAS EN ATENCION PRIMARIA	II
BELTRAN GARCIA, SARA	PEDIATRA DE A.P.	I
BELTRAN GARCIA, SARA	PEDIATRA DE A.P.	II
BLANCO BAIGES, EDUARDO	F.E.A. DE CIRUGIA ORTOPEDICA Y TRAUMATOLOGIA	I
BLASCO FORCEN, ANGEL	F.E.A. DE NEFROLOGIA	I
BLASCO FORCEN, ANGEL	F.E.A. DE NEFROLOGIA	II
BLASCO FORCEN, ANGEL	F.E.A. DE NEFROLOGIA	III
BORQUE FERNANDO, ANGEL	F.E.A. DE UROLOGIA	III
BORREGO ESTELLA, VICENTE MANUEL	F.E.A. DE CIRUGIA GENERAL Y APARATO DIGESTIVO	I
BORREGO ESTELLA, VICENTE MANUEL	F.E.A. DE CIRUGIA GENERAL Y APARATO DIGESTIVO	II
BUENO CASTEL, MARIA DEL CARMEN	F.E.A. DE MEDICINA INTERNA	III
CALDERON AGUIRRE, PATRICIA EDITH	F.E.A. DE ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION	I
CALDERON AGUIRRE, PATRICIA EDITH	F.E.A. DE ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION	II
CALDERON AGUIRRE, PATRICIA EDITH	F.E.A. DE ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION	III
CALONGE VERGARA, MARIA ISABEL	MEDICO DE FAMILIA DE A.P.	I
CALONGE VERGARA, MARIA ISABEL	MEDICO DE FAMILIA DE A.P.	II
CALVO VERA, JOSE JUAN	PEDIATRA DE A.P.	II
CANELLAS SANCHEZ, MARIA PILAR	MEDICO DE URGENCIA HOSPITALARIA	I
CANELLAS SANCHEZ, MARIA PILAR	MEDICO DE URGENCIA HOSPITALARIA	II
CANTIN LOPEZ, ELISENDA	MEDICO DE FAMILIA DE A.P.	I
CANTIN LOPEZ, ELISENDA	MEDICO DE FAMILIA DE A.P.	II
CARAZO HERNANDEZ, MARIA BELEN	F.E.A. DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	I
CARAZO HERNANDEZ, MARIA BELEN	F.E.A. DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	II
CARAZO HERNANDEZ, MARIA BELEN	F.E.A. DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	III
CARBONEL BUENO, IGNACIO	F.E.A. DE CIRUGIA ORTOPEDICA Y TRAUMATOLOGIA	I
CARBONEL BUENO, IGNACIO	F.E.A. DE CIRUGIA ORTOPEDICA Y TRAUMATOLOGIA	II
CASTAN BELLIDO, LIDIA	F.E.A. DE CIRUGIA ORTOPEDICA Y TRAUMATOLOGIA	I
CASTAN BELLIDO, LIDIA	F.E.A. DE CIRUGIA ORTOPEDICA Y TRAUMATOLOGIA	II
CASTAN RUIZ, SILVIA	MEDICO DE FAMILIA DE A.P.	I

APellidos y Nombre	Categoría	Nivel
CASTAN RUIZ, SILVIA	MEDICO DE FAMILIA DE A.P.	II
CASTILLO LUEÑA, JOSE ENRIQUE	F.E.A. DE CARDIOLOGIA	III
CAY AURIA, MARIA DOLORES	MEDICO DE FAMILIA DE A.P.	I
CHAMORRO LASALA, MARIA JESUS	F.E.A. DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	III
CRESPO ESTERAS, RAQUEL	F.E.A. DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	I
CRESPO ESTERAS, RAQUEL	F.E.A. DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	II
DELGADO BUENO, ANA	PEDIATRA DE A.P.	I
DELGADO BUENO, ANA	PEDIATRA DE A.P.	II
DIAZ MELE, MARIA CARMEN	F.E.A. DE MEDICINA INTENSIVA	I
DIAZ MELE, MARIA CARMEN	F.E.A. DE MEDICINA INTENSIVA	II
EIZAGUIRRE ZARZA, BEATRIZ	F.E.A. DE ANATOMIA PATOLOGICA	III
ESTEBAN RODRIGUEZ, EUGENIA	F.E.A. DE PSIQUIATRIA	I
ESTEBAN RODRIGUEZ, EUGENIA	F.E.A. DE PSIQUIATRIA	II
FRANCO ULIAQUE, CAROLINA	F.E.A. DE RADIODIAGNOSTICO	I
FRANCO ULIAQUE, CAROLINA	F.E.A. DE RADIODIAGNOSTICO	II
FRANCO ULIAQUE, CAROLINA	F.E.A. DE RADIODIAGNOSTICO	III
GARCIA GONZALEZ, ELENA	F.E.A. DE ANALISIS CLINICOS Y BIOQUIMICA CLINICA	I
GARCIA GONZALEZ, ELENA	F.E.A. DE ANALISIS CLINICOS Y BIOQUIMICA CLINICA	II
GIMENEZ LOPEZ, VIRGINIA	PEDIATRA DE A.P.	I
GIMENEZ LOPEZ, VIRGINIA	PEDIATRA DE A.P.	II
HERNANDEZ MORA, AMPARO	PEDIATRA DE A.P.	III
HERRAIZ GASTESI, ISABEL DOLORES	F.E.A. DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	I
IÑIGO GIL, PABLO JAVIER	F.E.A. DE NEFROLOGIA	II
JAVIERRE MIRANDA, ELENA	PEDIATRA DE A.P.	I
JAVIERRE MIRANDA, ELENA	PEDIATRA DE A.P.	II
JIMENO AYLLON, CRISTINA	F.E.A. DE APARATO DIGESTIVO	I
JIMENO AYLLON, CRISTINA	F.E.A. DE APARATO DIGESTIVO	II
LACLERIGA GIMENEZ, ANTONIO FCO.	F.E.A. DE CIRUGIA ORTOPEDICA Y TRAUMATOLOGIA	I
LAFITA MAINZ, SERGIO	MEDICO DE FAMILIA DE A.P.	I
LAFITA MAINZ, SERGIO	MEDICO DE FAMILIA DE A.P.	II
LAFITA MAINZ, SERGIO	MEDICO DE FAMILIA DE A.P.	III
LAGUNAS LOSTAO, EMILIO DEMETRIO	F.E.A. DE CIRUGIA GENERAL Y APARATO DIGESTIVO	II
LAMARCA BALLESTERO, MARTA	F.E.A. DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	I
LAMARCA BALLESTERO, MARTA	F.E.A. DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	II
LAMBAN MASCARAY, NOEMI	F.E.A. DE CIRUGIA ORTOPEDICA Y TRAUMATOLOGIA	I
LAMBEA SORROSAL, JULIO JOSE	F.E.A. DE ONCOLOGIA MEDICA	I
LAMBEA SORROSAL, JULIO JOSE	F.E.A. DE ONCOLOGIA MEDICA	II
LAMBEA SORROSAL, JULIO JOSE	F.E.A. DE ONCOLOGIA MEDICA	III
LASTRA DEL PRADO, RODRIGO	F.E.A. DE ONCOLOGIA MEDICA	I
LASTRA DEL PRADO, RODRIGO	F.E.A. DE ONCOLOGIA MEDICA	II
LOPEZ NUÑEZ, CARLOS	F.E.A. DE MEDICINA INTENSIVA	I
LOPEZ NUÑEZ, CARLOS	F.E.A. DE MEDICINA INTENSIVA	II
LOPEZ NUÑEZ, CARLOS	F.E.A. DE MEDICINA INTENSIVA	III
LUMBIER MARTINEZ DE MORENTIN, M ^º JOSE	MEDICO DE FAMILIA DE A.P.	I

APellidos y Nombre	Categoría	Nivel
LUMBIER MARTINEZ DE MORENTIN, M ^a JOSE	MEDICO DE FAMILIA DE A.P.	II
MARQUINA IBAÑEZ, MARIA ISABEL	F.E.A. DE ANATOMIA PATOLOGICA	I
MARQUINA IBAÑEZ, MARIA ISABEL	F.E.A. DE ANATOMIA PATOLOGICA	II
MARTI GAMBOA, SABINA	F.E.A. DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	I
MARTINEZ ADSUAR, FCO. JOSE	F.E.A. DE ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION	I
MARTINEZ ADSUAR, FCO. JOSE	F.E.A. DE ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION	II
MARTINEZ BERNARD, JESSICA	F.E.A. DE CIRUGIA GENERAL Y APARATO DIGESTIVO	I
MARTINEZ HERAS, MARIA PILAR	F.E.A. DE MEDICINA INTERNA	I
MARTINEZ HERAS, MARIA PILAR	F.E.A. DE MEDICINA INTERNA	II
MARTINEZ HERAS, MARIA PILAR	F.E.A. DE MEDICINA INTERNA	III
MATAMALA ADELL, MARTA	F.E.A. DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR	I
MATAMALA ADELL, MARTA	F.E.A. DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR	II
MIGUEL SANCHEZ, ANA MARIA	F.E.A. DE ANGIOLOGIA Y CIRUGIA VASCULAR	I
MINGUEZA MOZAS, ANA ISABEL	MEDICO DE FAMILIA DE A.P.	II
MONGE GALINDO, LORENA	F.E.A. DE PEDIATRIA	I
MONGE GALINDO, LORENA	F.E.A. DE PEDIATRIA	II
MONTAÑES BELLO, ESTELA PAOLA	F.E.A. DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	I
MONTAÑES BELLO, ESTELA PAOLA	F.E.A. DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	II
MONTAÑES BELLO, ESTELA PAOLA	F.E.A. DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	III
MURILLO JASO, MANUELA LAURA	F.E.A. DE ONCOLOGIA MEDICA	I
MURILLO JASO, MANUELA LAURA	F.E.A. DE ONCOLOGIA MEDICA	II
MURILLO JASO, MANUELA LAURA	F.E.A. DE ONCOLOGIA MEDICA	III
NAVARRA VICENTE, BEATRIZ	PEDIATRA DE A.P.	I
NAVARRA VICENTE, BEATRIZ	PEDIATRA DE A.P.	II
NAYA MATEU, YOLANDA	MEDICO DE FAMILIA DE A.P.	I
NAYA MATEU, YOLANDA	MEDICO DE FAMILIA DE A.P.	II
OMISTE SANVICENTE, TERESA	F.E.A. DE MEDICINA INTERNA	I
OMISTE SANVICENTE, TERESA	F.E.A. DE MEDICINA INTERNA	II
ORTEGA PARDINA, PABLO	F.E.A. DE RADIOFISICA HOSPITALARIA	I
ORTEGA PARDINA, PABLO	F.E.A. DE RADIOFISICA HOSPITALARIA	II
PALACIOS FANLO, M. JOSE	F.E.A. DE CIRUGIA GENERAL Y APARATO DIGESTIVO	III
PALACIOS LAZARO, MARTA	F.E.A. DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	I
PALACIOS LAZARO, MARTA	F.E.A. DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	II
PASCUAL LARRAZ, MARTA	MEDICO DE FAMILIA DE A.P.	I
PASTOR TOMAS, EVA MARIA	F.E.A. DE ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION	III
PUEYO RUIZ, CRISTINA MARIA	F.E.A. DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	I
PUEYO RUIZ, CRISTINA MARIA	F.E.A. DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	II
QUITO RAMOS, IVAN LIDER	MEDICO DE FAMILIA DE A.P.	I
RIAGUAS ALMENARA, ANA LUISA	F.E.A. DE RADIODIAGNOSTICO	I
RIAGUAS ALMENARA, ANA LUISA	F.E.A. DE RADIODIAGNOSTICO	II
RIDRUEJO SAEZ, MARIA RAQUEL	F.E.A. DE MEDICINA INTENSIVA	I
RIDRUEJO SAEZ, MARIA RAQUEL	F.E.A. DE MEDICINA INTENSIVA	II
RIDRUEJO SAEZ, MARIA RAQUEL	F.E.A. DE MEDICINA INTENSIVA	III
RIVERA FUERTES, ANA MARIA	MEDICO DE FAMILIA DE A.P.	I

APellidos y Nombre	Categoría	Nivel
RIVERA FUERTES, ANA MARIA	MEDICO DE FAMILIA DE A.P.	II
RIVERA FUERTES, ANA MARIA	MEDICO DE FAMILIA DE A.P.	III
RIVERO CELADA, DAVID	F.E.A. DE NEUROCIRUGIA	I
RIVERO CELADA, DAVID	F.E.A. DE NEUROCIRUGIA	II
RIVERO CELADA, DAVID	F.E.A. DE NEUROCIRUGIA	III
RODRIGUEZ TORRES, CRISTINA	F.E.A. DE RADIODIAGNOSTICO	I
ROJO ARNAO, Mª DEL MONTE C.	F.E.A. DE OFTALMOLOGIA	I
ROJO ARNAO, Mª DEL MONTE C.	F.E.A. DE OFTALMOLOGIA	II
RUEDA GORMEDINO, Mª PILAR	F.E.A. DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	I
RUEDA GORMEDINO, Mª PILAR	F.E.A. DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	II
RUEDA GORMEDINO, Mª PILAR	F.E.A. DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	III
SAENZ ABAD, DANIEL	MEDICO DE URGENCIA HOSPITALARIA	I
SAENZ ABAD, DANIEL	MEDICO DE URGENCIA HOSPITALARIA	II
SAENZ ABAD, DANIEL	MEDICO DE URGENCIA HOSPITALARIA	III
SALGADO GRACIA, ANA	F.E.A. DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	III
SANZ MARTINEZ, DIANA	MEDICO DE FAMILIA DE A.P.	I
SANZ MARTINEZ, DIANA	MEDICO DE FAMILIA DE A.P.	II
SERRANO VICENTE, MARIA CARMEN	F.E.A. DE FARMACIA HOSPITALARIA	I
SERRANO VICENTE, MARIA CARMEN	F.E.A. DE FARMACIA HOSPITALARIA	II
SIMO SANCHEZ, FRANCISCO BORJA	F.E.A. DE CARDIOLOGIA	I
SIMO SANCHEZ, FRANCISCO BORJA	F.E.A. DE CARDIOLOGIA	II
SOLENZAL ALVAREZ, OSCAR LUIS	MEDICO DE FAMILIA DE A.P.	I
TEJERO LUNA, ANA CRISTINA	MEDICO DE FAMILIA DE A.P.	I
TEJERO LUNA, ANA CRISTINA	MEDICO DE FAMILIA DE A.P.	II
TUNDIDOR SARASA, NURIA	MEDICO DE FAMILIA DE A.P.	I
TUNDIDOR SARASA, NURIA	MEDICO DE FAMILIA DE A.P.	II
VAL JIMENEZ, NURIA	MEDICO DE FAMILIA DE A.P.	I
VAL JIMENEZ, NURIA	MEDICO DE FAMILIA DE A.P.	II
VALDIVIA NAVARRO, PEDRO FAUSTO	F.E.A. DE UROLOGIA	II
VAZQUEZ ECHEVERRIA, ADELA	MEDICO DE FAMILIA DE A.P.	II
VIELBA DUEÑAS, BEATRIZ	MEDICO DE FAMILIA DE A.P.	I
VIELBA DUEÑAS, BEATRIZ	MEDICO DE FAMILIA DE A.P.	II

ANEXO II
PERSONAL DIPLOMADO SANITARIO

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA	NIVEL
ABAD COLLADOS, Mª ISABEL	ENFERMERA	I
ABAD COLLADOS, Mª ISABEL	ENFERMERA	II
ABAD TOMAS, SUSANA	ENFERMERA	III
ALASTRUEY MATEO, MARIA	ENFERMERA	I
ALASTRUEY MATEO, MARIA	ENFERMERA	II
ALONSO BELLIDO, Mª JOSE	ENFERMERA	I
ALONSO CELADILLA, CRISTINA	ENFERMERA	I
ANADON GOMEZ, DAVID I.	ENFERMERO	III
ANADON GONZALVO, CRUZ M.	ENFERMERA	III
ANDALUZ FUNCIA, Mª TERESA	ENFERMERA	I
ARELLANO CARRERA, ROCIO	ENFERMERA	I
ARELLANO CARRERA, ROCIO	ENFERMERA	II
ARELLANO CARRERA, ROCIO	ENFERMERA	III
AYALA MIRANDA, BEATRIZ	ENFERMERA	I
AYALA MIRANDA, BEATRIZ	ENFERMERA	II
AZNAR CANFRAN, Mª JESUS	ENFERMERA	II
BAILA TRUC, MERCEDES	ENFERMERA	I
BENITO ESCABOSA, MONICA	ENFERMERA	III
BRICIO MEDRANO, CARMEN	ENFERMERA	I
BRICIO MEDRANO, CARMEN	ENFERMERA	II
CABEZA GUILLEN, Mª ELENA	MATRONA	I
CABEZA GUILLEN, Mª ELENA	MATRONA	II
CARRASCO DIEZ, Mª PILAR	ENFERMERA	III
CILLERUELO ENCISO, SILVIA	ENFERMERA	I
CILLERUELO ENCISO, SILVIA	ENFERMERA	II
CILLERUELO ENCISO, SILVIA	ENFERMERA	III
CLAVER LALIENA, ELISA	ENFERMERA	I
COBOS MALO, ELISA	ENFERMERA	I
COBOS MALO, ELISA	ENFERMERA	II
COSCUJUELA ROMAN, BEATRIZ	FISIOTERAPEUTA	I
COSCUJUELA ROMAN, BEATRIZ	FISIOTERAPEUTA	II
DEL VALLE LAPEDRA, PALOMA	ENFERMERA	I
DIAZ RUBIRA, MERCEDES	ENFERMERA	III
ERAS SALINAS, Mª CARMEN	ENFERMERA	I
FELEZ RODRIGUEZ, ESTHER	ENFERMERA	III
FRANCO LANA O, ALEGRIA	ENFERMERA	I
GALDAMEZ PEÑA, RAQUEL	ENFERMERA	I
GALDAMEZ PEÑA, RAQUEL	ENFERMERA	II
GARCIA BARRECHEGUREN, Mª ANDION	ENFERMERA	I
GARCIA BARRECHEGUREN, Mª ANDION	ENFERMERA	II
GARCIA DIAZ, ANA	ENFERMERA	I

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA	NIVEL
GARCIA DIAZ, ANA	ENFERMERA	II
GARCIA LARA, VIOLETA	ENFERMERA	I
GASCON PUYO, ESMERALDA	ENFERMERA	I
GAZOL PERIZ, YOLANDA	ENFERMERA	III
GIL SALVADOR, REBECA	ENFERMERA	I
GIL SALVADOR, REBECA	ENFERMERA	II
GOMEZ RUCIO, Mª ANGELES	ENFERMERA	II
GRUAS LABARTA, Mª PILAR	ENFERMERA	III
HERNANDEZ ABADIAS, ISABEL	ENFERMERA	III
HERNANDEZ COCERA, JUAN	ENFERMERO	II
HERNANDEZ VIAN, RUBEN	OPTICO-OPTOMETRISTA	I
HUERTAMENDIA GRACIA, AURORA I.	ENFERMERA	I
HUERTAMENDIA GRACIA, AURORA I.	ENFERMERA	II
LARRAÑAGA YURRITA, MAITENA	ENFERMERA	I
LATORRE AGUILAR, IGNACIO	ENFERMERO	I
LATORRE AGUILAR, IGNACIO	ENFERMERO	II
LATORRE AGUILAR, IGNACIO	ENFERMERO	III
LEACHE OROZ, Mª CELIA	ENFERMERA	I
LEACHE OROZ, Mª CELIA	ENFERMERA	II
LOZANO JOSA, SUSANA	ENFERMERA	I
LOZANO JOSA, SUSANA	ENFERMERA	II
LOZANO JOSA, SUSANA	ENFERMERA	III
MAÑES GASCA, LAURA	ENFERMERA	I
MAÑES GASCA, LAURA	ENFERMERA	II
MARTIN TOLEDANO, LAURA	ENFERMERA	I
MARTIN TOLEDANO, LAURA	ENFERMERA	II
MARTINEZ LABORDA, ESTHER Mª	ENFERMERA	III
MOLINOS LADRON, AARON	ENFERMERO	I
MOLINOS LADRON, AARON	ENFERMERO	II
MONGE PAN, SARA	ENFERMERA	I
MONGE PAN, SARA	ENFERMERA	II
MONTESINOS GUILLEN, Mª JOSE	ENFERMERA	I
MONZON RUIZ, MARIANA	TERAPEUTA OCUPACIONAL	I
MORENO PIZONES, SERGIO	ENFERMERO	I
MORER AISA, DAVID	ENFERMERO	I
MUÑOZ GONZALEZ, M. LUISA	ENFERMERA	I
NERIN BUEN, LETICIA	ENFERMERA	I
NERIN BUEN, LETICIA	ENFERMERA	II
NERIN BUEN, NATALIA	FISIOTERAPEUTA	I
NERIN BUEN, NATALIA	FISIOTERAPEUTA	II
ORTEGA GARCIA, VANESA	ENFERMERO	II
ORTIN CLAVERIA, Mª JESUS	ENFERMERA	I
ORTIN CLAVERIA, Mª JESUS	ENFERMERA	II
PEINADO BERZOSA, RUTH Mª	ENFERMERA	I

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA	NIVEL
PEINADO BERZOSA, RUTH Mª	ENFERMERA	II
PEINADO BERZOSA, RUTH Mª	ENFERMERA	III
POYATO ALBA, Mª PILAR	ENFERMERA	I
PUEYO ANDREA, VERONICA	ENFERMERA	I
PUEYO ANDREA, VERONICA	ENFERMERA	II
PUEYO ENRIQUE, CONCEPCION	ENFERMERA	I
PUEYO ENRIQUE, CONCEPCION	ENFERMERA	II
PUEYO ENRIQUE, CONCEPCION	ENFERMERA	III
RAFELES MARCEN, JOSE LUIS	ENFERMERO	III
RAMOS ABRIL, VANESA	ENFERMERA	I
RAMOS ABRIL, VANESA	ENFERMERA	II
RAMOS ABRIL, VANESA	ENFERMERA	III
RICO GASCON, SILVIA	ENFERMERA	I
RICO GASCON, SILVIA	ENFERMERA	II
RIPA AISA, IRANTZU	ENFERMERA	I
RODRIGUEZ PEREZ, LAURA	ENFERMERA	II
RUIZ GARCIA, M. DOLORES	FISIOTERAPEUTA	III
SAN MIGUEL EZQUERRO, BEATRIZ	ENFERMERA	III
SANZ ARMUNIA, MANUEL	ENFERMERO	I
SANZ ARMUNIA, MANUEL	ENFERMERO	II
SANZ FRANCO, Mª ESTHER	ENFERMERA	III
SANZ PEÑA, NATALIA	ENFERMERA	I
SANZ PEÑA, NATALIA	ENFERMERA	II
SOLER ABADIAS, ROSA Mª	ENFERMERA	II
SUSIN NIETO, BERTA	ENFERMERA	I
SUSIN NIETO, BERTA	ENFERMERA	II
TOA LARDIES, ELENA SONIA	ENFERMERA	III
TORRES GRANDE, Mª JOSE	ENFERMERA	I
VIDAL ARTAL, CONCEPCION	ENFERMERA	III
YAGÜE LOPEZ, Mª ROCIO	ENFERMERA	III



RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2024, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que reconoce nivel o niveles de carrera profesional, por el procedimiento ordinario, a personal sanitario de formación profesional y personal de gestión y servicios del Servicio Aragonés de Salud.

Por Orden SAN/675/2019, de 11 de junio, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 120, de 21 de junio de 2019, se crea el Portal Electrónico de Gestión de Recursos Humanos del Servicio Aragonés de Salud y se establecen las medidas iniciales para su puesta en marcha. Mediante Resolución de 16 de septiembre de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se modifica el procedimiento ordinario de acceso y cambio de nivel de carrera profesional del personal del Servicio Aragonés de Salud, se establece que a partir del 1 de octubre de 2019, la participación en el procedimiento de carrera profesional requerirá que los méritos a valorar estén incorporados en el expediente electrónico de cada aspirante, así como la inscripción en la correspondiente convocatoria de carrera profesional a través del Portal Electrónico de Gestión de Recursos Humanos del Servicio Aragonés de Salud.

Mediante Resolución de 8 de julio de 2020, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, se modifica el apartado segundo de la Resolución de 3 de abril de 2017, relativa al procedimiento ordinario de acceso y cambio de nivel de carrera profesional de personal sanitario de formación profesional y personal de gestión y servicios en el ámbito del Servicio Aragonés de Salud (“Boletín Oficial de Aragón”, número 140, de 16 de julio de 2020).

Por Acuerdo del Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 3 de mayo de 2023, se otorgó aprobación expresa y formal, ratificándolo, al Acuerdo de 28 de marzo de 2023, del Servicio Aragonés de Salud y las Organizaciones Sindicales CSIF, CCOO y UGT para la mejora de la sanidad en Aragón, en virtud del cual se procederá al pago, con efectos económicos del 1 de mayo de 2023, del nivel III de carrera profesional al personal sanitario de formación profesional y de gestión y servicios, que tenga dicho nivel reconocido o pendiente de reconocer a la fecha de la firma de dicho Acuerdo.

Mediante Resolución de 12 de julio de 2024, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se reconoce nivel o niveles de carrera profesional, por el procedimiento ordinario de acceso a la carrera profesional, a personal sanitario de formación profesional y personal de gestión y servicios del Servicio Aragonés de Salud (“Boletín Oficial de Aragón”, número 145, de 26 de julio de 2024) correspondientes a las solicitudes presentadas en el segundo trimestre de 2020, con efectos de 1 de julio de 2020.

En virtud de lo previsto en los apartados segundo y sexto de la Resolución de 3 de abril de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, relativa al procedimiento ordinario de acceso y cambio de nivel de carrera profesional de personal sanitario de formación profesional y personal de gestión y servicios en el ámbito del Servicio Aragonés de Salud (“Boletín Oficial de Aragón”, número 77, de 25 de abril de 2017), las Gerencias de Sector y la Gerencia de Urgencias y Emergencias Sanitarias, han elevado propuesta a la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud de reconocimiento de nivel o niveles de carrera profesional, como consecuencia, de los informes vinculantes emitidos por las Comisiones evaluadoras de los centros tras la evaluación efectuada de las solicitudes de cambio y acceso a la carrera profesional presentadas durante el cuarto trimestre de 2020.

De conformidad con las competencias atribuidas en el artículo 30 del Decreto 39/2024, de 28 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Sanidad y del Servicio Aragonés de Salud, así como en el artículo 13 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, esta Dirección Gerencia, resuelve:

Primero.— Reconocer nivel o niveles de carrera profesional, por el procedimiento ordinario, al personal sanitario de formación profesional del Servicio Aragonés de Salud que se relaciona en el anexo I, con indicación de la categoría y nivel o niveles de carrera profesional reconocidos, con fecha de efectos económicos y administrativos de 1 de enero de 2021, para los niveles I y II. Para el nivel III con fecha de efectos administrativos de 1 de enero de 2021 y fecha de efectos económicos de 1 de mayo de 2023.

Segundo.— Reconocer nivel o niveles de carrera profesional, por el procedimiento ordinario, al personal de gestión y servicios del Servicio Aragonés de Salud que se relaciona en el anexo II, con indicación de la categoría y nivel o niveles de carrera profesional reconocidos, con fecha de efectos económicos y administrativos de 1 de enero de 2021, para los niveles I



y II. Para el nivel III con fecha de efectos administrativos de 1 de enero de 2021 y fecha de efectos económicos de 1 de mayo de 2023.

Tercero.— La presente Resolución será objeto de publicación en el “Boletín Oficial de Aragón” y en la página web del Servicio Aragonés de Salud.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 48.3 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 23 de septiembre de 2024.

**La Directora Gerente del Servicio
Aragonés de Salud,
ANA CRISTINA CASTILLO FORNIÉS**

ANEXO I
PERSONAL SANITARIO DE FORMACION PROFESIONAL

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA	NIVEL
ADIEGO MARTINEZ, Mª FERNANDA	TECNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	I
AISA ALASTUEY, CONCEPCION	TECNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	III
ARAZO IGLESIAS, SAUL	TECNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	I
BERNAD CAÑADA, Mª JOSE	TECNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	I
BUEN MOYA, TATIANA	TECNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	III
CASTRO IBAÑEZ, PAULA VICTORIA	TECNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	I
CATALAN NOVELLA, OLGA	TECNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	I
CATALAN NOVELLA, OLGA	TECNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	II
CIVERA BEJARANO, ADRIAN	TECNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	I
DOMENE NAVARRO, Mª ISABEL	TECNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	I
DOMENE NAVARRO, Mª ISABEL	TECNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	II
DOMENE NAVARRO, Mª ISABEL	TECNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	III
EMPERADOR SALVADOR, Mª ROSA	TECNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	I
EMPERADOR SALVADOR, Mª ROSA	TECNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	II
EMPERADOR SALVADOR, Mª ROSA	TECNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	III
FERRER CORTES, Mª DEL PILAR	T.S. LAB. DE DIAGNOSTICO CLINICO	I
FERRER CORTES, Mª DEL PILAR	T.S. LAB. DE DIAGNOSTICO CLINICO	II
FRANCO YAGUE, Mª JUSTA	TECNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	I
GARCES VERA, Mª CARMEN	TECNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	I
GARCES VERA, Mª CARMEN	TECNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	II
GASCON MATEO, MARIA	TECNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	I
GASCON MATEO, MARIA	TECNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	II
GIMENO GIMENO CEAMANOS, ANGEL	T.S. RADIODIAGNOSTICO	I
GODINA PINOS, Mª JESUS	T.S. RADIODIAGNOSTICO	I
GODINA PINOS, Mª JESUS	T.S. RADIODIAGNOSTICO	II
JIMENEZ MORALES, ANA CARMEN	T.S. LAB. DE DIAGNOSTICO CLINICO	I
JIMENEZ MORALES, ANA CARMEN	T.S. LAB. DE DIAGNOSTICO CLINICO	II
LACOMA CUELLO, AURORA	TECNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	III
LAMUELA PARDO, ROSARIO	TECNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	III
LARROSA LOBERA, Mª OLVIDO	TECNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	I
LARROSA LOBERA, Mª OLVIDO	TECNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	II
LARROSA LOBERA, Mª OLVIDO	TECNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	III
LOPEZ LOPEZ, VERONICA	T.S. LAB. DE DIAGNOSTICO CLINICO	I
LUCIA DIONIS, Mª DOLORES	TECNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	I
LUCIA DIONIS, Mª DOLORES	TECNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	II
MARTIN RODRIGO, YOLANDA	TECNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	I
MARTIN RODRIGO, YOLANDA	TECNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	II
MAS TORRALBA, ANA MARIA	TECNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	I
MATIAS GOMEZ, Mª JOSE	TECNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	I
MATIAS GOMEZ, Mª JOSE	TECNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	II
MATIAS GOMEZ, Mª JOSE	TECNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	III
MOLINER GAUDES, YOLANDA	TECNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	I

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA	NIVEL
MONFORTE MARTINEZ, ANA C.	TECNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	I
MONFORTE MARTINEZ, ANA C.	TECNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	II
MONFORTE MARTINEZ, ANA C.	TECNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	III
MONTALT MOYA, BEGOÑA	TECNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	III
MORENO MORENTE, Mª EUGENIA	TECNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	I
MORENO PALACIOS, RAQUEL	TECNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	I
MOYA VAL, Mª ESMERALDA	TECNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	I
NOGUERAS GRACIA, SIRIA	TECNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	II
PALAZON CASCALES, Mª NIEVES	TECNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	I
RAMIZ BERNAD, Mª PILAR	TECNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	I
RAMIZ BERNAD, Mª PILAR	TECNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	II
RAMIZ BERNAD, Mª PILAR	TECNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	III
REYES REYES, Mª ELENA	TECNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	I
RIVARES MORCATE, Mª ALICIA	TECNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	I
RODRIGUEZ RUIZ, OLGA	T.S. RADIODIAGNOSTICO	I
RODRIGUEZ RUIZ, OLGA	T.S. RADIODIAGNOSTICO	II
ROJANO SANTAFE, MARIA TERESA	TECNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	I
ROJANO SANTAFE, MARIA TERESA	TECNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	II
ROJANO SANTAFE, MARIA TERESA	TECNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	III
RUBIO BARRERA, OHIANE	TECNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	I
RUBIO MARTINEZ, Mª ISABEL	TECNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	I
RUBIO MARTINEZ, Mª ISABEL	TECNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	II
RUBIO MARTINEZ, Mª ISABEL	TECNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	III
RUBIO SERRANO, MERCEDES	TECNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	I
RUBIO SERRANO, MERCEDES	TECNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	II
RUIZ GARCIA, Mª ESTHER	TECNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	I
RUIZ GARCIA, Mª ESTHER	TECNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	II
RUIZ GARCIA, Mª ESTHER	TECNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	III
SANCHEZ CUCALON, Mª CARMEN	TECNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	I
SANCHEZ CUCALON, Mª CARMEN	TECNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	II
SANCHEZ FERRER, RAUL	TECNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	I
SANCHEZ FERRER, RAUL	TECNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	II
SANCHEZ MALDONADO, ALICIA	TECNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	I
SANCHEZ MALDONADO, ALICIA	TECNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	II
SANTOS CILLERO, Mª RAMONA	TECNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	I
SANTOS CILLERO, Mª RAMONA	TECNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	II
SANZ JARQUE, NATIVIDAD	TECNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	I
SANZ JARQUE, NATIVIDAD	TECNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	II
SARASA CALVO, ALICIA Mª CRUZ	TECNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	III
SIERRA MARIN, CAROLINA	TECNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	I
SIERRA MARIN, CAROLINA	TECNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	II
SORIANO ISAAC, NATALIA	TECNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	I
TERREN PEREZ, EMMA	TECNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	I
TERREN PEREZ, EMMA	TECNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	II

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA	NIVEL
TERREN PEREZ, EMMA	TECNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	III
TORROBA AYLAGAS, Mª LUISA	TECNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	I
TRALLERO MIGUEL, Mª LOURDES	TECNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	I
TRALLERO MIGUEL, Mª LOURDES	TECNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	II
XAVIER TAVARES, HERMINIA	TECNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	I
XAVIER TAVARES, HERMINIA	TECNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	II
YEPES RECIO, Mª JOSE	TECNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	I
YEPES RECIO, Mª JOSE	TECNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	II
YEPES RECIO, Mª JOSE	TECNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	III

**ANEXO II
PERSONAL DE GESTION Y SERVICIOS**

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA	NIVEL
ABADIAS PINOS, ANA CARMEN	GRUPO AUXILIAR ADMTIVO. (F. ADMTIVA.)	I
ABADIAS PINOS, ANA CARMEN	GRUPO AUXILIAR ADMTIVO. (F. ADMTIVA.)	II
ABADIAS PINOS, ANA CARMEN	GRUPO AUXILIAR ADMTIVO. (F. ADMTIVA.)	III
ABELLAN GALVE, GEMA	CELADORA	I
ABELLAN GALVE, GEMA	CELADORA	II
ABIO ALBERO, ANTONIO FCO	CELADOR	I
ABIO ALBERO, ANTONIO FCO	CELADOR	II
ABRIL PALAZON, JOSE	GRUPO GESTION (F. ADMTIVA.)	I
AGUADO AGUADO, Mª ROSARIO	CELADORA	I
AGUADO AGUADO, Mª ROSARIO	CELADORA	II
ALASTRUEY VAL, ESTRELLA Mª	GRUPO AUXILIAR ADMTIVO. (F. ADMTIVA.)	I
ALASTRUEY VAL, ESTRELLA Mª	GRUPO AUXILIAR ADMTIVO. (F. ADMTIVA.)	II
ALBA ALEMANY, Mª MERCEDES	GRUPO AUXILIAR ADMTIVO. (F. ADMTIVA.)	I
ALBA ALEMANY, Mª MERCEDES	GRUPO AUXILIAR ADMTIVO. (F. ADMTIVA.)	II
ALBAR VIVED, ALVARO	CELADOR	I
ALBAR VIVED, ALVARO	CELADOR	II
ALIAS TOMAS, Mª DOLORES	CELADORA	I
ALIAS TOMAS, Mª DOLORES	CELADORA	II
ALMARCEGUI MORERA, JOSE	CELADOR	I
ALVAREZ PIRLA, LAURA DEL C.	GRUPO AUXILIAR ADMTIVO. (F. ADMTIVA.)	I
ALVAREZ PIRLA, LAURA DEL C.	GRUPO AUXILIAR ADMTIVO. (F. ADMTIVA.)	II
ALVAREZ PIRLA, LAURA DEL C.	GRUPO AUXILIAR ADMTIVO. (F. ADMTIVA.)	III
ANDRES GIL, Mª ISABEL	CELADORA	I
ANDRES GIL, Mª ISABEL	CELADORA	II
ANDRES GIL, Mª ISABEL	CELADORA	III
ANDREU MARTIN, DANIEL	CELADOR	I
ANGULO BORQUE, ANA OLGA	GRUPO AUXILIAR ADMTIVO. (F. ADMTIVA.)	I
ANGULO BORQUE, ANA OLGA	GRUPO AUXILIAR ADMTIVO. (F. ADMTIVA.)	II
ANGULO BORQUE, ANA OLGA	GRUPO AUXILIAR ADMTIVO. (F. ADMTIVA.)	III
ARANAZ HEREDIA, RAUL	CELADOR	I
ARANAZ HEREDIA, RAUL	CELADOR	II
ARNAL GODE, ANA ROSA	GRUPO AUXILIAR ADMTIVO. (F. ADMTIVA.)	I
ARNAL GODE, ANA ROSA	GRUPO AUXILIAR ADMTIVO. (F. ADMTIVA.)	II
ARNAL GODE, ANA ROSA	GRUPO AUXILIAR ADMTIVO. (F. ADMTIVA.)	III
ARRABAL ARELLANO, Mª ROSA	GRUPO ADMINISTRATIVO (F. ADMTIVA.)	I
ARROYO ARCOS, Mª BEGOÑA	CELADORA	I
ARROYO ARCOS, Mª BEGOÑA	CELADORA	II
ASENSIO MARTINEZ, Mª ANGELES	GRUPO AUXILIAR ADMTIVO. (F. ADMTIVA.)	I
ASENSIO MARTINEZ, Mª ANGELES	GRUPO AUXILIAR ADMTIVO. (F. ADMTIVA.)	II
AZNAR AZNAR, ANA A.	GRUPO ADMINISTRATIVO (F. ADMTIVA.)	I
BAILO PELLEJERO, CRISTINA	PINCHE	I
BAILO PELLEJERO, CRISTINA	PINCHE	II

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA	NIVEL
BARBERO ORTIZ, ANTONIO	GRUPO GESTION (F. ADMITIVA.)	I
BARRANCO LEZA, MARTA	CELADORA	I
BARRANCO LEZA, MARTA	CELADORA	II
BARRAU PEREZ, BEATRIZ	GRUPO AUXILIAR ADMITIVO. (F. ADMITIVA.)	I
BARRAU PEREZ, BEATRIZ	GRUPO AUXILIAR ADMITIVO. (F. ADMITIVA.)	II
BELLOSTA VALLE, MERCEDES	CELADORA	I
BENITO CASTILLO, INMACULADA	GRUPO AUXILIAR ADMITIVO. (F. ADMITIVA.)	I
BENITO CASTILLO, INMACULADA	GRUPO AUXILIAR ADMITIVO. (F. ADMITIVA.)	II
BENITO CASTILLO, INMACULADA	GRUPO AUXILIAR ADMITIVO. (F. ADMITIVA.)	III
BERNAD CALZADA, Mª ESTHER	GRUPO AUXILIAR ADMITIVO. (F. ADMITIVA.)	II
BERNAD CALZADA, Mª. ESTHER	GRUPO AUXILIAR ADMITIVO. (F. ADMITIVA.)	I
BERNAL ASENSIO, ANA ROCIO	GRUPO AUXILIAR ADMITIVO. (F. ADMITIVA.)	I
BERZOSA GUTIERREZ, ROSA Mª	GRUPO AUXILIAR ADMITIVO. (F. ADMITIVA.)	I
BERZOSA GUTIERREZ, ROSA Mª	GRUPO AUXILIAR ADMITIVO. (F. ADMITIVA.)	II
BLASCO AZNAR, IVAN	CELADOR	I
BLASCO AZNAR, IVAN	CELADOR	II
BLASCO AZNAR, IVAN	CELADOR	III
BOROBIO LAZARO, Mª PILAR	PINCHE	I
BUENO ANAYA, Mª ANGELES	GRUPO AUXILIAR ADMITIVO. (F. ADMITIVA.)	I
BUENO ANAYA, Mª ANGELES	GRUPO AUXILIAR ADMITIVO. (F. ADMITIVA.)	II
BUENO VALERO, ALICIA	GRUPO AUXILIAR ADMITIVO. (F. ADMITIVA.)	I
BUENO VALERO, ALICIA	GRUPO AUXILIAR ADMITIVO. (F. ADMITIVA.)	II
BUENO VALERO, ALICIA	GRUPO AUXILIAR ADMITIVO. (F. ADMITIVA.)	III
BUESA LABORDA, ANGELA	GRUPO AUXILIAR ADMITIVO. (F. ADMITIVA.)	I
BUESA LABORDA, ANGELA	GRUPO AUXILIAR ADMITIVO. (F. ADMITIVA.)	II
CALCEDO GONZALEZ, MARTA	CELADORA	I
CALCEDO GONZALEZ, MARTA	CELADORA	II
CALCEDO GONZALEZ, MARTA	CELADORA	III
CALDERON LOPEZ, CARLA	GRUPO AUXILIAR ADMITIVO. (F. ADMITIVA.)	I
CALLEJA LOPEZ, DANIEL	CELADOR	I
CALLEJAS BORDAS, BERTA	GRUPO AUXILIAR ADMITIVO. (F. ADMITIVA.)	I
CALLEJAS BORDAS, BERTA	GRUPO AUXILIAR ADMITIVO. (F. ADMITIVA.)	II
CALLEJAS BORDAS, BERTA	GRUPO AUXILIAR ADMITIVO. (F. ADMITIVA.)	III
CAMIN GINES, ANA MARIA	CELADORA	I
CAMPO GALVE, Mª DEL MAR	CELADORA	I
CAMPO GALVE, Mª DEL MAR	CELADORA	II
CANO GRAU, Mª ROSA	GRUPO AUXILIAR ADMITIVO. (F. ADMITIVA.)	I
CANO GRAU, Mª ROSA	GRUPO AUXILIAR ADMITIVO. (F. ADMITIVA.)	II
CARNICER MOLINES, Mª ISABEL	TELEFONISTA	I
CARNICER MOLINES, Mª ISABEL	TELEFONISTA	II
CARNICER MOLINES, Mª ISABEL	TELEFONISTA	III
CASANUEVA FERRER, DAVID	GRUPO AUXILIAR ADMITIVO. (F. ADMITIVA.)	I
CASANUEVA FERRER, DAVID	GRUPO AUXILIAR ADMITIVO. (F. ADMITIVA.)	II
CEBOLLADA GUAJARDO, ANGELES	GRUPO AUXILIAR ADMITIVO. (F. ADMITIVA.)	I

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA	NIVEL
CEBOLLADA GUAJARDO, ANGELES	GRUPO AUXILIAR ADMTIVO. (F. ADMTIVA.)	II
CEBOLLADA GUAJARDO, PILAR	GRUPO AUXILIAR ADMTIVO. (F. ADMTIVA.)	I
CENTELLES PLOU, Mª ELVIRA	GRUPO ADMINISTRATIVO (F. ADMTIVA.)	I
CENTELLES PLOU, Mª ELVIRA	GRUPO ADMINISTRATIVO (F. ADMTIVA.)	II
CENTELLES PLOU, Mª ELVIRA	GRUPO ADMINISTRATIVO (F. ADMTIVA.)	III
CESTER HERNANDEZ, Mª PILAR	GRUPO AUXILIAR ADMTIVO. (F. ADMTIVA.)	I
CESTER HERNANDEZ, Mª PILAR	GRUPO AUXILIAR ADMTIVO. (F. ADMTIVA.)	II
CESTER HERNANDEZ, Mª PILAR	GRUPO AUXILIAR ADMTIVO. (F. ADMTIVA.)	III
CLEMENTE RUPEREZ, Mª PILAR	GRUPO AUXILIAR ADMTIVO. (F. ADMTIVA.)	I
CLEMENTE RUPEREZ, Mª PILAR	GRUPO AUXILIAR ADMTIVO. (F. ADMTIVA.)	II
CLEMENTE RUPEREZ, Mª PILAR	GRUPO AUXILIAR ADMTIVO. (F. ADMTIVA.)	III
COLAS LOPEZ, Mª GEMA	GRUPO AUXILIAR ADMTIVO. (F. ADMTIVA.)	I
COLAS LOPEZ, Mª GEMA	GRUPO AUXILIAR ADMTIVO. (F. ADMTIVA.)	II
COLAS LOPEZ, Mª GEMA	GRUPO AUXILIAR ADMTIVO. (F. ADMTIVA.)	III
COMAS ORTEGA, ENRIQUE A.	CELADOR	I
DE PRA MARTINEZ, SILVIA	GRUPO AUXILIAR ADMTIVO. (F. ADMTIVA.)	I
DE PRA MARTINEZ, SILVIA	GRUPO AUXILIAR ADMTIVO. (F. ADMTIVA.)	II
DE RODRIGO GARCIA, MILAGROS	GRUPO TECNICO (F. ADMTIVA.)	I
DONOSO SAEZ, M. TERESA	TELEFONISTA	I
DUCE MAESTRO, JESUS	PINCHE	I
DUCE MAESTRO, JESUS	PINCHE	II
ESCOS SAUQUE, LORENZO	GRUPO AUXILIAR ADMTIVO. (F. ADMTIVA.)	I
ESPIAGO MARIN, M. MERCEDES	GRUPO AUXILIAR ADMTIVO. (F. ADMTIVA.)	I
ESPIAGO MARIN, M. MERCEDES	GRUPO AUXILIAR ADMTIVO. (F. ADMTIVA.)	II
ESPIER LLORENS, ROSA Mª	GRUPO ADMINISTRATIVO (F. ADMTIVA.)	I
ESPLUGA DE ANTONIO, Mª ELISA	CELADORA	I
ESPLUGA DE ANTONIO, Mª ELISA	CELADORA	II
FERNANDEZ CASTELLON, Mª TERESA	GRUPO AUXILIAR ADMTIVO. (F. ADMTIVA.)	I
FERNANDEZ CASTELLON, Mª TERESA	GRUPO AUXILIAR ADMTIVO. (F. ADMTIVA.)	II
FERNANDEZ CASTELLON, Mª TERESA	GRUPO AUXILIAR ADMTIVO. (F. ADMTIVA.)	III
FERNANDEZ ESPÍÑEIRA, LUIS	CELADOR	I
FERRER BEGUE, Mª JESUS	GRUPO AUXILIAR ADMTIVO. (F. ADMTIVA.)	I
FERRER BEGUE, Mª JESUS	GRUPO AUXILIAR ADMTIVO. (F. ADMTIVA.)	II
FORCADA BORTOLOTI, Mª PILAR	GRUPO AUXILIAR ADMTIVO. (F. ADMTIVA.)	I
FORCADA BORTOLOTI, Mª PILAR	GRUPO AUXILIAR ADMTIVO. (F. ADMTIVA.)	II
FORCADA BORTOLOTI, Mª PILAR	GRUPO AUXILIAR ADMTIVO. (F. ADMTIVA.)	III
FRANCO SOROLLA, ANA ISABEL	GRUPO AUXILIAR ADMTIVO. (F. ADMTIVA.)	I
FUENTES ESPINOSA, CONCEPCION	GRUPO GESTION (F. ADMTIVA.)	I
FUENTES ESPINOSA, CONCEPCION	GRUPO GESTION (F. ADMTIVA.)	II
FUENTES ESPINOSA, CONCEPCION	GRUPO GESTION (F. ADMTIVA.)	III
FUSTERO MARTIN, M. ISABEL	GRUPO AUXILIAR ADMTIVO. (F. ADMTIVA.)	I
FUSTERO MARTIN, M. ISABEL	GRUPO AUXILIAR ADMTIVO. (F. ADMTIVA.)	II
FUSTERO MARTIN, M. ISABEL	GRUPO AUXILIAR ADMTIVO. (F. ADMTIVA.)	III
GALINDO ASPAS, ANA MARIA	GRUPO AUXILIAR ADMTIVO. (F. ADMTIVA.)	I

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA	NIVEL
GALINDO ASPAS, ANA MARIA	GRUPO AUXILIAR ADMTIVO. (F. ADMTIVA.)	II
GALLEGO PUCHE, BEGOÑA	GRUPO AUXILIAR ADMTIVO. (F. ADMTIVA.)	I
GALLEGO PUCHE, BEGOÑA	GRUPO AUXILIAR ADMTIVO. (F. ADMTIVA.)	II
GALLEGO PUCHE, BEGOÑA	GRUPO AUXILIAR ADMTIVO. (F. ADMTIVA.)	III
GALVEZ GIMENO, OLGA ELENA	CELADORA	I
GALVEZ GIMENO, OLGA ELENA	CELADORA	II
GALVEZ GIMENO, OLGA ELENA	CELADORA	III
GARCES VICENT, ISABEL Mª	GRUPO AUXILIAR ADMTIVO. (F. ADMTIVA.)	I
GARCES VICENT, ISABEL Mª	GRUPO AUXILIAR ADMTIVO. (F. ADMTIVA.)	II
GARCIA GIMENO, CARMEN	GRUPO TECNICO (F. ADMTIVA.)	I
GARCIA GIMENO, CARMEN	GRUPO TECNICO (F. ADMTIVA.)	II
GARCIA OTAL, ELENA	GRUPO GESTION (F. ADMTIVA.)	I
GARCIA OTAL, ELENA	GRUPO GESTION (F. ADMTIVA.)	II
GARCIA OTAL, ELENA	GRUPO GESTION (F. ADMTIVA.)	III
GARCIA SANCHEZ, MERCEDES	CELADORA	I
GARCIA SANCHEZ, MERCEDES	CELADORA	II
GARCIA SANCHEZ, TOMAS	GRUPO AUXILIAR ADMTIVO. (F. ADMTIVA.)	I
GARCIA SANCHEZ, TOMAS	GRUPO AUXILIAR ADMTIVO. (F. ADMTIVA.)	II
GARCIA SANCHEZ, TOMAS	GRUPO AUXILIAR ADMTIVO. (F. ADMTIVA.)	III
GOMEZ GONZALVO, MARTA	GRUPO AUXILIAR ADMTIVO. (F. ADMTIVA.)	I
GOMEZ GONZALVO, MARTA	GRUPO AUXILIAR ADMTIVO. (F. ADMTIVA.)	II
GOMEZ GONZALVO, MARTA	GRUPO AUXILIAR ADMTIVO. (F. ADMTIVA.)	III
GOMEZ HERNANDO, ANA	GRUPO AUXILIAR ADMTIVO. (F. ADMTIVA.)	I
GOMEZ HERNANDO, ANA	GRUPO AUXILIAR ADMTIVO. (F. ADMTIVA.)	II
GOMEZ PALLAS, RAFAEL	CELADOR	I
GOMEZ PALLAS, RAFAEL	CELADOR	II
GORRIZ CALVE, FRANCISCO J.	CELADOR	I
GRACIA CASCAN, KARINA	GRUPO AUXILIAR ADMTIVO. (F. ADMTIVA.)	I
GRACIA PEREZ, Mª TERESA	CELADORA	I
GUERRERO ANTON, Mª ANGELES	CELADORA	I
GUERRERO SEGARRA, Mª CARMEN	GRUPO AUXILIAR ADMTIVO. (F. ADMTIVA.)	I
GUERRERO SEGARRA, Mª CARMEN	GRUPO AUXILIAR ADMTIVO. (F. ADMTIVA.)	II
GUTIERREZ PERALTA, PEDRO	INGENIERO TECNICO	I
GUTIERREZ PERALTA, PEDRO	INGENIERO TECNICO	II
HERNANDEZ MARRUEDO, SONIA	CELADORA	I
HERNANDEZ TRESSERRAS, MIGUEL	GRUPO AUXILIAR ADMTIVO. (F. ADMTIVA.)	I
IGLESIAS DIAZ, MANUEL JOSE	CELADOR	I
IGUAL CERCOS, IRENE	GRUPO AUXILIAR ADMTIVO. (F. ADMTIVA.)	I
IGUAL CERCOS, IRENE	GRUPO AUXILIAR ADMTIVO. (F. ADMTIVA.)	II
JARQUE ALBALATE, M. ELENA	CELADORA	I
JIMENEZ GUERRERO, ISABEL	GRUPO AUXILIAR ADMTIVO. (F. ADMTIVA.)	I
JIMENEZ GUERRERO, ISABEL	GRUPO AUXILIAR ADMTIVO. (F. ADMTIVA.)	II
LABOREO SEVIL, MARIA JOSE	CELADORA	I
LAHOZ BERNAL, MARIA MERCEDES	GRUPO AUXILIAR ADMTIVO. (F. ADMTIVA.)	I

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA	NIVEL
LAHOZ BERNAL, MARIA MERCEDES	GRUPO AUXILIAR ADMTIVO. (F. ADMTIVA.)	II
LAHOZ BERNAL, MARIA MERCEDES	GRUPO AUXILIAR ADMTIVO. (F. ADMTIVA.)	III
LAIGLESIA PEREZ, EDUARDO	CELADOR	I
LAIGLESIA PEREZ, EDUARDO	CELADOR	II
LAIN ALCALDE, MERCEDES	CELADORA	I
LAIN ALCALDE, MERCEDES	CELADORA	II
LALANA MARTINEZ, M. INMACULADA	GRUPO AUXILIAR ADMTIVO. (F. ADMTIVA.)	I
LALANA MARTINEZ, M. INMACULADA	GRUPO AUXILIAR ADMTIVO. (F. ADMTIVA.)	II
LALIENA GISTAU, ROSA MARIA	GRUPO AUXILIAR ADMTIVO. (F. ADMTIVA.)	I
LALIENA GISTAU, ROSA MARIA	GRUPO AUXILIAR ADMTIVO. (F. ADMTIVA.)	II
LASAOSA OTIN, ETELVINA	GRUPO AUXILIAR ADMTIVO. (F. ADMTIVA.)	I
LASAOSA OTIN, ETELVINA	GRUPO AUXILIAR ADMTIVO. (F. ADMTIVA.)	II
LAZARO AGUILAR, EVA MARIA	GRUPO AUXILIAR ADMTIVO. (F. ADMTIVA.)	I
LAZARO AGUILAR, EVA MARIA	GRUPO AUXILIAR ADMTIVO. (F. ADMTIVA.)	II
LAZARO ROCHE, JAVIER	CELADOR	I
LAZARO ROCHE, JAVIER	CELADOR	II
LINARES SANCHEZ, MARIA ESTHER	GRUPO TECNICO (F. ADMTIVA.)	I
LIZAGA VICENTE, Mª LUISA	CELADORA	I
LIZAGA VICENTE, Mª LUISA	CELADORA	II
LONGARES AGUDO, Mª VICTORIA	PINCHE	I
LONGARES AGUDO, Mª VICTORIA	PINCHE	II
LOPEZ SANCHEZ, ANA TERESA	GRUPO AUXILIAR ADMTIVO. (F. ADMTIVA.)	I
LOPEZ SANCHEZ, ANA TERESA	GRUPO AUXILIAR ADMTIVO. (F. ADMTIVA.)	II
LOPEZ ZALBA, Mª ASTON	CELADORA	I
LORENTE HERNANDEZ, YOLANDA	CELADORA	I
LOZANO LOPEZ, ANA CRISTINA	GRUPO TECNICO (F. ADMTIVA.)	I
LUÑO CANTIN, M. ELENA	CELADORA	I
MAIRAL SALINAS, Mª NELLY	GRUPO AUXILIAR ADMTIVO. (F. ADMTIVA.)	I
MAIRAL SALINAS, Mª NELLY	GRUPO AUXILIAR ADMTIVO. (F. ADMTIVA.)	II
MAIRAL SALINAS, Mª NELLY	GRUPO AUXILIAR ADMTIVO. (F. ADMTIVA.)	III
MARCO HUERTAS, LAURA B.	GRUPO AUXILIAR ADMTIVO. (F. ADMTIVA.)	I
MARCO HUERTAS, LAURA B.	GRUPO AUXILIAR ADMTIVO. (F. ADMTIVA.)	II
MARCO HUERTAS, LAURA B.	GRUPO AUXILIAR ADMTIVO. (F. ADMTIVA.)	III
MARTIN APARICIO, MANUEL J.	GRUPO AUXILIAR ADMTIVO. (F. ADMTIVA.)	I
MARTINEZ POBLETE, CAROLINA	CELADORA	I
MATEOS MARIN, ABEL	GRUPO AUXILIAR ADMTIVO. (F. ADMTIVA.)	I
MATEOS MARIN, ABEL	GRUPO AUXILIAR ADMTIVO. (F. ADMTIVA.)	II
MATEOS MARIN, ABEL	GRUPO AUXILIAR ADMTIVO. (F. ADMTIVA.)	III
MENDIARA BERBIELA, Mª SONIA	GRUPO AUXILIAR ADMTIVO. (F. ADMTIVA.)	I
MENDIARA BERBIELA, Mª SONIA	GRUPO AUXILIAR ADMTIVO. (F. ADMTIVA.)	II
MENDIARA BERBIELA, Mª SONIA	GRUPO AUXILIAR ADMTIVO. (F. ADMTIVA.)	III
MIGUEL SANCHO, ISABEL	GRUPO GESTION (F. ADMTIVA.)	I
MONTORI MONTORI, ARMANDO	CELADOR	I
MONTORI MONTORI, ARMANDO	CELADOR	II

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA	NIVEL
MONTORI MONTORI, ARMANDO	CELADOR	III
MUÑOZ ESCRIBANO, CRISTINA B.	GRUPO AUXILIAR ADMTIVO. (F. ADMTIVA.)	I
MUÑOZ ESCRIBANO, CRISTINA B.	GRUPO AUXILIAR ADMTIVO. (F. ADMTIVA.)	II
MUÑOZ ESCRIBANO, CRISTINA B.	GRUPO AUXILIAR ADMTIVO. (F. ADMTIVA.)	III
NASSAR MELIC, JORGE	CELADOR	I
NAVARRO GARCIA, Mª AZUCENA	GRUPO AUXILIAR ADMTIVO. (F. ADMTIVA.)	I
NAVARRO GARCIA, Mª AZUCENA	GRUPO AUXILIAR ADMTIVO. (F. ADMTIVA.)	II
NAVARRO GARCIA, Mª AZUCENA	GRUPO AUXILIAR ADMTIVO. (F. ADMTIVA.)	III
NAVARRO NARRO, Mª CONCEPCION	CELADORA	I
NAVARRO NARRO, Mª CONCEPCION	CELADORA	II
NAVARRO NARRO, Mª CONCEPCION	CELADORA	III
OCAÑA MADERO, ROCIO	CELADOR	I
OCAÑA MADERO, ROCIO	CELADOR	II
OMELLA LAZARO, MERCEDES	CELADORA	I
OMELLA LAZARO, MERCEDES	CELADORA	II
ORTEGA MARTINEZ, MERCEDES	CELADORA	I
ORTEGA MARTINEZ, MERCEDES	CELADORA	II
PALACIOS VICENTE, Mª DEL MAR	CELADORA	I
PALACIOS VICENTE, Mª DEL MAR	CELADORA	II
PALACIOS VICENTE, Mª DEL MAR	CELADORA	III
PELEGRIN PEREZ, Mª DEL CARMEN	GRUPO AUXILIAR ADMTIVO. (F. ADMTIVA.)	I
PELEGRIN PEREZ, Mª DEL CARMEN	GRUPO AUXILIAR ADMTIVO. (F. ADMTIVA.)	II
PELEGRIN PEREZ, Mª DEL CARMEN	GRUPO AUXILIAR ADMTIVO. (F. ADMTIVA.)	III
PELLICER CEMELI, FLOR Mª	GRUPO AUXILIAR ADMTIVO. (F. ADMTIVA.)	I
PELLICER CEMELI, FLOR Mª	GRUPO AUXILIAR ADMTIVO. (F. ADMTIVA.)	II
PELLICER CEMELI, FLOR Mª	GRUPO AUXILIAR ADMTIVO. (F. ADMTIVA.)	III
PERDIGUERO SERRANO, Mª ANGELES	GRUPO AUXILIAR ADMTIVO. (F. ADMTIVA.)	I
PERDIGUERO SERRANO, Mª ANGELES	GRUPO AUXILIAR ADMTIVO. (F. ADMTIVA.)	II
PEREDA GARCIA, SAUL	CELADOR	I
PEREZ BOLEA, LETICIA	GRUPO AUXILIAR ADMTIVO. (F. ADMTIVA.)	I
PEREZ MALO, ANA Mª	GRUPO AUXILIAR ADMTIVO. (F. ADMTIVA.)	I
PEREZ MALO, ANA Mª	GRUPO AUXILIAR ADMTIVO. (F. ADMTIVA.)	II
PICOT PARGADA, ANA C.	GRUPO AUXILIAR ADMTIVO. (F. ADMTIVA.)	I
PLANO ROMANOS, VANESA	GRUPO AUXILIAR ADMTIVO. (F. ADMTIVA.)	I
PLANO ROMANOS, VANESA	GRUPO AUXILIAR ADMTIVO. (F. ADMTIVA.)	II
PLANO ROMANOS, VANESA	GRUPO AUXILIAR ADMTIVO. (F. ADMTIVA.)	III
POLO RAMOS, Mª LUZ	CELADORA	I
POLO RAMOS, Mª LUZ	CELADORA	II
PUEYO LINARES, MARINA	CELADORA	I
PUEYO LINARES, MARINA	CELADORA	II
PUEYO LINARES, MARINA	CELADORA	III
PUYUELO PORTA, VICTORIA	GRUPO AUXILIAR ADMTIVO. (F. ADMTIVA.)	I
RAMON FERNANDEZ, ANA I.	GRUPO AUXILIAR ADMTIVO. (F. ADMTIVA.)	I
RAMON FERNANDEZ, ANA I.	GRUPO AUXILIAR ADMTIVO. (F. ADMTIVA.)	II

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA	NIVEL
RECIO NAVAS, Mª LUISA	GRUPO AUXILIAR ADMTIVO. (F. ADMTIVA.)	I
REMACHA LAVILLA, ROSA	PINCHE	I
REMON CIVERA, ANA Mª	CELADORA	I
REMON CIVERA, ANA Mª	CELADORA	II
REMON VICENTE, BARBARA M.	CELADORA	I
REMON VICENTE, BARBARA M.	CELADORA	II
REMON VICENTE, BARBARA M.	CELADORA	III
RICO DEL MORAL, JOSE A.	CELADOR	I
RICO DEL MORAL, JOSE A.	CELADOR	II
ROCHE VALIENTE, ANA Mª	GRUPO AUXILIAR ADMTIVO. (F. ADMTIVA.)	I
ROCHE VALIENTE, ANA Mª	GRUPO AUXILIAR ADMTIVO. (F. ADMTIVA.)	II
ROCHE VALIENTE, ANA Mª	GRUPO AUXILIAR ADMTIVO. (F. ADMTIVA.)	III
RODRIGO SANCHEZ, JOSE MARIA	TECNICO ESPECIALISTA DE SISTEMAS Y T.I.	I
RODRIGO SANCHEZ, JOSE MARIA	TECNICO ESPECIALISTA DE SISTEMAS Y T.I.	II
RODRIGUEZ HERNANDEZ, ALEJANDRO	CELADOR	II
RODRIGUEZ NEBRA, MONTSERRAT	CELADORA	I
RODRIGUEZ NEBRA, MONTSERRAT	CELADORA	II
RODRIGUEZ NEBRA, MONTSERRAT	CELADORA	III
ROLDAN LUQUE, FRANCISCO	CELADOR	I
ROMEO MONTESINOS, BEATRIZ	CELADORA	I
ROMEO MONTESINOS, BEATRIZ	CELADORA	II
ROMEO MONTESINOS, BEATRIZ	CELADORA	III
ROSES NOGUERAS, Mª ANGELES	GRUPO AUXILIAR ADMTIVO. (F. ADMTIVA.)	I
ROSES NOGUERAS, Mª ANGELES	GRUPO AUXILIAR ADMTIVO. (F. ADMTIVA.)	II
ROSES NOGUERAS, Mª ANGELES	GRUPO AUXILIAR ADMTIVO. (F. ADMTIVA.)	III
ROYO JIMENEZ, Mª REYES	PINCHE	I
RUBERTE BECERRIL, YOLANDA	CELADORA	I
RUBERTE BECERRIL, YOLANDA	CELADORA	II
RUIZ ASENSIO, LUIS MIGUEL	GRUPO AUXILIAR ADMTIVO. (F. ADMTIVA.)	I
RUIZ CASAFRANCA, CARLOS	CELADOR	I
RUIZ CASAFRANCA, CARLOS	CELADOR	II
SACRISTAN GARCIA, Mª OLGA	GRUPO AUXILIAR ADMTIVO. (F. ADMTIVA.)	I
SACRISTAN GARCIA, Mª OLGA	GRUPO AUXILIAR ADMTIVO. (F. ADMTIVA.)	II
SACRISTAN GARCIA, Mª OLGA	GRUPO AUXILIAR ADMTIVO. (F. ADMTIVA.)	III
SANCHEZ CORBATON, LUIS B.	CELADOR	I
SANCHEZ RAMIREZ, PAZ	CELADORA	I
SANCHEZ RAMIREZ, PAZ	CELADORA	II
SANCHO SANCHO, CARMEN	GRUPO AUXILIAR ADMTIVO. (F. ADMTIVA.)	I
SANCHO SANCHO, CARMEN	GRUPO AUXILIAR ADMTIVO. (F. ADMTIVA.)	II
SANTOS MARTINEZ, OLGA	CELADORA	I
SANTOS MARTINEZ, OLGA	CELADORA	II
SANTOS MARTINEZ, OLGA	CELADORA	III
SANZ GOMEZ, MERCEDES	CELADORA	I
SANZ GOMEZ, MERCEDES	CELADORA	II

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA	NIVEL
SANZ GOMEZ, MERCEDES	CELADORA	III
SANZ PEREZ, ANA M ^a	GRUPO AUXILIAR ADMTIVO. (F. ADMTIVA.)	I
SANZ PEREZ, ANA M ^a	GRUPO AUXILIAR ADMTIVO. (F. ADMTIVA.)	II
SENAC NAVARRO, M ^a LUISA	GRUPO AUXILIAR ADMTIVO. (F. ADMTIVA.)	I
SENAC NAVARRO, M ^a LUISA	GRUPO AUXILIAR ADMTIVO. (F. ADMTIVA.)	II
SEVILLANO MENDEZ, M ^a ISABEL	GRUPO AUXILIAR ADMTIVO. (F. ADMTIVA.)	I
SEVILLANO MENDEZ, M ^a ISABEL	GRUPO AUXILIAR ADMTIVO. (F. ADMTIVA.)	II
SIERRA SIERRA, MIGUEL A.	CELADOR	I
SIERRA SIERRA, MIGUEL A.	CELADOR	II
SOLDEVILLA VILLAS, M ^a PILAR	GRUPO AUXILIAR ADMTIVO. (F. ADMTIVA.)	I
SOLDEVILLA VILLAS, M ^a PILAR	GRUPO AUXILIAR ADMTIVO. (F. ADMTIVA.)	II
SORIA MORENO, EVA	GRUPO AUXILIAR ADMTIVO. (F. ADMTIVA.)	I
SORIA ROMEO, M ^a JOSE	CELADORA	I
SORIANO LAGUARDIA, M ^a PILAR	LAVANDERA	I
SORIANO PINA, PILAR	CELADORA	I
TENA BAILO, M ^a YOLANDA	GRUPO AUXILIAR ADMTIVO. (F. ADMTIVA.)	I
TENA BAILO, M ^a YOLANDA	GRUPO AUXILIAR ADMTIVO. (F. ADMTIVA.)	II
TENA BENITEZ, MANUELA	CELADORA	I
TORNOS ABAD, MANUELA	CELADORA	I
TORNOS ABAD, MANUELA	CELADORA	II
TORNOS ABAD, MANUELA	CELADORA	III
VALTUEÑA LOPEZ, MIGUEL A.	GRUPO GESTION (F. ADMTIVA.)	I
VAZQUEZ PEÑA, YOLANDA	GRUPO AUXILIAR ADMTIVO. (F. ADMTIVA.)	I
VAZQUEZ PEÑA, YOLANDA	GRUPO AUXILIAR ADMTIVO. (F. ADMTIVA.)	II
VAZQUEZ PEÑA, YOLANDA	GRUPO AUXILIAR ADMTIVO. (F. ADMTIVA.)	III
VELAZQUEZ ARGUEDAS, MANUELA	GRUPO AUXILIAR ADMTIVO. (F. ADMTIVA.)	I
VELAZQUEZ ARGUEDAS, MANUELA	GRUPO AUXILIAR ADMTIVO. (F. ADMTIVA.)	II
VILALTA PALLARES, ROSA MARIA	GRUPO AUXILIAR ADMTIVO. (F. ADMTIVA.)	I
VILLACAMPA OLIVAN, JOAQUIN	GRUPO TECNICO (F. ADMTIVA.)	I
VIÑAS MUÑO, RAQUEL	GRUPO AUXILIAR ADMTIVO. (F. ADMTIVA.)	I
VIÑAS MUÑO, RAQUEL	GRUPO AUXILIAR ADMTIVO. (F. ADMTIVA.)	II



V. Anuncios

b) Otros anuncios

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2024, del Servicio Provincial de Zaragoza, relativo a la autorización administrativa previa y de construcción, del proyecto autoconsumo con excedentes “PAES2215 Bonárea Finca Épila” de 240 kW, en el término municipal de Épila. Expediente: G-Z-2023-044.

Visto el expediente iniciado con fecha 20 de marzo de 2024, a petición de Enerland Construcción y Operación, SL, en representación de Corporación Alimentaria Guissona, SA, para la nueva instalación solar fotovoltaica sobre suelo “Autoconsumo con excedentes PAES2215 Bonárea Finca Épila”, sita en el término municipal de Épila, con referencia catastral: 50099A042004580000WW, con la finalidad de producción de energía eléctrica (Subgrupo b.1.1).

Vistas la potencia eléctrica y demás características técnicas, que se detallan al dorso del presente documento, según proyecto para la instalación de generación suscrito por el Ingeniero técnico Industrial Pedro Javier Espinosa Pérez colegiado número 9.071, por el Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón, en fecha 5 de abril de 2022, con número de visado VIZA223110 con presupuesto de ejecución de 112.251,44 euros.

Visto que se han cumplido los trámites previstos en el Decreto-ley 2/2016, de 30 de agosto, de medidas urgentes para la ejecución de las sentencias dictadas en relación con los concursos convocados en el marco del Decreto 124/2010, de 22 de junio, y el impulso de la producción de energía eléctrica a partir de la energía eólica en Aragón, modificado por la Ley 1/2021 de simplificación administrativa, este Servicio Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 128, 131 y concordantes del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, mediante la presente Resolución, otorga la Autorización administrativa previa y de construcción de las instalaciones solicitadas, con las siguientes condiciones:

1. La autorización administrativa previa y de construcción se otorga en todo caso a salvo del derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros. La disponibilidad de los bienes y derechos afectados para la instalación deberá obtenerse por medios válidos en derecho, no siendo objeto de esta autorización, que no implica pronunciamiento alguno sobre la necesidad de ocupación de los bienes afectados. Esta autorización es independiente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otros que sean necesarios para la realización de las obras.

2. El plazo de ejecución del proyecto aprobado y presentación de la solicitud de puesta en marcha deberá ser de tres años contados a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución. Dicho plazo se entenderá suspendido en tanto se obtengan las correspondientes autorizaciones, licencias y permisos necesarios para la ejecución del proyecto aprobado siempre que la demora no se deba a causas imputables a su titular.

3. Este Servicio Provincial considera que no existen reparos a la emisión de las autorizaciones siempre y cuando se cumplan con los condicionados técnicos establecidos por los organismos y entidades afectados, habiendo sido aceptados por el titular, por lo que no cabe pronunciarse sobre los mismos.

4. La instalación habrá de ejecutarse de acuerdo con las características y detalles constructivos consignados en el proyecto que ha servido de base para la tramitación del expediente y, en todo caso, dentro de las normas reglamentarias.

5. El propietario de esta instalación o entidad con capacidad y responsabilidad suficiente en quien éste delegue, estará obligado a llevar a cabo las obras de conservación y reparación que se precisen durante su explotación para mantenerla constantemente en condiciones de seguridad, tanto desde un punto de vista técnico como reglamentario.

6. Con intervalos no superiores a tres años se efectuará un reconocimiento periódico para comprobar las condiciones de mantenimiento de la instalación. Los resultados de dicho reconocimiento se harán constar en el boletín de reconocimiento periódico que se presentará en este Servicio Provincial.

7. La Administración podrá dejar sin efecto la presente Autorización en cualquier momento si se comprobase el incumplimiento de las condiciones anteriores o por ser inexactas las in-



formaciones y datos contenidos en los documentos que han servido de base a la tramitación del expediente.

8. Finalizada la instalación, el titular presentará ante este Servicio Provincial, la solicitud de autorización, acompañada del Certificado de dirección de obra, Certificado de instalación C0004 de baja tensión, Certificado de inspección inicial por organismo de control, Certificado de instalación C0004 de los consumos propios y certificado acreditativo del depósito de la garantía de servicio y desmantelamiento, así como el resto de documentación técnica requerida según la tecnología de la instalación y la normativa de aplicación. Además, deberá tener en vigor los permisos de acceso y conexión a la red de transporte o distribución, según corresponda. Así mismo, se deberá presentar una declaración responsable adicional a la documentación requerida, en la que el promotor declare que cumple con los condicionados de establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

9. Se instalará un sistema de control que garantice que la potencia activa inyectada a red no supere la capacidad de acceso otorgada.

10. El recinto correspondiente de la subestación de maniobra y la línea subterránea se cederán a la empresa distribuidora de la zona, antes de la puesta en servicio.

11. En cumplimiento de la disposición adicional primera del Real Decreto 1183/2020, de 29 de diciembre, las instalaciones de generación de electricidad cuya potencia total instalada supere la capacidad de acceso otorgada deberán disponer de un sistema de control, que impida que la potencia activa que esta pueda inyectar a la red supere dicha capacidad de acceso.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Zaragoza, 26 de julio de 2024.— La Directora del Servicio Provincial de Zaragoza, Ana Elena Romero Aznar.

Características de la instalación

Instalación de producción de energía eléctrica.

Módulos: 680 ud Longi Solar - LR4-72HIH-450M de 450 Wp, total 306 kWp.

Inversores: 2 ud Sungrow - SG110CX de 100 kW y 1 ud. Sungrow - SG40CX de 40 kW, total 240 kW.

Potencia instalada: 240 kW.

Potencia acceso y conexión: 100 kW.

Sistema antivertido: Logger1000B de Sungrow.

Producción prevista: 461 MWh/año.

Línea eléctrica: Líneas subterráneas desde los inversores hasta el cuadro de BT de la instalación.



RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 2024, de la Directora General de Energía y Minas del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia por la que se otorga la autorización administrativa previa y autorización de construcción del módulo fotovoltaico de la instalación híbrida “El Águila II-Águila III Unificado” y de la modificación de la infraestructura de evacuación compartida “SET Coscojar II” en el término municipal de Plasencia de Jalón (Zaragoza).

Número expediente DGEM: IP-PC-0116/2023.

Número expediente SP: G-Z-094/2023 de la provincia de Zaragoza.

Antecedentes de hecho

Primero.— Solicitud de autorización administrativa previa y de construcción.

Con fecha 5 de junio de 2023, la sociedad Desarrollos Renovables del Ebro, SL, con NIF B99232480 y con domicilio social en avenida Academia General Militar, 52, 50015 Zaragoza (Zaragoza), presentó ante el Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Zaragoza escrito de solicitud de otorgamiento de la autorización administrativa previa y de construcción del módulo fotovoltaico de la instalación híbrida “El Águila II-Águila III Unificado” de potencia instalada 15,3 MW y para la modificación de la infraestructura de evacuación compartida “SET Coscojar II”, para lo cual presenta el proyecto de ejecución “Proyecto técnico administrativo módulo hibridación planta fotovoltaica El Águila II-III Unificado”, que incluye las infraestructuras de evacuación propias consistentes en línea subterránea de 30 kV de unión de los centros de transformación con la SET Coscojar II, y otra documentación necesaria presentada para la tramitación según establece la normativa de aplicación.

Número Expediente de la Dirección General de Energía y Minas: IP-PC-0116/2023. Número Expediente del Servicio Provincial: G-Z-094/2023 de la provincia de Zaragoza.

Segundo.— Tramitación de expediente por el Servicio Provincial.

El Servicio Provincial de Zaragoza procede al inicio de la tramitación de la citada solicitud de autorización administrativa previa y de construcción del módulo fotovoltaico de la instalación híbrida “El Águila II-Águila III Unificado” y la modificación de la infraestructura de evacuación compartida “SET Coscojar II”. (Número Expediente del Servicio Provincial: G-EO-Z-094/2023).

Como consecuencia de dicha tramitación, con fecha 10 de junio de 2024, el Servicio Provincial de Zaragoza, emite Informe-propuesta de Resolución sobre autorización administrativa previa y de construcción de la instalación.

Los principales aspectos recogidos en dicho documento vienen a indicarse en los distintos apartados de los antecedentes de esta Resolución que figuran a continuación.

Tercero.— Información pública, audiencia y alegaciones.

Dentro del trámite correspondiente al Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, por el Servicio Provincial, el proyecto es sometido a información pública junto con el estudio de impacto ambiental en su caso, a cuyo efecto se publicó anuncio en:

- “Boletín Oficial de Aragón”, número 20, de 29 de enero de 2024.
- Tablón de edictos de los Ayuntamientos afectados.
- Servicio de Información y Documentación Administrativa.

Con carácter simultáneo al inicio del trámite de información pública, se remiten por parte del Servicio Provincial las separatas a los organismos afectados, y se les solicitan los preceptivos informes para que puedan establecer los condicionados procedentes, de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre. Se ha consultado a los siguientes organismos:

- Ayuntamiento de Pedrola, que no emite informe.
- Ayuntamiento de Plasencia de Jalón, que no emite informe.
- Subdirección de Urbanismo de Zaragoza, que no emite informe.
- Confederación Hidrográfica del Ebro, que no emite informe.
- Sección de Minas del Servicio Provincial de Zaragoza, que en fecha 17 de enero de 2024 indica que en las parcelas donde se ubica la instalación no están afectadas por ningún derecho minero.
- Red Eléctrica de España, que en fecha 12 de marzo de 2024 emite informe favorable.
- Desarrollo Eólico del Ebro, SL, que no emite informe.



- Eólicas El Coscojar, SL, que no emite informe.

Todos los informes se han trasladado al titular de la instalación Desarrollos Renovables del Ebro, SL, que en fecha 11 de abril de 2024 manifiesta su conformidad.

Respecto a las alegaciones el Servicio Provincial informa lo siguiente: Como consecuencia de la información pública no se recibieron alegaciones.

Vistos los informes y los condicionados técnicos emitidos, el Servicio Provincial considera que no existen reparos a la emisión de las autorizaciones siempre y cuando se cumplan con los condicionados técnicos establecidos por los organismos y entidades afectados.

Cuarto.— *Proyecto técnico.*

El informe-propuesta de resolución del Servicio Provincial incluye análisis del Proyecto Técnico y su adecuación a la normativa de instalaciones industriales y eléctricas, que se da por reproducido en la presente Resolución.

En cuanto al proyecto de ejecución “Proyecto técnico administrativo módulo hibridación planta fotovoltaica El Águila II-III Unificado”, según la propuesta de resolución del Servicio Provincial se han cumplido las exigencias reglamentarias que le afectan.

El proyecto de ejecución de la instalación de generación está suscrito por el Ingeniero Industrial, D. José Luis Ovelleiro Medina, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Aragón y La Rioja, con fecha 30 de mayo de 2023, y Número de visado VD02350-23A.

Se aporta declaración responsable suscrita por D. Sergio Samper Rivas que acredita el cumplimiento de la normativa que le es de aplicación de acuerdo al artículo 53.1b) de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

Quinto.— *Tramitación ambiental.*

Con fecha 2 de febrero de 2023 se emite Resolución del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se adopta la decisión de no someter al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria y se emite el informe de impacto ambiental del anteproyecto de hibridación de planta fotovoltaica “Águila II-II unificado”, de 16 MW, en los términos municipales de Plasencia de Jalón y Pedrola, provincia de Zaragoza, promovido por Desarrollos Renovables del Ebro, SL. (Expediente INAGA 500806/01/2022/10147).

Sexto.— *Otros trámites.*

Visto el Informe-propuesta de Resolución de 10 de junio de 2024, se comprueba por esta Dirección General que el titular dispone de los permisos de acceso y conexión para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 53.1 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

Séptimo.— *Infraestructuras compartidas.*

La planta solar El Águila II-Águila III Unificado precisa para la evacuación de la energía eléctrica de las infraestructuras compartidas con solicitud de autorización administrativa previa y de construcción, tramitándose en esta Administración, de los proyectos indicados a continuación con los siguientes números de expedientes:

- “SET Coscojar II 30/220 kV”. (Número Exp de Servicio Provincial AT 046/2017).
- “LAAT 220 kV SET Coscojar II - Ampliación SET Bayo, desde pórtico SET Coscojar II hasta apoyo Número 11”. (Número Exp de Servicio Provincial AT 044/2017).
- “LAAT 220 kV SET Coscojar II - Ampliación SET Bayo, desde apoyo Número 11”. (Número Exp de Servicio Provincial AT 054/2017).
- “SET Bayo 20/220 kV”. (Número Exp de Servicio Provincial AT 504/2001).
- “Ampliación SET Bayo 20/220 kV”. (Número Exp de Servicio Provincial AT 045/2017).
- “LAAT 220 kV SET Atalaya - SET Bayo - SET Jalón”. (Número Exp de Servicio Provincial AT 412/2001).

La autorización administrativa previa y la autorización administrativa de construcción de las infraestructuras de evacuación compartidas por varios promotores o por varias instalaciones serán objeto de solicitud, tramitación y autorización conjunta. Se tramitará de forma independiente, pero coordinada con las solicitudes de autorizaciones de las instalaciones de producción de los promotores.

Realizado el trámite administrativo para la autorización administrativa previa y de construcción correspondiente de los mencionados expedientes de infraestructuras de evacuación compartidas, finalmente se autorizan mediante:

- Resolución de 9 de febrero de 2018, del Director General de Energía y Minas del Departamento de Economía, Industria y Empleo, por la que se otorga la autorización administrativa previa y de construcción de la instalación “SET 220/30 KV Coscojar II”, ubicada en Pedrola,



en el marco del Decreto-ley 2/2016, de 30 de agosto. (Número Exp de Servicio Provincial AT 046/2017).

- Resolución de 11 de abril de 2018, del Director General de Energía y Minas del Departamento de Economía, Industria y Empleo, por la que se otorga la autorización administrativa previa y de construcción de instalación "LAAT 220 KV SET Coscojar II-Ampliación SET Bayo, desde pórtico SET Coscojar II hasta apoyo número 11". (Número Exp de Servicio Provincial AT 044/2017).

- Resolución de 11 de abril de 2018, del Director General de Energía y Minas del Departamento de Economía, Industria y Empleo, por la que se otorga la autorización administrativa previa y de construcción de instalación "LAAT 220 KV SET Coscojar II-Ampliación SET Bayo desde el apoyo número 11 hasta la Ampliación SET Bayo". (Número Exp de Servicio Provincial AT 054/2017).

- Resolución de 22 de mayo de 2002, del Director General de Energía y Minas del Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo, por la que se otorga la autorización administrativa previa y de construcción de instalación "SET Bayo 20/220 kV". (Número Exp de Servicio Provincial AT 504/2001).

- Resolución de 11 de abril de 2018, del Director General de Energía y Minas del Departamento de Economía, Industria y Empleo, por la que se otorga la autorización administrativa previa y de construcción de la instalación "Ampliación de SET Bayo 220/20 kV", ubicada en Pedrola (Zaragoza). (Número Exp de Servicio Provincial AT 045/2017).

- Resolución de 9 de agosto de 2002, del Director General de Energía y Minas del Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo, por la que se otorga la autorización administrativa previa y de construcción de instalación "LAAT 220 kV SET Atalaya - SET Bayo - SET Jalón". (Número Exp de Servicio Provincial AT 412/2001).

Fundamentos de derecho

Primero.— La legislación aplicable al presente procedimiento es, básicamente, la siguiente: la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; el Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos; el Decreto-ley 2/2016, de 30 de agosto, de medidas urgentes para la ejecución de las sentencias dictadas en relación con los concursos convocados en el marco del Decreto 124/2010, de 22 de junio, y el impulso de la producción de energía eléctrica a partir de la energía eólica en Aragón; la Ley 1/2021, de 11 de febrero, de simplificación administrativa; el Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23; el Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09; la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón; el Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión; el Real Decreto 1183/2020, de 29 de diciembre, de acceso y conexión a las redes de transporte y distribución de energía eléctrica; el Decreto 34/2005, de 8 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen las normas de carácter técnico para las instalaciones eléctricas aéreas con objeto de proteger la avifauna; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y demás legislación concordante.

Segundo.— Examinado el expediente completo referido a la solicitud de autorización administrativa previa y de construcción de la instalación "El Águila II-Águila III Unificado" y de sus instalaciones de evacuación particulares, se observa lo siguiente:

- Se han cumplimentado los tramites documentales y procedimentales previstos en la normativa que resulta de aplicación. En este sentido, constan en el expediente los informes favorables emitidos por los organismos y entidades indicados en la presente Resolución, que han establecido condicionantes que deberán tenerse en cuenta por el promotor en la ejecución del proyecto.

- Las infraestructuras de evacuación de la instalación de generación serán compartidas con otros promotores, y por lo tanto dichas infraestructuras requieren autorización administra-



tiva previa y de construcción independiente pero coordinada de la que ahora se redacta. Estas infraestructuras compartidas han sido autorizadas con carácter previo a la presente autorización mediante la emisión de las resoluciones indicadas en los antecedentes de esta Resolución.

- Consta en el expediente la Resolución de 2 de febrero de 2023 del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se adopta la decisión de no someter al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria y se emite el informe de impacto ambiental del anteproyecto de hibridación de planta fotovoltaica "Águila II-II unificado", de 16 MW, en los términos municipales de Plasencia de Jalón y Pedrola, provincia de Zaragoza, promovido por Desarrollos Renovables del Ebro, SL. (Expediente INAGA 500806/01/2022/10147).

- Según documentación expedida por Red Eléctrica de España, a la instalación de generación El Águila II-Águila III Unificado, con fecha 3 de julio de 2023 se le han actualizado los permisos de acceso y conexión con una capacidad de acceso de 31,95 MW, en la red de transporte en la subestación Jalón 220 kV.

- Consta acreditada la capacidad legal, técnica y económica del titular.

- Se ha emitido el preceptivo Informe-propuesta de Resolución de fecha 10 de junio de 2024, sobre autorización administrativa previa y de construcción de instalación de producción de energía eléctrica a partir de la energía solar fotovoltaica.

En virtud de lo expuesto, considerando las competencias compartidas en materia de energía que el artículo 75.4 del Estatuto de Autonomía de Aragón atribuye a esta Comunidad Autónoma, y las atribuidas por el Decreto de 12 de julio de 2024, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos y el Decreto 92/2024, de 19 de junio, del Gobierno de Aragón por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Economía, Empleo e Industria, de acuerdo con lo previsto en la Disposición adicional segunda del Decreto 105/2024, de 13 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y en aplicación de la normativa legal señalada, resuelvo:

Primero.— Conceder la autorización administrativa previa a Desarrollos Renovables del Ebro, SL para el módulo fotovoltaico de la instalación híbrida "El Águila II-Águila III Unificado", incluidas sus instalaciones de evacuación propias consistentes en línea subterránea de 30 kV de unión de los centros de transformación con la SET Coscojar II y la modificación de la infraestructura de evacuación compartida "SET Coscojar II".

Segundo.— Conceder la autorización administrativa de construcción para el proyecto de ejecución del módulo fotovoltaico de la instalación híbrida "El Águila II-Águila III Unificado" y la modificación de la infraestructura de evacuación compartida "SET Coscojar II" suscrito por el Ingeniero Industrial, D. José Luis Ovelleiro Medina, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Aragón y La Rioja, con fecha 30 de mayo de 2023, y Número de visado VD02350-23A.



Las características principales recogidas en el proyecto son las siguientes:

1. Datos generales.

Promotor:	Desarrollos Renovables del Ebro, SL
CIF:	B99232480
Denominación de instalación:	El Águila II-Águila III Unificado
Ubicación de la instalación:	Polígono 7, parcelas 11 y 324 del término municipal de Plasencia de Jalón (Zaragoza)
Superficie vallada:	22,73 ha
Nº módulos FV/Pot. pico:	26.240 módulos de 655 Wp
Potencia total módulos FV:	17,1872 MW
Nº inversores/Pot. activa:	153 inversores de 100 kW
Pot. activa total de inversores:	15,3 MW
Potencia instalada (1):	15,3 MW
Potencia total instalada:	47,25 MW (Eólica 31,95 MW en funcionamiento).
Capacidad de acceso	31,95 MW (potencia máxima de evacuación según el permiso de acceso y conexión) * Ver condicionado nº 4
Exp. de garantía económica (nº Exp. / Potencia Instalada)	AV-ARA-03053 / 15,3 MW
Línea de evacuación propia:	Línea subterránea de 30 kV de unión de los centros de transformación con la SET Coscojar II.
Punto de conexión previsto:	SE Jalón 220 kV, propiedad de Red Eléctrica de España, S.A.U.
Infraestructuras compartidas:	SI
Tipo de instalación:	Producción energía eléctrica a partir de energía solar fotovoltaica. Subgrupo b.1.1 (Real Decreto 413/2014)
Finalidad:	Generación de energía eléctrica
Presupuesto según proyecto:	Ocho millones doscientos cinco mil trescientos cincuenta y ocho euros con veintisiete céntimos. (8.205.358,27 €)

(1) La menor entre la potencia total de módulos fotovoltaicos y la potencia total de inversores; de acuerdo a la definición de potencia instalada establecida en el artículo 3 del Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos.

2. Coordenadas UTM.

Coordenadas de la poligonal de la planta solar fotovoltaica (coordenadas del vallado perimetral de la planta). Las coordenadas que se indican a continuación son las extraídas de los archivos. shp presentados por el promotor de la instalación, y publicadas en el geoportal Idearagon, según lo dispuesto en el artículo 67.6 de la Ley 1/2021, de 11 de febrero, de simplificación administrativa:

Nº de vértice	Coordenadas UTM (huso 30 ETRS89) - Recinto 1	
	X	Y
1	645061	4618902
2	645063	4618908
3	645068	4618915
4	645098	4618950
5	645112	4618965
6	645123	4618978
7	645138	4618995
8	645157	4619015
9	645167	4619027
10	645175	4619036
11	645184	4619045
12	645193	4619055
13	645202	4619065
14	645210	4619076
15	645214	4619083
16	645218	4619086
17	645226	4619095
18	645236	4619108
19	645245	4619118
20	645256	4619132
21	645265	4619145
22	645270	4619151
23	645287	4619169
24	645308	4619181

25	645338	4619182
26	645358	4619130
27	645361	4619118
28	645365	4619105
29	645367	4619097
30	645380	4619043
31	645381	4619036
32	645382	4619029
33	645387	4618778
34	645386	4618773
35	645383	4618761
36	645380	4618750
37	645378	4618740
38	645376	4618731
39	645374	4618722
40	645372	4618713
41	645370	4618704
42	645368	4618694
43	645199	4618759
44	645189	4618764
45	645172	4618771
46	645161	4618777
47	645150	4618783
48	645137	4618790
49	645120	4618800

50	645111	4618806
51	645105	4618809
52	645098	4618815
53	645089	4618820
54	645075	4618829
55	645072	4618831
56	645070	4618834
57	645067	4618839
58	645060	4618857
59	645058	4618865
60	645056	4618875
61	645056	4618881
62	645057	4618889
63	645058	4618895
64	645060	4618901
65	645061	4618902

Nº de vértice	Coordenadas UTM (huso 30 ETRS89) - Recinto 2	
	X	Y
1	645226	4619141
2	645238	4619154
3	645238	4619155
4	645231	4619162
5	645231	4619162
6	645195	4619203
7	645168	4619232
8	645162	4619238
9	645126	4619199
10	645055	4619138
11	645049	4619133
12	645000	4619195
13	644933	4619158
14	644938	4619064
15	644862	4619047
16	644860	4618946
17	644865	4618942
18	644878	4618933
19	644907	4618916
20	644919	4618907
21	644930	4618899
22	644941	4618893
23	644948	4618889
24	644953	4618886

25	644964	4618880
26	645002	4618881
27	645045	4618930
28	645082	4618973
29	645116	4619012
30	645156	4619056
31	645172	4619075
32	645226	4619141



3. Características técnicas:

La instalación contará con un total de 26.240 módulos fotovoltaicos de 665 W, para un total de 17,1872 MW, estarán montados en estructura fija con una inclinación de 30.º y configuración 2V.

Se instalarán 153 inversores de tipo string, de 100 kW, instalados sobre las estructuras solares. Las salidas de los inversores irán conectadas mediante líneas de baja tensión con los cuadros integrados en los centros de transformación.

Se instalarán seis centros de transformación:

Cinco estaciones de potencia de 22 inversores que contarán con: un transformador refrigerado en aceite 6x2.200 kVA 0,4/30 kV, una cabina de remonte, una cabina de línea, una de protección con interruptor automático, cuadro de protecciones de baja tensión y conexiones entre cuadro de baja tensión-transformador y transformador-cabinas.

Una estación de potencia de 21 inversores que contarán con: un transformador refrigerado en aceite 1x2.100 kVA 0,4/30 kV, una cabina de remonte, una de protección con interruptor automático, cuadro de protecciones de baja tensión y conexiones entre cuadro de baja tensión-transformador y transformador-cabinas.

Se dispondrá de un sistema de control de potencia que impida que la potencia activa que la instalación pueda inyectar a la red supere su capacidad de acceso.

De los centros de transformación saldrá una línea eléctrica subterránea, trifásica, de 30 kV, de 4.003 metros de longitud aproximada, uniendo las estaciones de potencia entre ellas y con la SET Coscojar II, con conductor XLPE Al 18/30 kV 3x1x240/400 mm².

SET Coscojar II.

La subestación existente está constituida por una zona interior a 30 kV y una zona intermedia de evacuación a 220 kV. Mediante un transformador de 117 MVA se elevará la tensión de 30/220.

Como consecuencia de la incorporación del módulo fotovoltaico "El Águila II-III Unificado" se establece la necesidad de ampliación del parque de 30 kV de forma que se permita la hibridación entre el parque eólico y el módulo fotovoltaico. Para ello será necesario la incorporación de una celda de media tensión, de similares características a las ya existentes, todo ello dentro de la actual sala de celdas de la propia subestación "SET Coscojar II".

Las actuaciones a llevar a cabo que permitirán la explotación del sistema de hibridación son las siguientes:

- Una nueva celda de línea, destinada a la recepción de la línea de 30 kV procedente del módulo fotovoltaico.

- Se incorporará también un juego de transformadores de intensidad en barras principales y un transformador de tensión, para realizar la global del sistema de hibridación.

- Se desconectará el circuito del PE "Águila II-III Unificado" de la celda actual, ubicada en el grupo de cabecera y se conectará en la celda que actualmente conecta el PE "Pedrola". Tras esta actuación, circuito del PE "Pedrola", se conectará con la celda de cabecera en la que actualmente está conectado el circuito del PE "Águila II-III Unificado".

Adicionalmente, existirá una medida principal y redundante individualizada por cada módulo de generación, así como una medida global del sistema de hibridación.

Tercero.— La instalación no podrá ser utilizada para otros usos distintos de los que constan en el objeto del proyecto, salvo solicitud previa y autorización expresa. La autorización se concede de acuerdo con lo dispuesto en el capítulo II del título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y conforme a la reglamentación técnica de aplicación y con las condiciones siguientes:

1. Una vez obtenida la autorización administrativa previa y de construcción, el proyecto se ejecutará con estricta sujeción a los requisitos y plazos previstos en la autorización administrativa. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto de ejecución autorizado con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2. El plazo para la obtención de la autorización de explotación de las instalaciones, que se emitirá mediante Resolución del Servicio Provincial correspondiente, será de tres años contado a partir del día siguiente al de notificación al titular de la presente Resolución.

Dicho plazo solo será ampliable mediante solicitud motivada de la entidad beneficiaria y resolución favorable expresa, si procede, de la Dirección General competente en materia de energía.

En el supuesto de que tal requisito no sea cumplido por el solicitante y consiguientemente la instalación no pueda entrar en explotación, no se generará derecho a indemnización económica alguna por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, sin perjuicio de la posibilidad de ejecutar la garantía prestada.



En todo caso, para la obtención de la autorización de explotación será requisito indispensable disponer de los correspondientes permisos de acceso y conexión.

A los efectos de garantizar el mantenimiento en servicio y el desmantelamiento de la instalación, su titular deberá constituir, antes del otorgamiento de la autorización de explotación, una garantía por importe de veinte euros por kilovatio instalado y puesto en explotación de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 del Decreto-ley 2/2016, de 30 de agosto. Por lo que antes de solicitar la autorización de explotación al Servicio Provincial correspondiente, el promotor deberá presentar ante la Dirección General competente en materia de energía el resguardo acreditativo de haber depositado la garantía de servicio y desmantelamiento.

3. Se cumplirá con el condicionado establecido en la Resolución de 2 de febrero de 2023 del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se adopta la decisión de no someter al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria y se emite el informe de impacto ambiental del anteproyecto de hibridación de planta fotovoltaica "Águila II-II unificado", de 16 MW, en los términos municipales de Plasencia de Jalón y Pedrola, provincia de Zaragoza, promovido por Desarrollos Renovables del Ebro, SL. (Expediente INAGA 500806/01/2022/10147).

Se cumplirá con las condiciones aceptadas en la tramitación y con las prescripciones establecidas por las distintas Administraciones, organismos o, en su caso, empresas de servicio público o de servicios de interés general afectados en sus bienes y derechos, así como los que pudieran establecer los organismos que durante la ejecución de las obras pudieran verse afectados.

Las modificaciones efectuadas con posterioridad a la emisión de los condicionados y que puedan afectar a los mismos deberán contar con el permiso o autorización del organismo afectado.

4. Observado que la potencia total instalada supera la capacidad de acceso otorgada en su permiso de acceso, esta instalación deberá disponer de un sistema de control, coordinado para todos los módulos de generación e instalaciones de almacenamiento que integren esta instalación de generación, que impida que la potencia activa que pueda inyectar a la red supere dicha capacidad de acceso.

5. El titular de las instalaciones comunicará, con un plazo mínimo de un mes de antelación, el comienzo de los trabajos de ejecución de las instalaciones al Servicio Provincial de Zaragoza del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia.

Junto con dicha comunicación, el titular presentará:

- Declaración responsable que acredite el cumplimiento de los condicionados establecidos por el órgano ambiental que deban estar cumplidos antes del comienzo de la construcción, así como de las condiciones aceptadas durante la tramitación y de las prescripciones establecidas por las distintas Administraciones, organismos o, en su caso, empresas de servicio público o de servicios de interés general afectados en sus bienes y derechos.

- Documentación gráfica y topográfica que permita identificar el estado original de los terrenos al objeto de justificar el futuro desmantelamiento de la instalación.

6. Con carácter previo a la solicitud de autorización de explotación se deberán comunicar a la Administración las instalaciones afectadas por Reglamentos de Seguridad Industrial, acreditando su cumplimiento.

7. Una vez terminadas las obras, el titular solicitará al Servicio Provincial del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia la autorización de explotación, aportando el certificado de dirección de obra suscrito por técnico competente y visado por el Colegio Oficial que corresponda, acompañando la documentación técnica necesaria que acredite el cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en la normativa eléctrica vigente y de la documentación prevista en el procedimiento de solicitud de autorización de explotación, además de aquella que le sea requerida a los efectos de reconocimiento definitivo y extensión de la autorización de explotación.

Cuarto.— Esta autorización es otorgada sin perjuicio de las concesiones y autorizaciones que sean necesarias de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables y en especial las relativas a la ordenación del territorio, al urbanismo y al medio ambiente.

Quinto.— Esta autorización se otorga en todo caso a salvo del derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros. La disponibilidad de los bienes y derechos afectados para la instalación deberá obtenerse por medios válidos en derecho, no siendo objeto de esta autorización, que no implica pronunciamiento alguno sobre la necesidad de ocupación de los bienes afectados, ni sobre la eventual compatibilidad o prevalencia entre diversas actuaciones cuya utilidad pública o interés social hubiera sido legalmente establecida, lo que será objeto en su caso del



oportuno procedimiento para su declaración o reconocimiento en concreto. Si como consecuencia de la instrucción de este último procedimiento se determinase la necesidad de introducir modificaciones, el proyecto técnico deberá ajustarse a las mismas.

Sexto.— El incumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos en esta autorización o la variación sustancial de los presupuestos que han determinado su otorgamiento podrán dar lugar a su revocación, previa audiencia al interesado, de acuerdo a lo previsto en los artículos 21.4 y 53.10 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

Séptimo.— La garantía económica depositada en la Caja de Depósitos del Gobierno de Aragón, con Número de expediente AV-ARA-03053, para la tramitación de los permisos de acceso y conexión ante el gestor de la red, permite una potencia instalada máxima de 15,3 MW.

Atendiendo a la definición de potencia instalada del artículo 3 del Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos, en función de la potencia activa máxima de los inversores que se instalen, estos se configuraran al objeto que la potencia instalada no supere en ningún caso la potencia instalada recogida en esta autorización de 15,3 MW.

Octavo.— La presente Resolución se publicará en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, según lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 64 de la citada Ley, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 4 de septiembre de 2024.— La Directora General de Energía y Minas, María Yolanda Vallés Cases.



ANUNCIO del Servicio Provincial de Zaragoza, por el que se somete a información pública, la solicitud de autorización administrativa previa y de construcción, del proyecto “Acebal” de la planta solar fotovoltaica de 10,32 MW hibridando con el parque eólico de 15 MW, y su estudio de impacto ambiental de la empresa Energías Renovables de Ormonde 55, SL. Expediente G-Z-2023/031.

A los efectos previstos en el artículo 14.1 y en la disposición adicional tercera del Decreto-ley 2/2016, de 30 de agosto, de medidas urgentes para la ejecución de las sentencias dictadas en relación con los concursos convocados en el marco del Decreto 124/2010, de 24 de junio, y el impulso de la producción eléctrica a partir de la energía eólica en Aragón, y en el artículo 28 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se somete a información pública el proyecto y el estudio de impacto ambiental del expediente referenciado, cuyas principales características son:

Peticionario: Energías Renovables de Ormonde 55, SL, con domicilio a efecto de notificaciones en calle Coso, 33, 6.ª planta, 50003 - Zaragoza.

Ubicación: Parcelas y polígonos en Rueda de Jalón (Zaragoza).
Parque Eólico.

- Potencia: 15.000 kilovatios instalados.

- Número Aerogeneradores: 3.

- Líneas interconexión aerogeneradores/SET: Líneas subterráneas de alta tensión, 3 circuitos de 4.419 m en total, a 30 kV, hasta Subestación “Casablanca” 30/220 kV.

- Infraestructuras conexión red: SET Casablanca 30/220 kV, CS Promotores Los Leones y Línea eléctrica aéreo-subterránea a 220 kV de SET “Casablanca” a SET “Los Leones” de Red Eléctrica de España. Estas instalaciones son objeto de otro expediente.

Parque Fotovoltaico.

- Potencia: 13.585 kilovatios pico / 10.320 kilovatios instalados.

- Superficie vallada de la instalación fotovoltaica: 30,28 hectáreas.

- Instalación: producción de energía eléctrica mediante tecnología fotovoltaica sobre seguidores fotovoltaicos, a partir de 26.136 módulos de 520 vatios pico, 48 inversores de 215 kW y 3 Centros de 10.500 kVA total y 30/0,8 kilovoltios y un centro de seccionamiento.

- Infraestructuras conexión interior: Red subterránea de alta tensión a 30 kV desde los Centros de Transformación hasta la Subestación “Casablanca” 30/220 kV.

- Infraestructuras conexión red: SET Casablanca 30/220 kV, CS Promotores Los Leones y Línea eléctrica aéreo-subterránea a 220 kV de SET “Casablanca” a SET “Los Leones” de Red Eléctrica de España. Estas instalaciones son objeto de otro expediente.

El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa y de construcción del proyecto, es la Dirección General de Energía y Minas del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia del Gobierno de Aragón, previa declaración de impacto ambiental a emitir por el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

El órgano tramitador es el Servicio Provincial de Zaragoza.

Asimismo, en el presente trámite de información pública se relacionan, a los efectos legales oportunos, las afecciones a vías pecuarias que se detallan en anexo.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que, tanto el proyecto, como el resto de documentación asociada, puedan ser examinados por cualquier interesado. Además de la propia web, otros lugares de consulta son: oficina del Servicio Provincial de Zaragoza sito en paseo María Agustín, número 36, puerta 14, planta baja - Edificio Pignatelli, en el Servicio de Información y Documentación Administrativa ubicado en paseo María Agustín, número 36 - Edificio Pignatelli, y en el Ayuntamiento afectado, en los días y horas hábiles de oficina.

Las alegaciones que se estimen oportunas, deben formularse en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Irán dirigidas al Servicio Provincial de Zaragoza, ubicado en la dirección señalada, indicando como referencia “Información pública, Hibridación Acebal”.

Vínculo para consulta y descarga de la documentación: <https://www.aragon.es/-/proyectos-en-informacion-publica>.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Zaragoza, 13 de septiembre de 2024.— La Directora del Servicio Provincial de Zaragoza, Ana Elena Romero Aznar.



ANEXO
BIENES DE DOMINIO PUBLICO AFECTADOS

Montes de utilidad pública:
- Camporroyo y Chiló (Número 508).

Vías Pecuarias Clasificadas:
- Vereda del Pantano.



ANUNCIO del Servicio Provincial de Zaragoza, por el que se somete a información pública, la solicitud de autorización administrativa previa y de construcción, del proyecto “Entreviso” de la planta solar fotovoltaica de 10,32 MW hibridando con el parque eólico de 15 MW, y su estudio de impacto ambiental de la empresa Renovables Marcuera, SL. Expediente G-Z-2023/029.

A los efectos previstos en el artículo 14.1 y en la disposición adicional tercera del Decreto-ley 2/2016, de 30 de agosto, de medidas urgentes para la ejecución de las sentencias dictadas en relación con los concursos convocados en el marco del Decreto 124/2010, de 24 de junio, y el impulso de la producción eléctrica a partir de la energía eólica en Aragón, y en el artículo 28 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se somete a información pública el proyecto y el estudio de impacto ambiental del expediente referenciado, cuyas principales características son:

Peticionario: Renovables Marcuera, SL, con domicilio a efecto de notificaciones en calle Coso, 33, 6.ª planta, 50003 - Zaragoza.

Ubicación: Parcelas y polígonos en Rueda de Jalón, Tabuenca y Fuendejalón (Zaragoza). Parque Eólico.

- Potencia: 15.000 kilovatios instalados.

- Número Aerogeneradores: 3.

- Líneas interconexión aerogeneradores/SET: Líneas subterráneas de alta tensión, 3 circuitos de 8.198 m en total, a 30 kV, hasta Subestación “Casablanca” 30/220 kV.

- Infraestructuras conexión red: SET Casablanca 30/220 kV, CS Promotores Los Leones y Línea eléctrica aéro-subterránea a 220 kV de SET “Casablanca” a SET “Los Leones” de Red Eléctrica de España. Estas instalaciones son objeto de otro expediente.

Parque Fotovoltaico.

- Potencia: 13.420 kilovatios pico / 10.320 kilovatios instalados.

- Superficie vallada de la instalación fotovoltaica: 25,81 hectáreas.

- Instalación: producción de energía eléctrica mediante tecnología fotovoltaica sobre seguidores fotovoltaicos, a partir de 25.812 módulos de 520 vatios pico, 48 inversores de 215 kW y 3 Centros de 10.500 kVA total y 30/0,8 kilovoltios y un centro de seccionamiento.

- Infraestructuras conexión interior: Red subterránea de alta tensión a 30 kV desde los Centros de Transformación hasta la Subestación “Casablanca” 30/220 kV.

- Infraestructuras conexión red: SET Casablanca 30/220 kV, CS Promotores Los Leones y Línea eléctrica aéro-subterránea a 220 kV de SET “Casablanca” a SET “Los Leones” de Red Eléctrica de España. Estas instalaciones son objeto de otro expediente.

El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa y de construcción del proyecto, es la Dirección General de Energía y Minas del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia del Gobierno de Aragón, previa declaración de impacto ambiental a emitir por el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

El órgano tramitador es el Servicio Provincial de Zaragoza.

Asimismo, en el presente trámite de información pública se relacionan, a los efectos legales oportunos, las afecciones a vías pecuarias que se detallan en anexo.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que, tanto el proyecto, como el resto de documentación asociada, puedan ser examinados por cualquier interesado. Además de la propia web, otros lugares de consulta son: oficina del Servicio Provincial de Zaragoza sito en paseo María Agustín, número 36, puerta 14, planta baja - Edificio Pignatelli, en el Servicio de Información y Documentación Administrativa ubicado en paseo María Agustín, número 36 - Edificio Pignatelli, y en el Ayuntamiento afectado, en los días y horas hábiles de oficina.

Las alegaciones que se estimen oportunas, deben formularse en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Irán dirigidas al Servicio Provincial de Zaragoza, ubicado en la dirección señalada, indicando como referencia “Información pública, Hibridación Entreviso”.

Vínculo para consulta y descarga de la documentación: <https://www.aragon.es/-/proyectos-en-informacion-publica>.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Zaragoza, 13 de septiembre de 2024.— La Directora del Servicio Provincial de Zaragoza, Ana Elena Romero Aznar.



ANEXO
BIENES DE DOMINIO PUBLICO AFECTADOS

Montes de utilidad pública:

- El Pedroso (Número 055).
- Camporroyo y Chiló (Número 508).

Vías Pecuarias Clasificadas:

- Vereda de Rueda de Jalón a Hoya Redonda o de la Andresa.



ANUNCIO del Servicio Provincial de Zaragoza, por el que se somete a información pública, la solicitud de autorización administrativa previa y de construcción, del proyecto “Fernando el Católico” de la planta solar fotovoltaica de 10,32 MW hibridando con el parque eólico de 15 MW, y su estudio de impacto ambiental de la empresa Energías Renovables de Ormonde 49, SL. Expediente G-Z-2023/028.

A los efectos previstos en el artículo 14.1 y en la disposición adicional tercera del Decreto-ley 2/2016, de 30 de agosto, de medidas urgentes para la ejecución de las sentencias dictadas en relación con los concursos convocados en el marco del Decreto 124/2010, de 24 de junio, y el impulso de la producción eléctrica a partir de la energía eólica en Aragón, y en el artículo 28 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se somete a información pública el proyecto y el estudio de impacto ambiental del expediente referenciado, cuyas principales características son:

Peticionario: Energías Renovables de Ormonde 49, SL, con domicilio a efecto de notificaciones en calle Coso, 33, 6.ª planta, 50003 - Zaragoza.

Ubicación: Parcelas y polígonos en Rueda de Jalón y Lumpiaque (Zaragoza).
Parque Eólico.

- Potencia: 15.000 kilovatios instalados.

- Número Aerogeneradores: 3.

- Líneas interconexión aerogeneradores/SET: Líneas subterráneas de alta tensión, 4 circuitos de 10.324 m en total, a 30 kV, hasta Subestación “Casablanca” 30/220 kV.

- Infraestructuras conexión red: SET Casablanca 30/220 kV, CS Promotores Los Leones y Línea eléctrica aéreo-subterránea a 220 kV de SET “Casablanca” a SET “Los Leones” de Red Eléctrica de España. Estas instalaciones son objeto de otro expediente.

Parque Fotovoltaico.

- Potencia: 13.590 kilovatios pico / 10.320 kilovatios instalados.

- Superficie vallada de la instalación fotovoltaica: 30,67 hectáreas.

- Instalación: producción de energía eléctrica mediante tecnología fotovoltaica sobre seguidores fotovoltaicos, a partir de 26.136 módulos de 520 vatios pico, 48 inversores de 215 kW y 3 Centros de 10.500 kVA total y 30/0,8 kilovoltios y un centro de seccionamiento.

- Infraestructuras conexión interior: Red subterránea de alta tensión a 30 kV desde los Centros de Transformación hasta la Subestación “Casablanca” 30/220 kV.

- Infraestructuras conexión red: SET Casablanca 30/220 kV, CS Promotores Los Leones y Línea eléctrica aéreo-subterránea a 220 kV de SET “Casablanca” a SET “Los Leones” de Red Eléctrica de España. Estas instalaciones son objeto de otro expediente.

El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa y de construcción del proyecto, es la Dirección General de Energía y Minas del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia del Gobierno de Aragón, previa declaración de impacto ambiental a emitir por el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

El órgano tramitador es el Servicio Provincial de Zaragoza.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que, tanto el proyecto, como el resto de documentación asociada, puedan ser examinados por cualquier interesado. Además de la propia web, otros lugares de consulta son: oficina del Servicio Provincial de Zaragoza sito en Paseo María Agustín, número 36, puerta 14, planta baja - Edificio Pignatelli, en el Servicio de Información y Documentación Administrativa ubicado en paseo María Agustín, número 36 - Edificio Pignatelli, y en el Ayuntamiento afectado, en los días y horas hábiles de oficina.

Las alegaciones que se estimen oportunas, deben formularse en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Irán dirigidas al Servicio Provincial de Zaragoza, ubicado en la dirección señalada, indicando como referencia “Información pública, Hibridación Fernando el Católico”.

Vínculo para consulta y descarga de la documentación: <https://www.aragon.es/-/proyectos-en-informacion-publica>.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Zaragoza, 13 de septiembre de 2024.— La Directora del Servicio Provincial de Zaragoza, Ana Elena Romero Aznar.



ANUNCIO del Servicio Provincial de Zaragoza, por el que se somete a información pública, la solicitud de autorización administrativa previa y de construcción, del proyecto “Remolinos” de la planta solar fotovoltaica de 10,32 MW hibridando con el parque eólico de 15 MW, y su estudio de impacto ambiental de la empresa Energías Renovables de Ormonde 48, SL. Expediente G-Z-2023/027.

A los efectos previstos en el artículo 14.1 y en la disposición adicional tercera del Decreto-ley 2/2016, de 30 de agosto, de medidas urgentes para la ejecución de las sentencias dictadas en relación con los concursos convocados en el marco del Decreto 124/2010, de 24 de junio, y el impulso de la producción eléctrica a partir de la energía eólica en Aragón, y en el artículo 28 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se somete a información pública el proyecto y el estudio de impacto ambiental del expediente referenciado, cuyas principales características son:

Peticionario: Energías Renovables de Ormonde 48, SL, con domicilio a efecto de notificaciones en calle Coso, 33, 6.ª planta, 50003 - Zaragoza.

Ubicación: Parcelas y polígonos en Lumpiaque y Rueda de Jalón (Zaragoza).
Parque Eólico.

- Potencia: 15.000 kilovatios instalados.

- N.º Aerogeneradores: 3.

- Líneas interconexión aerogeneradores/SET: Líneas subterráneas de alta tensión, 4 circuitos de 11.345 m en total, a 30 kV, hasta Subestación “Casablanca” 30/220 kV.

- Infraestructuras conexión red: SET Casablanca 30/220 kV, CS Promotores Los Leones y Línea eléctrica aéreo-subterránea a 220 kV de SET “Casablanca” a SET “Los Leones” de Red Eléctrica de España. Estas instalaciones son objeto de otro expediente.

Parque Fotovoltaico.

- Potencia: 13.590 kilovatios pico / 10.320 kilovatios instalados.

- Superficie vallada de la instalación fotovoltaica: 37,77 hectáreas.

- Instalación: producción de energía eléctrica mediante tecnología fotovoltaica sobre seguidores fotovoltaicos, a partir de 26.136 módulos de 520 vatios pico, 48 inversores de 215 kW y 3 Centros de 10.500 kVA total y 30/0,8 kilovoltios y un centro de seccionamiento.

- Infraestructuras conexión interior: Red subterránea de alta tensión a 30 kV desde los Centros de Transformación hasta la Subestación “Casablanca” 30/220 kV.

- Infraestructuras conexión red: SET Casablanca 30/220 kV, CS Promotores Los Leones y Línea eléctrica aéreo-subterránea a 220 kV de SET “Casablanca” a SET “Los Leones” de Red Eléctrica de España. Estas instalaciones son objeto de otro expediente.

El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa y de construcción del proyecto, es la Dirección General de Energía y Minas del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia del Gobierno de Aragón, previa declaración de impacto ambiental a emitir por el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

El órgano tramitador es el Servicio Provincial de Zaragoza.

Asimismo, en el presente trámite de información pública se relacionan, a los efectos legales oportunos, las afecciones a vías pecuarias que se detallan en anexo.

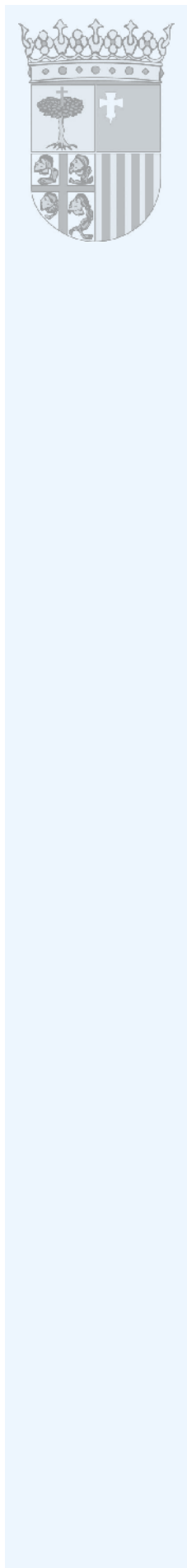
Lo que se hace público para conocimiento general y para que, tanto el proyecto, como el resto de documentación asociada, puedan ser examinados por cualquier interesado. Además de la propia web, otros lugares de consulta son: oficina del Servicio Provincial de Zaragoza sito en paseo María Agustín, número 36, puerta 14, planta baja - Edificio Pignatelli, en el Servicio de Información y Documentación Administrativa ubicado en paseo María Agustín, número 36 - Edificio Pignatelli, y en el Ayuntamiento afectado, en los días y horas hábiles de oficina.

Las alegaciones que se estimen oportunas, deben formularse en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Irán dirigidas al Servicio Provincial de Zaragoza, ubicado en la dirección señalada, indicando como referencia “Información pública, Hibridación Remolinos”.

Vínculo para consulta y descarga de la documentación: <https://www.aragon.es/-/proyectos-en-informacion-publica>.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Zaragoza, 13 de septiembre de 2024.— La Directora del Servicio Provincial de Zaragoza, Ana Elena Romero Aznar.



ANEXO
BIENES DE DOMINIO PUBLICO AFECTADOS

Vías Pecuarias Clasificadas:
- Vereda del Camino de Pamplona.



ANUNCIO de la Directora General de Energía y Minas, sobre la autorización de la explotación para el aprovechamiento de recursos de la Sección A) gravas y arenas, denominado “Barbuñales” número 294, en el término municipal de Barbuñales, provincia de Huesca.

Mediante Resolución de 12 de septiembre de 2024, de la Directora General de Energía y Minas, ha sido autorizada la explotación para el aprovechamiento de recursos de la Sección A) gravas y arenas, denominado “Barbuñales” número 294, en el término municipal de Barbuñales, provincia de Huesca, a favor de la empresa Hormigones Grañén, SL.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, encontrándose disponible el contenido íntegro de la Resolución en la página oficial del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia del Gobierno de Aragón (<https://www.aragon.es/-/mineria>).

Zaragoza, 16 de septiembre de 2024.— La Directora General de Energía y Minas, M.^a Yolanda Vallés Cases.



ANUNCIO del Servicio Provincial de Economía, Empleo e Industria de Teruel, por el que se somete al trámite de información y participación pública la solicitud autorización de ampliación del periodo de vigencia, así como la adecuación al Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, del plan de restauración de los terrenos afectados por el proyecto de aprovechamiento de los recursos de la Sección A) losa caliza, denominada “Préstamo” número 420, en el término municipal de Mosqueruela (Teruel), titularidad de Piedras Naturales de Mosqueruela, SL.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, se inicia el trámite de información y participación pública, como parte integrante del procedimiento de autorización del plan de restauración y de la solicitud de prórroga de vigencia, cuyos datos se detallan a continuación:

- a) Piedras Naturales de Mosqueruela, SL, solicitó la adecuación al Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, del Plan de Restauración de los terrenos afectados por el aprovechamiento para recursos de la Sección A) losa caliza, denominada “Préstamo” número 420, situada en el Paraje “Préstamo”, en la parcela 31 del polígono 132, en el término municipal de Mosqueruela, provincia de Teruel.
- b) La adecuación al Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, del Plan de Restauración de la autorización de aprovechamiento, está sujeta al procedimiento de información pública, considerándose que su ejecución no producirá efectos ambientales significativos sobre otro Estado de la Unión Europea.
- c) La competencia para la aprobación del plan de restauración en relación con el referido proyecto corresponde al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental. A su vez el órgano competente para resolver la solicitud de la autorización de aprovechamiento y la aprobación del plan de restauración es la Dirección General de Energía y Minas del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia.
- d) El órgano del que puede obtenerse información al respecto y presentar observaciones, alegaciones y consultas es el Servicio Provincial de Economía, Empleo e Industria de Teruel, siendo el plazo disponible para su presentación de treinta días a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el “Boletín Oficial de Aragón”.
- e) La aprobación del Plan de Restauración es un acto definitivo contra el que podrán interponerse los recursos que en su caso correspondan.
- f) Los datos más relevantes sobre dicha solicitud podrán consultarse en la página oficial del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia del Gobierno de Aragón a través del enlace (<https://www.aragon.es/-/informacion-publica-2>).
- g) La participación del público podrá realizarse, durante el plazo indicado en el apartado d) del presente anuncio, en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en el Servicio Provincial de Economía, Empleo e Industria Teruel, sito en calle San Francisco, número 1, 2.ª planta de dicha ciudad. Previa cita.

Teruel, 16 de septiembre de 2024.— El Director del Servicio Provincial de Teruel, Alberto Mateo Mateo.



DEPARTAMENTO DE FOMENTO, VIVIENDA, LOGÍSTICA Y COHESIÓN TERRITORIAL

CORRECCIÓN de errores del Extracto de la Orden FOM/1019/2024, de 3 de septiembre, por la que se convocan subvenciones a entidades locales para la realización, durante el año 2024, de actuaciones destinadas a la adquisición e instalación de sistemas de videovigilancia, en el marco de la Directriz Especial de Política Demográfica y contra la Despoblación con cargo al Fondo de Cohesión Territorial.

BDNS (Identif.): 776206.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.in-fosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/776206>).

Advertidos errores materiales en la publicación de la Orden citada, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 179, de 13 de septiembre de 2024, se procede a su subsanación de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los siguientes términos:

En la página 27384:

Quinto.— Actuaciones subvencionables.

Donde dice:

“Estas actuaciones deberán ser ejecutadas entre el día 1 de enero de 2024 y el 5 de noviembre de 2024, circunstancia que se acreditará con la fecha de la emisión de la correspondiente factura”.

Debe decir:

“Estas actuaciones deberán ser ejecutadas entre el día 1 de enero de 2024 y el 5 de diciembre de 2024, circunstancia que se acreditará con la fecha de la emisión de la correspondiente factura”.



DEPARTAMENTO DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA

NOTIFICACIÓN de la Secretaría General Técnica del Departamento de Bienestar Social y Familia, a los posibles interesados, emplazándoles para que puedan personarse en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario 0000430/2024, interpuesto por ASADE.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48.1 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, se notifica a los posibles interesados la interposición del recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario número 0000430/2024, por ASADE-Asociación Estatal de Entidades de Servicios de Atención a Domicilio, contra el Decreto 100/2024, de 19 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que aprueba el Reglamento que regula la acción concertada en materia de prestación de servicios sociales en Aragón, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse como demandados en el procedimiento en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, ante la Sección 1 de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de Zaragoza.

Zaragoza, 23 de septiembre de 2024.— La Secretaría General Técnica de Bienestar Social y Familia, Lucía Horno Elósegui.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

ANUNCIO de la Tesorería de la Diputación Provincial de Huesca, sobre aceptación de la delegación efectuada por Comarca de Sobrarbe.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Acuerdo de Pleno de 5 de septiembre de 2024, una vez aceptada la delegación por Comarca de Sobrarbe, de las facultades de la recaudación ejecutiva de sus ingresos de derecho público.

Acuerdo

Primero.— Aceptar, en el marco del Convenio de Delegación aprobado por esta Diputación, la delegación por Comarca de Sobrarbe de las facultades de recaudación ejecutiva de sus ingresos de derecho público.

Segundo.— Determinar que la Diputación Provincial de Huesca, en compensación por los gastos directos e indirectos ocasionados por la prestación del servicio, percibirá los porcentajes que sobre los débitos recaudados en periodo ejecutivo, fueron fijados en la Ordenanza fiscal número 7, reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Gestión, Inspección y Recaudación de Tributos Locales y demás Ingresos de Derecho Público de las Entidades Locales, realizado por la Diputación Provincial de Huesca. Además, la Diputación Provincial de Huesca percibirá, en su caso, la cuantía íntegra de las sanciones, recargos e intereses procedentes de los procedimientos sancionadores referidos a los tributos delegados y tramitados por el Área de Tesorería.

Tercero.— Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, y se proceda a publicar el acuerdo de delegación adoptado, en el “Boletín Oficial de Aragón” y en el “Boletín Oficial de la Provincia”, y establecer como fecha de efectos y eficacia de la delegación la fecha de adopción del acuerdo por el Pleno.

Cuarto.— Aprobar el correspondiente instrumento de formalización de la delegación, cuyo texto consta en el anexo que forma parte del presente acuerdo, y facultar a la Presidencia para suscribir el mismo.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la Sede electrónica de esta Diputación Provincial.

Huesca, 20 de septiembre 2024.— La Secretaria General, Aránzazu Calvo González.



AYUNTAMIENTO DE MONZÓN

ANUNCIO del Ayuntamiento de Monzón, relativo a solicitud de licencia ambiental de actividad clasificada y obras.

Intramesa MZ, SA, ha solicitado de este Ayuntamiento licencia ambiental de actividad clasificada y obras para “Regularización de la actividad e instalaciones de la nave industrial y ampliación para oficinas y vestuarios” a emplazar en polígono 43 parcela 99 de Monzón.

En cumplimiento del artículo 77.3. de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se abre periodo de información pública, por término de quince días naturales, a contar desde el día siguiente a su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Monzón, 19 de septiembre de 2024.— La Concejala Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente, Nuria Moreno Anell.

